

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del 25 de abril de 1994 ..... 2

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México, hecho en la Ciudad de México y en Río de Janeiro, el dos y diez de abril de dos mil tres, respectivamente, y de las Notas intercambiadas el dos de abril del propio año ..... 3

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004 ..... 10

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004 ..... 17

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004 ..... 25

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1468, expedida a favor de Agustín Ontiveros García ..... 34

Extracto de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 188, expedida a favor de Agustín del Río y Muñoz de Cote ..... 34

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Hidalgo ..... 35

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca

R.A.431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters ..... 41

Comunicado Oficial en alcance a la Resolución por la que se da cumplimiento a la decisión final del 23 de mayo de 2002 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-01, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia, por lo que respecta únicamente a las importaciones estadounidenses, emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía, y publicada el 17 de abril de 2000; y por la que se revoca la resolución final referida por lo que respecta a las importaciones rusas y en consecuencia se emite una nueva determinación, en concordancia con la decisión final del 29 de enero de 2004 del panel binacional encargado de la revisión al informe de devolución de la autoridad investigadora del 14 de octubre de 2002 ..... 44

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-030-SCFI-2004, NMX-W-038-SCFI-2004, NMX-W-081-SCFI-2004, NMX-W-115-SCFI-2004, NMX-W-118-SCFI-2004, NMX-W-120-SCFI-2004 y NMX-W-122-SCFI-2004 ..... 48

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-111-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-1995, publicada el 23 de agosto de 1996) ..... 51

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-117-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-1995, publicada el 28 de abril de 1997) ..... 55

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Marisela Alvarado Ramírez ..... 59

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Armando Argüello Aguilar ..... 60

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se dan a conocer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, los datos alusivos a un inmueble federal disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos ..... 62

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería El Gallo, S.A. de C.V. .... 63

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. A, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. .... 64

Jueves 18 de marzo de 2004	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	3
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. D, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. ....			65
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. E, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. ....			66
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. I, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. ....			68
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. M, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. ....			69
Resolución que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. P, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son. ....			70

---

[AVISOS](#)

Judiciales y generales .....	72
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

[SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION](#)

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo, para dar continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados que ya hayan sido inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores carezcan de documentos que acrediten su propiedad y demuestren haber iniciado ante el Estado los trámites de regularización definitiva de su posesión .....	1
---	---

---

[BANCO DE MEXICO](#)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	6
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	6
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días .....	6
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días .....	7
Incorporación y baja de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de enero de 2004 y al mes de diciembre de 2003 respectivamente .....	7

[CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO](#)

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) .....	17
--	----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

*Suscripciones y quejas:* 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

Esta edición consta de tres secciones

**DIARIO OFICIAL  
DE LA FEDERACION**

Tomo DCVI No. 14

Jueves 18 de marzo de 2004

**CONTENIDO**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**AVISOS**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y  
ALIMENTACION**

**BANCO DE MEXICO**

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES****DECRETO Promulgatorio del Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del 25 de abril de 1994.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El ocho de abril de dos mil tres, en la ciudad de Madrid, España, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio Complementario mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el quince de diciembre de dos mil tres, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del diez de febrero de dos mil cuatro.

Las notificaciones a que se refiere el Artículo 27.3 del Convenio, se efectuaron en la ciudad de Madrid, España, el doce de enero y el doce de febrero de dos mil cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de febrero de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

**CERTIFICA:**

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmado en la ciudad de Madrid, España, el ocho de abril de dos mil tres, cuyo texto en español es el siguiente:

**CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO DE ESPAÑA DEL 25 DE ABRIL DE 1994**

Los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, en adelante denominados "las Partes";

**TOMANDO** en cuenta lo dispuesto en el Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de abril de 1994, en cuyo artículo 17 apartado 1.a) se establece que, en el caso de coincidir un periodo de seguro obligatorio con un periodo de seguro voluntario, sólo se tomará en consideración el primero;

**CONSIDERANDO** que dicha disposición, que tiene sentido a efectos del reconocimiento del derecho, impide, en la práctica, que los periodos de seguro voluntarios, en el caso de que la legislación interna permita su coincidencia con periodos de seguro obligatorio en otro país, puedan tomarse en consideración para aumentar la cuantía de la prestación;

**CONSIDERANDO** que actualmente es preferible una sobreprotección en materia de Seguridad Social que una deficiencia de la misma, tratando de potenciar e impulsar para ello el aseguramiento voluntario, con

el objeto final de facilitar la circulación de los trabajadores de los diversos países;

**RECONOCIENDO** los entendimientos alcanzados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es necesario complementar el Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en la ciudad de Madrid, el 25 de abril de 1994;

Han acordado lo siguiente:

**ARTICULO 1  
DEFINICIONES**

1. El término "Convenio" designa el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de fecha 25 de abril de 1994.
2. El término "Convenio Complementario" designa el presente Convenio Complementario.

**ARTICULO 2  
CUANTIAS DEBIDAS EN VIRTUD DE PERIODOS DE SEGURO VOLUNTARIO**

Para calcular tanto la pensión teórica como el importe efectivo de la prestación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2 del Convenio, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 17 del Convenio.

La cuantía efectivamente debida, calculada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2 del Convenio, se aumentará en la cuantía que corresponde a los periodos de seguro voluntario que no hayan sido computados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, regla a) del Convenio. Este aumento se calculará según lo dispuesto por la legislación vigente de la Parte con arreglo a la cual se hayan cumplido los periodos de seguro voluntario y de acuerdo a las cotizaciones efectivamente realizadas en los ramos de seguro y coberturas correspondientes.

**ARTICULO 3  
DISPOSICION FINAL**

El presente Convenio Complementario se aplicará provisionalmente el día primero del mes siguiente a su firma, entrará en vigor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Convenio, y tendrá la misma duración que éste.

Firmado en la ciudad de Madrid, España, el día 8 de abril de dos mil tres, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos, el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- Por el Reino de España: la Ministra de Asuntos Exteriores, **Ana Palacio Vallelersundi**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio Complementario al Convenio de Seguridad Social entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmado en la ciudad de Madrid, España, el ocho de abril de dos mil tres.

Extiendiendo la presente, en cuatro páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dieciséis de febrero de dos mil cuatro, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

**DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México, hecho en la Ciudad de México y en Río de Janeiro, el dos y diez de abril de dos mil tres, respectivamente, y de las Notas intercambiadas el dos de abril del propio año.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El dos de abril de dos mil tres, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo relativo al Establecimiento de una Oficina en México con el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el nueve de diciembre de dos mil tres, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del veintiuno de enero de dos mil cuatro.

Las notificaciones a que se refiere el artículo XVII del Acuerdo, se efectuaron en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el veintitrés de enero y el tres de febrero de dos mil cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el seis de febrero de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

**CERTIFICA:**

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México, hecho en la Ciudad de México y en Río de Janeiro, el dos y diez de abril de dos mil tres, respectivamente, y de las Notas intercambiadas el dos de abril del propio año, para efectos de interpretación, cuyo texto en español es el siguiente:

**ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS  
RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA EN MEXICO**

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante denominado "el Gobierno") y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (en adelante denominado "UN-HABITAT");

**CONSIDERANDO** que el Gobierno y el UN-HABITAT han celebrado consultas sobre el establecimiento de una oficina del UN-HABITAT en México (en adelante denominada "la Oficina");

**TENIENDO** presente que el Gobierno ha manifestado su acuerdo para el establecimiento de esta Oficina; y

**CON OBJETO** de establecer formalmente por medio de este Acuerdo todas las prescripciones relativas al establecimiento y funcionamiento de la Oficina; ;

**HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO I  
Definiciones**

A los fines del presente Acuerdo, se entenderá:

- a) Por "Oficina", la Oficina del Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas en la Ciudad de México y cualquier otra oficina auxiliar que pudiera establecerse en México, con el consentimiento del Gobierno;
- b) Por "autoridades competentes", las autoridades centrales, locales y otras autoridades competentes con arreglo a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Por "Convención", la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946;
- d) Por "Director de la Oficina", el funcionario encargado de la Oficina;
- e) Por "Funcionarios de la Oficina", el Director de la Oficina y todos los miembros de su personal, independientemente de su nacionalidad, contratados con arreglo al Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, con excepción de las personas contratadas en los Estados Unidos Mexicanos y remuneradas por hora, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 76 (I) de la Asamblea General, del 7 de diciembre de 1946;

- f) Por "expertos en misión", los individuos, que no sean funcionarios de la Oficina, que realicen misiones para el UN-HABITAT en el ámbito de los Artículos VI y VII de la Convención.

## ARTICULO II

### **Objeto**

El objeto del presente Acuerdo es establecer la situación jurídica de la Oficina y su personal, y facilitar sus actividades de cooperación con el Gobierno.

## ARTICULO III

### **Personalidad jurídica**

1. La Oficina tendrá personalidad jurídica y podrá:
  - a) celebrar contratos;
  - b) adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; y
  - c) entablar procedimientos judiciales.
2. A los fines del presente Artículo, la Oficina estará representada por el Director de la Oficina.

## ARTICULO IV

### **Aplicación de la Convención**

La Convención será aplicable a la Oficina, sus bienes, fondos y haberes, y a sus funcionarios y expertos en misión en los Estados Unidos Mexicanos.

## ARTICULO V

### **Situación jurídica de la Oficina**

1. La Oficina, sus bienes, fondos y haberes, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que sea, gozarán de inmunidad contra cualquier forma de proceso judicial, salvo en la medida en que, en un caso específico, el Secretario General de las Naciones Unidas haya renunciado a ella expresamente.

Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no se extenderá a medidas de ejecución.

2. Los locales de la Oficina serán inviolables. Los bienes, fondos y haberes de la Oficina, dondequiera que se encuentren y en poder de quienquiera que sea, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación y expropiación y contra cualquier otra forma de interferencia, ya sea de carácter ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

3. Los archivos de la Oficina, y en general todos los documentos que le pertenezcan o se hallen en su posesión, serán inviolables.

4. Las autoridades competentes no entrarán en los locales de la Oficina para realizar una función oficial, salvo con el consentimiento expreso del Director de la Oficina y en las condiciones con él acordadas.

5. Las autoridades competentes actuarán con la debida diligencia para garantizar la seguridad y la protección de la Oficina, y asegurar que su tranquilidad no se vea perturbada por la intrusión no autorizada de personas o grupos de personas desde el exterior de los locales o por perturbaciones del orden en su cercanía.

## ARTICULO VI

### **Fondos, haberes y otros bienes**

Sin verse afectada por controles financieros, reglamentos o moratorias de cualquier clase, la Oficina:

- a) podrá tener en su posesión y utilizar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier tipo y mantener y utilizar cuentas en cualquier moneda y convertir cualquier moneda en su posesión en cualquier otra moneda;
- b) podrá transferir libremente sus fondos, oro o monedas de un país a otro o dentro de los Estados Unidos Mexicanos a otras organizaciones u organismos del sistema de las Naciones Unidas;
- c) en sus transacciones financieras, gozará del tipo de cambio disponible más favorable.

## ARTICULO VII

### **Exención de impuestos**

1. La Oficina, sus fondos, haberes, ingresos y otros bienes estarán exentos de:



- a) todos los impuestos directos. No obstante, se entenderá que la Oficina no reclamará la exención de impuestos que, de hecho, constituyan cargos por servicios públicos;
- b) derechos aduaneros, prohibiciones y restricciones respecto de los artículos que importe y exporte la Oficina para uso oficial. Sin embargo, se entenderá que los artículos importados con arreglo a esas exenciones no se venderán en los Estados Unidos Mexicanos salvo con arreglo a las condiciones que se acuerden con el Gobierno;
- c) derechos aduaneros, prohibiciones y restricciones respecto de la importación y exportación de sus publicaciones.

2. Si bien la Oficina por regla general no reclamará exención de derechos al consumo o el impuesto a la venta sobre bienes muebles o inmuebles que estén incluidos en el precio a pagar, cuando la Oficina efectúe compras de bienes destinados a uso oficial, sobre los cuales ya se hayan pagado o se deba pagar tales derechos o impuestos, el Gobierno, previa solicitud, devolverá las sumas cobradas por concepto de derechos o impuestos según los procedimientos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTICULO VIII **Comunicaciones**

1. La Oficina disfrutará, respecto de sus comunicaciones oficiales, de un trato no menos favorable que el otorgado por el Gobierno a cualquier misión diplomática o a otras organizaciones intergubernamentales, por concepto de establecimiento y utilización, prioridades, tarifas y cargos correspondientes a las comunicaciones por correo, cablegramas, telegramas, radiogramas, telefotos, llamadas telefónicas y otras comunicaciones, así como a las tarifas para las noticias comunicadas a la prensa y a la radio.

2. No se aplicará ninguna medida de censura a la correspondencia u otras comunicaciones no oficiales de la Oficina. Dicha inmunidad se aplicará también a materiales impresos y a la transmisión de datos fotográficos y electrónicos y otros tipos de comunicaciones que puedan acordar las Partes. La Oficina tendrá el derecho de utilizar claves y enviar y recibir correspondencia por estafeta o valija sellada, que gozará de la misma inviolabilidad y no estará sujeta a censura.

#### ARTICULO IX **Funcionarios de la Oficina**

1. Los funcionarios de la Oficina:

- a) tendrán inmunidad judicial con respecto a las declaraciones que hagan oralmente o por escrito o los actos que realicen en el desempeño de sus funciones oficiales. Dicha inmunidad continuará incluso después de que hayan dejado de ser funcionarios de la Oficina;
- b) tendrán inmunidad a la inspección o decomiso de su equipaje oficial;
- c) estarán exentos de impuestos sobre los sueldos y emolumentos que perciban de las Naciones Unidas;
- d) estarán exentos de cualquier obligación de servicio nacional;
- e) estarán exentos, junto con sus cónyuges y familiares dependientes, de las restricciones de inmigración y registro de extranjeros;
- f) con respecto al cambio de monedas, gozarán de las mismas prerrogativas acordadas a funcionarios de categoría equivalente que sean miembros de misiones diplomáticas acreditadas ante el Gobierno;
- g) gozarán de facilidades de repatriación para ellos, sus cónyuges y sus familiares dependientes, iguales a las concedidas en épocas de crisis internacional a los enviados diplomáticos;
- h) en el momento de asumir su puesto en los Estados Unidos Mexicanos, tendrán derecho a importar para uso personal, libre de impuestos, su mobiliario, efectos personales y enseres domésticos.

2. Los funcionarios de la Oficina, con excepción de los que sean nacionales mexicanos o residentes permanentes, tendrán derecho a:

- a) importar libre de derechos aduaneros y otros gravámenes cantidades limitadas de ciertos artículos para uso o consumo personal, que no se podrán vender u obsequiar;

- b) importar un vehículo automotor libre de derechos aduaneros y otros gravámenes, incluido el impuesto al valor agregado, de conformidad con las disposiciones vigentes en los Estados Unidos Mexicanos aplicables a los miembros de misiones diplomáticas de categoría equivalente.

3. Además de las prerrogativas e inmunidades especificadas, el Director de la Oficina, si no es de nacionalidad mexicana, gozará, junto con su cónyuge e hijos menores de edad, de las prerrogativas e inmunidades, exenciones y facilidades normalmente reconocidas a los Jefes de misiones diplomáticas. El nombre del Director de la Oficina se incluirá en la lista diplomática emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTICULO X **Expertos en misión**

Los representantes del UN-HABITAT en misión en México y otras personas que desempeñen funciones para la Oficina gozarán de las prerrogativas, inmunidades y facilidades que se especifican en el Artículo VI, Secciones 22 y 23 y en el Artículo VII, Sección 26 de la Convención.

#### ARTICULO XI **Personal contratado localmente y remunerado por horas**

El personal contratado en los Estados Unidos Mexicanos y remunerado por horas gozará de inmunidad judicial con respecto a las declaraciones que haga oralmente o por escrito y todos los actos que realice en el desempeño de sus funciones oficiales.

#### ARTICULO XII **Renuncia a la inmunidad**

1. Las prerrogativas e inmunidades del presente Acuerdo se conceden en beneficio del UN-HABITAT, y no en provecho de los propios individuos. El Secretario General de las Naciones Unidas tiene el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad de cualquier individuo a que se hace referencia en los Artículos VIII, IX y X en cualquier caso en que, a su juicio, la inmunidad impida el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin que se perjudiquen los intereses del UN-HABITAT.

2. El UN-HABITAT cooperará en todo momento con las autoridades competentes para facilitar la adecuada administración de justicia, garantizar la observancia de los reglamentos de policía e impedir cualquier abuso en relación con las prerrogativas, inmunidades y facilidades concedidas en virtud del presente Acuerdo.

#### ARTICULO XIII **Laissez-passer**

1. El Gobierno reconocerá y aceptará el laissez-passer de las Naciones Unidas expedido a los funcionarios de la Oficina, como documento de viaje válido equivalente a un pasaporte.

2. El Gobierno reconocerá y aceptará los certificados de las Naciones Unidas expedidos a las personas en viaje oficial para el UN-HABITAT, con arreglo a lo dispuesto en la Sección 26 de la Convención.

3. El Gobierno conviene en expedir los visados necesarios en los laissez-passer y certificados de las Naciones Unidas.

#### ARTICULO XIV **Documentos de identificación**

La Oficina emitirá documentos de identificación especiales a los funcionarios y expertos en misión, en los que se certificará su condición en virtud del presente Acuerdo.

#### ARTICULO XV **Notificación**

La Oficina notificará al Gobierno los nombres y la categoría de los funcionarios, los expertos en misión, el personal contratado localmente y el personal remunerado por horas, así como los cambios que se produzcan en su condición.

#### ARTICULO XVI **Arreglo de controversias**

Las controversias que surjan entre la Oficina y el Gobierno respecto de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo y que no se resuelvan mediante negociación o cualquier otro medio de solución, serán sometidas a arbitraje a solicitud de cualquiera de las Partes. Cada Parte nombrará un árbitro, y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, que será el presidente. Si cualquiera de las Partes no nombrase un árbitro en un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de la solicitud de arbitraje, y si dentro de los quince (15) días del nombramiento de los dos árbitros no se nombrase al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que designe a un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento del arbitraje y los gastos que éste demande correrán a cargo de las Partes en la proporción que fijen los árbitros. El laudo arbitral indicará los motivos en que se funde y será aceptado por las Partes como solución definitiva de la controversia.

#### ARTICULO XVII **Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de que el UN-HABITAT reciba una notificación del Gobierno de que se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo.

#### ARTICULO XVIII **Enmiendas**

El presente Acuerdo podrá ser enmendado por mutuo consentimiento de las Partes, y las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII del Acuerdo.

#### ARTICULO XIX **Terminación**

El presente Acuerdo dejará de tener vigencia seis (6) meses después de que cualquiera de las Partes haya notificado a la Otra su decisión de denunciar el Acuerdo, salvo en lo que respecta a la cesación normal de las actividades de la Oficina en el país y la enajenación de sus bienes y haberes.

HECHO en la Ciudad de México y en Río de Janeiro, el dos y diez de abril de dos mil tres, respectivamente, en dos ejemplares originales en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.- Por el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos: el Jefe de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC) UN-HABITAT, **Jorge Gavidia Velezmoro**.- Rúbrica.

Río de Janeiro, 2 de abril de 2003.

A su Excelencia,  
señor Luis Ernesto Derbez Bautista.  
Excelentísimo Señor:

XB-MEX-02-X01 Con motivo de la firma del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones para Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) relativo al Establecimiento de una Oficina en México, tengo el honor de referirme a las conversaciones celebradas entre representantes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y representantes de las Naciones Unidas relacionadas con la interpretación y la aplicación de determinadas disposiciones del Acuerdo y confirmar los entendimientos siguientes:

Las Partes reconocen que al interpretar y aplicar el Acuerdo se dará efecto, cuando proceda, a la reserva que México formuló el 26 de noviembre de 1962 al adherirse a la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas aprobada en 1946.

Esa reserva dispone, en parte, que las Naciones Unidas y sus órganos no tienen derecho a adquirir bienes inmuebles en el territorio mexicano, en virtud de las disposiciones sobre la propiedad establecida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, las Partes entienden que, aunque en el Artículo III del Acuerdo se dispone que la Oficina tendrá capacidad jurídica para adquirir

bienes inmuebles, ello no significa que tenga derecho a ejercerla mientras la presente reserva y las disposiciones pertinentes de la Constitución estén en vigor.

Las Partes entienden que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo VII del Acuerdo, no se impondrán a la Oficina honorarios, peajes o derechos que constituyan impuestos directos. Las Partes entienden también que el impuesto al valor agregado constituye una forma de impuesto indirecto y que por ello queda incluido en el párrafo 2 del Artículo VII del Acuerdo y el procedimiento de devolución de impuestos que en él se prevé.

Las Partes entienden que los funcionarios de la Oficina a los que se refiere el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo que no son nacionales mexicanos tendrán derecho, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a importar un vehículo automotor exento de derechos aduaneros para su uso personal, o adquirir un vehículo en México cada tres años con devolución del impuesto al valor agregado, siempre que el valor en aduana del vehículo no exceda el equivalente en moneda nacional de 30,000 dólares de los EE.UU., o de 60,000 dólares en el caso de un vehículo automotor importado o adquirido para uso privado del Jefe de la Oficina. Los funcionarios tendrán derecho a vender, exento de derechos aduaneros, cualquiera de esos vehículos, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tres años después de la fecha en que se autorice la devolución del impuesto al valor agregado. Los trámites para importar y vender esos vehículos exentos de derechos aduaneros serán los que determinen las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, las Partes entienden que cuando sea necesario recurrir a los servicios de personal contratado localmente y remunerado por horas al que se refiere el Artículo XI del Acuerdo, la Oficina procurará contratarlo, siempre que sea posible, por medio de un contratista local. Si la Oficina contrata directamente a ese personal, sus condiciones de empleo se regirán por los acuerdos contractuales aplicados al contratar sus servicios.

Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acepta los entendimientos expuestos en la presente Nota, esta Nota y su respuesta afirmativa por escrito constituirán un Acuerdo entre el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre los entendimientos expuestos, que entrará en vigor de conformidad con el Artículo XVII del Acuerdo".

Jorge Gavidia Velezmoro  
Jefe de la Oficina Regional para  
América Latina y el Caribe (ROLAC)  
UN-HABITAT  
Rúbrica.

México, D.F., a 2 de abril de 2003.

Excelentísimo señor:  
Jorge Gavidia Velezmoro,  
Jefe de la Oficina Regional para  
América Latina y el Caribe (ROLAC)  
UN-HABITAT

1377 Tengo el agrado de referirme a la atenta Nota de Vuestra Excelencia XB-MEX-02-X01, del 2 de abril de 2003, cuyo texto traducido al español es el siguiente:

"Excelentísimo Señor: Con motivo de la firma del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) relativo al establecimiento de una Oficina en México, tengo el honor de referirme a las conversaciones celebradas entre representantes del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y representantes de las Naciones Unidas relacionadas con la interpretación y aplicación de determinadas disposiciones del Acuerdo y confirmar los entendimientos siguientes:

Las Partes reconocen que al interpretar y aplicar el Acuerdo se dará efecto, cuando proceda, a la reserva que México formuló el 26 de noviembre de 1962 al adherirse a la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas aprobada en 1946.

Esa reserva dispone, en parte, que las Naciones Unidas y sus órganos no tienen derecho a adquirir bienes inmuebles en el territorio mexicano, en virtud de las disposiciones sobre la propiedad establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, las Partes entienden que, aunque en el Artículo III del Acuerdo se dispone que la Oficina tendrá capacidad jurídica para adquirir bienes inmuebles, ello no significa que tenga derecho a ejercerla mientras la presente reserva y las disposiciones pertinentes de la Constitución estén en vigor.

Las Partes entienden que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo VII del Acuerdo, no se impondrán a la Oficina honorarios, peajes o derechos que constituyan impuestos directos. Las Partes entienden también que el impuesto al valor agregado constituye una forma de impuesto indirecto y que por ello queda incluido en el párrafo 2 del Artículo VII del Acuerdo y el procedimiento de devolución de impuestos que en él se prevé.

Las Partes entienden que los funcionarios de la Oficina a los que se refiere el párrafo 2 del Artículo IX del Acuerdo que no son nacionales mexicanos tendrán derecho, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a importar un vehículo automotor exento de derechos aduaneros para su uso personal, o adquirir un vehículo en México cada tres años con devolución del impuesto al valor agregado, siempre que el valor en aduana del vehículo no exceda el equivalente en moneda nacional de 30,000 dólares de los EE.UU., o de 60,000 dólares en el caso de un vehículo automotor importado o adquirido para uso privado del Jefe de la Oficina. Los funcionarios tendrán derecho a vender, exento de derechos aduaneros, cualquiera de esos vehículos con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tres años después de la fecha en que autorice la devolución del impuesto al valor agregado. Los trámites para importar y vender esos vehículos exentos de derechos aduaneros serán los que determinen las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos.

Por último, las Partes entienden que cuando sea necesario recurrir a los servicios de personal contratado localmente y remunerado por horas al que se refiere el Artículo XI del Acuerdo, la Oficina procurará contratarlo, siempre que sea posible, por medio de un contratista local. Si la Oficina contrata directamente a ese personal, sus condiciones de empleo se regirán por los acuerdos contractuales aplicados al contratar sus servicios.

Si el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acepta los entendimientos expuestos en la presente Nota, esta Nota y su respuesta afirmativa por escrito constituirán un Acuerdo entre el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UN-HABITAT) y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre los entendimientos expuestos, que entrará en vigor de conformidad con el Artículo XVII del Acuerdo".

En respuesta, tengo el honor de manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno acepta los términos de la Nota antes transcrita y, por lo tanto, considera que esa Nota y la presente, constituyen un Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos (UN-HABITAT).

Luis Ernesto Derbez Bautista  
Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos  
Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos relativo al Establecimiento de una Oficina en México, hecho en la Ciudad de México y en Río de Janeiro, el dos y diez de abril de dos mil tres, respectivamente, y de las Notas intercambiadas el dos de abril del propio año, para efectos de interpretación.

Extiendo la presente, en dieciocho páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el seis de febrero de dos mil cuatro, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**

### **CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Baja California Sur, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER

HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DEL C. LEONEL E. COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA,

EL C. VICTOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JOSE J. BORGES CONTRERAS, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL C. GENARO CANETT YEE, Y EL COORDINADOR ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA,

EL C. FRANCISCO JAVIER YEE RODRIGUEZ, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2004 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21, párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición Constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión realizada el 24 de enero de 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los Ejes que a continuación se relacionan:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Con fecha 25 de junio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, con fechas 14 de marzo de 1999, 31 de enero del año 2000, 7 de febrero de 2001, 2 de mayo de 2002 y 24 de enero de 2003, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de

los Estados y del Distrito Federal”, así como los aportados por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se continuaran administrando, a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin, con la Institución Fiduciaria Banco de Crédito Rural Pacífico Norte, S.N.C., integrante del Sistema BANRURAL.

El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en cuyos artículos segundo y tercero transitorios se decretó abrogar la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, así como la disolución, liquidación de las sociedades nacionales de crédito que lo integran, a partir del 1 de julio de 2003.

Con motivo de lo anterior, en la sesión décima tercera del Consejo Nacional de Seguridad Pública se acordó el cambio de Institución Fiduciaria para la administración de los Fondos de Seguridad Pública.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y Nacional Financiera, S.N.C., con fecha 30 de junio de 2003, suscribieron el contrato para la Constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública, al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para las acciones de seguridad pública.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de “LA SECRETARIA”, utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 31 de diciembre de 2003, prevé un monto de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional para el “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, monto igual al autorizado para el Ejercicio Fiscal del 2003.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio del 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, hasta concluir las gestiones para obtener recursos adicionales.

Conforme a lo establecido en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004, se suscribe el presente Convenio de Coordinación y sus respectivos

Anexos Técnicos.

En términos del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el 31 de enero del 2004, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y al Distrito Federal del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”.

#### DECLARACIONES

##### DE “LA SECRETARIA”:

Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o., fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

Que a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

Que el C. Leonel E. Cota Montaña asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a partir del 5 de abril de 1999.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 79 fracciones XII, XXIX y 81 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 6, 7 y 16 fracciones IX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 21 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

#### **DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los Ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**SEGUNDA.-** el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" aprobados en la sesión décima tercera del 24 de enero de 2003, hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública. En virtud de que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004, autorizó para el ramo 33, en el Anexo 9, para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, misma cantidad que la autorizada para el Ejercicio 2003, continúan vigentes criterios y fórmula de distribución autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión del 24 de enero de 2003.

Asimismo, en dicha sesión décimo tercera del 24 de enero de 2003, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los siguientes Ejes (que sustentan las estrategias y acciones en materia de Seguridad Pública que son materia del presente Convenio).



- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Dichos Ejes fueron aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2003.

Los programas y acciones de los Ejes 1 a 6 y 8, serán apoyados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", en los términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los programas y acciones de los Ejes 7 y 9 se financiarán con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los Programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

**CUARTA.-** La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

**A).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, las metas a alcanzar con respecto a:

1.- Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística.

- Las necesidades específicas, los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

2.- Equipamiento de Corporaciones.

2.1.- Armamento.

- Las necesidades específicas, licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

**2.2.- Vehículos.**

- Las necesidades específicas, el parque vehicular existente por corporación policiaca, su ubicación geográfica y productividad, y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

**2.3.- Vestuario.**

- Las necesidades específicas, cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

**C).-** Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo y la información en apoyo a la procuración de justicia, la estadística de seguridad pública, padrón vehicular y registros de vehículos robados y recuperados, el sistema de auditoría de cumplimiento, así como la revisión de la calidad de la información.

**D).-** Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, lo siguiente:

- Programa de necesidades específicas, e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad.

**E).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**F).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento y evaluación, así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los Anexos Técnicos respectivos.

**G).-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

- Los programas de trabajo que incorporen estadísticas, metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policiacos permanentes o extraordinarios, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

**H).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública.
- Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente: las actas de sus sesiones que realice durante el ejercicio de los recursos y el informe detallado de sus actividades mensuales, y sus encuestas de percepción ciudadana sobre la seguridad pública, así como su programa de trabajo anual.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Los recursos que se destinen a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores, y los peritos de la Procuraduría de Justicia del Estado, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de ejercicios fiscales subsecuentes, por lo que las responsabilidades laborales que se deriven de dichos recursos, estarán a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio, se elaborarán y definirán conjuntamente los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente cláusula.

**SEPTIMA.-** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Órgano de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

“LA SECRETARÍA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, y los que aporte “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**NOVENA.-** Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los Ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en

concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los Ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus Anexos Técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y Anexos.

Los recursos acordados en los Anexos Técnicos de este Convenio, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo Eje, siempre y cuando el Consejo Estatal de Seguridad Pública o, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública del Estado (FOSEG) apruebe la transferencia correspondiente, y se cuente con la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan dos o más Ejes en el transcurso de las operaciones programadas, deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la celebración de los Acuerdos Modificatorios a los Anexos Técnicos correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá dar respuesta a la solicitud de reprogramación de recursos presentada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acordará expedir la opinión favorable o el Acuerdo Modificador de los Anexos Técnicos respectivos, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para la reprogramación de que se trate.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las provisiones para que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haga entrega al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la documentación que contenga la justificación de la reprogramación correspondiente, los acuerdos y actas aprobadas por el Comité Técnico del FOSEG, los cuadros de montos y metas originales y modificados, los descriptivos de las acciones y demás información complementaria.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente.

**DECIMA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2004 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero de 2004, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$43,420,792.00 (cuarenta y tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la Cláusula Quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$4,579,208.00 (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil doscientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los Ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA PRIMERA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Baja California Sur, cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta cláusula el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el Capítulo IV del Título Segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes Anexos Técnicos.

**DECIMA CUARTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes Anexos Técnicos.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus Anexos Técnicos.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Leonel E. Cota Montaña**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Víctor Manuel Lizárraga Peraza**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José J. Borges Contreras**.- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Genaro Canett Yee**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal de Seguridad Pública y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Francisco Javier Yee Rodríguez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán de Ocampo, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA C. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL C. LAZARO CARDENAS BATEL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LIC. LEOPOLDO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS; EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO, EL ING. OCTAVIO LARIOS GONZALEZ; LA C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ, SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; C.P.C. RICARDO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, TESORERO GENERAL DEL ESTADO; LA LIC. MA. LUCILA ARTEAGA GARIBAY, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, Y EL C. GABRIEL MENDOZA JIMENEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2004, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la Ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.- La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

III.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión realizada el 24 de enero de 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

IV.- Con fecha 14 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

V.- De igual forma, con fechas 22 de febrero de 1999, 3 de febrero de 2000, 31 de enero de 2001, 10 de junio de 2002, y 24 de enero de 2003, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización

de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se continuaran administrando, a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin, con la Institución Fiduciaria Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur S.N.C., integrante del Sistema BANRURAL.

VI.- El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en cuyos artículos segundo y tercero transitorios se decretó abrogar la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, así como la disolución, liquidación de las sociedades nacionales de crédito que lo integran, a partir del 1 de julio de 2003.

VII.- Con motivo de lo anterior, en la sesión décima tercera del Consejo Nacional de Seguridad Pública se acordó el cambio de Institución Fiduciaria para la administración de los Fondos de Seguridad Pública.

VIII.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., con fecha 24 de junio de 2003, suscribieron el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión con carácter irrevocable denominado Fondo de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, al cual fueron transferidos los recursos del Fideicomiso a cargo de la institución fiduciaria que se extinguió, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para las acciones de seguridad pública.

IX.- La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

X.- Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARIA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados

y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

**XI.-** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 31 de diciembre de 2003, prevé un monto de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", monto igual al autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2003.

**XII.-** El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública.

**XIII.-** Conforme a lo establecido en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se suscribe el presente Convenio de Coordinación y sus respectivos Anexos Técnicos.

**XIV.-** En términos del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el 31 de enero de 2004, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada estado y al Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

#### DECLARACIONES

##### 1.- DE "LA SECRETARIA":

**1.1.-** Que el C. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre del 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.2.-** Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

**1.3.-** Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

**1.4.-** Que a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designó a la C. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**1.5.-** Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**1.6.-** Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma número 364, de la colonia Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

##### 2.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

**2.1.-** Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.



**2.2.-** Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 3o., 8o., 9o., 11 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 5o., 9o., 10 y 20 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

**2.3.-** Que señala como domicilio el marcado en la avenida Madero Poniente número 63, en Palacio de Gobierno, en el Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

### **3.- DE AMBAS PARTES:**

**3.1.-** Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**SEGUNDA.-** El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" aprobados en la sesión décima tercera del 24 de enero de 2003, hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública. En virtud de que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, autorizó para el Ramo 33, en el Anexo 9, para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, misma cantidad que la autorizada para el ejercicio 2003, continúan vigentes criterios, y fórmula de distribución autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión del 24 de enero de 2003.

Asimismo, en la misma sesión décimo tercera del 24 de enero de 2003, El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los siguientes ejes que sustentan las estrategias y acciones, en materia de Seguridad Pública que son materia del presente Convenio:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Los programas y acciones de los ejes 1 a 6 y 8, serán apoyados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", en los términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los programas y acciones de los ejes 7 y 9 se financiarán con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los Programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los Anexos Técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

**CUARTA.-** La suscripción de los Anexos Técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos

y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

**A).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, las metas a alcanzar con respecto a:

**1.-** Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística.

- Las necesidades específicas, los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas, como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

**2.-** Equipamiento de Corporaciones.

**2.1.-** Armamento.

- Las necesidades específicas, licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

**2.2.-** Vehículos.

- Las necesidades específicas, el parque vehicular existente por corporación policiaca, su ubicación geográfica y productividad, y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

**2.3.-** Vestuario.

- Las necesidades específicas, cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

**C).-** Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

- El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo y la información en apoyo a la procuración de justicia, la estadística de seguridad pública, padrón vehicular y registros de vehículos robados y recuperados, el sistema de auditoría de cumplimiento, así como la revisión de la calidad de la información.

**D).-** Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico de Emergencia, lo siguiente:

- Programa de necesidades específicas e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad.

**E).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.
- Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya a ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**F).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

- Programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento y evaluación, así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físicos-financieros de los programas convenidos en los Anexos Técnicos respectivos.

**G).-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

- Los programas de trabajo que incorporen estadísticas, metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policiacos permanentes o extraordinarios, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los Estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

**H).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

- Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública.
- Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente: las actas de sus sesiones que realice durante el ejercicio de los recursos y el informe detallado de sus actividades mensuales, y sus encuestas de percepción ciudadana sobre la seguridad pública, así como su programa de trabajo anual, incluyendo los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano con su correspondiente presupuesto.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se enterarán mensualmente por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Los recursos que se destinen a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores, y los peritos de la Procuraduría de Justicia del Estado, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de ejercicios fiscales subsecuentes, por lo que las responsabilidades laborales que se deriven de dichos recursos, estarán a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En los Anexos Técnicos derivados del presente Convenio, se elaborarán y definirán conjuntamente los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente Cláusula.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Organismo de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o. fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**NOVENA.-** Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y anexos.

Los recursos acordados en los anexos técnicos de este Convenio, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo eje, siempre y cuando el Comité Técnico del Fideicomiso de

Administración del Fondo de Seguridad Pública del Estado (FOSEG) apruebe la transferencia correspondiente, en cuyo caso, se informará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan dos o más ejes en el transcurso de las operaciones programadas, deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la celebración de los acuerdos modificatorios a los anexos técnicos correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá dar respuesta a la solicitud de reprogramación de recursos presentada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acordará expedir la opinión favorable o el Acuerdo Modificadorio de los Anexos Técnicos respectivos, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para la reprogramación de que se trate.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", realizará las previsiones para que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haga entrega al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la documentación que contenga la justificación de la reprogramación correspondiente, los acuerdos y actas aprobadas por el Comité Técnico del FOSEG, los cuadros de montos y metas originales y modificados, los descriptivos de las acciones y demás información complementaria.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente.

**DECIMA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**

a más tardar el 31 de enero de 2004, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$94'182,122.00 (noventa y cuatro millones ciento ochenta y dos mil ciento veintidós pesos 00/100 moneda nacional).

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la Cláusula Quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal a la institución fiduciaria y ambas partes expedirán el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$40'363,766.00/100 (cuarenta millones trescientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada anexo técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitado se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA PRIMERA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitado, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta Cláusula el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como, los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

**DECIMA CUARTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

**DECIMA QUINTA.-** "LA SECRETARIA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA.-** "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004 se firma por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad

Pública, **Alejandro Gertz Manero**.- Rúbrica.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leopoldo Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Octavio Larios González**.- Rúbrica.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Tesorero General del Estado, **Ricardo Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- La Procuradora General de Justicia, **Ma. Lucila Arteaga Garibay**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Gabriel Mendoza Jiménez**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca, para la realización de acciones en materia de seguridad pública en el año 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO; ASISTIDO POR LA LIC. GLORIA BRASDEFER HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA" Y, POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL LIC. JOSE MURAT CASAB, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASISTIDO POR EL ING. JOAQUIN RODRIGUEZ PALACIOS, SUBSECRETARIO DE COORDINACION REGIONAL Y MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, POR MINISTERIO DE LEY; EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. GUILLERMO MEGCHUN VELASQUEZ, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. SERGIO HAMPSHIRE SANTIBAÑEZ FRANCO, EL SECRETARIO DE PROTECCION CIUDADANA, ING. ABEL TREJO GONZALEZ, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, C.P. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PEREZ, TODOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL AÑO 2004 AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé y que se coordinarán en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria de la disposición constitucional aludida, prevé en los artículos 2o. y 4o., que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se integra con las instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la propia Ley, tendientes a cumplir con los objetivos y fines de la seguridad pública; y que, cuando sus disposiciones comprendan materias y acciones que incidan en diversos ámbitos de competencia de la Federación, los estados, el Distrito Federal o los municipios, se aplicarán y ejecutarán mediante convenios generales y específicos entre las partes componentes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, de conformidad con el artículo 11 de la ley de la materia, las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su décima tercera sesión realizada el 24 de enero de 2003, aprobó el desarrollo de los proyectos comprendidos en los ejes que a continuación se relacionan:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.

- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.
- 9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.

Con fecha 4 de julio de 1998, el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación para la realización de acciones en el año de 1998, en torno al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, en el cual se acordó la constitución de un Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos (FOSEG), el cual quedó formalizado el 4 de septiembre de 1998.

De igual forma, con fechas 27 de marzo de 1999, 23 de marzo del año 2000, 13 de febrero de 2001, 9 de mayo de 2002 y 24 de enero de 2003, se formalizaron los convenios de coordinación para la realización de acciones correspondientes a los citados años, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los que se pactó que la administración de los recursos provenientes del Fondo denominado "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", así como los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se continuaran administrando a través del Fideicomiso Estatal para la Distribución de Fondos, a que se refiere el párrafo anterior, el cual fue constituido para tal fin, con la Institución Fiduciaria Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C., integrante del Sistema BANRURAL.

El 26 de diciembre de 2002, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en cuyos artículos segundo y tercero transitorios se decretó abrogar la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, así como la disolución, liquidación de las sociedades nacionales de crédito que lo integran, a partir del 1 de julio de 2003.

Con motivo de lo anterior, en la sesión décima tercera del Consejo Nacional de Seguridad Pública se acordó el cambio de Institución Fiduciaria para la administración de los Fondos de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y Nacional Financiera, S.N.C., con fecha 26 de junio de 2003, suscribieron el Convenio de Sustitución y Modificación del Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión del FOSEG, mediante el cual la fiduciaria sustituida (Banco de Crédito Rural del Istmo, S.N.C.) transfirió a la Fiduciaria Sustituta (Nacional Financiera, S.N.C.), la totalidad de los recursos líquidos del patrimonio del FOSEG, con el fin de que se continúen administrando los mismos, así como los que se sigan aportando para las acciones de seguridad pública.

La Ley de Coordinación Fiscal, en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45, establece la existencia y destino del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", el cual se constituye con cargo a recursos federales, mismos que son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Ramo General 33).

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se entregarán a las entidades federativas por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se distribuirán de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta de "LA SECRETARÍA", utilizando para la distribución de los recursos los siguientes criterios: el número de habitantes de los estados y del Distrito Federal, el índice de ocupación penitenciaria; la tasa de crecimiento anual de indiciados y sentenciados, así como el avance de aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, de acuerdo con el precepto legal antes citado.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 31 de diciembre de 2003, prevé un monto de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", monto igual al autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2003.



El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública.

Conforme a lo establecido en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, se suscribe el presente Convenio de Coordinación y sus respectivos anexos técnicos.

En términos del artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a más tardar el 31 de enero de 2004, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación** los criterios de asignación, la fórmula de distribución y el monto correspondiente a cada Estado y al Distrito Federal del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal".

#### DECLARACIONES

##### DE "LA SECRETARIA":

Que el Dr. Alejandro Gertz Manero fue designado Secretario de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2000, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Secretario de Seguridad Pública preside el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los artículos 12 fracción I de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 30 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Que el Secretario de Seguridad Pública está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a los artículos 30 bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y 6o. fracción IX del Reglamento Interior de "LA SECRETARIA".

Que a propuesta del Secretario de Seguridad Pública, el 16 de octubre de 2001, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, designó a la Lic. Gloria Brasdefer Hernández, Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene entre otras funciones, el ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 fracción III de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

##### DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

Que el Lic. José Murat Casab asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a partir del 1 de diciembre de 1998.

Que conforme al artículo 12 fracción II de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Que está facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y 13 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, el Titular del Poder Ejecutivo se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento de coordinación.

Que el Ing. Joaquín Rodríguez Palacios fue designado Subsecretario de Coordinación Regional y Municipal de la Secretaría General de Gobierno, con fecha 4 de mayo de 2000, mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado y cuenta con facultades para suscribir este Convenio en ausencia del Titular de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado y 10 fracción I del Reglamento Interno de esa dependencia.

Que el C.P. Guillermo Megchún Velásquez, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado, se encuentra facultado para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado y 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Que el Lic. Sergio Hampshire Santibáñez Franco fue designado Procurador General de Justicia del Estado, mediante nombramiento otorgado a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 14 de julio de 1999, y está facultado para la celebración de este Convenio en términos del artículo 21 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Que el Ing. Abel Trejo González fue designado Secretario de Protección Ciudadana, mediante nombramiento otorgado por el C. Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 28 de marzo de 2003, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado, 20 bis fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 14 fracción I de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca.

Que el C.P. Francisco Javier González Pérez fue designado Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública, celebrada con fecha 6 de mayo del año 2003 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 y 36 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Oaxaca.

#### **DE AMBAS PARTES:**

Que es necesario continuar con la ejecución de los ejes, estrategias y acciones aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la realización de acciones orientadas a cumplir con los fines y objetivos de la seguridad pública; por lo que conviene coordinarse en los términos de las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar políticas, lineamientos y acciones entre las partes, para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aplicando al efecto los recursos convenidos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como los recursos que para tal fin aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, tal como lo prevé el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**SEGUNDA.-** El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su décima cuarta sesión, celebrada el 23 de julio de 2003, acordó mantener vigentes los criterios de asignación y la fórmula de distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" aprobados en la sesión décima tercera del 24 de enero de 2003, hasta concluir las gestiones para la obtención de recursos adicionales para la Seguridad Pública. En virtud de que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, en el Anexo 9 correspondiente al Ramo 33, autorizó para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, misma cantidad que la autorizada para el Ejercicio 2003, continúan vigentes los criterios y fórmula de distribución autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su sesión del 24 de enero de 2003.

Asimismo, en dicha sesión décimo tercera del 24 de enero de 2003, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los siguientes ejes que sustentan las estrategias y acciones en materia de Seguridad Pública, que son materia del presente Convenio:

- 1.- Profesionalización.
- 2.- Equipamiento para la Seguridad Pública.
- 3.- Sistema Nacional de Información.
- 4.- Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia.
- 5.- Infraestructura para la Seguridad Pública.
- 6.- Seguimiento y Evaluación.
- 7.- Cobertura y Capacidad de Respuesta.
- 8.- Instancias de Coordinación.

**9.- Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública.**

Los programas y acciones de los ejes 1 a 6 y 8 serán apoyados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", en los términos del artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Los programas y acciones de los ejes 7 y 9 se financiarán con recursos aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**TERCERA.-** Los objetivos, líneas de acción, metas e indicadores de seguimiento de los programas que se deriven de cada Eje, se establecerán conjuntamente por "LA SECRETARIA" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales formarán parte de este Convenio.

**CUARTA.-** La suscripción de los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior, se sujetará al procedimiento que a continuación se expresa:

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información necesaria para definir conjuntamente las metas, montos y calendarización del ejercicio de los recursos que se asignen al proyecto o programa respectivo, en atención a la naturaleza de cada uno de los mismos, de conformidad con los requisitos que adelante se relacionan:

**A).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Profesionalización:

- Las metas anuales de los programas de prevención del delito a saber: el estado de fuerza, capacidad instalada, el nombre y el número de personas a evaluar, a capacitar y a certificar en su capacitación y en su desempeño; los cursos de capacitación, monto, duración y lugar en que se desarrollarán éstos, el número de becas para aspirantes y el monto de dichas becas; el número y el nombre de elementos propuestos al pago de dotaciones complementarias en razón de su capacitación y desempeño, y el monto de éstas, respetando los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Equipamiento para la Seguridad Pública, las metas a alcanzar con respecto a:

**1.-** Adquisición de Equipos de Laboratorio para la Investigación Criminalística.

- Las necesidades específicas, los recursos humanos especializados en la materia, laboratorios fijos y móviles con que se cuenta, estado de su equipamiento y de las instalaciones, incluyendo el correspondiente presupuesto tanto para las instalaciones nuevas, como para la dignificación, ampliación y/o equipamiento de las existentes, incluidos consumibles y reactivos, además de incluir los resultados antes y después de este equipamiento.

**2.-** Equipamiento de Corporaciones.

**2.1.-** Armamento.

- Las necesidades específicas, licencias oficiales colectivas, cantidad, tipo y características del armamento existente y del solicitado por corporación, indicando la cantidad y tipo de arma con que se dotará a cada corporación y elemento asignado a las zonas urbana y rural, ubicándolo por región o municipio.

**2.2.-** Vehículos.

- Las necesidades específicas, el parque vehicular existente por corporación policiaca, su ubicación geográfica y productividad, y el programa anual de adquisición de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, definiendo sus características, equipo adicional y especificaciones técnicas y su costo. Para el caso concreto de transportes marítimos y aéreos, se detallarán las funciones

específicas de destino (localización, persecución, traslado de personal, etc.), así como el impacto esperado con estos bienes.

### **2.3.- Vestuario.**

➤ Las necesidades específicas, cantidad y tipo de vestuario (uniformes) que se pretenda ministrar a los elementos de las diferentes instituciones y periodicidad de dotación.

**C).-** Por lo que respecta a los programas correspondientes al Eje del Sistema Nacional de Información, lo siguiente:

➤ El programa de suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública, en particular el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, el Registro Nacional de Armamento y Equipo y la información en apoyo a la procuración de justicia, la estadística

de seguridad pública, padrón vehicular y registros de vehículos robados y recuperados, el sistema de auditoría de cumplimiento, así como la revisión de la calidad de la información.

**D).-** Por lo que se refiere a los programas correspondientes al Eje de la Red Nacional de Telecomunicaciones y el Servicio Telefónico Nacional de Emergencia, lo siguiente:

➤ Programa de necesidades específicas, e información financiera respecto del costo de adquisición y operación de los equipos, la incorporación de los equipos en uso, así como los elementos que permitan definir los criterios técnicos de compatibilidad e interoperabilidad.

**E).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Infraestructura para la Seguridad Pública, lo siguiente:

➤ Las metas, los estudios de preinversión, presupuesto y programa de obra, proyecto ejecutivo de obra pública, así como los costos de operación de la obra.

➤ Acreditar la propiedad o la posesión a título de dueño del terreno en donde se vaya ejecutar la obra, en su caso.

Para llevar a cabo las acciones de preinversión, presupuesto, programa de obra o proyecto ejecutivo, a solicitud de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se podrá suscribir un Anexo Técnico que determine una primera asignación de recursos económicos.

**F).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Seguimiento y Evaluación, lo siguiente:

➤ Programas para mantener actualizados los mecanismos operativos del sistema de seguimiento y evaluación, así como proporcionar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la información, en forma periódica y oportuna, para el seguimiento y evaluación de los avances físico-financieros de los programas convenidos en los anexos técnicos respectivos.

**G).-** Por lo que se refiere a los programas relativos al Eje de Cobertura y Capacidad de Respuesta:

➤ Los programas de trabajo que incorporen estadísticas, metas de resultados y de impacto para la prevención y reducción del delito y para la realización de operativos policiacos permanentes o extraordinarios, el tipo de operativo, las corporaciones que intervendrán en los mismos y la coordinación con los estados vecinos, incluyendo el presupuesto detallado que demanden estos proyectos. El número total de averiguaciones previas y órdenes de aprehensión, así como las pendientes de cumplimentar; asimismo, los programas de trabajo que permitan abatir el rezago existente en aquéllas.

**H).-** Por lo que hace a los programas correspondientes al Eje de Participación de la Comunidad en la Seguridad Pública, lo siguiente:

➤ Las acciones que se habrán de instrumentar y apoyar para promover la participación de la sociedad en las acciones de seguridad pública.

➤ Las metas y número de Comités de Consulta y Participación de la Comunidad instalados a nivel estatal y municipal principalmente: las actas de sus sesiones que realice durante el ejercicio de los recursos y el informe detallado de sus actividades mensuales, y sus encuestas de percepción

ciudadana sobre la seguridad pública, así como su programa de trabajo anual, incluyendo los proyectos a desarrollar en el Programa Ojo Ciudadano con su correspondiente presupuesto.

**QUINTA.-** De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", se realiza con base en los criterios determinados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, razón por la cual los recursos asignados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones que las que se establecen en las disposiciones legales aplicables.

**SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinará las aportaciones que reciba con cargo al "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", al apoyo de las siguientes acciones: reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de la Procuraduría de Justicia del Estado, de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática (IRIS) para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia (066); a la construcción, mejoramiento y ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación, y al seguimiento y evaluación de los programas señalados.

Los recursos que se destinen a complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores, y los peritos de la Procuraduría de Justicia del Estado, tendrán el carácter de no regularizables para los presupuestos de egresos de la Federación de ejercicios fiscales subsecuentes, por lo que las responsabilidades laborales que se deriven de dichos recursos, estarán a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

En los anexos técnicos derivados del presente Convenio, se elaborarán y definirán conjuntamente los montos y proporciones de asignación de recursos con sus respectivos conceptos de gasto, así como las metas a alcanzar y los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las acciones a que se refiere la presente cláusula.

**SEPTIMA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a asegurar la intervención de su Organismo de Control Interno, a fin de ejercer las facultades de control y supervisión del ejercicio de los recursos materia de este Convenio, conforme con el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con tal propósito destinará a dicho Organismo de Control Interno el 2 al millar (0.002) del monto total de los recursos ejercidos; que deberá obtener de los productos financieros generados en el patrimonio fideicomitido.

"LA SECRETARÍA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y V del artículo 9o., fracción III del artículo 15 y fracción III del artículo 17 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los acuerdos y resoluciones emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, convienen en aplicar recursos para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de los programas y acciones instrumentadas en el marco de este Convenio. Para tal efecto, las partes suscribirán el Anexo Técnico correspondiente, mismo que formará parte de este instrumento.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan mantener la administración de los recursos provenientes del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", y los que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Estatal constituido para tal fin.

**NOVENA.-** Para salvaguardar el cumplimiento de las metas, los ejes, estrategias y acciones de alcance y vinculación nacional de los tres órdenes de gobierno, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en concordancia con los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los recursos asignados a los programas que se deriven de los ejes mencionados en la cláusula segunda del presente Convenio y sus anexos técnicos, deberán destinarse a los fines previstos en los citados programas y anexos.

Los recursos acordados en los Anexos Técnicos de este Convenio, podrán aplicarse en otros programas pertenecientes a un mismo Eje, siempre y cuando el Consejo Estatal de Seguridad Pública o, en su caso, el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública del Estado (FOSEG) apruebe la transferencia correspondiente, y se cuente con la opinión favorable del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las reprogramaciones que comprendan dos o más ejes en el transcurso de las operaciones programadas, deberán concertarse con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la celebración de los Acuerdos Modificatorios a los Anexos Técnicos correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá dar respuesta a la solicitud de reprogramación de recursos presentada por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acordará expedir la opinión favorable o el Acuerdo Modificatorio de los Anexos Técnicos respectivos, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha en que reciba totalmente la documentación necesaria para la reprogramación de que se trate.

Los recursos no ejercidos de años anteriores se tomarán en cuenta para aplicarse en los programas autorizados, previa aprobación que realice el Comité Técnico del Fideicomiso de Administración del Fondo de Seguridad Pública (FOSEG) y con la opinión favorable del área competente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizará las previsiones para que el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, haga entrega al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la documentación que contenga la justificación de la reprogramación correspondiente, los acuerdos y actas aprobadas por el Comité Técnico del FOSEG, los cuadros de montos y metas originales y modificados, y los descriptivos de las acciones.

La aplicación de los recursos a que se refiere esta cláusula invariablemente se ajustará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las reprogramaciones de recursos se deberán registrar y aplicar contablemente en el ejercicio correspondiente.

**DECIMA.-** De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004 y de acuerdo a los criterios de asignación y fórmula de distribución aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** a más tardar el 31 de enero de 2004, se destinan del "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", a favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos por un monto de \$81'538,438.00 (ochenta y un millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100) moneda nacional.

Los recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme al procedimiento señalado en la cláusula quinta de este instrumento. Dichos recursos serán depositados por el Gobierno Federal en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Estado que señale previamente por escrito, a fin de que tales aportaciones se registren como ingresos propios, procediéndose de inmediato a transferirlos a la institución fiduciaria del FOSEG, y ambas partes expedirán el recibo más eficaz que en derecho proceda a favor de la Tesorería de la Federación, por cada ministración federal que se realice.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte aportará al Fideicomiso Estatal recursos con cargo a su propio presupuesto por un monto de \$31'000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario y términos que se especifiquen en cada Anexo Técnico.

Estas aportaciones se podrán incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichas aportaciones serán con cargo a sus propios presupuestos, o bien, de los que reciban del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Igualmente, el patrimonio fideicomitido se podrá incrementar, con aquellas aportaciones que, en su oportunidad, efectúen personas físicas o morales para el fortalecimiento de las acciones materia de este Convenio, previa aceptación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**DECIMA PRIMERA.-** El Comité Técnico del Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos acordará el destino de los productos financieros generados por el patrimonio fideicomitido, teniendo siempre en cuenta los siguientes conceptos: para cubrir los servicios del fiduciario, para los servicios de control y supervisión prestados por el Organismo de Control Interno, así como para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia de este Convenio.

**DECIMA SEGUNDA.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9o. fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se compromete a tomar las medidas necesarias para la realización de acciones y operativos, en su caso, de manera conjunta con las autoridades de seguridad pública federales y municipales, que redunden en una mayor seguridad de los habitantes del Estado de Oaxaca. Por lo que, dará cobertura preferentemente al equipamiento y operación de los policías ministeriales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento y operación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de las instancias de seguridad pública y sus centros de capacitación.

En las acciones y operativos conjuntos, a que alude esta cláusula el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tendrá la participación que le corresponda, en los términos del artículo 17 fracción XI de la citada Ley General y en lo establecido en el Anexo Técnico correspondiente.

En todos los casos, la problemática de seguridad pública se abordará de manera integral, atendiendo las interrelaciones que se generan entre la prevención, la procuración y administración de justicia, la readaptación y la reinserción social de mayores delincuentes y menores infractores.

En los supuestos en que sea necesario atender factores que incidan en la seguridad pública, distintos a los atribuidos al Poder Ejecutivo y, en los casos en que se involucren otros poderes y diversas autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o bien de otra entidad, se firmarán los convenios a que se refiere el artículo 4o. de la Ley General en mención.

**DECIMA TERCERA.-** A fin de consolidar la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la forma y términos solicitados por éste, la información que requiera para mantener actualizados los registros y bases de datos nacionales a que se refiere el capítulo IV del título segundo, y el artículo 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los registros de información que hayan sido acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

**DECIMA CUARTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a instrumentar de manera conjunta y coordinada con las autoridades federales y municipales, acciones tendientes a consolidar el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial, homologando procedimientos de reclutamiento y selección, así como la equivalencia de los contenidos mínimos de planes y programas para la formación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Para los efectos a que se refiere el párrafo anterior, las partes se comprometen a realizar las acciones y metas establecidas en los correspondientes anexos técnicos.

**DECIMA QUINTA.-** “LA SECRETARIA”, por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA.-** “LA SECRETARIA” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” tendrán la prerrogativa para ocurrir ante las autoridades correspondientes, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente Convenio o en sus anexos técnicos.

**DECIMA SEPTIMA.-** Este Convenio se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2004 se firma, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Seguridad Pública y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, **Alejandro Gertz Manero.-** Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, **José Murat Casab.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Coordinación Regional y Municipal, Encargado de la Secretaría General de Gobierno P.M.D.L., **Joaquín Rodríguez Palacios.-** Rúbrica.-

El Secretario de Finanzas, **Guillermo Megchún Velásquez.-** Rúbrica.- El Procurador General de Justicia, **Sergio Hampshire Santibáñez Franco.-** Rúbrica.- El Secretario de Protección Ciudadana, **Abel Trejo González.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Francisco Javier González Pérez.-** Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 1468, expedida a favor de Agustín Ontiveros García.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.-  
Oficio 325-SAT-V-A-11652.-  
Expediente 11/165/AGJ/1468/2001.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 1468, EXPEDIDA A FAVOR DE AGUSTIN ONTIVEROS GARCIA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 26 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se transcribe a continuación el extracto de la Resolución 325-SAT-V-A-11756 de 30 de abril de 2002, dictada en el expediente 11/165/AGJ/1468/2001,

a través de la cual se cancela la patente aduanal 1468, expedida a favor de Agustín Ontiveros García, misma que quedó firme al haberse reconocido la validez de dicha resolución en la sentencia recaída al Juicio de Nulidad número 20148/02-17-10-3 y al no haberse notificado o comunicado a la Administración General Jurídica la interposición de otro medio de defensa.

“En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 11/165/AGJ/1468/2001, se originó debido a que la conducta realizada por el agente aduanal Agustín Ontiveros García, provocó la actualización de la causal de cancelación de patente de agente aduanal prevista en el artículo 165, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera vigente en el mes de marzo de 1999, se cancela la patente 1468, adscrita a la aduana de Mexicali y expedida a favor de dicho agente aduanal.”

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido agente aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de marzo de 2004.- En suplencia del Administrador General Jurídico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 quinto párrafo del Reglamento Interior del Servicio de



Administración Tributaria, firma el Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 188, expedida a favor de Agustín del Río y Muñoz de Cote.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
 Secretaría de Hacienda  
 y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General  
 Jurídica.- Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal.-  
 Oficio 325-SAT-V-A-11597.-  
 Expediente 45/165/AGJ/0188/2003.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 188, EXPEDIDA A FAVOR DE AGUSTIN DEL RIO Y MUÑOZ DE COTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera, 10 quinto párrafo, 11 último párrafo y 26 fracción XV y penúltimo párrafo, 27 rubro D fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, se transcribe a continuación el extracto de la Resolución 325-SAT-V-A-12860 de 31 de octubre de 2003, dictada en el expediente 45/165/AGJI/0188/2003, a través de la cual se cancela la patente aduanal 188, expedida a favor de Agustín del Río y Muñoz de Cote, misma que quedó firme porque no promovió medio legal de defensa.

"En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 45/165/AGJ/0188/2003, se originó debido a que al tramitar el pedimento de importación número 0188-8000895/0004

de 6 de agosto de 1998, Agustín del Río y Muñoz de Cote asentó datos inexactos, efectuándose el trámite del despacho aduanero sin permiso de autoridad competente, según oficio 326-SAT-1660 de 9 de noviembre de 1999, conducta que actualizó la causal de cancelación de patente de agente aduanal prevista en el artículo 165, fracción II inciso b) de la Ley Aduanera vigente en el mes de agosto de 1998, se cancela la patente 188, adscrita a la aduana de Veracruz expedida a favor de Agustín del Río y Muñoz de Cote."

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido agente aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** el presente oficio.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de marzo de 2004.- En suplencia del C. Administrador General Jurídico, con fundamento en lo previsto por los artículos 10 quinto párrafo, 11 último párrafo y 26 fracción XV y penúltimo párrafo, 27 rubro D fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 2001, firma el Administrador Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, **Ricardo Koller Revueltas**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano que celebran el Ejecutivo Federal y el Estado de Hidalgo.**

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUE CELEBRAN EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, RESPECTIVAMENTE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, FINANZAS Y ADMINISTRACION, DESARROLLO SOCIAL Y CONTRALORIA, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADO MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, CONTADOR PUBLICO RODOLFO PICAZO MOLINA, LICENCIADOS ALMA CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA Y JORGE ROMERO ROMERO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES

1. Que el Estado Mexicano, se estructura conforme al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, unidos en una federación;
2. Que la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y Ley establecen;  
  
Por ello, mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y evaluarán resultados;
3. Que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación, en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en las demás disposiciones aplicables, las dependencias de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales que les correspondan, así como las entidades, sus respectivos programas institucionales; en lo referente a los programas regionales y especiales las dependencias y entidades realizarán dichos programas atendiendo a lo establecido en la legislación aplicable;
4. Que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones es la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006;
5. Que la política de desarrollo social adoptada por el Gobierno Federal, como Política Social de Estado, se caracteriza por ser subsidiaria y corresponsable, incluyente para todos los mexicanos y mexicanas, y se propone lograr la coordinación entre y, dentro, de los tres órdenes de gobierno; así como la concertación con la sociedad civil organizada; la integración y articulación de acciones para evitar duplicidades entre programas, y su complementación y sinergia, con el objetivo de proveer beneficios sociales para elevar el nivel de calidad de vida de la población en situación de pobreza e impulsar el crecimiento y desarrollo, asimismo, mejorar la infraestructura y el equipamiento de las ciudades, de sus zonas urbano-marginadas y del ordenamiento del territorio;
6. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano otorga continuidad a los programas de combate a la pobreza y desarrollo social, en un marco de federalismo, de respeto a la soberanía de los estados y de trabajo republicano que han desarrollado los anteriores convenios de Desarrollo Social 2001 y 2002, y representa la vinculación de la planeación nacional con la estatal de desarrollo en la consecución de las metas y objetivos que prevé el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
7. Que el presente Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, cuyas acciones para reducir la pobreza y propiciar desarrollo social, urbano, vivienda y ordenación territorial, se fundamentan en el pacto federal, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los Estados, y a través de él se ratifica la vigencia del federalismo;
8. Que es necesario integrar y ampliar los programas de desarrollo de los diversos sectores de las administraciones públicas federal y estatal, con el objeto de que los beneficios alcancen a la totalidad de la población, cubriendo áreas de atención complementaria para elevar los niveles generales de calidad de vida, mediante la participación coordinada y congruente de la acción de sus dependencias y entidades.

#### DECLARACIONES

- I. **Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:**

- I.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.
- I.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:**
- II.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde a la Secretaría proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.
- II.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:**
- III.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- III.2** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.
- III.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
- IV. Declara la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a través de su Titular:**
- IV.1** Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- IV.2** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso,

presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

**IV.3** Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

**V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:**

**V.1** Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación y cuenta con personalidad jurídica propia.

**V.2** Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, con los ayuntamientos, con las entidades de la administración pública paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, cumpliendo con las formalidades de ley que en cada caso procedan, la prestación de servicio, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado; así como otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público del Estado o la prestación de servicios públicos a su cargo.

**V.3** Que en su estructura orgánica cuenta con la Secretaría de Gobierno, dependencia de la Administración Pública de la que se auxilia el Ejecutivo del Estado para el despacho de los asuntos que le competen, por lo que el Secretario de Gobierno cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

**V.4** Que señala como su domicilio para efectos del presente Convenio, Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Juárez sin número, cuarto piso, colonia Centro, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2003 y las demás disposiciones federales aplicables; 1, 61, 71 fracción XLVII, 82 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 2, 7, 9, 15, 16, 19, 21, 24, 25, 26 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 16, 35, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto coordinar a los Ejecutivos Federal y del Estado para:

- A)** Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B)** Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo en el marco del COPLADEHI.
- C)** Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

**SEGUNDA.** De acuerdo a lo señalado en la Declaración II.2 de este Convenio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en el presente Instrumento para coadyuvar, con la Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y de los programas que de la misma se deriven.

**TERCERA:** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado conjuntamente promoverán acciones y destinarán recursos en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidas a la atención de la población en pobreza, así como al desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, brindándoles atención diferenciada y apoyos específicos.

En especial, en la ejecución de acciones para la atención a la población marginada en el ámbito rural, conviene que la coordinación se realizará a partir de la estrategia de enfoque territorial de marginación y pobreza, a través de la identificación de las microrregiones definidas por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por dicha Dependencia, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y rezagos estructurales. Bajo esquemas de prioridad, se conviene la atención de las localidades, territorios o regiones que ambas partes coincidan deben ser incorporados a esta estrategia de trabajo, conforme la evolución de los indicadores de marginación, con base en la metodología que para el efecto desarrolló el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y las aportaciones de instancias similares de los estados, y que deberán acordarse, según lo estipula la cláusula séptima de este Convenio.

Por lo anterior, orientarán sus esfuerzos conforme a lo que establece el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado el 31 de enero de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**, y las que en su caso se convengan incluir a propuesta del Ejecutivo del Estado, mismas que se detallarán en los documentos que al efecto suscriban las partes.

Asimismo, en el marco del desarrollo urbano y ordenación del territorio, los esfuerzos estarán dirigidos a las zonas metropolitanas y ciudades cuya ubicación, tamaño y significación económica, política y social, las convierte en puntos estratégicos para impulsar el desarrollo nacional y apoyar las tareas de ordenación territorial. Se pondrá especial atención en las zonas urbano-marginadas identificadas mediante procedimientos de focalización territorial.

**CUARTA.** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen conjuntamente la pertinencia de instrumentar acciones a efecto de contar con mecanismos y políticas que aseguren la participación y convergencia de los tres órdenes de gobierno, la concurrencia con las iniciativas de la sociedad civil organizada y del sector privado, para propiciar la ampliación de capacidades en los individuos, la generación de oportunidades que favorezcan el desarrollo local y personal, la protección social, la formación de patrimonio, el desarrollo urbano y la ordenación del territorio nacional, procurando la realización y complementación de acciones con dichos fines.

**QUINTA.** Los Ejecutivos Federal y del Estado conjuntarán esfuerzos para:

- A)** Articular estrategias de atención sustentadas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas, impulsando una política de atención microrregional, en la que se respete la identidad de las comunidades indígenas;
- B)** Impulsar programas y proyectos que promuevan la corresponsabilidad de los destinatarios y sujetos de atención, la integralidad de las acciones para su sinergia y complementariedad y la cohesión social para fortalecer el tejido social;
- C)** Dar respuesta a las interacciones regionales, urbanas y rurales, identificando potencialidades y limitaciones para impulsar el desarrollo urbano de la región y transformar el entorno popular, buscando garantizar una distribución equitativa de recursos, y así avanzar hacia un acuerdo nacional para la reordenación del territorio y conformar un Proyecto Territorial de Nación, a que se refiere el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006;
- D)** Promover e incentivar que los ciudadanos sean partícipes en el desarrollo de sus comunidades y se desenvuelvan de manera activa, informada, corresponsable y comprometida en la promoción y defensa del interés público y de sus legítimos intereses particulares y de grupo;
- E)** Reducir la vulnerabilidad de las ciudades a través de la actualización de programas y acciones que impulsen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano;

- F)** Responder a la perspectiva de género, mediante programas y acciones concretas vinculadas con el desarrollo social y productivo, que brinden a las mujeres la plena oportunidad de participar en los beneficios del desarrollo.
- G)** Contribuir en la sustentación y desarrollo de una nueva relación democrática, republicana y federalista de las vinculaciones que llevan a cabo en torno a la consecución de un desarrollo regional equilibrado, mediante un proceso participativo con los diferentes órdenes de gobierno, con arreglo y apego a los principios del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, Ley de Planeación; e instrumentos de planeación federales y estatales; para detonar su desarrollo integral, mediante un proceso participativo con el municipio, con arreglo a los principios que marca el Plan Nacional de Desarrollo:
- H)** Lograr acciones tendientes a la rendición de cuentas como proceso de mejora continua de los programas sociales, con oportunidad, rigor y objetividad como condición para apoyar la transparencia;
- I)** Desarrollar mecanismos de cooperación técnica en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano;
- J)** Fomentar y promover la formación de un patrimonio, que garantice un nivel mínimo de solvencia a los adultos y sus familias, de conformidad con los programas de suelo, vivienda o de ahorro que se establezcan para tal efecto, y
- K)** Promover y fortalecer la operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de mantener y ampliar las capacidades de los individuos, sujetándose a la normatividad federal vigente.

**SEXTA.** Los Ejecutivos Federal y del Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento, en su caso, de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de las instancias municipales de planeación.

**SEPTIMA.** El presente Convenio será la vía fundamental de coordinación de las administraciones públicas federal y estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan.

Este Convenio operará, a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación respectiva a los municipios, sujetándose, en su caso, a lo que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, a la suficiencia presupuestaria, a las respectivas reglas de operación y las demás disposiciones legales federales aplicables. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación, sujetándose a las disposiciones legales federales y locales aplicables.

Los recursos federales que se asignen a cada Entidad Federativa en los términos de los respectivos acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, no pierden su carácter de federal y estarán sujetos a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como a la disponibilidad presupuestal.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la suscripción de los instrumentos señalados en esta cláusula.

**OCTAVA.** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado promoverán y fomentarán acciones con el propósito de analizar el funcionamiento y operatividad de las Reglas de Operación aplicables a los programas motivo del presente convenio, a través de la revisión y actualización permanente de los criterios que en ellas se establecen.

**NOVENA.** El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado establecen como necesaria la permanente retroalimentación para la planeación de las acciones y recursos que se convengan ejecutar en el marco de este Convenio; por lo que, acuerdan promover la implementación de instrumentos de coordinación, jurídicos y metodológicos para la supervisión, seguimiento y evaluación de las acciones que se realicen en el marco de este Convenio.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y del Estado convienen la generación de informes periódicos, tanto en su contenido como en sus términos de presentación, de acuerdo a la normatividad vigente y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A solicitud expresa del Ejecutivo del Estado, el Ejecutivo Federal proporcionará asistencia técnica y capacitación en las materias motivo de este Convenio, por conducto de las dependencias que operen los programas.

**DECIMA.** El Ejecutivo del Estado se compromete a entregar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y directamente a la Secretaría de Contraloría de Desarrollo Administrativo, la información programática-presupuestaria, de avances físico-financieros y cierres de ejercicio, en relación con los distintos programas que se señalan en la cláusula séptima del presente Convenio, así como de aquellos que establezca el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y, en general, la información que las mismas requieran para efectuar, en el ámbito de sus respectivas competencias, el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos federales que se transfieran al Estado.

**DECIMA PRIMERA.** Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen que para el control, inspección, evaluación y vigilancia de los recursos que se asignen al Estado, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecerá conjuntamente con el órgano estatal de control los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones federales aplicables. Los acuerdos de coordinación que para tal efecto suscriba el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo con el Ejecutivo del Estado, estarán sujetos a la vigencia prevista para los demás acuerdos de coordinación y anexos de ejecución a que se refiere la cláusula séptima.

**DECIMA SEGUNDA.** Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del presente Convenio, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", o demás disposiciones federales.
2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible, a las partes que suscriben el presente Convenio.

**DECIMA TERCERA.** De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven; conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

**DECIMA CUARTA.** Los Ejecutivos Federal y del Estado convienen en que el presente convenio se podrá modificar o adicionar con el previo acuerdo de las partes. Dichas modificaciones deberán constar a través de acuerdos modificatorios y surtirán efectos a partir de lo convenido por las partes.

Las modificaciones y adiciones antes citadas, podrán ser formalizadas por los servidores públicos con nivel jerárquico no inferior a subsecretarios.

**DECIMA QUINTA.** Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero del año dos mil tres hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública: el Secretario, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **Manuel Angel Núñez Soto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Angel Osorio Chong**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rodolfo Picazo Molina**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social del Estado, **Alma Carolina Viggiano Austria**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Jorge Romero Romero**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Federación-Estado de Hidalgo, celebrado el día 30 de octubre del año 2003.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003 POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL TOCA R.A.431/2003-5523, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1183/2002 PROMOVIDO POR NORTHWEST FRUIT EXPORTERS.

La Secretaría de Economía, en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, emite esta Resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

#### Resolución de inicio

1. El 6 de marzo de 1997, la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América.

#### Resolución de preliminar

2. El 1 de septiembre de 1997, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red



Delicious y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América. En esta resolución se impuso una cuota compensatoria provisional de 101.1 por ciento a las importaciones de las mercancías investigadas.

#### **Resolución final**

3. El 12 de agosto de 2002, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

#### **Cuotas compensatorias definitivas**

4. En la resolución a que se hace referencia en el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria en los siguientes términos:

A. De 0 (cero) por ciento para las importaciones de manzanas de mesa provenientes de las empresas Price Cold Storage & Packing Company, Inc., y Washington Fruit and Produce Co., en los términos descritos en la propia resolución, y

B. De 46.58 por ciento a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de cualquier empresa exportadora distinta a las mencionadas, o bien que proviniendo de estas empresas no sean de los huertos a los que compraron las mercancías durante el periodo investigado.

#### **Juicio de Amparo**

5. El 3 de septiembre de 2002, Northwest Fruit Exporters promovió juicio de amparo indirecto ante la Oficialía de Partes común a los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cual fue remitido por razón de turno al Juzgado Noveno de Distrito.

6. El 3 de enero de 2003, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el siguiente sentido:

...

“En consecuencia, al no existir probanzas aportadas por la quejosa, para acreditar la existencia del primer acto de aplicación de la resolución reclamada de dos de agosto de dos mil dos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto del año citado, ella (sic) deriva en su falta de interés jurídico, lo que conlleva al sobreseimiento del juicio.”

...

Por lo expuesto, el suscrito Juez de Distrito advierte de oficio, la existencia de la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción VI, en relación con el diverso 114, fracción I de la Ley de Amparo, por considerar que la quejosa no acreditó el acto concreto de aplicación de la resolución que califica de inconstitucional, lo que conlleva al sobreseimiento del presente juicio de garantías.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 73 fracción VI, 76, 77 y 78 de la Ley de Amparo, se resuelve:

**UNICO.- SE SOBRESEE** en el presente juicio de amparo, promovido por Edmundo Hernández Mayén, apoderado legal de NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra los actos y por las autoridades señaladas en el resultando primero de la presente

resolución, por las razones expuestas en los considerandos cuarto y quinto de este fallo.” (Enfasis en original).

...

### **Recurso de Revisión**

7. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, Northwest Fruit Exporters interpuso recurso de revisión el cual fue remitido por razón de turno al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo; admitiéndose a trámite el 5 de agosto de 2003.

8. El 28 de octubre de 2003, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió ejecutoria dentro del recurso de revisión interpuesto, en la cual determinó los siguientes resolutive:

...

**“PRIMERO.** Se revoca la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** Se sobresee en el juicio respecto de los actos consistentes en la expedición, refrendo y publicación del artículo 62, fracción I, del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reclamados, respectivamente, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Economía, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Director del **Diario Oficial de la Federación**.

**TERCERO.** La Justicia de la Unión ampara y protege a NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra el acto que reclama del Secretario de Economía consistente en la resolución del dos de agosto del dos mil dos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto siguiente, relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.” (Enfasis en original).

...

### **CONSIDERANDO**

9. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 3, 4, 6 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

### **Cumplimiento de la ejecutoria**

10. Con base en los hechos que se derivan de los antecedentes mencionados y en estricto cumplimiento de la ejecutoria a que se refiere el punto 8 de esta Resolución, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

### **RESOLUCION**

11. Exclusivamente por lo que se refiere a las exportaciones originarias y procedentes de la persona moral Northwest Fruit Exporters, esto es, las mercancías producidas y exportadas directamente por ella, queda sin efectos la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y

de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de agosto de 2002.

12. Por lo anterior y de conformidad con lo ordenado en el Acuerdo dictado por el C. Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 19 de diciembre de 2003, en el juicio de amparo 1183/2002, se repone el procedimiento exclusivamente para Northwest Fruit Exporters, a partir de la publicación de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, esto es, de la resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 6 de marzo de 1997.

13. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a Northwest Fruit Exporters para que comparezca ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga.

14. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior publicada el 27 de julio de 1993, con base en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 13 de marzo de 2003; el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

15. Hágase del conocimiento del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002.

16. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

17. Notifíquese a Northwest Fruit Exporters el sentido de esta Resolución.

18. La presente Resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 4 de marzo de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

**COMUNICADO Oficial en alcance a la Resolución por la que se da cumplimiento a la decisión final del 23 de mayo de 2002 del panel binacional del caso MEX-USA-00-1904-01, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia, por lo que respecta únicamente a las importaciones estadounidenses, emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía, y publicada el 17 de abril de 2000; y por la que se revoca la resolución final referida por lo que respecta a las importaciones rusas y en consecuencia se emite una nueva determinación, en concordancia con la decisión final del 29 de enero de 2004 del panel binacional encargado de la revisión al informe de devolución de la autoridad investigadora del 14 de octubre de 2002.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

COMUNICADO OFICIAL EN ALCANCE A LA "RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA DECISION FINAL DEL 23 DE MAYO DE 2002 DEL PANEL BINACIONAL DEL CASO MEX-USA-00-1904-01, ENCARGADO DE LA REVISION DE LA RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE UREA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 3102.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DE LA FEDERACION DE RUSIA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, POR LO QUE RESPECTA UNICAMENTE A LAS IMPORTACIONES ESTADOUNIDENSES, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, AHORA SECRETARIA DE ECONOMIA, Y PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 17 DE ABRIL DE 2000; Y POR LA QUE SE REVOCA LA RESOLUCION FINAL REFERIDA POR LO QUE RESPECTA A LAS IMPORTACIONES RUSAS Y EN CONSECUENCIA SE EMITE UNA NUEVA DETERMINACION", EN CONCORDANCIA CON LA DECISION FINAL DEL 29 DE ENERO DE 2004 DEL PANEL BINACIONAL ENCARGADO DE LA REVISION AL INFORME DE DEVOLUCION DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA DEL 14 DE OCTUBRE DE 2002.

Vistos:

1. El informe de devolución de la Secretaría de Economía, en adelante la autoridad investigadora, del 14 de octubre de 2002, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de octubre de 2002, o consistente en la resolución por la que se da cumplimiento a la decisión final del 23 de mayo de 2002 del Panel Binacional del caso MEX-USA-00-1904-01, encargado de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia, por lo que respecta únicamente a las importaciones estadounidenses, emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora Secretaría de Economía, y publicada el 17 de abril de 2000; y por la que se revoca la resolución final referida por lo que respecta a las importaciones rusas y en consecuencia se emite una nueva determinación, en lo sucesivo informe de devolución o resolución de cumplimiento, y

2. La Decisión y orden del Panel Binacional en relación con el informe de devolución de la Secretaría de Economía de la revisión de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, emitida el 29 de enero de 2004.

Con fundamento en el capítulo XIX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el artículo 97 fracción II de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, emite el presente comunicado oficial teniendo en cuenta los siguientes:

#### RESULTANDOS

##### **Informe de devolución o resolución de cumplimiento a la Decisión Final del Panel Binacional del 23 de mayo de 2002**

3. El 14 de octubre de 2002 (**Diario Oficial de la Federación** del 18 de octubre de 2002) la autoridad investigadora presentó ante la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio su informe de devolución.

4. En los puntos 467 a 475 del informe de devolución referido la Secretaría determinó lo siguiente:

“467. Se revoca la “resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia, emitida por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial”, ahora Secretaría de Economía, y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de abril de 2000.

468. Se emite esta nueva resolución en los términos siguientes:

469. Se determina una cuota compensatoria definitiva a las importaciones de urea originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en los siguientes términos:

- A. Las importaciones de urea, clasificadas en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, cuyo valor en aduana por tonelada métrica, en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo fletes y seguros internacionales, sea inferior al precio de referencia de 160 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada métrica, pagarán la cuota compensatoria definitiva que resulte de la diferencia entre el valor en aduana y el precio de referencia.
- B. Los montos de las cuotas compensatorias que se determinen conforme al inciso anterior no podrán rebasar los márgenes de discriminación de precios de 52.75 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada métrica cuando sean originarias de los Estados Unidos de América y de 54.93 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada métrica cuando sean originarias de la Federación de Rusia.
- C. Las importaciones de urea originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia cuyo valor en aduana por tonelada métrica, incluyendo fletes y seguros internacionales, sea superior al precio de referencia de 160 dólares de los Estados Unidos de América por tonelada métrica no estarán sujetas al pago de cuotas compensatorias.

470. Con base en la información proporcionada por la solicitante la reactivación de la producción se iniciará a partir del 15 de enero de 2003, por lo que para garantizar un abasto suficiente y oportuno, así como para dar certeza a los agentes económicos involucrados, las cuotas compensatorias definitivas se aplicarán a las importaciones de urea originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, siempre y cuando haya producción nacional. Para tal fin, dichas cuotas compensatorias se impondrán a partir del 16 de abril de 2003, esto es, tres meses calendario posteriores a la fecha señalada para la reactivación de la producción de urea por parte de la empresa Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V.

471. Para la entrada vigor de las cuotas compensatorias definitivas Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., deberá probar a más tardar el 31 de enero de 2003, mediante documento público que inició operaciones el 15 de enero de 2003 y sujeto a que funcionarios de la autoridad investigadora constaten personalmente el reinicio de operaciones de la empresa. En el supuesto de que Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., no reinicie operaciones el 15 de enero de 2003, los tres meses se contarán a partir de que la autoridad investigadora se cerciore de la reanudación de operaciones.

472. Una vez que la Secretaría constate el inicio de operaciones, emitirá un comunicado oficial mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación** en el cual, en su caso, dará por cumplida la condición legal prevista para la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas y confirmará su entrada en vigor.

473. Si a más tardar en octubre de 2003, Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., no ha vuelto a producir quedarán revocadas las cuotas compensatorias señaladas en el punto 469 de esta Resolución.

474. La Secretaría vigilará que no se menoscabe la efectividad de esta medida y, en su caso, procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior.

475. Asimismo, de conformidad con el artículo 68 párrafo primero de la Ley de Comercio Exterior y 99 a 101 de su Reglamento, en el año aniversario de la publicación de la cuota compensatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, los exportadores podrán solicitar por escrito que la Secretaría realice una revisión administrativa."

#### **Decisión y orden del Panel Binacional del 29 de enero de 2004**

5. El 11 de noviembre de 2002, fue impugnado el informe de devolución y posteriormente desahogadas las etapas procedimentales señaladas en el Artículo 1904.8 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del referido Tratado.

6. El 29 de enero de 2004, el Panel Binacional encargado de la revisión del informe de devolución emitió su Decisión y orden, en la cual, entre otras consideraciones y determinaciones, el Panel realizó las deliberaciones que se describen a continuación y emitió su orden en los términos siguientes:

“III. DECISION

...

B. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SE A LA DECISION DEL PANEL BINACIONAL

...

B.3. De la imposición de la cuota compensatoria y la declaratoria de sobreseimiento en la materia

...

19. Al respecto, el Panel siempre ha advertido la importancia y complejidad que reviste el presente caso, que plantea por sus particularidades, la necesidad de equilibrar la protección de una industria nacional -que de acuerdo con la investigación de la SE, ha sufrido daño por importaciones efectuadas en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional-, y el acceso indispensable de los consumidores al mercado de urea en condiciones normales de precio. En otras palabras, el Panel ha reconocido en todo momento la justa demanda de protección de una industria que ha sufrido daño, pero al mismo tiempo ha sabido y tenido en mente, también en todo momento, que en todo caso debía considerar las soluciones jurídicas que proveyeran el abasto de los bienes en cuestión a los consumidores y el resto de la industria.

20. Justamente por esta razón, desde el planteamiento de la Impugnación de Agrium al Informe de Devolución, en atención a los puntos controvertidos, particularmente por cuanto toca a la determinación de las cuotas compensatorias sujetas a condición, el Panel estimó conveniente, por razones de economía procesal, sujetar en todo caso el resultado de la resolución final sobre el Informe de Devolución y la Impugnación planteada, al conocimiento de que el hecho que suscita la controversia de fondo -esto es, la reactivación de la producción por parte de AGROMEX-, en efecto se actualizara.

Hasta este punto el Panel ha discurrido sobre los diversos planteamientos formulados por los participantes en relación con el Informe de Devolución, incluidos aquéllos de la propia autoridad investigadora, pero en el caso de las objeciones planteadas en relación con la imposición de cuotas compensatorias, en la medida en que éstas -de acuerdo con lo dispuesto por el propio Informe de Devolución, ahora constituido en la nueva resolución de la materia- no se causan o imponen si la condición del reinicio de producción no se actualiza, resultaría evidentemente ocioso y jurídicamente ineficaz, que este Panel formulara pronunciamiento alguno respecto de un alegato cuya reclamación ha quedado sobreseída por el mero transcurso del tiempo y, en consecuencia, la carencia de materia sobre la cual resolver.

21. Por lo anterior, no teniendo noticia este Panel de comunicado oficial alguno que dé o haya dado por cumplida la condición legal prevista para la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas, y que confirmen su entrada en vigor -comunicado al que se refiere el punto 472 del Informe de Devolución-, no halla razón, justificación o conveniencia algunas para decidir por cuanto a los planteamientos de impugnación en relación con la imposición de las cuotas compensatorias, toda vez que en la medida en que de acuerdo con el Informe de Devolución éstas no se encuentran vigentes o se imponen, ha lugar a sobreseer la reclamación en comento por cuanto ésta ha quedado sin materia, y no proceden (sic) formular pronunciamiento alguno a no ser que dicho evento no resulta incompatible con la Decisión del Panel.

...

IV. ORDEN

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1904.8 del TLCAN, este Panel Binacional confirma el Informe de Devolución de la SE, respecto de las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Así lo ordena este Panel Binacional a los 22 días de enero de 2004, en la:

Revisión ante un Panel Binacional establecido de conformidad con el artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de urea, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 3102.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, independientemente del país de procedencia.

Expediente ante la Sección Mexicana del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte: MEX-USA-00-1904-01

#### DECISION Y ORDEN DEL PANEL

Firmada en el original por:	Emitida el 29 de enero de 2004.
<u>Francisco José Contreras Vaca</u>	23 de enero de 2004.
Francisco José Contreras Vaca	Fecha
Presidente	
<u>Peggy Chaplin</u>	29 de enero de 2004.
Peggy Chaplin	Fecha
<u>Raymundo E. Enríquez</u>	27 de enero de 2004.
Raymundo E. Enríquez	Fecha
<u>Michael W. Gordon</u>	27 de enero de 2004.
Michael W. Gordon	Fecha
<u>Leonard E. Santos</u>	27 de enero de 2004.
Leonard E. Santos	Fecha"

#### CONSIDERANDO

7. La Secretaría tiene atribuciones y es competente para emitir el presente comunicado oficial conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 16 fracciones I, V, VII, VIII, XVII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de noviembre de 2002; 19 fracciones I, VI, VII, XII y XVIII del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la misma dependencia; primero, así como primero y quinto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 30 de noviembre de 2000; 2, 5 fracciones VII y XII, 40, 54, 59, 62, 67, 85, 94 fracción IV, 95 y 97 fracción II de la Ley de Comercio Exterior; 37, 62, 64, 65, 66, 67, 69, 76, 83 y 135 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 2.4, 2.4.2, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.2, 5.4, 5.8, 6.8 (y su Anexo II) del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994; 1904.8, 1904.9, 1911, Anexo 1911 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 2, 3 y 73 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; por analogía de la ley y mayoría de razón los artículos 14 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, 133 fracción V, 202 fracción VII, 219, 230 del Código Fiscal de la Federación, y de igual forma los principios generales de derecho de concentración administrativa, seguridad jurídica y economía procesal.

8. Con base en los fundamentos aludidos, la Secretaría es competente para aplicar e interpretar las disposiciones en materia de prácticas desleales de comercio exterior, imponer y revocar cuotas

compensatorias provisionales y definitivas, establecer las modalidades de su aplicación y emitir actos de autoridad que deriven de los procedimientos de su competencia, así como de aquellos que se deriven de los mecanismos de solución de diferencias tanto a nivel nacional como internacional, según la legislación interna, incluidos los tratados o convenios comerciales internacionales de los que los Estados Unidos Mexicanos son parte y que le confieren atribuciones a la Secretaría, como se desprende de la lectura de las disposiciones invocadas en el punto anterior.

9. Derivado de los compromisos adquiridos por los Estados Unidos Mexicanos en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en específico lo dispuesto en sus artículos 1904.8 y 1904.9, y principalmente con base en los puntos resolutivos 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473 y 474 de la resolución de cumplimiento del 14 de octubre de 2002, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 2002, y en concordancia con la Decisión Final del Panel Binacional del 29 de enero de 2004, referidos en los puntos 3 y 4 anteriores, la Secretaría tiene plenas atribuciones para emitir este comunicado.

10. Que la Secretaría determinó imponer para las importaciones de urea originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia, cuota compensatoria definitiva sujeta a condición, toda vez que la cuota estaría vigente a partir de que Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., reanudara operaciones, supuesto que se debería actualizar el 15 de enero de 2003, o bien, a más tardar el 31 de octubre del mismo año. Sin embargo, hasta la fecha en que se emite este comunicado oficial, la autoridad investigadora no recibió comunicación de Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., en la que manifestara y mucho menos probara el reinicio en la producción nacional de urea.

#### CONCLUSIONES

11. Con base en el análisis de las circunstancias descritas en el presente Comunicado Oficial, de que el 29 de enero de 2004 el Panel Binacional confirmó en todos sus aspectos el informe de devolución y de que no se actualizó la condición legal prevista para la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas, no es procedente confirmar su entrada en vigor.

12. Por las razones expuestas la Secretaría de Economía procede a dictar el siguiente:

#### COMUNICADO OFICIAL

13. Se tiene por incumplida la condición legal contenida en la resolución publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 18 de octubre de 2002, prevista para la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de urea originarias de los Estados Unidos de América y de la Federación de Rusia y, en consecuencia, se revocan las mismas toda vez que Agromex Fertilizantes, S.A. de C.V., no probó a más tardar el 31 de octubre de 2003, mediante documento público que reinició la producción de urea.

14. Notifíquese este Comunicado Oficial a la Administración General de Aduanas del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes, al igual que a las partes interesadas.

15. El presente Comunicado Oficial surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-W-030-SCFI-2004, NMX-W-038-SCFI-2004, NMX-W-081-SCFI-2004, NMX-W-115-SCFI-2004, NMX-W-118-SCFI-2004, NMX-W-120-SCFI-2004 y NMX-W-122-SCFI-2004.**

---



Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional del Aluminio y sus Aleaciones.

El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas, cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-W-030-SCFI-2004</b>	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-LIMITES DE ESPECIFICACIONES Y TOLERANCIAS DIMENSIONALES DE PRODUCTOS LAMINADOS (CANCELA A LAS NMX-W-030-1956, NMX-W-041-1974, NMX-W-060-1978, NMX-W-061-1978, NMX-W-063-1978, NMX-W-082-1980 Y NMX-W-100-1982).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece los límites de propiedades mecánicas y tolerancias dimensionales, aplicables a los productos de aluminio obtenidos por laminación. Esta Norma Mexicana es aplicable a las compañías que fabrican productos de aluminio y sus aleaciones, obtenidos por laminación, así como en las organizaciones que los usan y consumen.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-W-038-SCFI-2004</b>	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-FUNDICION-ALUMINIO DE PRIMERA FUSION PURO PARA FUNDICION-CLASIFICACION Y COMPOSICION (CANCELA A LA NMX-W-038-1977).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece la clasificación y composición de los lingotes de aluminio de primera fusión puro para fundición, expresados en por ciento en masa de acuerdo a su composición química o pureza, destinados a la elaboración de diversos productos vaciados.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/R 115:1968.	
<b>NMX-W-081-SCFI-2004</b>	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-PRODUCTOS EXTRUIDOS Y/O TREFILADOS-PROPIEDADES MECANICAS DE TENSION-LIMITES DE VALORES (CANCELA A LA NMX-W-081-1980).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece los límites cuantitativos, del esfuerzo de ruptura, punto de cedencia y alargamiento, de los ensayos a tensión, según la aleación y temple de los productos de aluminio extruidos y/o trefilados.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-W-115-SCFI-2004</b>	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-PERDIDA DEL PODER DE ABSORCION DE LOS RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANODICO-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-115-1983).
<p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece un método para estimar la absorción de tinta después de un tratamiento previo por medio de ácido, mediante la pérdida del poder de absorción de recubrimientos de óxido anódico que han sido sometidos a tratamientos de sellado.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable para aquellos recubrimientos de óxido anódico que deben ser sometidos a intemperización o al medio agresivo, y en todos los casos en donde la resistencia a la mancha es importante.</p> <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable a recubrimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Obtenidos en aleaciones que contengan más del 2 % de cobre o 4 % de silicio.</li> <li>b) Los que fueron sellados con proceso a base de dicromato.</li> <li>c) Los que después de terminados fueron objeto de procesos suplementarios como: aceitado, encerado o laqueado.</li> <li>d) Los que hayan sido coloreados con colores intensos.</li> <li>e) Los que tengan un espesor menor a 3 µm.</li> </ol> <p>Este método es menos significativo en los casos en que el baño de sellado se le adicionaron sales de níquel, cobalto o aditivos orgánicos.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 72143:1981.</p>	
<b>NMX-W-118-SCFI-2004</b>	METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-EFECTOS DE OXIDACION Y DECOLORACION EN ANODIZADOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-W-118-1983).
<p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece un método para determinar la calidad del sellado de los recubrimientos anódicos en el aluminio y sus aleaciones por medio de la medición de la pérdida de masa después del tratamiento por inmersión en solución de ácidos fosfórico y crómico.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los recubrimientos anódicos que están sujetos a la exposición del ambiente o para propósitos de protección en ambientes corrosivos y donde la resistencia a la decoloración es importante.</p> <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recubrimientos del tipo duro los cuales normalmente no se sellan.</li> <li>- Recubrimientos de óxido anódico los cuales han sido sellados solamente en soluciones de dicromato.</li> <li>- Recubrimientos de óxido anódico los cuales tendrán un tratamiento posterior y necesitan ser hidrocópicos.</li> </ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas internacionales</b></p> <p>Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 3210:1983.</p>	
<b>NMX-W-120-SCFI-2004</b>	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES-ANODIZADO-DETERMINACION DE LA MASA POR UNIDAD DE AREA EN RECUBRIMIENTOS DE OXIDO ANODICO-METODO GRAVIMETRICO (CANCELA A LA NMX-W-120-1994-SCFI).
<p style="text-align: center;"><b>Campo de aplicación</b></p> <p>Esta Norma Mexicana establece un método gravimétrico para la determinación de la masa por unidad de área en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable para todos los recubrimientos de óxido formados por la anodización del aluminio y sus aleaciones, tanto para fundición como por tratamiento mecánico. Este método es adecuado para la mayor parte de aleaciones de aluminio, excepto aquellas en las cuales el contenido de cobre es mayor al 6 %.</p> <p>Si los espesores son conocidos con suficiente precisión, la determinación de la masa por unidad de área del recubrimiento facilitan su densidad aparente al ser calculada.</p> <p>Inversamente, si las condiciones de aplicación del recubrimiento, o su densidad son conocidas, la determinación de su masa por unidad de área pueden permitir un cálculo aproximado de su espesor a ser efectuado.</p>	

<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 2106:1982.	
<b>MMX-W-122-SCFI-2004</b>	PRODUCTOS DE METALES NO FERROSOS-ALUMINIO Y SUS ALEACIONES- PERDIDA DE MASA POR ACCION EN ALUMINIO ANODIZADO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA MMX-W-122-1983).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece dos métodos para evaluar la calidad del sellado en recubrimientos de óxido anódico en aluminio y aleaciones de aluminio por medición de la pérdida de masa después de la inmersión en solución de acetato de sodio/ácido acético o en solución de sulfito de sodio acidificado.	
Esta Norma Mexicana es aplicable a recubrimientos anódicos, que se pretenden exponer a la intemperie o que se van a utilizar para propósitos de protección en un ambiente corrosivo, o donde la resistencia a la decoloración es importante.	
Esta Norma Mexicana no es aplicable a:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recubrimientos carentes de sellado que se utilizan como base para procesos de impregnación como pinturas y lacas.</li> <li>- Recubrimientos anódicos duros usados principalmente en aplicaciones de ingeniería y normalmente no sellados.</li> <li>- Recubrimientos anódicos que han sufrido un tratamiento que los hace hidrofóbicos (por ejemplo laqueado).</li> <li>- Recubrimientos anódicos tratados en soluciones de dicromato solamente.</li> </ul>	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 8 de marzo de 2004.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-111-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-1995, publicada el 23 de agosto de 1996).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-111-SCFI-2003, PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS INFORMATIVOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES (MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-111-SCFI-1995, PUBLICADA EL 23 DE AGOSTO DE 1996).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-111-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-111-SCFI-2003, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios en archivo electrónico y por escrito a través de oficialía de partes, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 4125, Fax 55 20 97 15, para que en los términos de la Ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-111-SCFI-2003, PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS INFORMATIVOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE**

**SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES (MODIFICACION DE LA NOM-111-SCFI-1995,  
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE AGOSTO DE 1996)**

**PREFACIO**

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron:

- BANQUETES Y EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS
- CORREGIDOR BANQUETES
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR  
Subprocuraduría de Verificación y Vigilancia  
Subprocuraduría de Servicios al Consumidor  
Subprocuraduría Jurídica
- SECRETARIA DE ECONOMIA:  
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital  
Dirección General de Normas
- SALON LA QUINTA HERMANOS, S.A. DE C.V.

**INDICE**

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones
3. Disposiciones generales
4. De los contratos de adhesión
5. Vigilancia
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas internacionales

**1. Objetivo y campo de aplicación**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los lineamientos que en materia de información deben satisfacer las personas físicas y morales legalmente constituidas que proporcionan servicios para eventos sociales, de tal manera que permita al consumidor contratar el servicio de acuerdo con sus requerimientos.

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia general en el territorio nacional para las personas físicas y morales que proporcionen servicios para eventos sociales.

**2. Definiciones**

Para los efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se establecen las siguientes definiciones:

**2.1 Anticipo**

A la cantidad monetaria que el consumidor entrega al prestador del servicio como adelanto por los servicios contratados.

**2.2 Consumidor**

A la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. No es consumidor quien adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros.

**2.3 Contrato de adhesión**

Al documento elaborado unilateralmente por el prestador del servicio, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato.

**2.4 Evento social**

A cualquier reunión de personas para llevar a cabo algún acontecimiento, el cual puede celebrarse en lugares privados (casas, oficinas, salones, etc.), o en lugares públicos (parques, plazas, etc.).

**2.5 Ley**

A la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**2.6 NOM**

Al presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana

### **2.7 Pago del servicio**

A la cantidad monetaria que el consumidor entrega al prestador del servicio por el uso o disfrute del servicio solicitado.

### **2.8 Paquete de servicios**

Al conjunto de servicios establecidos por el prestador de los mismos y que ofrece al consumidor, o bien, que son convenidos previamente entre el prestador y el consumidor para un fin específico y un precio determinado.

### **2.9 Prestador del servicio**

A la persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de servicios para eventos sociales.

### **2.10 Salón para eventos sociales**

Al bien inmueble que por sus características y uso es susceptible de arrendamiento para prestar servicios destinados a eventos sociales.

## **3. Disposiciones generales**

**3.1** La información que proporcionen los prestadores de servicios para eventos sociales a los consumidores debe ser veraz, evitando que sea errónea o pueda causar confusión especialmente en cuanto a las características y los precios de los servicios que se ofrecen.

**3.2** La información que proporcionen los prestadores del servicio debe estar en idioma español con letra clara y legible a simple vista, sin menoscabo de que además pueda presentarse en otros idiomas.

**3.3** Los prestadores de los servicios a que se refiere este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben tener a la vista del público la tarifa actualizada de los principales servicios que ofrece, con caracteres claramente legibles.

**3.4** Los precios de los servicios a que se refiere este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben ser presentados en moneda nacional e incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior sin menoscabo de que además se puedan presentar en moneda extranjera.

**3.5** Cuando se trate de paquetes de servicios, el prestador debe informar al consumidor el detalle de cada uno de los servicios y su precio.

**3.6** El consumidor debe pagar en moneda nacional. Las obligaciones de pago contraídas en moneda extranjera se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

**3.7** En caso de que los prestadores del servicio requieran del consumidor un anticipo para la prestación del servicio solicitado, deben colocar en un lugar visible el porcentaje mínimo o la cantidad monetaria que deben cubrir e incluirlo en el presupuesto.

**3.8** Cuando el consumidor efectúe un anticipo por los servicios contratados, el prestador del mismo debe expedir el comprobante respectivo, el cual debe contener, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre, razón o denominación social del prestador del servicio.
- b) Fecha e importe del anticipo.
- c) Nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento.
- d) El nombre del consumidor, la fecha, hora y tipo del evento.
- e) Los demás requisitos que establezcan las leyes fiscales.

**3.9** El anticipo puede ser devuelto al consumidor en el momento en que éste cubra el precio total por los servicios contratados, o bien, tomarse en cuenta para cubrir el precio total de dichos servicios, si así lo prevé el contrato de adhesión.

**3.10** El prestador del servicio debe incorporar en la factura o en el comprobante que ampare el pago de los servicios contratados, la información desglosada con el nombre y precio de cada uno de los servicios proporcionados, con el fin de que el consumidor pueda verificar en detalle la misma.

## **4. De los contratos de adhesión**

**4.1** El contrato de adhesión que se celebre en territorio nacional, para su validez, debe estar escrito en idioma español y sus caracteres deben ser indelebles y legibles a simple vista, sin perjuicio de que además puedan estar escritos en otro idioma.

En este último caso, el prestador del servicio asumirá la responsabilidad por la diferencia que pudiera existir en ambas versiones y siempre subsistirá la versión en español.

**4.2** Todo prestador de servicio debe celebrar un contrato de adhesión con el consumidor por el servicio contratado.

**4.3** El contrato de adhesión que utilicen los prestadores del servicio debe estar registrado ante la Procuraduría y señalar, al menos, lo siguiente:

- a) Que el prestador del servicio sea una persona física o moral, legalmente constituida;
- b) El nombre o razón social, domicilio, teléfono y horario de atención, Registro Federal de Contribuyentes del prestador del servicio, así como el nombre, domicilio y teléfono del consumidor;
- c) El objeto del contrato;
- d) El precio total y el tipo de servicios contratados (por ejemplo, menú, arreglos florales y descorche), así como el número de personas a las que se les proporcionará el servicio;
- e) El lugar, horario y fecha en donde se prestarán los servicios y, en su caso, el tiempo adicional del servicio disponible, su precio y forma de pago;
- f) Especificar las opciones de pago, ya sea de contado o a crédito;
- g) De ser el caso, las garantías por la prestación del servicio;
- h) Las causas de rescisión del contrato;
- i) El procedimiento de pago por la prestación de los servicios, indicando, en su caso, el monto del anticipo y los términos de pago para cubrir el saldo;
- j) La responsabilidad del prestador del servicio por los daños o pérdidas de los objetos personales de los consumidores que se encuentren bajo su resguardo, señalando el procedimiento para su cálculo y forma de resarcimiento;
- k) La responsabilidad del consumidor en relación con los daños y perjuicios ocasionados por los asistentes a los bienes del prestador del servicio, señalando el procedimiento para su cálculo y forma de resarcimiento.
- l) Señalar el monto de las penas a que se hacen acreedores tanto el prestador del servicio como el consumidor por la rescisión o incumplimiento del contrato, lo cual debe establecerse de manera equitativa para ambas partes y el procedimiento para hacerlas efectivas.
- m) Para el caso de que el evento social se realice en el salón para eventos sociales, el prestador del servicio se obliga a proporcionar al consumidor un ejemplar de las disposiciones reglamentarias del inmueble a la firma del contrato de adhesión.
- n) Las causas por las que el prestador del servicio no puede cumplir con el contrato de adhesión, referente a disposiciones gubernamentales, casos fortuitos o de fuerza mayor;
- o) El procedimiento para el control y verificación del número de personas que asisten al evento social;
- p) El precio por cada asistente adicional, en relación con el número de personas inicialmente contratado;
- q) Que el consumidor cuenta con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, para cancelar la operación sin responsabilidad alguna. Lo anterior no será aplicable si la fecha de prestación del servicio se encuentra a 10 días hábiles o menos de la celebración. Esto sin menoscabo de que el prestador pueda otorgar un plazo mayor;
- r) El prestador del servicio debe contar con personal responsable de atender las quejas y reclamaciones de los consumidores, surgidas en relación con la prestación y el precio de los servicios contratados.
- s) El prestador del servicio es responsable ante el consumidor por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

- t) Cuando el prestador comercialice los servicios a que se refiere este Proyecto de NOM mediante terceras personas, debe indicar adicionalmente lo siguiente:
- i. El nombre, razón o denominación social y domicilio de la tercera persona;
  - ii. El tipo de servicio contratado;
  - iii. El lugar, horario y fecha en donde se prestarán los servicios;
  - iv. La responsabilidad tanto del prestador del servicio como de la tercera persona, en caso de incumplimiento del contrato.

## 5. Vigilancia

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe ser verificado por la Procuraduría y dependencias competentes, conforme a lo dispuesto en la ley y demás ordenamientos legales aplicables.

## 6. Bibliografía

**6.1** Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 1992.

**6.2** Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 1 de julio de 1992.

**6.3** Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 14 de enero de 1999.

**6.4** Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 2 de agosto de 1993.

**6.5** Ley de Salud para el Distrito Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 19 de enero de 1987.

**6.6** Norma Oficial Mexicana NOM-SCFI-111-1995, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de agosto de 1996.

## 7. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-117-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida (modifica a la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-1995, publicada el 28 de abril de 1997).**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-117-SCFI-2003, PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA (MODIFICA A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-117-SCFI-1995, PUBLICADA EL 28 DE ABRIL DE 1997).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones XII y XV, 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 de su Reglamento y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, expide para consulta pública el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-117-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de muebles de línea y sobre medida.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-117-SCFI-2003, se expide para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios, en archivo electrónico y en escrito por oficialía de partes, ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, teléfono 57 29 93 00, extensión 4125, fax 55 20 97 15, para que en los términos de la ley se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-117-SCFI-2003,  
PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS NORMATIVOS PARA LA  
COMERCIALIZACION DE MUEBLES DE LINEA Y SOBRE MEDIDA  
(MODIFICACION DE LA NOM-117-SCFI-1995, PUBLICADA EN EL  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE ABRIL DE 1997)**

**PREFACIO**

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron los siguientes organismos y dependencias:

- ALMACENES GENERALES DE MUEBLES, S.A. DE C.V.
- ASOCIACION NACIONAL DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y DEPARTAMENTALES, A.C. (ANTAD)
- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION  
Sección 98, Muebles de Oficina
- DUPUIS, S.A. DE C.V.
- GRUPO HERMANOS VAZQUEZ, S.A. DE C.V.
- IMASA, S.A. DE C.V.
- INTERNATIONAL GALLERY, S.A. DE C.V.
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR  
Subprocuraduría de Verificación y Vigilancia  
Subprocuraduría de Servicios al Consumidor  
Subprocuraduría Jurídica
- SALINAS Y ROCHA, S.A. DE C.V. (GRUPO ELEKTRA)
- SECRETARIA DE ECONOMIA  
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital

**INDICE**

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Definiciones
4. Elementos informativos
5. Verificación y vigilancia
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas internacionales

**1. Objetivo**

---

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, establece los lineamientos que en materia de información al consumidor deben observar todas las personas físicas o morales que comercialicen muebles de línea y sobre medida.

**2. Campo de aplicación**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es de interés y observancia general en la República Mexicana, para todas aquellas personas físicas o morales que se dediquen a la comercialización de muebles de línea y sobre medida.



**3. Definiciones**

Para efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

**3.1 Consumidor**

A la persona física o moral que adquiere, como destinatario final, un mueble de línea o sobre medida.

**3.2 Ley**

A la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**3.3 Muebles de línea**

A los muebles que se fabrican en serie bajo ciertos patrones o modelos, para su comercialización al consumidor.

**3.4 Muebles sobre medida**

A los muebles fabricados con determinadas características específicas a petición del consumidor.

**3.5 PROY-NOM**

Al presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

**3.6 Orden de trabajo, nota de compra o contrato de adhesión**

Al documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un mueble de línea o sobre medida, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato.

**3.7 Presupuesto**

Al documento en el que se detallan los precios de los muebles, piezas, partes, así como los cobros por concepto de instalación y flete y, en general, todos aquellos gastos que deban ser pagados al proveedor como resultado de la operación comercial de que se trate.

**3.8 Procuraduría**

A la Procuraduría Federal del Consumidor.

**3.9 Proveedor**

A la persona física o moral que habitual o periódicamente comercializa muebles de línea y sobre medida.

**4. Elementos informativos**

Los proveedores deben proporcionar la información necesaria de manera clara, oportuna y veraz para evitar inducir a error o confusión al consumidor.

**4.1 De la publicidad**

Todos aquellos medios utilizados para informar, promover o realizar publicidad relacionada con la venta de muebles de línea y sobre medida, deben observar lo que en este sentido marca la ley.

**4.2 Del presupuesto**

El proveedor debe entregar al consumidor un presupuesto por escrito en donde se mencione si su elaboración implica erogación alguna. La elaboración y posterior entrega del presupuesto será a petición del consumidor, tratándose de muebles de línea o, en todo caso, tratándose de muebles sobre medida.

El presupuesto debe contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social y domicilio del proveedor.
- b) Características del mueble o muebles solicitados por el consumidor, tales como: modelo, color, dimensiones, acabado, número de piezas, materiales empleados, etcétera.
- c) Fecha de entrega a partir de la aceptación del presupuesto.
- d) Precio total del mueble y, de ser el caso, precio de cada una de las piezas o componentes que lo integran.

- e) Indicación de los procedimientos a seguir cuando las piezas o materiales utilizados estén sujetos a variaciones de precios fuera del control del proveedor.
- f) De ser el caso, las erogaciones adicionales por concepto de flete, instalación y mantenimiento, entre otros, a cargo del consumidor.
- g) Vigencia del presupuesto.

El proveedor sólo puede iniciar la elaboración o el envío del mueble o muebles a partir del momento en que el consumidor otorgue su consentimiento. Tratándose de muebles sobre medida, tiene que contar con el consentimiento por escrito del consumidor.

#### 4.3 De la formalización de la transacción

El proveedor debe expedir al consumidor una orden de trabajo, nota de compra o contrato de adhesión para realizar el pedido solicitado. De ser el caso, a conveniencia del proveedor, el documento del presupuesto puede hacer las veces de la orden de trabajo, nota de compra o contrato de adhesión. En todo caso, el documento mediante el cual se formalice la transacción debe ser legible y estar escrito en idioma español, sin perjuicio de que se exprese en otros idiomas, y contener cuando menos los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y teléfono del proveedor y del consumidor.
- b) Número de referencia, fecha en que se realiza el pedido y firma de aceptación del presupuesto por parte del proveedor y del consumidor.
- c) Características del mueble o muebles ordenados por el consumidor o las piezas de que se compone, señalando: modelo, color, dimensiones, acabado, número de piezas, materiales empleados, etcétera.
- d) Precio del mueble o muebles contratados.
- e) Desglose de los gastos por flete, instalación, mantenimiento, etcétera, en caso de proceder éstos.
- f) Detalle de la opción de pago convenida entre las partes.
- g) Plazo y condiciones de entrega de los muebles contratados.
- h) Garantía otorgada por el proveedor, la cual, sin perjuicio de lo que en este sentido marca la ley, debe comprender cuando menos los siguientes aspectos:
  1. Condiciones y procedimientos para hacerla válida.
  2. Vigencia, la cual se entenderá desde la fecha de entrega de los muebles de línea y sobre medida.
  3. Obligación del proveedor de responder por la garantía de los muebles vendidos y de que ésta se lleve a cabo a la entera satisfacción del consumidor, sin cargo alguno para éste sobre las partes, materiales y mano de obra utilizada, salvo aquellas piezas o aparatos que por sus características no tengan garantía, las cuales deben quedar contempladas en la orden de trabajo.
  4. En el caso de que un tercero sea el responsable de la garantía por alguna de las piezas, partes o muebles adquiridos, el proveedor debe proporcionar al consumidor los datos necesarios para hacerla válida, sin menoscabo de su responsabilidad ante el consumidor.
    - i) La indicación de los días y horario de atención al público.
    - j) Información de los procedimientos para reclamaciones, devoluciones y reembolsos.
    - k) Penas convencionales a que se hace acreedor tanto el proveedor como el consumidor por concepto de incumplimiento. Los montos o porcentajes de las penas convencionales deben ser equitativas o de igual magnitud para ambas partes.

El modelo de la orden de trabajo, nota de compra o contrato de adhesión que pretendan utilizar los proveedores debe ser registrado ante la Procuraduría.

#### 4.4 De los precios

Sin menoscabo de lo que en este sentido marca la ley:

- a) Los proveedores de muebles de línea deben contar con un listado actualizado de precios de los mismos.

- b) Los precios de los muebles de línea y sobre medida deben especificarse en moneda nacional, sin menoscabo de que también puedan indicarse en moneda extranjera y debe hacerse explícito si incluyen IVA.
- c) El consumidor debe pagar en moneda nacional. En el caso de las obligaciones de pago contraídas en moneda extranjera, se atenderá lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- d) En caso de que los proveedores de muebles de línea y sobre medida requieran del consumidor un anticipo o depósito en garantía para el pedido u orden de trabajo, deben incluirlo en la lista de precios, en el presupuesto o colocar en lugar visible la cantidad monetaria que deben cubrir.
- e) Cuando el consumidor efectúe el anticipo o depósito en garantía, el proveedor debe expedir el comprobante respectivo, el cual debe contener, al menos, los siguientes requisitos:
  - 1) Nombre o razón social del proveedor.
  - 2) Fecha e importe del depósito.
  - 3) Nombre y firma de la persona que recibe el depósito.
  - 4) Requisitos que establezca la normatividad fiscal aplicable.
- f) De ser el caso, el anticipo o depósito en garantía debe ser reintegrado al consumidor en el momento en que éste cubra el importe total del bien adquirido, o bien, ser utilizado para cubrir dicho importe, si así lo prevé la orden de trabajo, nota de compra, presupuesto o el documento mediante el cual se formalizó la operación.
- g) Cuando se trate de un paquete de muebles, el proveedor debe informar al consumidor el detalle de cada uno de ellos, así como el número de piezas y costo de los mismos.
- h) En el caso de que el proveedor contemple dentro de sus precios, cobros por concepto de seguros de los bienes contratados, debe manifestarlo en forma clara y explícita en el presupuesto, la orden de trabajo, nota de compra o contrato de adhesión.

#### **5. Verificación y vigilancia**

El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Proyecto de NOM debe ser verificado por la Procuraduría, conforme a lo dispuesto en la ley.

#### **6. Bibliografía**

**6.1** Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992.

**6.2** Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de diciembre de 1992.

**6.3** Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999.

**6.4** Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCFI-1995, Lineamientos informativos para la venta de muebles de línea y sobre medida, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 28 de abril de 1997.

Revista del Consumidor No. 163, publicada en el año de 1988.

#### **7. Concordancia con normas internacionales**

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con norma internacional alguna por no existir referencia al momento de su elaboración.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Marisela Alvarado Ramírez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE MARISELA ALVARADO RAMIREZ, EL 4 DE ABRIL DE 2003.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Marisela Alvarado Ramírez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Marisela Alvarado Ramírez, el 4 de abril de 2003.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Bacalar perteneciente al Municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 1.0 kilómetro de línea troncal y 8.6 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 192821)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Armando Argüello Aguilar.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE ARMANDO ARGÜELLO AGUILAR, EL 19 DE DICIEMBRE DE 2003.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Armando Argüello Aguilar, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Armando Argüello Aguilar, el 19 de diciembre de 2003.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Las Margaritas, Chis.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (km)	Etapa II (km)	Etapa III (km)	Etapa IV (km)	Etapa V (km)	Total (km)
Troncal	1.2	--	--	--	--	1.2
Distribución	9.0	--	--	--	--	9.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 192822)

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se dan a conocer a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de los estados y municipios, los datos alusivos a un inmueble federal disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal.

### CIRCULAR

A las dependencias y entidades  
de la Administración Pública Federal,  
gobiernos de los estados y municipios.  
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XX, XXI, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción V, 8o. fracciones I y V, y 37 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o., 2o., 3o. fracción III y 8o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 8 fracciones I y V del Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales; y quinto lineamiento para la enajenación onerosa de inmuebles de propiedad federal que no son útiles para la prestación de servicios públicos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de diciembre de 1998, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible para ser utilizado en la prestación de servicios públicos, el siguiente inmueble:

No.	DENOMINACION	SUPERFICIE Y UBICACION	CARACTERISTICAS	ANTECEDENTE DE PROPIEDAD
1	SIN DENOMINACION	5,600.00 M <sup>2</sup> , DENOMINADO FRACCION CENTRAL No. 2, UBICADO EN LA EX HACIENDA DE SANTA ROSA, HOY COLONIA SANTA RITA, MUNICIPIO DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO.	PREDIO URBANO, COLINDANTE CON FRACCION AFECTADA AL NORTE EN 80.00 METROS POR EL PASO DE POLIDUCTO Y LINEA DE TRANSMISION DE LA C.F.E.	ESCRITURA PUBLICA No. 2 DEL 11 DE AGOSTO DE 2000, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL BAJO EL FOLIO REAL 69782 DEL 30 DE MAYO DE 2003.

Asimismo, se notifica que se cuenta con un plazo de 60 días, contado a partir de la publicación de la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación** para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifiesten por escrito su interés a efecto de que se les otorgue en destino los inmuebles señalados, justificando plenamente la necesidad y utilidad de los bienes para el

servicio que son requeridos de conformidad con la zonificación del uso del suelo del lugar donde se ubiquen.

Es importante señalar que si transcurrido el término referido, la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal no recibe solicitud alguna para el destino del inmueble, se continuará con el procedimiento para su enajenación en subasta pública.

Las solicitudes de referencia deberán dirigirse al suscrito con domicilio en la calle de Salvador Novo número 8, colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, código postal 04010, México, D.F. y para mayores informes comunicarse al teléfono 55-54-04-56, extensiones 215 y 222, con la licenciada Claudia E.

de la Vega Madrigal, Jefa del Departamento de Acuerdos Secretariales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil cuatro.-

El Director General, **Vicente Anaya Cadena**.- Rúbrica.

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ferretería El Gallo, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno Control en Pemex Refinación.- Area de Responsabilidades.

#### **CIRCULAR No. OIC/AR/006/04**

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "FERRETERIA EL GALLO", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República y equivalentes  
de las entidades de la Administración Pública Federal  
y de los gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 59 y 60 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de diciembre de dos mil tres, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto de la resolución de fecha 9 de marzo de 2004, que se dictó en el expediente número DS/0013/04, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa instaurado a la empresa "Ferretería El Gallo", S.A. de C.V. esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.



En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Luis Mejía Alonzo**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. A, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 514149, y

### RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. A", con una superficie de 10-88-12 (diez hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713492, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 31 minutos, 47 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 39 minutos, 52 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona federal del río San Miguel y ejido San Miguel de Horcasitas  
AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL OESTE: Zona federal del río San Miguel

### CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del

Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713492, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-88-12 (diez hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 31 minutos, 47 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 39 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del río San Miguel y ejido San Miguel de Horcasitas

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Zona federal del río San Miguel

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-88-12 (diez hectáreas, ochenta y ocho áreas, doce centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. D, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 514149, y

#### RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo

al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. D", con una superficie de 02-29-36 (dos hectáreas, veintinueve áreas, treinta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.

**2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

**3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713495, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 31 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 40 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas y callejón

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Callejón y ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

**II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713495, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 02-29-36 (dos hectáreas, veintinueve áreas, treinta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 31 minutos, 19 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 40 minutos, 52 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas y callejón

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Callejón y ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 02-29-36 (dos hectáreas, veintinueve áreas, treinta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.

**RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. E, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

**RESOLUCION**

Visto para resolver el expediente número 514149, y

**RESULTANDOS**

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. E", con una superficie de 52-93-52 (cincuenta y dos hectáreas, noventa y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713496, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 30 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 42 minutos, 21 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**CONSIDERANDOS**

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente

dictamen técnico, asignándosele el número 713496, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 52-93-52 (cincuenta y dos hectáreas, noventa y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 30 minutos, 35 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 42 minutos, 21 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 52-93-52 (cincuenta y dos hectáreas, noventa y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

**RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. I, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 514149, y

#### RESULTANDOS

**1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. I", con una superficie de 03-38-17 (tres hectáreas, treinta y ocho áreas, diecisiete centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.

**2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

**3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713500, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 29 minutos, 20 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 43 minutos, 40 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

#### CONSIDERANDOS

**I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

**II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713500, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 03-38-17 (tres hectáreas, treinta y ocho áreas, diecisiete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 29 minutos, 20 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 43 minutos, 40 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 03-38-17 (tres hectáreas, treinta y ocho áreas, diecisiete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.-  
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger**

**Reyes.- Rúbrica.-** El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.- Rúbrica.**

**RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. M, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

**RESOLUCION**

Visto para resolver el expediente número 514149, y

**RESULTANDOS**

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. M", con una superficie de 34-39-39 (treinta y cuatro hectáreas, treinta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.
- 2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713503, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 28 minutos, 33 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 43 minutos, 46 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Zona federal del río San Miguel y ejido San Miguel de Horcasitas  
AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas y callejón  
AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**CONSIDERANDOS**

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713503, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 34-39-39 (treinta y cuatro hectáreas, treinta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 28 minutos, 33 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 43 minutos, 46 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Zona federal del río San Miguel y ejido San Miguel de Horcasitas

AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas y callejón

AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

**III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 34-39-39 (treinta y cuatro hectáreas, treinta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

#### **RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Polígono Global San Miguel Fracc. P, expediente número 514149, Municipio de San Miguel de Horcasitas, Son.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

#### RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 514149, y

#### RESULTANDOS

**1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 514149, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Polígono Global San Miguel Fracc. P", con una superficie de 25-74-19 (veinticinco hectáreas, setenta y cuatro áreas, diecinueve centiáreas), localizado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas del Estado de Sonora.

**2o.-** Que con fecha 3 de agosto de 2000 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

**3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 713506, de fecha 16 de octubre de 2002, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 26 minutos, 41 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 45 minutos, 23 segundos, y colindancias:



AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

#### CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de octubre de 2002 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 713506, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 25-74-19 (veinticinco hectáreas, setenta y cuatro áreas, diecinueve centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 29 grados, 26 minutos, 41 segundos; y de longitud Oeste 110 grados, 45 minutos, 23 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL SUR: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL ESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas  
AL OESTE: Ejido San Miguel de Horcasitas

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 25-74-19 (veinticinco hectáreas, setenta y cuatro áreas, diecinueve centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

**TERCERO.-** Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.-  
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.-  
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.-  
Rúbrica.

---

**AVISOS**  
**JUDICIALES Y GENERALES**

---

**COMERCIALIZADORA ANGELA, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2004

<b>Activo</b>	<u>0</u>
Suma activo	<u>0</u>
<b>Pasivo</b>	o
Capital contable	<u>0</u>
Suma pasivo y capital contable	<u>0</u>

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.

Liquidador

**Ma. Rocío Benítez García**

Rúbrica.

**(R.- 191519)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**

**EDICTO**

Emplazamiento a la tercero perjudicada Tranquilina Navarro Espinoza.

En el Juicio de Amparo 636/03-II, promovido por Andrea Sánchez García por su propio derecho y en representación de María de la Cruz Sánchez García, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de este Partido Judicial y otras autoridades, consistente en todo lo actuado dentro del Juicio Ordinario Civil número 556/2003, promovido por José Luis Rodríguez Gan, en contra de Tranquilina Navarro, así como la inscripción de la sentencia recaída a dicho juicio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, por auto de esta fecha, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hicieron, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al juicio de garantías 636/03-II; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día once de mayo de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Tijuana, B.C., a 9 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

**Lic. Nadia Patricia García López**

Rúbrica.

**(R.- 192136)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado**  
**Puebla, Pue.**

EDICTO

A Confecciones Mirage, Sociedad Anónima de Capital Variable a través de su representante legal Jorge Arámburo Tame.

En acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 1765/2003, promovido por Unión de Crédito General, S.A. de C.V. a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Víctor Hugo Díaz Lozano, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Puebla, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: de la autoridad responsable ordenadora; reclamo la resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil tres, dictada en la Averiguación Previa número 3388/2002-NTE 1, mediante la cual determina confirmar la resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil tres, sobre el no ejercicio de la acción penal persecutoria, por el delito de fraude y abuso de confianza por atipicidad, de la autoridad responsable ejecutora reclama el cumplimiento que pretende darle a la resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil tres, determinando la autorización del no ejercicio de la acción penal persecutoria y el consecuente archivo definitivo de la indagatoria por atipicidad. Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico El Herald de México Sección Nacional, deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del día dieciséis de marzo de dos mil cuatro.

Puebla, Pue., a 23 de febrero de 2004.

El Actuario

**Lic. Fausto García Ayala**

Rúbrica.

**(R.- 192201)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz**  
**Segunda Sala**

**EDICTO**

En el cuaderno formado con motivo del juicio de garantías que ha promovido el licenciado Juan Manuel Muñiz Navarrete, contra actos de esta Sala y otra autoridad, consistentes los primeros en la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil tres, dictada en el Toca número 4311/03 relativo al expediente 414/98 del índice el Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, Juicio Ordinario Civil promovido por Guadalupe Ruiseco en contra de Adriana López Ruiseco, Dionisio Méndez Mayora y otros, sobre nulidad de diversas escrituras públicas y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos a Adriana López Ruiseco, concediéndole el término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para que ocurra al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, a defender sus derechos en el juicio de amparo número 52/2004, en la inteligencia que de no presentarse la subsecuentes, aún las de carácter personal se le efectuaran por medio de lista de acuerdos.

Publicaciones por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y, así como el periódico Excelsior de la Ciudad de México, Distrito Federal y en Diario el Dictamen de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, y a elección del quejoso en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 10 de febrero de 2004.

El Secretario Habilitado de la Segunda Sala del

H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

**C. Enrique López Becerra**

Rúbrica.

**(R.- 192466)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 978/2003, promovido por María Elena Sagarminaga de Fernández, contra actos del Juez y actuarios adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos del Distrito Federal. Admitida la demanda el veintiocho de octubre de dos mil tres, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, mediante proveído de veintitrés de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a Juicio al tercero perjudicado Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndole saber que puede apersonarse a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley invocada; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 3 de marzo de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos

Rúbrica.

**(R.- 192594)**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial  
Mazatlán, Sin.**

**CONVOCATORIA PARA LA JUNTA DE ACREEDORES**

En acatamiento al auto de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2004 dos mil cuatro pronunciado en la diligencia celebrada en esa misma fecha dictado en el expediente número 965/97 relativo a la suspensión de pagos de Agroproductos Diazteca, S.A. de C.V., Inmobiliaria Central de Mazatlán, S.A. de C.V., Ismael Guadalupe Díaz Vasabilvazo, Virginia Murillo Chisem de Díaz, José Enrique Díaz Vasabilvazo, Alfonso Guadalupe Díaz Vazabilvazo, Antonio de Jesús Díaz Vazabilvazo, José Enrique Díaz Castro, Angel Alfonso Díaz Castro, Ismael Guadalupe Díaz Murillo, Luis Arturo Díaz Murillo, José Antonio Díaz Lerma, Rodrigo Díaz Murillo, se convoca a todos y cada uno de los acreedores de los suspensos antes mencionados a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se llevará a cabo en el local de H. Juzgado ubicado en calle Río Baluarte número 1000-7 del fraccionamiento Tellerías de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 10:00 diez horas del día 13 de abril del presente año, con el objeto a comparezcan a deducir los derechos que como acreedores les correspondan en dicha junta, en los términos de Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

**Nota:** Esta convocatoria deberá publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Sol del Pacífico, que se publican, respectivamente, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Atentamente  
Mazatlán, Sin., a 27 de febrero de 2004.  
La C. Secretaria Primera  
**Lic. Guadalupe T. Burgos López**  
Rúbrica.

**(R.- 192632)**

---

SIGA ALUMINIO, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse reunido el quórum de instalación en primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Siga Aluminio, S.A. de C.V., a celebrarse a las doce horas del 19 de abril de 2004 en la calle de José Antonio Torres número 545, colonia Vista Alegre, código postal 06860, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ORDEN DEL DIA

I.- Modificación a los artículos: quinto, séptimo y noveno fracción cuarta (romano) de los estatutos sociales.

II.- Designación de delegado para que formalice las resoluciones tomadas por la asamblea.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2004

Administrador Único

Marco Antonio García Simón

Rúbrica.

**(R.- 192635)**



Estados Unidos Mexicanos  
Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato  
Cuarta Sala Civil  
EDICTO

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico de circulación nacional; hágase saber a Roberto Alonso López, en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por Martha Ordaz Hernández, contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, dictada en el toca número 30/2004, con motivo de la apelación interpuesta por la parte quejosa y Alfonso Oliveros Cabrera, apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil tres, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número M05/00, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, promovido por el licenciado José Luis Colina Ibarra, apoderado legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y continuado por Alfonso Oliveros Cabrera, sobre pago de UDIS y otras prestaciones, en contra de Martha Ordaz Hernández y Roberto Alonso Pérez, emplazando a éste último en su carácter de tercero perjudicado para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 3 de marzo de 2004.

La Secretaria de la Cuarta Sala Civil

Lic. Imelda Mercado Morales

Rúbrica.

**(R.- 192654)**

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito  
Pachuca, Hidalgo  
Sección Amparo  
EDICTO

A Leonor Montoya Godínez.  
Donde se encuentre.

En el Juicio de Garantías número 1136/2003-IV-A, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por María Patricia Martínez García, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y otras autoridades, con fecha veintinueve de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte tercero perjudicada Leonor Montoya Godínez, por medio de edictos, que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en la ciudad de Pachuca, sito en bulevar Luis Donald Colosio sin número, fraccionamiento Colosio I, reserva Villa Aquiles Serdán, código postal 42084, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de dichos edictos, a fin de que comparezca a este Juicio a deducir sus derechos, apercibida que de no apersonarse al presente Juicio las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado la copia simple de traslado que le corresponde respecto de la demanda de garantías. Finalmente, se hace de su conocimiento que se señalaron las diez horas del trece de febrero del año en curso para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Luz Mercedes Parra Corrales

Rúbrica.

**(R.- 192683)**

DESC, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Desc, S.A. de C.V., que por acuerdo adoptado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, celebrada con fecha 8 de marzo de 2004, se decretó un aumento de capital social por la cantidad de \$2,738'158,752.00 M.N. (dos mil setecientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), mediante el pago en efectivo por parte de los accionistas.

Para representar el aumento de capital que fue decretado en dicha asamblea, se acordó la emisión de 912'719,584 (novecientos doce millones, setecientos diecinueve mil quinientas ochenta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con un valor de suscripción de \$3.00 M.N. (tres pesos 00/100 moneda nacional), por acción

En ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde para suscribir las acciones emitidas para representar el aumento de capital antes mencionado, cada accionista tiene derecho de suscribir dos acciones nuevas por cada tres de las que actualmente es titular.

El derecho de preferencia se ejercitará sobre la serie de acciones de las que cada accionista sea titular al momento de efectuarlo.

Los accionistas que suscriban el porcentaje que les corresponde sobre el aumento de capital antes mencionado deberán efectuar el pago íntegro del importe que cada uno de ellos suscriba, en un término que no deberá exceder de la fecha en que expire el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente aviso, es decir, el 2 de abril de 2004, a partir de las 9:30 y hasta las 17:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo de los Tamarindos 400B, piso 27, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal. Los accionistas cuyos títulos se encuentren depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores deberán realizar el pago directamente a través de su intermediario del mercado de valores, en el horario que éste indique.

México, D.F., a 17 de marzo de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Ernesto Vega Velasco

Rúbrica.

**(R.- 192715)**

---

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito "A" en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTOS

Julián Mora Ponce, Nora Enriqueta Cardenas de Mora y José Julián Mora Huacuja o Huejuca.

En el Juicio de Amparo 1351/2003-III, promovido por Francisco Bugarín Montes y Eliazar Contreras Berber, por su propio derecho en contra de actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, en treinta días, si a su Interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2004.

El Secretario

Lic. Vidal Cuevas Barba

Rúbrica.

**(R.- 192825)**

**FARMACIAS BENAVIDES  
CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES  
DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSIÓN CONVERTIBLES EN ACCIONES SERIE B BEVIDES  
97U**

Se convoca a los tenedores de obligaciones de BEVIDES 97U a la Asamblea General en Primera Convocatoria de Obligacionistas, que se celebrará el día 31 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la emisora, ubicadas en la Avenida Fundadores número 935, colonia Valle del Mirador, Sala de Juntas Farmacias Benavides, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, para resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe de la emisora sobre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio del año 2003 y estrategias a seguir.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la emisora en los términos de la cláusula vigésima tercera del acta de emisión y del artículo 212 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente en el país, relativos a la modificación de los artículos primero y segundo de los estatutos sociales de la sociedad, relativos al cambio de denominación y ampliación del objeto social de la emisora.
- III. En caso de aprobación de la propuesta señalada en el punto número II de la presente orden del día, presentación, discusión y en su caso la aprobación de la modificación de las definiciones y cláusulas segunda, decima cuarta, decima sexta y vigésima cuarta del acta de emisión.
- IV. En caso de aprobación de las modificaciones al acta de emisión; propuesta y aprobación de nombramiento de delegados de la asamblea para formalizar el convenio modificatorio del acta de emisión, con la emisora y la sustitución del título respectivo.
- V. Asuntos varios
- VI. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los tenedores deberán de solicitar su tarjeta de admisión a más tardar a las 13:00 horas del día 29 de marzo del presente año contra la presentación de la constancia expedida por la S.D. Indeval S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, en la oficina del representante común, Banco Nacional de México, S.A. División Fiduciaria, sita en Calzada del valle número 350 Oriente, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 17 de marzo de 2004.

**Representante Común de los Tenedores**

Banco Nacional de México, S.A.  
División Fiduciaria  
Rúbrica.  
**(R.- 192826)**

INMOBILIARIA UNIK, S.A. DE C.V.  
(FUSIONANTE)  
UNICORP, S.A. DE C.V.  
(FUSIONADA)  
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público, que por resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Inmobiliaria Unik, S.A. de C.V. y Unicorp, S.A. de C.V., ambas de fecha 1 de enero de 2004, se aprobó la fusión de dichas sociedades, en los siguientes términos y condiciones.

Las partes acuerdan la fusión de Inmobiliaria Unik, S.A. de C.V. (Inmobiliaria Unik) y Unicorp, S.A. de C.V. (Unicorp), conforme a las siguientes bases:

**a)** En la fusión, Inmobiliaria Unik tiene el carácter de fusionante y Unicorp el de fusionada, subsistiendo en consecuencia Inmobiliaria Unik y extinguiéndose Unicorp.

**b)** La fusión surtirá todos sus efectos entre las partes a partir del día 1o. de enero de 2004. Como consecuencia de la fusión, a partir del 1 de enero de 2004, Unicorp transmite de forma inmediata su patrimonio íntegro a Inmobiliaria Unik, quien absorbe a título universal el patrimonio de Unicorp, con todos los bienes, derechos y demás activos que le correspondan hasta esa fecha a Inmobiliaria Unik, quien se hará cargo de todas las deudas, obligaciones y demás pasivos que tenga Unicorp a dicha fecha.

En virtud de lo anterior, Inmobiliaria Unik se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a Unicorp y la sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas, derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por ella, o en los que haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Por lo anterior, Inmobiliaria Unik, adquiere todos los derechos y obligaciones de carácter laboral válidas y existentes, que en su caso, a la fecha de la fusión tenga a su cargo Unicorp, asumiendo Inmobiliaria Unik el carácter de patrón sustituto respecto de los trabajadores de esta última para todos los efectos legales a que haya lugar.

**c)** De conformidad con el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros después de tres meses de haber sido inscritos los acuerdos de fusión en el registro público de comercio del domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.

**d)** En virtud de la fusión, el capital social de Inmobiliaria Unik aumentará su capital, en la parte variable, en la suma de \$47'500,000.00 M.N. (cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la aplicación directa del capital social de la fusionada.

Los accionistas de Inmobiliaria Unik, reunidos en asamblea general resolverán lo conducente respecto a la cancelación, emisión, suscripción y canje de las acciones que se emitan.

En todo caso, las partes de este Convenio acuerdan que, en virtud del canje de acciones derivado de la fusión, los accionistas de Unicorp deberán suscribir íntegramente 1 (una) acción de Inmobiliaria Unik por 1 (una) acción de Unicorp.

**f)** Los balances de Inmobiliaria Unik y de Unicorp, ambos al 31 de diciembre de 2003, sirven como base para la fusión acordada, que en su momento deberá ser aprobada por los accionistas de ambas sociedades, reunidos en asamblea general.

**g)** De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán por una sola vez en el periódico oficial del domicilio social de las sociedades que intervienen en la fusión, los balances de Inmobiliaria Unik y Unicorp al 31 de diciembre de 2003, así como un extracto del convenio de fusión, firmado por cualquiera de los delegados especiales que designen las asambleas de accionistas.

México, D.F., a 11 de marzo de 2004.

Delegado especial en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
Inmobiliaria Unik, S.A. de C.V. y Unicorp, S.A. de C.V.

Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

INMOBILIARIA UNIK, S.A. de C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003  
(miles de pesos)

<b>Activo:</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
	2003	2003	2002
Circulante:	22.4	20.4	24.5
Caja y bancos	0.0	0.0	0.0
Inversiones realizables	15,967.4	7,063.4	0.0
Filiales con costo	15,989.9	7,083.4	24.5
Sub total	0.0	0.0	0.0
Ctas. y doctos por cobrar	0.0	0.0	0.0
Rva. cuentas incobrables	0.0	0.0	0.0

Neto	0.0	0.0	0.0
Deudores diversos	115.4	1,565.5	182.8
Filiales	66.2	37.3	2,993.3
Inventarios:			
Articulos terminados	0.0	0.0	0.0
Articulos en proceso	0.0	0.0	0.0
Materias primas	0.0	0.0	0.0
Mercancias en transito	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Rva. para inventarios	0.0	0.0	0.0
Total inventarios	0.0	0.0	0.0
Pagos anticipados	0	0	0
Total circulante	16,171.4	8,686.4	3,200.7
Inversion en acciones	0.0	0.0	0.0
Propiedad planta y equipo			
Costo de adquisicion	61,898.4	61,898.4	61,898.4
Neto	61,898.4	61,898.4	61,898.4
Revaluacion	127,163.7	126,621.6	121,637.0
Depreciacion acumulada	(46,713.2)	(46,130.3)	(40,117.5)
Neto	80,450.5	80,491.3	81,519.5
Construccion en proceso	0.0	0.0	0.0
Total activo fijo neto	142,349.0	142,389.8	143,417.9
Otros activos	0.0	0.0	0.0
PTU diferido	0.0	0.0	0.0
ISR diferido	0.0	0.0	0.0
Suma el activo	158,520.4	151,076.2	146,618.6
<b>Pasivo</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Noviembre</b>	<b>Diciembre</b>
Documentos por pagar:	<b>2003</b>	<b>2003</b>	<b>2002</b>
Vencimiento en el año			
Deuda a largo plazo	0.0	0.0	0.0
Creditos bancarios	0.0	0.0	0.0
Filiales con costo	0.0	0.0	0.0
Total	0.0	0.0	0.0
Pasivo sin costo:			
Proveedores	0.0	0.0	0.0
Filiales	7,500.0	81.3	545.2
Imptos. y cuotas por pagar	1,332.7	204.1	90.4
Acreedores diversos	(0.0)	(0.0)	0.0
Dividendos por pagar	0.0	0.0	0.0
Impuesto sobre la renta	594.5	1,814.9	332.1
P.T.U. a los trabajadores	0.0	0.0	0.0
Total	9,427.2	2,100.3	967.7
Suma pasivo corto plazo	9,427.2	2,100.3	967.7
Deuda a largo plazo:			
Bancos directos	0.0	0.0	0.0
Otros	0.0	0.0	0.0
Suma pasivo largo plazo	0.0	0.0	0.0
Diferidos isr	17,521.0	16,613.4	18,676.1
Diferidos ptu	0.0	0.0	0.0
Otros pasivos	0.0	0.0	0.0
Suma el pasivo	26,948.2	18,713.6	19,643.8
Capital contable:			
Capital social	44,480.0	44,480.0	44,480.0
Prima sobre acciones	0.0	0.0	0.0
R. acumulado por actualizacion	117,006.7	116,502.8	112,064.3
Efecto acum isr diferido	(21,942.2)	(21,942.2)	(21,942.2)
R. acum. ejerc. anteriores	(7,611.9)	(7,611.9)	(6,877.2)
Resultado neto del año	(360.6)	(933.8)	(750.2)
Exceso lab. pas. s/act. intangible	0.0	0.0	0.0
Participación minoritaria	0.0	0.0	0.0
Suma del capitalcontable	131,572.1	132,362.6	126,974.8

Suma pasivo y capital	158,520.4	151,076.2	146,618.6
-----------------------	-----------	-----------	-----------

UNICORP, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

(miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Diciembre 2003</b>		
Circulante			
Caja y bancos			768.7
Inversiones realizables			0.0
Filiales con costo			0.0
Sub total			768.7
Ctas. y doctos por cobrar			0.0
Rva. cuentas incobrables			0.0
Neto			0.0
Deudores diversos			9,165.9
Filiales			21,242.1
Inventarios			
Articulos terminados			0.0
Articulos en proceso			0.0
Materias primas			0.0
Mercancias en transito			0.0
Otros			0.0
Rva. para inventarios			0.0
Total inventarios			0.0
Pagos anticipados			923.6
Total circulante			32,100.1
Inversion en acciones			0.0
Propiedad planta y equipo:			
Costo de adquisicion			20,354.2
Neto			20,354.2
Revaluacion			41,941.6
Depreciacion acumulada			(31,034.6)
Neto			10,906.9
Construccion en proceso			0.0
Total activo fijo neto			31,261.1
Otros activos			(15,532.1)
PTU diferido			0.0
ISR diferido			0.0
Suma el activo			47,829.1
<b>Pasivo</b>			<b>Diciembre 2003</b>
Documentos por pagar			
Vencimiento en el año			
Deuda a largo plazo			0.0
Creditos bancarios			0.0
Filiales con costo			0.0
Total			0.0
Pasivo sin costo			
Proveedores			0.0
Filiales			1,702.0
Imptos. y cuotas por pagar			3,806.6
Acreedores diversos			72.8
Dividendos por pagar			0.0
Impuesto sobre la renta			0.0
P.T.U. a los trabajadores			0.0
Total			5,581.4
Suma pasivo corto plazo			5,581.4
Deuda a largo plazo			
Bancos directos			0.0
Otros			0.0
Suma pasivo largo plazo			0.0
Diferidos ISR			6,778.3



---

Diferidos PTU	0.0
Otros pasivos	47,488.6
Suma el pasivo	59,848.2
Capital contable	
Capital social	47,500.0
Prima sobre acciones	0.0
R. acumulado pr actualizacion	25,517.5
Efecto acum ISR diferido	(20,301.3)
R. acum. Ejerc. anteriores	(15,648.6)
Resultado neto del año	(1,598.1)
Exceso Lab. Pas. s/Act. intangible	(47,488.6)
Participacion minoritaria	0.0
Suma el capital contable	(12,019.1)
Suma pasivo y capital	47,829.1

C.P Miguel Angel Balderas Rosales  
Rubrica

**(R.- 192827)**

**INDUSTRIAS FRIGUS-THERME, S.A. DE C.V.  
ALGAS MEXICANA, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSION**

1. Por resolución de las respectivas asambleas generales Extraordinarias de accionistas de fecha 9 de marzo de 2004, se aprobó la fusión de Industrias Frigus-Therme, S. A. de C. V. con Algas Mexicana, S. A. de C. V., subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo la segunda como fusionada.

2. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros el día 1 de abril de 2004, fecha que será posterior a la fecha de registro de la inscripción de la Escritura Pública correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, Industrias Frigus-Therme, S.A. de C.V. acuerda y se obliga expresamente a pagar de inmediato todos aquellos créditos a favor de sus acreedores o a favor de los acreedores de Algas Mexicana, S.A. de C.V. que no hubieren dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

Industrias Frigus-Therme, S.A. de C.V.  
Algas Mexicana, S.A. de C.V.  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas  
Richard C. Hojel Schumacher  
Rúbrica.

**INDUSTRIAS FRIGUS THERME, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2004  
(miles de pesos)**

Activo		
Efectivo	\$	276
Cuentas por cobrar		1,991
Activo fijo		30,078
Inversión en acciones		6,580
Activo diferido		1,785
Total activo		40,710
Pasivo		
Documentos por pagar		8,604
Otras ctas. por pagar		6,637
Pasivo a largo plazo		31,000
Total pasivo		46,241
Capital		
Capital		18,898
Otras cuentas de capital		(2,549)
Resultados acumulados		(22,996)
Resultado del ejercicio		1,116
Total capital		(5,531)
Suma pasivo y capital		40,710

Presidente del Consejo  
Richard C. Hojel  
Rúbrica.

**ALGAS MEXICANA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2004  
(miles de pesos)**

Activo		
Efectivo	\$	5,736
Cuentas por cobrar		29,419
Inventarios		4,724
Activo fijo		2,136
Otros activos		1,620
Total activo		43,635
Pasivo		
Proveedores		3,035
Otras ctas. por pagar		23,588
Total pasivo		26,623

---

Capital	
Capital	32,400
Otras cuentas de capital	(1,587)
Resultados acumulados	(14,137)
Resultado del ejercicio	336
Total capital	17,012
Suma pasivo y capital	43,635

Presidente del Consejo  
Richard C. Hojel S.  
Rúbrica.

**(R.- 192836)**

**Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura**  
**Subdirección Regional de Administración en la Dirección Regional del Norte**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales, y Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número DRNORTE 001/2004 relativa a la venta de equipo de transporte terrestre por haber sido considerados no útiles para la entidad.

Dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Venta de bases</b>	<b>Junta de aclaración</b>	<b>Inscripción y recepción de documentos</b>	<b>Apertura de ofertas</b>	<b>Fallo</b>	<b>Horario para ver físicamente los bienes</b>
De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. Del 18 al 29 de marzo de 2004 (días hábiles)	10:00 Hrs. 26 de marzo de 2004	De 9:00 a 11:00 Hrs. 30 de marzo de 2004	11:30 Hrs. 30 de marzo de 2004	10:00 Hrs. 31 de marzo de 2004	De 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 Hrs. Del 18 al 29 de marzo de 2004 (días hábiles)

<b>No. de lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Domicilios para la exhibición de bienes, venta de bases y actos de apertura de ofertas y fallo</b>
1	Vehículo tipo sedán	1	Pza.	Av. Universidad No. 3705, 5o. piso, Col. Magisterial, Chihuahua, Chih.
2 al 8	Camiones tipo pick up y camioneta Suburban	7	Pza.	Calle Emiliano P. Nafarrete No. 604 entre Allende y Abasolo, Col. Zona Centro, Cd. Victoria, Tamps.

Retiro de bienes: de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a los siete días hábiles después del pago total del precio de la operación.

Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado o de caja expedido en moneda nacional a favor del Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.

El procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores de avalúo.

Para participar en el presente proceso de licitación, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 18 de marzo de 2004 y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante ubicadas en los domicilios detallados con anterioridad, y en calzada Del Valle número 409 Oriente, 2o. piso, despacho 240, colonia Del Valle, San Pedro Garza García, N.L., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución [www.fira.gob.mx](http://www.fira.gob.mx) y ver los bienes a licitar en los domicilios anteriormente señalados, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:30 horas.

San Pedro Garza García, N.L., a 18 de marzo de 2004.

La Subdirectora Regional de Administración en la Dirección Regional del Norte

**Ofelia Aguirre Moreno**

Rúbrica.

**(R.- 192845)**

**Ferrocarriles Nacionales de México  
en Liquidación  
Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno  
Dirección de Comercialización  
Gerencia de Ventas  
CONVOCATORIA**

Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Descentralizado que conserva su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, de conformidad con el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica y con las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 4 y 28 de junio de 2001, respectivamente, a través de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de los bienes que se describen a continuación y que no son útiles para Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación y dadas de baja por el área usuaria:

Licitación pública	Descripción (1)	Ubicación (1)	Fecha venta bases e inspección de bienes	Fecha apertura ofertas	Fecha lím pago (l adjudica
GV-LP-009/2004	52 unidades tractivas y de arrastre comerciales en 21 lotes	Varios lugares en los estados de Aguascalientes, Distrito Federal, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz	18-26 Mar.	29-Mar.-04	12-Abr.
GV-LP-010/2004	369 unidades de arrastre de desecho en 13 lotes	Varios lugares en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz	18-29 Mar.	30-Mar.-04	13-Abr.
GV-LP-011/2004	Materiales diversos de desecho en 2 lotes	Varios lugares en los estados de Jalisco y Oaxaca	18-30 Mar.	31-Mar.-04	14-Abr.
GV-LP-012/2004	Maquinaria de vía comercial en 8 lotes	Varios lugares en los estados de Chihuahua, Distrito Federal, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz	18-31 Mar.	1-Abr.-04	15-Abr.

(1) La descripción de los bienes, así como su ubicación y el precio mínimo de venta por lote se especifican en el anexo 1 incluido en las bases de cada licitación.

Los interesados en participar deberán inscribirse y recoger las bases de las licitaciones en las oficinas de la Gerencia de Ventas, ubicadas en avenida Jesús García número 140, 10o. piso, ala B, colonia Buenavista, México, D.F., código postal 06358, con números telefónicos 55-47-73-59 y 55-47-75-30, de 9:30 a 13:00 horas de lunes a viernes, o bien realizar depósito en sucursal bancaria previa comunicación en los teléfonos que se señalan. Las bases tendrán un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por licitación. Los interesados podrán inspeccionar los bienes en licitación en el lugar que se especifica como ubicación. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo a partir de las 10:30 horas, el día que se señala en el cuadro, en la sala de juntas de la Subdirección General, Comercial y de Atención a Gobierno, ubicada en el 10o. piso, ala A, avenida Jesús García número 140, colonia Buenavista, México, D.F., dando a conocer en el mismo acto la hora y fecha del fallo.

Los participantes deberán garantizar su postura mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, con un importe equivalente al 10% del valor fijado como mínimo de venta del lote, incluyendo, en su caso, las posturas legales consideradas para subasta. Las personas físicas o morales que resulten ganadoras deberán pagar en el plazo que se especifica en el recuadro y retirar los bienes del lugar en que se encuentran dentro de un plazo que no exceda el número de días calendario contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados y que se señala en el recuadro. Sólo en el caso de que la licitación pública GV-LP-009/2004 se declare desierta, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo señalado, menos un 10% en la segunda almoneda.

Visítenos en nuestra página de Internet: [www.fnm.com.mx](http://www.fnm.com.mx)

México, D.F., a 18 de marzo de 2004.

El Director de Promoción

---

**Lic. Juan Antonio Vázquez Durazo**  
Rúbrica.

**(R.- 192846)**

COPAMEX, S.A. DE C.V.  
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR  
COPAMEX, S.A. DE C.V.  
(COPAMEX 01)  
CONVOCATORIA

Con fundamento en dispuesto por el artículo 14-Bis 8 de la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra COPAMEX 01 (los certificados bursátiles) emitidos por Copamex, S.A. de C.V. (la emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el día 31 de marzo de 2004, a las 10:00 horas, en el edificio ubicado en Bosque de Ciruelos número 120, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., 11700, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Presentación de la emisora, respecto de su situación financiera actual, sus planes de financiamiento a futuro y su reorganización corporativa.
- III. Propuesta de la emisora para que los tenedores (i) convengan en liberar a Industrial Papelera Mexicana, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos del Centro, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos de México, S.A. de C.V. y Copamex Comercial, S.A. de C.V., de su actual carácter de avalistas de los certificados bursátiles y (ii) en sustitución de dicha liberación, acepten una garantía parcial de pago en la fecha de pago de intereses o amortización programada por parte de Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO); modificaciones a los certificados bursátiles para reflejar lo anterior.
- IV. Designación de delegados de la Asamblea.
- V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

**Los tenedores de certificados bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle Lorenzo Boturini número 202, 1er. piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, en atención de la licenciada María Elena Trujillo, con número telefónico 5345-4533, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, en el horario de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil antes de la fecha de celebración de la Asamblea.**

Los tenedores de los certificados bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2004.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Alejandro Santillán

Rúbrica.

**(R.- 00000)**

COPAMEX, S.A. DE C.V.

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR  
(COPAMEX 02)

CONVOCATORIA

Con fundamento en dispuesto por el artículo 14-Bis 8 de la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra COPAMEX 02 (los certificados bursátiles) emitidos por Copamex, S.A. de C.V. (la emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el día 31 de marzo de 2004, a las 11:00 horas, en el edificio ubicado en Bosque de Ciruelos número 120, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., 11700, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.  
II. Presentación de la emisora, respecto de su situación financiera actual, sus planes de financiamiento a futuro y su reorganización corporativa.

III. Propuesta de la emisora para que los tenedores (i) convengan en liberar a Industrial Papelera Mexicana, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos del Centro, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos de México, S.A. de C.V. y Copamex Comercial, S.A. de C.V., de su actual carácter de avalistas de los Certificados Bursátiles y (ii) en sustitución de dicha liberación, acepten una garantía parcial de pago en la fecha de pago de intereses o amortización programada por parte de Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO); modificaciones a los Certificados Bursátiles para reflejar lo anterior.

IV. Designación de delegados de la asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la asamblea que al efecto se levante.

**Los tenedores de Certificados Bursátiles que deseen concurrir a la asamblea deberán entregar en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle Lorenzo Boturini número 202, 1er. piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, en atención de la licenciada María Elena Trujillo, con número telefónico 5345-4533, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, en el horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil antes de la fecha de celebración de la Asamblea.**

Los tenedores de los Certificados Bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2004

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Alejandro Santillán

Rúbrica.

**(R.- 192848)**



COPAMEX, S.A. DE C.V.

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR

(COPAMEX 02-2)

CONVOCATORIA

Con fundamento en dispuesto por el artículo 14-Bis 8 de la Ley del Mercado de Valores y lo establecido en el título que ampara la emisión de referencia, se convoca a los tenedores de certificados bursátiles, clave de pizarra COPAMEX 02-2 (los certificados bursátiles) emitidos por Copamex, S.A. de C.V. (la emisora), a la Asamblea de Tenedores de Certificados Bursátiles que se celebrará el día 31 de marzo de 2004, a las 12:00 horas, en el edificio ubicado en Bosque de Ciruelos número 120, Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., 11700, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.

II. Presentación de la emisora, respecto de su situación financiera actual, sus planes de financiamiento a futuro y su reorganización corporativa.

III. Propuesta de la emisora para que los tenedores (i) convengan en liberar a Industrial Papelera Mexicana, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos del Centro, S.A. de C.V., Papeles Higiénicos de México, S.A. de C.V. y Copamex Comercial, S.A. de C.V., de su actual carácter de avalistas de los Certificados Bursátiles y (ii) en sustitución de dicha liberación, acepten una garantía parcial de pago en la fecha de pago de intereses o amortización programada por parte de Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO); modificaciones a los certificados bursátiles para reflejar lo anterior.

IV. Designación de delegados de la asamblea.

V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la asamblea que al efecto se levante.

**Los tenedores de certificados bursátiles que deseen concurrir a la Asamblea deberán entregar en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle Lorenzo Boturini número 202, 1er. piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, en atención de la licenciada María Elena Trujillo, con número telefónico 5345-4533, las constancias de depósito que expida S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y, en su caso, la constancia expedida por los custodios que correspondan, en el horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil antes de la fecha de celebración de la Asamblea.**

Los tenedores de los certificados bursátiles podrán ser representados en la Asamblea por apoderado, nombrado a través de mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, o carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2004.

Representante Común de los Tenedores

Scotia Inverlat Casa de Bolsa S.A. de C.V.,

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Alejandro Santillán

Rúbrica.

**(R.- 192849)**

TELEVISA, S.A. DE C.V.  
ACUERDO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales Extraordinarias celebradas el día 15 de diciembre del año 2003, se acordó fusionar a Televisa, S.A. de C.V., con el carácter de sociedad fusionante y que subsiste con Telespecialidades, S.A. de C.V. y Servicios Más, S.A. de C.V., con el carácter de sociedades fusionadas y que se extinguen.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2003 y el balance general proforma de la fusionante al 1 de enero de 2004.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

El pasivo de Telespecialidades, S.A. de C.V. y Servicios Más, S.A. de C.V., será liquidado por Televisa, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, en los términos y plazos originalmente convenidos o que resulten conforme a la ley.

El pasivo entre Televisa, S.A. de C.V., Telespecialidades, S.A. de C.V. y Servicios Más, S.A. de C.V., quedará extinguido por confusión en la fecha efectiva de la fusión.

Televisa, S.A. de C.V. presentará los avisos fiscales correspondientes, liquidará los impuestos que pudieran tener pendientes de pago las sociedades fusionadas y cumplirá dentro de los términos legales, con cualquier otra obligación de índole fiscal inherente a las sociedades fusionadas.

FECHA EFECTIVA

A. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Televisa, S.A. de C.V., Telespecialidades, S.A. de C.V. y Servicios Más, S.A. de C.V., y con respecto a sus accionistas, precisamente el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de las sociedades fusionadas en Televisa, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

B. Las sociedades iniciarán desde luego las gestiones para formalizar el convenio de fusión, la que surtirá efectos frente a terceros tres meses después de que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal los acuerdos de fusión correspondientes.

C. Los resultados que se obtengan a partir del día primero de enero de dos mil cuatro, se considerarán solo de la sociedad fusionante, y las sociedades fusionadas cesarán en sus actividades propias en esa misma fecha.

México, D.F., a 9 de marzo de 2004.  
Delegada Especial  
Maria Azucena Dominguez Cobian  
Rúbrica.

TELEVISA, S.A. DE C. V.  
(FUSIONANTE)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003  
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Circulante		
Efectivo	\$	23,193,741
Efectivo e inversiones temporales		757,310,217
Disponibles	\$	780,503,958
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)		861,914,063
Otras cuentas por cobrar (neto)		2,473,412,616
Cuentas corrientes intercompañías		15,448,907,611
Inventarios		7,465,344,876
Otros activos circulantes		224,591,167
Suma el activo circulante	\$	27,254,674,291
Inversiones en acciones de subsidiarias	\$	1,358,975,481
Inmuebles planta y equipo (neto)		4,599,311,557
Impuestos diferidos a largo plazo		519,872,679
Activo diferido (neto)		234,393,866
Otros activos		4,288,070
Suma el activo	\$	33,971,515,944
A corto plazo:		
Creditos bancarios	\$	5,850,845
Proveedores		684,902,767

Impuestos por pagar		2,412,167,202
Otros pasivos acumulados		636,123,147
Cuentas corrientes intercompañías		1,212,078,217
	\$	4,951,122,178
A largo plazo		
Creditos bancarios		2,619,813
Otros creditos		629,522,374
Depositos y anticipos de clientes		1,458,507,507
	\$	2,090,649,694
Suma el pasivo	\$	7,041,771,872
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		
Histórico	\$	20,381,524,000
Reexpresado		8,965,271,322
	\$	29,346,795,322
Aportaciones para futuros aumentos de capital		626
	\$	29,346,795,948
Capital ganado (déficit)		
Reserva legal	\$	195,640,146
Resultados acumulados		(8,350,398,059)
Superavit en adquisicion de acciones		9,980,140
Resultado acumulado por posición monetaria		1,247,201,097
Resultado por tenencia de activos no monetarios		(1,521,958,703)
Efecto de I.S.R. diferido		2,598,366,730
Resultado neto del año		3,404,116,773
	\$	(2,417,051,876)
Suma el capital contable	\$	26,929,744,072
Suman el pasivo y el capital contable	\$	33,971,515,944

TELESPECIALIDADES, S.A. DE C. V.  
(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003  
(cifras en pesos constantes)

Activo		
Circulante		
Efectivo	\$	3,005
Efectivo e inversiones temporales		943,873,563
Disponibles	\$	943,876,568
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)		2,605,657,272
Otras cuentas por cobrar (neto)		20,911,128
Cuentas corrientes intercompañías		2,738,310
Otros activos circulantes		21,577,800
Suma el activo circulante	\$	3,573,183,278
Impuestos diferidos a largo plazo		2,195,522,360
Suma el activo	\$	5,790,283,438
Pasivo		
A corto plazo		
Impuestos por pagar	\$	395,205,959
Otros pasivos acumulados		2,106,794
Cuentas corrientes intercompañías		149,027,706
	\$	546,340,459
A largo plazo		
Depositos y anticipos de clientes		2,759,094,117
	\$	2,759,094,117
Suma el pasivo	\$	3,305,434,576
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		
Histórico	\$	2,489,445
Reexpresado		4,439,735
	\$	6,929,180

Jueves 18 de marzo de 2004	DIARIO OFICIAL	(Primera Sección)	108
Prima en emisión de acciones			27,691,281
		\$	34,620,461
Capital ganado (deficit)			
Resultados acumulados		\$	2,371,863
Efecto de I.S.R. diferido			2,233,388,534
Resultado neto del año			214,468,004
		\$	2,450,228,401
Suma el capital contable		\$	2,484,848,862
Suman el pasivo y el capital contable		\$	5,790,283,438

SERVICIOS MAS, S.A. DE C. V. ( FUSIONADA)  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003  
(cifras en pesos constantes)

Activo			
Circulante			
Efectivo		\$	2,360,276
Efectivo e inversiones temporales			7,529,332
Disponibles		\$	9,889,608
Otras cuentas por cobrar (neto)			586,657
Cuentas corrientes intercompañías			21,248,936
Inventarios			45,199
Otros activos circulantes			11,147
Suma el activo circulante		\$	31,781,547
Inmuebles planta y equipo (neto)			1,297,421
Suma el activo		\$	33,078,968
Pasivo			
A corto plazo			
Proveedores		\$	212,414
Impuestos por pagar			2,830,582
Otros pasivos acumulados			3,230,928
Cuentas corrientes intercompañías			44,325
		\$	6,318,249
A largo plazo			
Depositos y anticipos de clientes		\$	17,000,000
Suma el pasivo		\$	23,318,249
Capital contable			
Capital contribuido			
Capital social			
Histórico		\$	63,728,813
Reexpresado			12,296,161
		\$	76,024,974
Capital ganado (deficit):			
Resultados acumulados		\$	(66,333,391)
Resultado acumulado por posición monetaria			2,785
Resultado neto del año			66,351
		\$	(66,264,255)
Suma el capital contable		\$	9,760,719
Suman el pasivo y el capital contable		\$	33,078,968

TELEVISA, S.A. DE C. V.  
(FUSIONANTE)  
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION  
AL 01 DE ENERO DE 2004  
(cifras en pesos constantes)

Activo			
Circulante			
Efectivo		\$	25,557,022
Efectivo e inversiones temporales			1,708,713,112
Disponibles		\$	1,734,270,134
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)			3,467,571,335

Otras cuentas por cobrar (neto)		2,494,910,401
Cuentas corrientes intercompañías		15,337,923,604
Inventarios		7,465,390,075
Otros activos circulantes		246,180,114
Suma el activo circulante	\$	30,746,245,663
Inversiones en acciones de subsidiarias	\$	1,358,975,481
Inmuebles planta y equipo (neto)		4,600,608,978
Impuestos diferidos		2,715,395,039
Activo diferido (neto)		234,393,866
Otros activos		4,288,070
Suma el activo	\$	39,659,907,097
Pasivo		
A corto plazo		
Creditos bancarios	\$	5,850,845
Proveedores		685,115,181
Impuestos por pagar		2,810,203,743
Otros pasivos acumulados		641,460,869
Cuentas corrientes intercompañías	\$	1,226,178,995
		5,368,809,633
A largo plazo:		
Creditos bancarios		2,619,813
Otros creditos		629,522,374
Depositos y anticipos de clientes		4,234,601,624
	\$	4,866,743,811
Suma el pasivo	\$	10,235,553,444
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		
Histórico	\$	20,447,742,000
Reexpresado	\$	8,982,007,218
	\$	29,429,749,218
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$	884
Prima en emision de acciones		27,691,281
	\$	29,457,441,383
Capital ganado (deficit)		
Reserva legal	\$	195,640,146
Resultados acumulados		(8,199,825,232)
Superavit en adquisicion de acciones		9,980,140
Resultado acumulado por posición monetaria		1,247,203,882
Resultado por tenencia de activos no monetarios		(1,521,958,703)
Efecto de I.S.R. diferido		4,831,755,264
Resultado neto del año		3,404,116,773
	\$	(33,087,730)
Suma el capital contable	\$	29,424,353,653
Suman el pasivo y el capital contable	\$	39,659,907,097
<b>(R.- 192851)</b>		

**SEGUNDA SECCION****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo, para dar continuidad al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados que ya hayan sido inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores carezcan de documentos que acrediten su propiedad y demuestren haber iniciado ante el Estado los trámites de regularización definitiva de su posesión.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FEDERACION, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO Y DEL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE ESTA, APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, RODOLFO FARIAS ARIZPE Y POR SU COORDINADOR GENERAL DE APOYOS DIRECTOS, JUAN ANTONIO FERNANDEZ ORTIZ, QUE SE DENOMINARA "LA SAGARPA"; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO AURELIO MARIN HUAZO, SECRETARIO DE GOBIERNO, EL LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, SECRETARIO DE AGRICULTURA, ASI COMO POR EL LICENCIADO JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, COORDINADOR GENERAL JURIDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PROPIEDAD O POSESION PARTICULAR, QUE PERMITIRA LA REINSCRIPCION AL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO, DE LOS PREDIOS RURALES PRIVADOS QUE YA HAYAN SIDO INSCRITOS EN EL DIRECTORIO DEL PROCAMPO, CUYOS PROPIETARIOS O POSEEDORES, CAREZCAN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PROPIEDAD Y DEMUESTREN HABER INICIADO ANTE "EL ESTADO" LOS TRAMITES DE REGULARIZACION DEFINITIVA DE SU POSESION; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**1o.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de enfrentar los problemas del campo, concibe objetivos rectores que dan sentido de unidad al conjunto de acciones de gobierno; entre los cuales prevé ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones. Con el propósito de lograr esto último, refiere la necesidad de aplicar medidas que permitan formular estrategias de coordinación para reforzar el compromiso de continuidad en los programas.

Con la firme intención de ordenar y regularizar la propiedad rural, dar vigencia al estado de Derecho en México y brindarle a los habitantes del campo seguridad jurídica y certidumbre documental a la propiedad de sus predios, el propio Plan señala entre sus estrategias: Llevar a cabo acciones concretas de ordenamiento y regularización de los terrenos rústicos, establecer las bases para solucionar los conflictos derivados de la tenencia de la tierra en ese sector social y con ello incrementar las posibilidades de inversión en el medio rural.

**2o.-** El 25 de julio de 1994 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto que regula al Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO, el cual establece que ese programa tiene por objeto transferir recursos en apoyo de la economía de los productores rurales, que reúnan los requisitos y cumplan con las condiciones que se establezcan en él y en la normatividad que se expida con base en éste y que el programa deberá coadyuvar hacia la regulación y formalización de la tenencia de la tierra, procurando que las superficies elegibles se ajusten a las disposiciones sobre propiedad, de conformidad con los correspondientes procesos de regularización de tierras privadas y de la contratación sobre las mismas.

**3o.-** “LA SAGARPA” y “EL ESTADO”, dentro de su ámbito de competencia, han advertido que aún existe en la entidad cierto porcentaje de propietarios o poseedores de predios particulares, inscritos en el directorio del PROCAMPO, que carecen de documentos para acreditar su propiedad; y la presentación del título respectivo es un requisito indispensable que invariablemente deberán cumplir los productores para continuar siendo sujetos de los beneficios de ese programa.

**4o.-** La anterior situación en caso de prevalecer, propiciaría dejar sin los apoyos del PROCAMPO a numerosos productores y provocaría la suspensión de una importante derrama económica en el campo.

**5o.-** En consideración a las circunstancias señaladas en el punto precedente, se suscribe el presente Convenio de Coordinación, que permitirá a “EL ESTADO”, continuar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para la tramitación y expedición de títulos de propiedad de los predios rurales privados que estén inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores carezcan de la documentación correspondiente.

## DECLARACIONES

### I. “LA SAGARPA”, a través de su titular, declara:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confieren el artículo 35 del propio ordenamiento y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- b) Que el decreto que regula al PROCAMPO, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 1994, establece los lineamientos aplicables a los predios objeto del apoyo y los requisitos que se deben cumplir, previstos en la normatividad emitida para tal efecto.
- c) Que tiene entre sus atribuciones, establecer a nivel nacional la operación, administración y control del Programa de Apoyos Directos al Campo, denominado PROCAMPO.
- d) Que el Secretario del Despacho está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- e) Que Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), es un órgano administrativo desconcentrado de “LA SAGARPA”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3o. fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de julio de 2001 y tiene entre las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 33 fracciones IX a XII, 35 fracciones II, IV, VIII y XX, 43 fracciones II a IV, y 48 fracciones VII y X del propio reglamento:

Establecer las bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios en que intervenga o sean de su competencia, siguiendo los lineamientos que al efecto fije la Coordinación General Jurídica; coordinar la ejecución de su programa operativo, de conformidad con las políticas, lineamientos o procedimientos que establezcan las unidades administrativas centrales de la Secretaría;

Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado; establecer, ejecutar, supervisar y evaluar los sistemas y programas de apoyos directos al campo; integrar el padrón de predios y productores, objeto de los apoyos directos al campo; y dictaminar en el Programa de Apoyos Directos al Campo, las solicitudes de reinscripción de predios y productores; y su Director en Jefe, las de suscribir los actos jurídicos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones.

- f) Que señala como su domicilio para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en avenida Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, Distrito Federal.

### II. “EL ESTADO”, a través de su titular, declara:

- a) Que de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado, es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación y tiene personalidad jurídica propia.
- b) Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con otras entidades federativas, con los ayuntamientos, con entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de ley que en cada caso procedan, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado; así como otorgar concesiones para el uso y aprovechamiento de bienes del dominio público del Estado o la prestación de servicios públicos a su cargo.
- c) Que en su estructura orgánica cuenta con las secretarías de Gobierno y Agricultura, y que los secretarios cuentan con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con las fracciones XXXIII del artículo 24 y II del artículo 29 de Ley antes indicada.
- d) Que la Coordinación General Jurídica del Estado de Hidalgo, es el órgano permanente encargado de la planeación, coordinación, administración, evaluación y control de las diferentes unidades y órganos administrativos jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo. Dentro de la estructura de dicha Coordinación se encuentra la Defensoría de Oficio y el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- e) Que señala como domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en Plaza Juárez sin número, cuarto piso en la oficina que ocupa el ciudadano Gobernador del Estado, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. Ambas partes, por conducto de sus titulares, declaran que están interesadas en que "EL ESTADO" regularice la tenencia de los predios rurales en propiedad o posesión particular y que continúe la operación del programa establecido para ese efecto, a fin de que, en tanto regulariza definitivamente la posesión de dichos predios en Hidalgo, a sus propietarios o poseedores, que carecen de documentación para acreditar su propiedad, se les permita ser reinscritos en el Programa de Apoyos Directos al Campo, siempre y cuando sus predios ya se encuentren inscritos en el directorio del PROCAMPO.

#### FUNDAMENTACION

El presente Convenio de Coordinación se suscribe con fundamento en lo establecido por los artículos 26, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 9, 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 6o. fracción XIX y 33 fracción X del Reglamento Interior que rige a "LA SAGARPA".

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto de este Convenio consiste en que "EL ESTADO" se compromete a continuar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular en el territorio del Estado de Hidalgo, que permitirá la reinscripción al Programa de Apoyos Directos al Campo, de los predios rurales privados, con superficies elegibles, carentes de documentación y libres de toda litis, que ya estén inscritos en el directorio del PROCAMPO, cuyos propietarios o poseedores demuestren haber iniciado ante "EL ESTADO" los trámites de regularización definitiva de su posesión.

**SEGUNDA.-** El programa de regularización de los predios rurales en propiedad o posesión particular, consiste en la tramitación y/o expedición de títulos de propiedad y en su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por parte de "EL ESTADO"; para que los propietarios o poseedores de predios rurales



privados que ya se encuentren inscritos en el directorio del PROCAMPO, que se incorporen al programa de regularización y cumplan la normatividad, puedan recibir los beneficios del PROCAMPO mientras obtienen su documentación definitiva de propiedad.

Las acciones que comprende el programa objeto del convenio, se realizarán conforme a lo siguiente:

La coordinación general del programa referido en la cláusula segunda, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado, que se responsabilizará de su operación y seguimiento, la cual, para lograr los objetivos del programa, por conducto de su estructura administrativa y con apoyo de la Secretaría de Agricultura, realizará las siguientes acciones:

- a) La Coordinación General Jurídica a través del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado y la Dirección de Defensoría de Oficio, en forma conjunta y coordinada, brindarán información, asesoría y representación jurídica para la realización de todos los trámites, acciones y/o procedimientos correspondientes a informaciones ad perpetuum, inmatriculaciones judiciales y administrativas, juicios sucesorios, prescripciones adquisitivas y cualesquiera otras que correspondan para lograr los fines de regularización propuestos.
- b) La Secretaría de Gobierno iniciará y realizará hasta su conclusión, a través de la Dirección de Defensoría de Oficio y el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, todos los trámites y/o procedimientos necesarios para la obtención de los títulos de propiedad, correspondientes a predios rurales privados que fueron inscritos en el directorio del PROCAMPO sin esa documentación.
- c) La Coordinación General Jurídica agilizará la expedición de documentos oficiales para la tramitación de las acciones mencionadas en los dos incisos anteriores, y coadyuvará con los productores en los trámites que éstos hayan iniciado, para dichos efectos.
- d) Con base en lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado, promoverá ante la autoridad fiscal que corresponde un sistema de estímulos fiscales para los propietarios o poseedores inscritos en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, materia del presente Convenio, en el cual se establezcan exenciones del pago de los impuestos respectivos, y de exención de los derechos de registro ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, respectivamente.
- e) Promoverá la celebración de un convenio con el Colegio de Notarios Públicos de Hidalgo, para lograr su participación en el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra rural en propiedad o posesión particular.
- f) Promoverá la suscripción de un convenio de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en los términos que indiquen las leyes sustantivas y adjetivas aplicables, para la agilización de los procedimientos judiciales que se lleven a cabo con motivo del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular.
- g) Promoverá la celebración de convenios con autoridades de los municipios en los que se encuentren ubicados los predios de que se trata, inscritos en el directorio del PROCAMPO, para que, en forma conjunta y coordinada, lleven a cabo la verificación y expedición de las constancias de posesión que permitan acreditar que las tierras están en explotación, conforme a la normatividad del PROCAMPO.
- h) La Secretaría de Agricultura realizará gestiones ante los ayuntamientos de la entidad, para el otorgamiento de subsidios en el pago de contribuciones municipales, respecto de aquellos predios en proceso de regularización para fines del PROCAMPO, así como para la expedición de constancias de que determinados predios no están afectos al dominio municipal.

- i) Realizará por conducto de la Secretaría de Agricultura en el Estado, las acciones de planificación, apeos y deslindes que se requieran para la ejecución del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en propiedad o posesión particular.
- j) La Coordinación General Jurídica a través del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitará a la Representación Agraria en el Estado, que se sirva gestionar, ante la dependencia que corresponda, la delimitación de áreas desincorporadas o en proceso de desincorporación del patrimonio federal, así como la expedición de constancias o documentos que acrediten que los predios particulares colindantes objeto de regularización, quedan fuera de esas superficies.
- k) La Secretaría de Agricultura promoverá que la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, interceda ante los órganos de representación ejidal, para que éstos expidan, con un costo mínimo o de recuperación, constancias de que determinados predios no pertenecen al régimen ejidal.
- l) Por conducto de la Secretaría de Agricultura difundirá y promoverá la incorporación entre los propietarios o poseedores al referido programa de regularización, entre los poseedores de predios rurales privados inscritos en el directorio del PROCAMPO, carentes de documentos que acrediten su propiedad o posesión.

**TERCERA.-** El programa de regularización, mencionado en la cláusula anterior, se desarrollará bajo la responsabilidad y dirección de "EL ESTADO", por ende, "EL ESTADO" se compromete a vigilar que se ejecute ese programa y se agilice la tramitación y expedición de los títulos correspondientes, de los predios rurales privados que refiere la cláusula primera.

**CUARTA.-** "EL ESTADO" se obliga a desarrollar y concluir el referido Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra rural en propiedad o posesión particular, dentro del término que refiere la cláusula décima segunda de este Convenio, plazo durante el cual, si "EL ESTADO" cumple las obligaciones que contrae por virtud de este Convenio, "LA SAGARPA" reinscribirá en el PROCAMPO, con carácter temporal, a los predios que refiere la cláusula primera; de lo contrario suspenderá el otorgamiento de los apoyos de los productores que carezcan de la documentación que acredite la propiedad de sus predios.

**QUINTA.-** "EL ESTADO" difundirá entre los productores que hayan regularizado la tenencia de su tierra, la importancia de acreditarlo ante "LA SAGARPA". A todo propietario o poseedor de predio rural particular que al término de la vigencia de este Convenio no presente su título de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se le cancelará el registro de su predio en el directorio del PROCAMPO.

**SEXTA.-** Las partes convienen en continuar su participación en la Comisión de Regularización y Seguimiento, integrada con sendos representantes de "LA SAGARPA", de ASERCA y de "EL ESTADO", la cual tiene facultades de evaluación, control y seguimiento de las acciones objeto del presente Convenio y las demás que determinen ambas partes.

**SEPTIMA.-** La Comisión de Regularización y Seguimiento, referida en la cláusula sexta precedente, evaluará cada 2 meses, contados a partir de la fecha de firma de este documento, los avances en la continuidad del programa objeto del presente Convenio, que deberán ser del porcentaje estipulado en la cláusula octava, para cada fase cuatrimestral.

**OCTAVA.-** "EL ESTADO", sobre el total de predios privados inscritos en el directorio del PROCAMPO en Hidalgo, sin regularizar, deberá cumplir la ejecución de su programa de regularización, para que "LA SAGARPA", en estricta observancia de su compromiso, continúe aceptándole a los productores la constancia con la que demuestren haber iniciado ante "EL ESTADO" los trámites de regularización definitiva de la propiedad o posesión de sus predios, y le dé curso a sus solicitudes de apoyo del PROCAMPO.

**NOVENA.-** Si "EL ESTADO" incumple el objetivo impuesto y no logra ejecutar el programa de regularización, "LA SAGARPA" suspenderá el pago de los apoyos a los productores que carezcan de la documentación que acredite la propiedad de sus predios y al término de la vigencia de este Convenio, se cancelará el registro de éstos en el directorio del PROCAMPO, si no presentan los títulos que los amparen, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

**DECIMA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra; en esa virtud, a ninguna de las partes, en ningún caso derivado de este Convenio, se les considerará como patrones sustitutos.

**DECIMAPRIMERA.-** En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes que elija quien inicie la controversia.

**DECIMASEGUNDA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 31 de marzo del año 2005.

**DECIMATERCERA.-** El presente Convenio de Coordinación podrá ser revisado, modificado y/o adicionado de común acuerdo por las partes.

Conscientes de la importancia, trascendencia y alcance legal de su contenido y de sus estipulaciones, ambas partes firman de conformidad al margen y al calce en seis ejemplares el presente Convenio de Coordinación, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el siete de abril de dos mil tres.- Por la Federación: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.-** Rúbrica.- El Director en Jefe de ASERCA, **Rodolfo Farías Arizpe.-** Rúbrica.- El Coordinador General de Apoyos Directos en ASERCA, **Juan Antonio Fernández Ortiz.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, **Manuel Angel Núñez Soto.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Aurelio Marín Huazo.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, **Omar Fayad Meneses.-** Rúbrica.- El Coordinador General Jurídico, **Juan Alberto Flores Alvarez.-** Rúbrica.

## **BANCO DE MEXICO**

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9988 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el

día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

#### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 17 de marzo de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.49, 2.96 y 3.17, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.34, 2.67 y 2.79, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 17 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 192961)

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.6736 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

##### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca

múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 6.6500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

### **INCORPORACION y baja de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes al mes de enero de 2004 y al mes de diciembre de 2003, respectivamente.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a enero de 2004, como precio de referencia.

México, D.F., a 9 de marzo de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

#### ANEXO

#### INCORPORACIONES

PRECIO CLAVE	CONCEPTO	PROMEDIO (\$) ENERO 2004	UNIDAD	ESPECIFICACION
07 011003	Otras galletas	40.19	KG	NABISCO, OREO, CAJA DE 780 GR
07 029005	Jamón	41.90	KG	BAFAR, HORNEADO, A GRANEL
07 030004	Salchichas	37.71	KG	KIR, PARA ASAR, PAQUETE DE 800 GR
07 031003	Chorizo	17.90	KG	DE LA SIERRA, A GRANEL
07 035003	Otros pescados	39.90	KG	FILETE DE CAZON, A GRANEL
07 036003	Camarón	84.40	KG	CHICO, SIN CABEZA, A GRANEL
07 037004	Mojarra	29.90	KG	TILAPIA GRANDE, A GRANEL
07 038003	Otros mariscos	69.90	KG	PULPO FRESCO, A GRANEL
07 042003	Otros pescados y mariscos en conserva	8.99	KG	TUNY, PULPO EN SU TINTA, LATA DE 165 GR
07 044003	Leche en polvo	29.95	KG	SVELTY DE NESTLE, CALCIO PLUS, LATA DE 400 GR
07 047003	Yogurt	11.60	KG	BURNETTE, DE FRESA, A GRANEL
07 048004	Queso Oaxaca o asadero	35.90	KG	LALA, QUESO OAXACA, EN BOLA DE 400 GR
07 054003	Mantequilla	15.20	KG	LALA, ENVASE DE 227 GR
07 062004	Papaya	11.15	KG	MARADOL, A GRANEL
07 065004	Uva	31.45	KG	ROSA, A GRANEL
07 067004	Sandía	2.91	KG	RAYADA, A GRANEL
07 068003	Pera	17.15	KG	ANJOY, A GRANEL
07 070004	Toronja	6.48	KG	ROJA, A GRANEL
07 071003	Piña	6.65	KG	ESMERALDA, A GRANEL
07 072003	Guayaba	8.48	KG	A GRANEL
07 077003	Tomate verde	12.62	KG	TOMATILLO, A GRANEL
07 081004	Otros chiles frescos	17.50	KG	CARIBE, A GRANEL
07 084003	Chícharo	22.20	KG	A GRANEL

07	085004	Nopales	14.96	KG	PICADO, A GRANEL
07	086003	Chayote	8.24	KG	SIN ESPINAS, A GRANEL
07	087003	Pepino	5.60	KG	A GRANEL
07	088004	Ejotes	16.92	KG	A GRANEL
07	100004	Café tostado	36.90	KG	COMBATE, REGULAR, BOLSA DE 500 GR
07	305006	Colectivo	4.50	VIAJE	CENTRO A COLONIA TIERRA NUEVA
07	305008	Colectivo	4.50	VIAJE	CENTRO AL CERESO
07	307005	Taxi	35.00	VIAJE	CENTRAL CAMIONERA A INFONAVIT CASAS GRANDES
07	307006	Taxi	40.00	VIAJE	CENTRAL CAMIONERA A FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS
07	307007	Taxi	55.00	VIAJE	CENTRAL CAMIONERA A FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES
07	307008	Taxi	80.00	VIAJE	CENTRAL CAMIONERA AL CENTRO
07	309005	Autobús foráneo	405.00	VIAJE	JUAREZ A TORREON
07	309006	Autobús foráneo	230.00	VIAJE	JUAREZ A CHIHUAHUA
07	309007	Autobús foráneo	793.00	VIAJE	JUAREZ A MAZATLAN
07	309008	Autobús foráneo	551.00	VIAJE	JUAREZ A MEXICALI
09	003004	Maíz	6.50	KG	PRODUCTOS MAIZAL. NIXTAMAL CASERO, BOLSA DE 1 KG
09	004003	Pan dulce	43.48	KG	MUESTRA DE 5 CONCHAS DE APROXIMADAMENTE 80 GR C/U
09	004004	Pan dulce	49.60	KG	MUESTRA DE 5 CONCHAS DE APROX. 60 GR C/U
09	005003	Pan blanco	13.08	KG	MUESTRA DE 5 TELERAS DE APROXIMADAMENTE 105 GR C/U
09	005004	Pan blanco	14.95	KG	MUESTRA DE 5 BOLILLOS DE APROX. 80 GR C/U
09	017004	Pulpa de cerdo	36.00	KG	A GRANEL
09	019004	Lomo	63.90	KG	DE CERDO A GRANEL
09	020003	Pierna	35.65	KG	DE CERDO A GRANEL
09	020004	Pierna	35.40	KG	DE CERDO EMPAQUETADA, PRECIO POR KG
09	024003	Retazo	41.15	KG	CHAMBERETE CON HUESO, A GRANEL
09	024004	Retazo	52.90	KG	CHAMBERETE SIN HUESO, EMPAQUETADO A GRANEL
09	025003	Cortes especiales de res	75.65	KG	TOP SIRLON A GRANEL
09	025004	Cortes especiales de res	74.90	KG	SIRLOIN A GRANEL
09	026003	Hígado de res	18.40	KG	A GRANEL
09	026004	Hígado de res	18.90	KG	A GRANEL
09	027003	Otras vísceras de res	26.00	KG	MENUDO, PANZA DE RES, A GRANEL
09	027004	Otras vísceras de res	22.90	KG	MENUDO, PANZA DE RES, A GRANEL
09	029005	Jamón	34.50	KG	KIR, DE PAVO AMERICANO, A GRANEL
09	029006	Jamón	34.90	KG	KIR, AMERICANO, A GRANEL
09	034003	Tocino	68.60	KG	KIR, AHUMADO, A GRANEL
09	034004	Tocino	64.57	KG	PIAMONT, A GRANEL
09	035003	Otros pescados	15.90	KG	LISA ENTERA A GRANEL
09	035004	Otros pescados	64.00	KG	FILETE DE FARGO A GRANEL
09	036003	Camarón	115.68	KG	FRESCO, MEDIANO, SIN CABEZA, A GRANEL
09	036004	Camarón	95.00	KG	MEDIANO SIN CABEZA, A GRANEL
09	037003	Mojarra	15.90	KG	RALLADA ENTERA A GRANEL
09	037004	Mojarra	42.00	KG	FILETE A GRANEL
09	038003	Otros mariscos	33.15	KG	CALAMAR FRESCO A GRANEL
09	038004	Otros mariscos	86.90	KG	PULPO FRESCO A GRANEL
09	039003	Robalo y mero	104.98	KG	MERO, FILETE FRESCO, A GRANEL
09	039004	Robalo y mero	49.90	KG	ROBALO ENTERO A GRANEL
09	040003	Huachinango	45.90	KG	PARGO ENTERO, FRESCO A GRANEL
09	040004	Huachinango	66.30	KG	HUACHINANGO DEL GOLFO, ENTERO, LIMPIO A GRANEL
09	042004	Otros pescados y mariscos en conserva	64.51	KG	TUNY, CALAMAR, EN SU TINTA, LATA DE 165 GR
09	044004	Leche en polvo	82.98	KG	NESTLE, SVELTY, CALCIO PLUS, LATA DE 400 GR
09	047003	Yogurt	23.00	KG	LALA, DE FRUTAS, VASO DE 150 GR
09	047004	Yogurt	24.00	KG	YOPLAIT, CON CEREALES, VASO DE 150 GR
09	048004	Queso Oaxaca o asadero	40.50	KG	PRIMAVERA, ASADERO, PASTEURIZADO, EN BARRA DE KG
09	051003	Otros quesos	80.70	KG	NOCHEBUENA, CHIHUAHUA, EN BARRA DE KG
09	051004	Otros quesos	56.00	KG	NOCHEBUENA, GOUDA, EMPAQUETADO, A GRANEL
09	053003	Queso amarillo	49.40	KG	LA VILLITA, BARRA POR KG
09	053004	Queso amarillo	69.44	KG	KRAFT, ZIZ, FUNDIDO, TIPO CHEDDAR PAQ. 180 GR
09	054003	Mantequilla	60.19	KG	LALA, PASTEURIZADA, PIEZA DE 227 GR

09	054004	Mantequilla	43.33	KG	GLORIA, SIN SAL, PIEZA DE 90 GR
09	056006	Aceites y grasas vegetales comestibles	44.75	KG	BECEL, CAPULLO, MARGARINA, PAST. S/SAL, ENV. PLASTICO 400
GR					
09	056010	Aceites y grasas vegetales comestibles	44.44	KG	PRIMAVERA, MARGARINA, BARRA DE 90 GR
09	057006	Manzana	23.17	KG	GOLDEN A GRANEL
09	065003	Uva	26.55	KG	ROJA GLOBO A GRANEL POR KG
09	065004	Uva	30.85	KG	GLOBO EMPAQUETADA, A GRANEL
09	066003	Melón	10.74	KG	CHINO A GRANEL
09	066004	Melón	9.90	KG	CHINO A GRANEL
09	068003	Pera	13.09	KG	DANJOU A GRANEL
09	068004	Pera	15.55	KG	AMERICANA A GRANEL
09	069004	Durazno	20.55	KG	MELOCOTON A GRANEL
09	070004	Toronja	3.05	KG	SANGRIA A GRANEL
09	071003	Piña	6.69	KG	ESMERALDA A GRANEL
09	071004	Piña	6.58	KG	ESMERALDA A GRANEL
09	072004	Guayaba	17.44	KG	A GRANEL
09	075004	Cebolla	14.10	KG	MORADA A GRANEL
09	077004	Tomate verde	9.45	KG	A GRANEL
09	078004	Calabacita	14.50	KG	RANCHERA A GRANEL
09	079003	Chile serrano	11.80	KG	A GRANEL
09	079004	Chile serrano	16.60	KG	A GRANEL
09	080003	Zanahoria	6.59	KG	A GRANEL
09	080004	Zanahoria	5.95	KG	A GRANEL
09	082004	Chile poblano	10.97	KG	A GRANEL
09	084004	Chícharo	22.90	KG	EN VAINA A GRANEL
09	085004	Nopales	11.99	KG	PICADOS Y COCIDOS A GRANEL
09	086003	Chayote	6.79	KG	SIN ESPINAS A GRANEL
09	086004	Chayote	6.93	KG	SIN ESPINAS A GRANEL
09	087004	Pepino	6.66	KG	A GRANEL
09	088004	Ejotes	19.36	KG	A GRANEL
09	091004	Otras legumbres secas	11.30	KG	VERDE VALLE, LENTEJAS, BOLSA DE KG
09	093003	Chiles procesados	16.36	KG	LA COSTEÑA, NACHOS DE JALAPEÑO, LATA DE 220 GR
09	093004	Chiles procesados	19.75	KG	HERDEZ, RAJAS VERDES, DE JALAPEÑOS, LATA DE 200 GR
09	094004	Verduras envasadas	68.75	KG	YBARRA, ACEITUNAS RELLENAS DE PIMIENTO PCO. DE 240 GR
09	100004	Café tostado	71.85	KG	LOS PORTALES, GOURMENT, PURO Y MOLIDO BOLSA DE 454 GR
18	001009	Tortilla de maíz	4.95	KG	TORTILLA DE MAIZ ARTELI
18	001010	Tortilla de maíz	4.40	KG	TORTILLA DE MAIZ
18	001011	Tortilla de maíz	4.10	KG	TORTILLA DE MAIZ CHEDRAUI
18	001012	Tortilla de maíz	3.90	KG	TORTILLA DE MAIZ
18	003004	Maíz	3.00	KG	MAIZ A GRANEL
18	006004	Pan de caja	19.40	KG	PAN BIMBO INTEGRAL BARRA DE 750 GR
18	007004	Pastelillos y pasteles	53.00	KG	TIA ROSA, CUERNITOS BOLSA DE 100 GR
18	009004	Galletas populares	41.46	KG	LARA, CANAPINAS CAJA DE 480 GR
18	011004	Otras galletas	47.80	KG	MARINELA, TRIKI TRAKES CAJA DE 500 GR
18	012004	Harinas de trigo	5.69	KG	EL DILUVIO, EXTRA FINA CON VITAMINAS Y MINERALES BOLSA DE
1					
18	016004	Pollo entero	17.90	KG	POLLO ENTERO PYLGRAMS PRIDE
18	017004	Pulpa de cerdo	34.90	KG	PULPA DE CERDO, D/PIERNA DE CODO, A GRANEL
18	019004	Lomo	49.90	KG	LOMO DE CERDO A GRANEL
18	020004	Pierna	22.50	KG	PIERNA CDO. C/HUESO, A GRANEL
18	022004	Carne molida de res	20.90	KG	CARNE MOLIDA DE RES ESPECIAL, A GRANEL
18	024004	Retazo	25.90	KG	RETAZO C/HUESO ESPECIAL, A GRANEL
18	025004	Cortes especiales de res	56.90	KG	CORTES ESPECIALES DE RES, SIRLOIN A GRANEL
18	026004	Hígado de res	13.90	KG	HIGADO RES, A GRANEL
18	027004	Otras vísceras de res	13.90	KG	MENUDO DE RES A GRANEL
18	029004	Jamón	44.80	KG	JAMON VIRGINA ZWAN, A GRANEL
18	029005	Jamón	56.00	KG	JAMON XICO A GRANEL
18	029006	Jamón	35.90	KG	OSCAR MAYER, JAMON DE PAVO PAQUETE DE 227 GR
18	030004	Salchichas	27.09	KG	KIR DE PAVO PAQUETE DE 550 GR

18	031004	Chorizo	26.00	KG	ZWAN, CANTIMPALO A GRANEL
18	033003	Carnes secas	460.00	KG	TIA LENCHA BOLSA DE 25 GR
18	033004	Carnes secas	270.67	KG	LA CABAÑA, MACHACADO DE 75 GR
18	034004	Tocino	26.00	KG	SAN RAFAEL, PAQUETE DE 340 GR
18	036004	Camarón	89.90	KG	CAMARON CHICO S/CABEZA A GRANEL
18	037004	Mojarra	26.90	KG	MOJARRA TILAPIA GRANDE A GRANEL
18	038004	Otros mariscos	27.50	KG	TENTACULO DE CALAMAR, A GRANEL
18	039004	Robalo y mero	60.00	KG	A GRANEL
18	040004	Huachinango	68.50	KG	GUACHINANGO MEDIANO, A GRANEL
18	042004	Otros pescados y mariscos en conserva	118.95	KG	ROBINSON CRUSOE SURTIDO DE MARISCOS NATURAL, CAJA DE 190 GR
18	044004	Leche en polvo	53.20	LT	LECHE ENTERA ALPURA EN POLVO BOLSA DE 500 GR
18	046004	Queso fresco	37.61	KG	LA HACIENDA, QUESO MOLIDO 900 GR
18	047004	Yogurt	26.10	KG	NESTLE SVELTY, DE FRESA 1 KG
18	048004	Queso Oaxaca o asadero	60.50	KG	ESMERALDA, QUESO OAXACA A GRANEL
18	050004	Queso manchego o Chihuahua	69.30	KG	CAPERUCITA, MANCHEGO A GRANEL
18	051004	Otros quesos	64.00	KG	HOLANDA, GOUDA A GRANEL
18	053004	Queso amarillo	53.40	KG	NESTLE, QUESO AMERICANO A GRANEL
18	054004	Mantequilla	40.97	KG	GLORIA, MANTEQUILLA CAJA DE 360 GR
18	055004	Huevo	14.60	PZA.	ECONOMAX, HUEVO BLANCO 15 PZAS.
18	057004	Manzana	13.90	KG	RED, A GRANEL
18	057005	Manzana	18.20	KG	STARKING EX, A GRANEL
18	057006	Manzana	15.95	KG	STARKING, A GRANEL
18	060004	Aguacate	12.90	KG	AGUACATE, A GRANEL
21	003003	Maíz	8.00	KG	TIO NACHO, POZOLERO, BOLSA 1 KG
21	003004	Maíz	6.90	KG	PALOMERO, BOLSA DE 500 GR
21	004003	Pan dulce	30.11	KG	MINI CONCHAS, PAQ. CON 24 PZAS., 840 GR APROX.
21	004004	Pan dulce	34.30	KG	CONCHAS, DE 70 GR C/U APROX.
21	005003	Pan blanco	5.36	KG	BOLILLO, BOLSA CON 8 PZAS., DE 975 GR APROX.
21	005004	Pan blanco	12.87	KG	BOLILLO, DE 80 GR APROX.
21	007003	Pastelillos y pasteles	5.00	KG	MARINELA, PINGÜINO, BOLSA CON 2 PZAS., DE 80 GR
21	007004	Pastelillos y pasteles	5.52	KG	TIA ROSA, MANTECADAS CON 2 PZAS., BOLSA DE 105 GR
21	011003	Otras galletas	28.10	KG	CUETARA, SURTIDO DIARIO FINO, CAJA 720 GR
21	011004	Otras galletas	22.90	KG	GAMESA, ARCO IRIS, CAJA DE 670 GR
21	014005	Arroz	7.49	KG	MAYA, GRANO EXTRA LARGO, CAJA 750 GR
21	014006	Arroz	8.89	KG	CAZEROLA, ARROZ IMPEGABLE, CAJA DE 750 GR
21	016003	Pollo entero	14.15	KG	MEZQUITAL DEL ORO, A GRANEL
21	016004	Pollo entero	28.00	KG	MEXICANO, A GRANEL
21	017003	Pulpa de cerdo	28.65	KG	PULPA DE CERDO, EN TROZO, A GRANEL
21	017004	Pulpa de cerdo	39.90	KG	PULPA DE CERDO, SIN HUESO, A GRANEL
21	019003	Lomo	18.90	KG	LOMO DE CERDO, ESPALDILLA EN TROZO, A GRANEL
21	019004	Lomo	54.00	KG	LOMO DE CERDO, A GRANEL
21	020003	Pierna	19.65	KG	PIERNA DE CERDO, CON HUESO, A GRANEL
21	020004	Pierna	38.00	KG	PIERNA DE CERDO, CON HUESO, A GRANEL
21	021005	Bistec de res	59.90	KG	AGUJA NORTEÑA, A GRANEL
21	021006	Bistec de res	49.00	KG	BISTEC DE RES, CHULETON, A GRANEL
21	022003	Carne molida de res	39.90	KG	MOLIDA ESPECIAL, A GRANEL
21	022004	Carne molida de res	72.00	KG	A GRANEL
21	024003	Retazo	18.40	KG	COCIDO COMERCIAL, A GRANEL
21	024004	Retazo	45.00	KG	PECHO CON HUESO, A GRANEL
21	025003	Cortes especiales de res	44.90	KG	BISTEC DEL 7, A GRANEL
21	025004	Cortes especiales de res	72.00	KG	MILANESA, A GRANEL
21	026003	Hígado de res	14.90	KG	DE RES, A GRANEL
21	026004	Hígado de res	24.00	KG	DE RES, A GRANEL
21	027003	Otras vísceras de res	24.90	KG	PATA, A GRANEL
21	027004	Otras vísceras de res	28.75	KG	MENUDO, PANZA, A GRANEL
21	029003	Jamón	35.10	KG	PONDEROSA, DE PAVO, A GRANEL
21	029004	Jamón	70.00	KG	KIR, PAVO AHUMADO, A GRANEL
21	029005	Jamón	26.40	KG	CHIMEX, COCIDO, A GRANEL



21	029006	Jamón	37.85	KG	CHIMEX, DE PAVO, A GRANEL
21	030003	Salchichas	14.63	KG	PONDEROSA, VIENA, A GRANEL
21	030004	Salchichas	25.00	KG	PONDEROSA, PARA HOT DOG, TIPO JUMBO, A GRANEL
21	031003	Chorizo	13.52	KG	MEDRANO, CHORIZO TRADICIONAL, TROZO 250 GR
21	031004	Chorizo	50.00	KG	BEEF MASTER, A GRANEL
21	033003	Carnes secas	95.51	KG	TIA LENCHA, BOLSA 325 GR
21	033004	Carnes secas	38.00	KG	RONCES VALLES, SECA NATURAL, BOLSA DE 100 GR
21	034003	Tocino	49.50	KG	PONDEROSA, AHUMADO, A GRANEL
21	034004	Tocino	75.00	KG	KIR, AHUMADO, A GRANEL
21	035003	Otros pescados	84.90	KG	LONJA, SALMON NATURAL, A GRANEL
21	035004	Otros pescados	50.00	KG	CAZON, A GRANEL
21	036003	Camarón	144.00	KG	DORADO, COCIDO, PELADO Y DESVENADO, A GRANEL
21	036004	Camarón	120.00	KG	BOTALON COCIDO, A GRANEL
21	037003	Mojarra	70.80	KG	GRANDE EN FILETE, A GRANEL
21	037004	Mojarra	95.00	KG	TILAPIA EN FILETE, A GRANEL
21	038003	Otros mariscos	86.90	KG	NUGGETS DE CALAMAR, A GRANEL
21	038004	Otros mariscos	120.00	KG	PULPO, A GRANEL
21	039003	Robalo y mero	89.90	KG	FILETE DE MERO, A GRANEL
21	039004	Robalo y mero	115.00	KG	FILETE DE MERO, A GRANEL
21	040003	Huachinango	75.90	KG	GUACHINANGO, A GRANEL
21	040004	Huachinango	115.00	KG	GUACHINANGO ENTERO, A GRANEL
21	042003	Otros pescados y mariscos en conserva	69.90	KG	ROBINSON CRUSOE, BROCHETAS DE MARISCOS EN SALSA PICANTE,
2 LT					
21	042004	Otros pescados y mariscos en conserva	91.80	KG	FAN SEA, MEZCLA DE MARISCOS, BOLSA DE 907 GR
21	044003	Leche en polvo	28.00	KG	NESTLE, SVELTY, CALCIO PLUS, CON VIT. A Y D, LATA 400 GR
21	044004	Leche en polvo	31.50	KG	NIDO, LATA DE 400 GR
21	046003	Queso fresco	24.25	KG	SAN BUENA, CANASTA, A GRANEL
21	046004	Queso fresco	34.50	KG	VAQUERO, CANASTA O PANELA LIGHT, BOLSA DE 500 GR
21	047003	Yogurt	17.40	LT	NORMEX, BOTE 1 LT
21	047004	Yogurt	34.80	KG	DANONE, VITALINEA, FRESA ENV. DE 1 LT
21	048004	Queso Oaxaca o asadero	35.00	KG	VAQUERO, OAXACA BOLSA DE 480 GR
21	050003	Queso manchego o Chihuahua	35.00	KG	DON HECTOR, QUESO CHIHUAHUA, A GRANEL
21	050004	Queso manchego o Chihuahua	35.00	KG	CHEN, MANCHEGO, BOLSA DE 400 GR
21	051003	Otros quesos	28.90	KG	CHEN, MANCHEGO, PAQ. 400 GR
21	051004	Otros quesos	14.00	KG	CHEN, AMERICANO AMARILLO, 14 REBANADAS BOLSA DE 200 GR
21	053003	Queso amarillo	45.00	PZA.	COUNTRY VALLEY, PAQ. CON 24 REBANADAS. 420 GR APROX.
21	053004	Queso amarillo	13.80	KG	CAPERUCITA, AMARILLO 10 REBANADAS, PAQ. DE 180 GR
21	054003	Mantequilla	13.81	KG	LALA, MANTEQUILLA, BARRA 125 GR
21	054004	Mantequilla	6.00	KG	GLORIA, MANTEQUILLA C/SAL, PASTEURIZADA, BARRA DE 90 GR
21	055003	Huevo	14.60	KG	BLANCO, A GRANEL
21	055004	Huevo	14.56	KG	BLANCO, A GRANEL
21	057005	Manzana	21.40	KG	GOLDEN, USA, A GRANEL
21	057006	Manzana	24.85	KG	RED, A GRANEL
21	065003	Uva	23.42	KG	BLANCA, A GRANEL
21	065004	Uva	31.93	KG	VERDE, A GRANEL
21	066003	Melón	9.82	KG	CHINO, A GRANEL
21	066004	Melón	13.27	KG	VALENCIANO, A GRANEL
21	067003	Sandía	3.35	KG	A GRANEL
21	067004	Sandía	4.24	KG	VERDE, A GRANEL
21	068003	Pera	15.47	KG	MANTEQUILLA USA, A GRANEL
21	068004	Pera	20.40	KG	MANTEQUILLA ROJA, A GRANEL
21	069003	Durazno	23.50	KG	USA, A GRANEL
21	069004	Durazno	20.95	KG	CRIOLLO, A GRANEL
21	070003	Toronja	3.90	KG	SANGRIA, A GRANEL
21	070004	Toronja	5.33	KG	SANGRIA, A GRANEL
21	071003	Piña	5.50	KG	ESMERALDA, SIN RABO, A GRANEL
21	071004	Piña	9.89	KG	TROPICAL, A GRANEL
21	072003	Guayaba	7.84	KG	A GRANEL
21	072004	Guayaba	11.22	KG	A GRANEL

21	075003	Cebolla	11.30	KG	BLANCA GRANDE, A GRANEL
21	075004	Cebolla	14.17	KG	BLANCA GRANDE, A GRANEL
21	077003	Tomate verde	8.32	KG	CON CASCARA, A GRANEL
21	077004	Tomate verde	20.90	KG	FRESADILLA, A GRANEL
21	078003	Calabacita	17.80	KG	MALLERA, A GRANEL
21	078004	Calabacita	21.62	KG	CRIOLLA, A GRANEL
21	079003	Chile serrano	9.23	KG	A GRANEL
21	079004	Chile serrano	14.67	KG	A GRANEL
21	080003	Zanahoria	4.28	KG	A GRANEL
21	080004	Zanahoria	12.27	KG	A GRANEL
21	081004	Otros chiles frescos	13.17	KG	JALAPEÑO, A GRANEL
21	082003	Chile poblano	10.05	KG	A GRANEL
21	082004	Chile poblano	20.15	KG	A GRANEL
21	084003	Chícharo	15.00	KG	A GRANEL
21	084004	Chícharo	23.40	KG	A GRANEL
21	085004	Nopales	16.35	KG	PICADO, A GRANEL
21	086003	Chayote	6.40	KG	LISO, A GRANEL
21	086004	Chayote	9.20	KG	LISO, A GRANEL
21	087003	Pepino	6.25	KG	A GRANEL
21	087004	Pepino	8.18	KG	A GRANEL
21	088003	Ejotes	16.75	KG	A GRANEL
21	088004	Ejotes	25.45	KG	A GRANEL
21	099003	Café soluble	13.60	KG	NESTLE, CLASICO, FCO. 50 GR
21	099004	Café soluble	43.50	KG	NESCAFE, CLASICO, FCO. 200 GR
21	100003	Café tostado	10.84	KG	K-CERO, TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO, LATA 250 GR
21	100004	Café tostado	76.00	KG	EL MARINO, LATA 1.360 GR
21	310003	Transporte aéreo	3084.03	VIAJE	CONTINENTAL, VIAJE REDONDO MTY-HOUSTON, CLASE TURISTA
21	311007	Automóviles	217000.00	UNIDAD	NISSAN, X-TRAIL, LE, 5 PTAS. EQ. AUT. VOLANTE POSICIONES
2003					
21	311009	Automóviles	136900.00	UNIDAD	CHRYSLER, NEON, LE 2003, AUT. CON CLIMA
21	353006	Club deportivo	350.00	MENS.	CLUB DEPORTIVO, PESAS, AEROBICS, Y SPINNING, CUOTA
MENSUAL					
23	348012	Hoteles	350.00	TARI./D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
27	076005	Otras legumbres	9.24	KG	APIO, A GRANEL
29	348004	Hoteles	604.89	TARI./D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
30	001006	Tortilla de maíz	4.20	KG	TORTILLA DE MAIZ
30	003002	Maíz	11.30	KG	DEL MONTE, LATA DE 3 KG MAIZ PARA POZOLE
30	004002	Pan dulce	31.63	KG	MUESTRA DE 5 CONCHAS
30	005002	Pan blanco	9.63	KG	MUESTRA DE 5 BOLILLOS
30	006002	Pan de caja	21.47	KG	WONDER, PAN INTEGRAL, BOLSA DE 680 GR
30	007002	Pastelillos y pasteles	61.25	KG	MARINELA PINGÜINOS, BOLSA DE 80 GR
30	009002	Galletas populares	25.44	KG	GAMESA, SALADITAS, CAJA DE 900 GR C/6 PAQ. DE 110 GR C/U
30	011002	Otras galletas	25.20	KG	CUETARA, SANDWICH COMBINADO, 3 FLORES CAJA DE 750 GR
30	012002	Harinas de trigo	7.95	KG	3 ESTRELLAS, HARINA DE TRIGO PAQUETE DE 1 KG
30	013003	Cereales en hojuelas	24.25	KG	1 MINUTO C. MIXTO BOTE DE 400 GR H. DE AVENA Y SEM. DE
TRIGO					
30	014003	Arroz	8.90	KG	VERDE VALLE, TIPO MORELOS, ARROZ BOLSA DE 1 KG
30	016002	Pollo entero	26.00	KG	POLLO ENTERO, A GRANEL
30	017002	Pulpa de cerdo	44.00	KG	PULPA DE CERDO
30	019002	Lomo	48.50	KG	LOMO DE CERDO, A GRANEL
30	020002	Pierna	44.00	KG	PIERNA DE CERDO, A GRANEL
30	021003	Bistec de res	44.00	KG	BISTEC DE RES
30	024002	Retazo	29.50	KG	COCIDO COMERCIAL C/HUESO
30	025002	Cortes especiales de res	57.80	KG	T-BON A GRANEL
30	026002	Hígado de res	24.00	KG	HIGADO DE RES
30	027002	Otras vísceras de res	24.00	KG	RIÑONES DE RES
30	029002	Jamón	31.80	KG	BAFAR, JAMON DE PAVO A GRANEL
30	030002	Salchichas	32.20	KG	SAN RAFAEL, SALCHICHA DE PAVO PAQUETE DE 500 GR
30	031002	Chorizo	50.00	KG	CHORIZO DE PUERCO

	30	033002	Carnes secas	339.00	KG	TIA LENCHA CARNE SECA BOLSA DE 100 GR
	30	034002	Tocino	68.00	KG	FUD, TOCINO AHUMADO PAQUE. DE 250 GR
	30	035002	Otros pescados	30.00	KG	FILETE A GRANEL
	30	037002	Mojarra	30.00	KG	MOJARRA A GRANEL
	30	038002	Otros mariscos	33.00	KG	PULPO A GRANEL
	30	039002	Robalo y mero	50.00	KG	ROBALO ENTERO A GRANEL
	30	040002	Huachinango	31.98	KG	FILETE DE CAZON A GRANEL
	30	042002	Otros pescados y mariscos en conserva	89.19	KG	CABO DE PEÑA, MEJILLONES EN ESCABECHE, LATA DE 111 GR
	30	044002	Leche en polvo	62.25	KG	NESTLE, NIDO, ENTERA DE VACA, LATA DE 400 GR
	30	046002	Queso fresco	46.00	KG	ESMERALDA A GRANEL
	30	047002	Yogurt	21.33	KG	DANONE YOGURT DE FRESA ENVASE DE PLASTICO 150 GR
	30	050002	Queso manchego o Chihuahua	105.00	KG	NESTLE MANCHEGO QUESO DE 500 GR
	30	051002	Otros quesos	53.96	KG	NOCHEBUENA QUESO TIPO GOUDA DE 900 GR
	30	052002	Helados	18.70	LT	NESTLE, HELADOS DE FRESA, ENVASE DE 1 LT
	30	053002	Queso amarillo	63.33	KG	CAPERUCITA, PAQUETE DE 180 GR
	30	054002	Mantequilla	32.50	KG	PRIMAVERA, MANTEQ., PAST., CAJA DE 360 GR C/4 BAR 90 GR
C/U						
	30	057002	Manzana	20.05	KG	MANZANA CHIHUAHUA A GRANEL
	30	057003	Manzana	21.59	KG	MANZANA GOLDEN, LA NORTEÑA CHIHUAHUA A GRANEL
	30	060002	Aguacate	10.90	KG	AGUACATE HASS, A GRANEL
	30	062002	Papaya	12.45	KG	PAPAYA A GRANEL
	30	063002	Limón	10.33	KG	LIMON C/SEMILLA, A GRANEL
	30	065002	Uva	33.65	KG	UVA ROJA GLOBO, A GRANEL
	30	066002	Melón	12.16	KG	MELON CHINO, A GRANEL
	30	067002	Sandía	4.57	KG	SANDIA, A GRANEL
	30	068002	Pera	14.91	KG	MANTEQUILLA, A GRANEL
	30	069002	Durazno	21.51	KG	PRISCO A GRANEL
	30	070002	Toronja	4.32	KG	TORONJA, A GRANEL
	30	071002	Piña	6.07	KG	A GRANEL
	30	072002	Guayaba	10.45	KG	A GRANEL
	30	075002	Cebolla	9.30	KG	BLANCA, A GRANEL
	30	078002	Calabacita	20.05	KG	JAPONESA A GRANEL
	30	080002	Zanahoria	6.55	KG	A GRANEL
	30	082002	Chile poblano	14.20	KG	VERDE, A GRANEL
	30	084002	Chícharo	22.70	KG	A GRANEL
	30	086002	Chayote	6.55	KG	SIN ESPINAS A GRANEL
	30	087002	Pepino	9.42	KG	A GRANEL
	30	091002	Otras legumbres secas	7.20	KG	LA MERCED, LENTEJAS BOLSA DE 500 GR
	30	092002	Jugos o néctares envasados	10.29	LT	JUGO DEL VALLE, BOTELLA DE 408 ML
	30	093002	Chiles procesados	26.95	KG	SAN MARCOS, CHILES SERRANOS, LATA DE 228 GR
	30	094002	Verduras envasadas	21.73	KG	DEL FUERTE, CHICHARO Y ZANAHORIA LATA DE 225 GR
	30	098002	Azúcar	9.20	KG	DOMINO, AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 2 KG
	30	099002	Café soluble	113.48	KG	LOS PORTALES DE CORDOBA, FRASCO DE 230 GR
	30	100002	Café tostado	70.40	KG	INTERNACIONAL, T. AMER. CAFE TOSTADO/MOLIDO DE 500 GR
	32	033002	Carnes secas	217.00	KG	CARNE SECA LOS VAQUEROS BOLSA DE 100 GR
	32	034002	Tocino	65.96	KG	TOCINO AHUMADO FUD PAQUETE DE 250 GR
	32	035002	Otros pescados	65.50	KG	FILETE DE MOJARRA DE GRANJA, A GRANEL
	32	036002	Camarón	75.90	KG	BOTALON COCIDO, A GRANEL
	32	037002	Mojarra	37.80	KG	FILETE CAZON, A GRANEL
	32	038002	Otros mariscos	69.90	KG	PULPO, A GRANEL
	32	039002	Robalo y mero	85.90	KG	FILETE DE MERO, A GRANEL
	32	040002	Huachinango	63.50	KG	GUACHINANGO DEL PACIFICO, A GRANEL
	32	042002	Otros pescados y mariscos en conserva	275.24	KG	MAY LILI, OSTION AHUMADO EN ACEITE, LATA DE 105 GRS.
	32	044002	Leche en polvo	69.75	KG	SVELTY, LECHE EN POLVO, C/CAL PLUS C/LACTOFIBRAS LATA 400
GR						
	32	047002	Yogurt	24.40	KG	DANONE, YOGURT VITALINEA, 0% GRASA, ENVASE DE 250 GR
	32	050002	Queso manchego o Chihuahua	80.00	KG	NESTLE, MANCHEGO DE LECHE ENTERA, PAQUETE 700 GR
	32	053002	Queso amarillo	63.89	KG	NESTLE, AMARILLO ESTILO AMERICANO, NAT. PAQUETE DE 180 GR
	32	054002	Mantequilla	31.67	KG	PRIMAVERA, MARGARINA C/SAL S/COLESTEROL, BARRA DE 90 GR
	32	057002	Manzana	14.39	KG	RED DELICIA, A GRANEL

32	060002	Aguacate	12.06	KG	HASS, A GRANEL
32	062002	Papaya	10.67	KG	MARADOL, A GRANEL
32	063002	Limón	13.87	KG	CON SEMILLA, A GRANEL
32	065002	Uva	17.00	KG	ROJO GLOBO, A GRANEL
32	066002	Melón	9.01	KG	CHINO, A GRANEL
32	067002	Sandía	4.75	KG	BLANCA, A GRANEL
32	068002	Pera	14.48	KG	DANJON, A GRANEL
32	069002	Durazno	16.83	KG	PRISCO, A GRANEL
32	071002	Piña	6.34	KG	A GRANEL
32	072002	Guayaba	9.85	KG	A GRANEL
32	078002	Calabacita	13.79	KG	CRIOLLA, A GRANEL
32	086002	Chayote	4.70	KG	CHAYOTE SIN ESPINA A GRANEL
32	087002	Pepino	3.63	KG	A GRANEL
32	098002	Azúcar	9.45	KG	ZULKA, REFINADA, BOLSA DE 1 KG
32	100002	Café tostado	67.80	KG	COMBATE, CAFE TOSTADO, MOLIDO C/AZUCAR, BOLSA 500 GR
35	348007	Hoteles	772.00	TARI./D	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA
46	003002	Maíz	8.70	KG	EL CABO, POZOLE BLANCO, LATA DE 3.3 KG
46	006002	Pan de caja	17.50	KG	WONDER BLANCO, PAQUETE DE 680 GR
46	007002	Pastelillos y pasteles	4.30	PZA	TIA ROSA, BIGOTES RELLENOS DE CAJETA, 1 PZA.
46	009002	Galletas populares	23.19	KG	GREAT VALUE, SANDWICH DE VAINILLA, CAJA DE 720 GR
46	011002	Otras galletas	41.00	KG	MARINELA, SUAVICREMAS, CAJA DE 400 GR
46	012002	Harinas de trigo	4.80	KG	GREAT VALUE, BOLSAS DE 1 KG
46	013003	Cereales en hojuelas	54.49	KG	FITNESS NESTLE, CEREAL DE TRIGO, ARROZ Y MAIZ, CAJA DE 390 GR
46	014003	Arroz	7.82	KG	VERDE VALLE, BOLSA DE 1 KG
46	016002	Pollo entero	21.95	KG	A GRANEL
46	017002	Pulpa de cerdo	41.90	KG	CORTADILLO DE CERDO, A GRANEL
46	019002	Lomo	71.20	KG	AHUMADO, A GRANEL
46	020002	Pierna	38.15	KG	PERNIL SIN HUESO, A GRANEL
46	021003	Bistec de res	66.90	KG	MILANESA DE CARA, A GRANEL
46	022002	Carne molida de res	66.65	KG	PULPA NEGRA MOLIDA, A GRANEL
46	024002	Retazo	42.90	KG	CHAMBARETE CON HUESO, A GRANEL
46	025002	Cortes especiales de res	62.40	KG	BISTEC CON HUESO, A GRANEL
46	026002	Hígado de res	17.85	KG	DE RES, A GRANEL
46	027002	Otras vísceras de res	25.27	KG	DE RES, A GRANEL
46	029002	Jamón	34.90	KG	PONDEROSA, DE PAVO, A GRANEL
46	029003	Jamón	34.50	KG	CHIMEX, HORNEADO, A GRANEL
46	030002	Salchichas	26.62	KG	FUD, TURKEY LINE, A GRANEL
46	031002	Chorizo	37.80	KG	BAFAR, A GRANEL
46	033002	Carnes secas	287.20	KG	LA NORTEÑITA, PAQUETE DE 125 GR
46	034002	Tocino	74.00	KG	PROZASON, AHUMADO REBANADA, PAQ. DE 250 GR
46	035002	Otros pescados	46.31	KG	MILANESA DE CAZON, A GRANEL
46	036002	Camarón	159.90	KG	PACOTILLA COCIDO, A GRANEL
46	037002	Mojarra	33.50	KG	RAYADA, A GRANEL
46	038002	Otros mariscos	52.90	KG	PULPO BABY, A GRANEL
46	039002	Robalo y mero	98.40	KG	FILETE DE MERO, A GRANEL
46	040002	Huachinango	72.90	KG	DEL PACIFICO, A GRANEL
46	042002	Otros pescados y mariscos en conserva	38.45	KG	HERDEZ, ATUN EN AGUA, LATA DE 174 GR
46	044002	Leche en polvo	58.13	KG	SORIANA KIDS, LATA DE 860 GR
46	046002	Queso fresco	102.78	KG	NESTLE, MANCHEGO REBANADO, PAQUETE DE 180 GR
46	047002	Yogurt	21.62	KG	YOPLAIT, YOGURT PARA BEBER, CALYPSO, BOTE DE 250 GR
46	050002	Queso manchego o Chihuahua	69.50	KG	CHEN, CHIHUAHUA, A GRANEL
46	051002	Otros quesos	67.50	KG	LA VILLITA, OAXACA, PAQUETE DE 200 GR
46	053002	Queso amarillo	83.31	KG	ZIZ KRAFT, QUESO AMARILLO, PAQUETE DE 180 GR
46	054002	Mantequilla	37.77	KG	GLORIA, PURA DE VACA C/SAL, 4 BARRAS DE 360 GR
46	055002	Huevo	12.90	KG	SAN JUAN, HUEVO BLANCO, TAPA C/30 PZAS. DE 1.845 KG
46	057002	Manzana	18.15	KG	STARKING, A GRANEL
46	057003	Manzana	19.50	KG	ROYAL GALA, A GRANEL
46	060002	Aguacate	12.19	KG	HASS, A GRANEL

46	062002	Papaya	10.01	KG	MARADOL, A GRANEL
46	063002	Limón	13.60	KG	AGRIO, A GRANEL
46	065002	Uva	26.65	KG	CALMERIA BLANCA, A GRANEL
46	066002	Melón	6.85	KG	VALENCIANA, A GRANEL
46	067002	Sandía	3.27	KG	CHARLESTON, A GRANEL
46	068002	Pera	14.15	KG	ANJOU, A GRANEL
46	069002	Durazno	21.62	KG	PRISCO, IMPORTADO, A GRANEL
46	070002	Toronja	4.14	KG	A GRANEL
46	071002	Piña	5.90	KG	A GRANEL
46	072002	Guayaba	8.90	KG	A GRANEL
46	075002	Cebolla	11.54	KG	CEBOLLA BLANCA, A GRANEL
46	077002	Tomate verde	11.69	KG	TOMATILLO VERDE, A GRANEL
46	078002	Calabacita	18.92	KG	JAPONESA, A GRANEL
46	079002	Chile serrano	12.10	KG	SERRANO, A GRANEL
46	080002	Zanahoria	5.59	KG	CARAMELO, A GRANEL
46	082002	Chile poblano	12.68	KG	POBLANO, A GRANEL
46	084002	Chícharo	23.40	KG	FRESCO, A GRANEL
46	086002	Chayote	7.25	KG	A GRANEL
46	087002	Pepino	7.05	KG	A GRANEL
46	088002	Ejotes	27.95	KG	A GRANEL
46	098002	Azúcar	9.45	KG	GREAT VALUE, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG
46	099002	Café soluble	178.50	KG	DECAF, NESCAFE, FRASCO DE 200 GR
46	100002	Café tostado	50.50	KG	LEGAL, DE GRANO, BOLSA DE 200 GR

ANEXO

BAJAS

PRECIO CLAVE	CONCEPTO	PROMEDIO (\$) DICIEMBRE 2003	UNIDAD	ESPECIFICACION
07 001014	Tortilla de maíz	7.00	KG	TORTILLAS DE MAIZ A GRANEL
07 001016	Tortilla de maíz	4.40	KG	TORTILLAS DE MAIZ A GRANEL
07 002003	Masa y harinas de maíz	4.50	KG	MASECA, NIXTAMALIZADA, PAQUETE DE 1 KG
07 002009	Masa y harinas de maíz	27.06	KG	MAIZENA, AL NATURAL, CAJA DE 425 GR
07 007005	Pastelillos y pasteles	34.68	KG	BIMBO, ROLES DE CANELA, PAQUETE DE 385 GR
07 008005	Pasta para sopa	17.00	KG	YEMINA, NABISCO, FIDEOS, PAQUETE DE 200 GR
07 008007	Pasta para sopa	12.82	KG	LA MODERNA, FIDEOS, PAQUETE DE 200 GR
07 009005	Galletas populares	20.14	KG	NABISCO, PREMIUM SALADITAS, CAJA DE 740 GR
07 013008	Cereales en hojuelas	61.67	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
07 013009	Cereales en hojuelas	27.48	KG	3 MINUTOS, CEREAL MIXTO, HOJUELAS DE AVENA, BOTE DE 400 GR
07 014006	Arroz	7.50	KG	DEL TEPOZAN, SUPEREXTRA, BOLSA DE 907 GR
07 015003	Pollo en piezas	18.90	KG	PIERNAS CON MUSLOS, A GRANEL
07 021008	Bistec de res	84.40	KG	AGUAYON CON HUESO (TIPO TOP SIRLON), A GRANEL
07 022005	Carne molida de res	52.90	KG	ESPECIAL DE PULPA BOLA, A GRANEL
07 053005	Queso amarillo	80.56	KG	KRAFT, SINGLES, 10 REBANADAS, PAQUETE DE 180 GR
07 053006	Queso amarillo	44.40	KG	NORMEX, LIQUIDO, A GRANEL
07 055005	Huevo	13.73	KG	BLANCO, CARTERA DE 30 PZAS.
07 055006	Huevo	12.16	KG	KORY, BLANCO, CARTERA DE 30 PZAS.
07 055007	Huevo	17.40	KG	BLANCO, CATERA DE 12 PZAS.
07 055008	Huevo	12.67	KG	BLANCO, MEDIANO REGULAR, EN CARTERA DE 30 PZAS.
07 059005	Naranja	3.95	KG	VALENCIA, CON SEMILLA, A GRANEL
07 059006	Naranja	7.40	KG	VALENCIA, CON SEMILLA, A GRANEL
07 060004	Aguacate	12.60	KG	HASS, MEDIANO, A GRANEL
07 060005	Aguacate	8.32	KG	HASS, MEDIANO, A GRANEL
07 061005	Mango	7.99	KG	HAYDEN, MEDIANO, A GRANEL

07	074005	Papa	4.20	KG	MORENA, GRANDE, A GRANEL
07	076010	Otras legumbres	10.26	KG	APIO, A GRANEL
07	083004	Lechuga y col	8.45	PZA.	ROMANA, GRANDE, PIEZA
07	083007	Lechuga y col	3.95	KG	REPOLLO, GRANDE, A GRANEL
07	097004	Frutas y legumbres preparadas para bebés	45.58	KG	GERBER, 2a. ETAPA, MANGO, FRASCO DE 113 GR
07	097006	Frutas y legumbres preparadas para bebés	41.93	KG	GERBER, COLADO DE FRUTAS, 2a. ETAPA, FRASCO DE 113 GR
07	098005	Azúcar	8.70	KG	ESTANDAR, MORENA, BOLSA DE 1 KG
07	103005	Mayonesa y mostaza	42.96	KG	BEST FOODS, MAYONESA, FRASCO DE 867 GR
07	104004	Concentrados de pollo y sal	5.92	KG	LA FINA, YODATADA, BOTE DE PLASTICO DE 1 KG
07	105005	Otros condimentos	205.56	KG	SAZON, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, PAQUETE DE 45 GR
07	105006	Otros condimentos	11.68	LT	HERDEZ, VINAGRE DE CAÑA, FRASCO DE 470 ML
07	216007	Otros aparatos eléctricos	499.00	UNIDAD	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD. A-75312
07	379003	Restaurantes	114.50	SERV.	FILETE MIGNON, 280 GR C/VERDURAS Y PAPAS AL VAPOR
09	001013	Tortilla de maíz	4.40	KG	A GRANEL KILO
09	001014	Tortilla de maíz	4.60	KG	A GRANEL KILO
09	006005	Pan de caja	20.67	KG	BIMBO, INTEGRAL, BOLSA DE 750 GR
09	006006	Pan de caja	20.95	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
09	006007	Pan de caja	21.32	KG	BIMBO, BLANCO, BOLSA DE 680 GR
09	007005	Pastelillos y pasteles	53.43	PZA.	VOLTEADO DE PIÑA (PASTEL) PZA.
09	008005	Pasta para sopa	17.50	KG	YEMINA, SPAGHETTI, PAQUETE DE 200 GR
09	008006	Pasta para sopa	10.25	KG	VESTA, PAQUETE DE 200 GR
09	008007	Pasta para sopa	12.13	KG	LA MODERNA, FIDEO 2, PAQUETE DE 200 GR
09	009005	Galletas populares	43.96	KG	GAMESA, PANCREMA, BOLSA DE 91 GR
09	011005	Otras galletas	23.53	KG	GAMESA, MARIAS, PAQUETE DE 170 GR
09	012005	Harinas de trigo	26.88	KG	PRONTO, PARA HOT CAKES, TRADICIONALES, CAJA DE 500 GR
09	013007	Cereales en hojuelas	52.45	KG	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR
09	013008	Cereales en hojuelas	93.87	KG	KELLOGG'S, CORN POP'S, CAJA DE 230 GR
09	015005	Pollo en piezas	27.50	KG	MUSLO A GRANEL
09	015006	Pollo en piezas	28.90	KG	MUSLO, BACHOCO, EMPAQUETADO A GRANEL
09	021007	Bistec de res	55.50	KG	PULPA NEGRA A GRANEL
09	022005	Carne molida de res	39.90	KG	ESPECIAL EMPAQUETADA
09	030005	Salchichas	37.20	KG	SAN RAFAEL, TIPO COCTEL, A GRANEL
09	031005	Chorizo	55.90	KG	CHATA, DE FUERCO A GRANEL
09	033005	Carnes secas	237.80	KG	CHATA, A GRANEL
09	033006	Carnes secas	143.00	KG	CARMELITA, TIPO MACHACA A GRANEL
09	049005	Crema de leche	25.16	LT	EUGENIA, ENVASE DE PLASTICO DE 250 ML
09	050005	Queso manchego o Chihuahua	43.55	KG	SANTA CLARA, TIPO CHIHUAHUA, A GRANEL
09	052005	Helados	4.50	PZA.	BING, PALETA DE AGUA
09	052006	Helados	11.00	PZA.	SENCILLO EN VASO
09	056011	Aceites y grasas vegetales comestibles	41.39	KG	PRIMAVERA, MARGARINA PASTEURIZADA CON SAL BARRA 90 GR
09	056012	Aceites y grasas vegetales comestibles	40.56	KG	PRIMAVERA, MARGARINA PASTEURIZADA CON SAL BARRA 90 GR
09	059005	Naranja	5.00	KG	NARANJA VALENCIA A GRANEL
09	059006	Naranja	3.70	KG	NARANJA VALENCIA A GRANEL
09	060005	Aguacate	17.50	KG	HASS A GRANEL
09	062003	Papaya	14.00	KG	MARADOL A GRANEL
09	063003	Limón	8.00	KG	COLIMA A GRANEL
09	074005	Papa	10.00	KG	BLANCA A GRANEL
09	076012	Otras legumbres	13.99	KG	BROCOLI FRESCO A GRANEL
09	092005	Jugos o néctares envasados	8.34	LT	DEL VALLE JUGO DE MANZANA 2 PZAS. DE 2 LT C/U
09	097005	Frutas y legumbres preparadas para bebés	40.88	KG	GERBER, FRUTAS TROPICALES, FRASCO DE 170 GR

09	098005	Azúcar	7.89	KG	MZ, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG
09	098006	Azúcar	10.60	KG	BACKERS & CHEFS, REFINADA, BULTO, C/10 PAQUETES DE 1 KG
09	098007	Azúcar	9.13	KG	DOMINO, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG
09	098009	Azúcar	7.50	KG	SULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG
09	099005	Café soluble	170.00	KG	NESCAFE, CLASICO, ENV. DE 200 GR
09	099006	Café soluble	374.56	KG	TASTER'S CHOICE, DESCAFEINADO, FRASCO DE 283 GR
09	099007	Café soluble	174.50	KG	CAFE MARINO DESCAFEINADO VERDE DE 100 GR EN FCO. DE
CRISTAL					
18	008003	Pasta para sopa	13.98	KG	BARILLA, SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR
18	008006	Pasta para sopa	13.05	KG	BARILLA, CODITOS, BOLSA DE 200 GR
18	015003	Pollo en piezas	22.72	KG	PIERNA, A GRANEL
18	015006	Pollo en piezas	22.90	KG	PECHUGA, A GRANEL
18	049005	Crema de leche	27.22	LT	ALPURA, FRASCO DE 900 ML
18	049006	Crema de leche	18.25	LT	LALA, ACIDA, FRASCO DE 250 ML
18	052005	Helados	21.00	LT	NESTLE, DE AGUA, ENVASE DE PLASTICO DE 1 LT
18	052006	Helados	35.00	LT	LA MICHOACANA, DE AGUA
18	059005	Naranja	2.98	KG	NARANJA VALENCIA
18	059006	Naranja	6.65	KG	NARANJA VALENCIA
18	061005	Mango	12.70	KG	CRIOLLO, A GRANEL
18	061006	Mango	10.00	KG	CRIOLLO, A GRANEL
27	002006	Masa y harinas de maíz	5.16	KG	MASECA, HARINA DE MAIZ, PAQUETE DE 1 KG
27	105004	Otros condimentos	28.04	KG	DEL MONTE, SALSA CATSUP, FRASCO DE 567 GR
30	059003	Naranja	4.28	KG	VERACRUZ A GRANEL
46	001007	Tortilla de maíz	7.50	KG	TORTILLA DE MAIZ, A GRANEL
46	001008	Tortilla de maíz	7.50	KG	TORTILLA DE MAIZ, A GRANEL
46	059003	Naranja	3.90	KG	VALENCIA, A GRANEL

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
CENTRO SCT VERACRUZ

### LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

#### CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-041-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	7/04/2004	5/04/2004 14:00 HRS.	5/04/2004 10:00 HRS.	13/04/2004 10:00 HRS.	19/04/2004 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO MEDIANTE: LA IMPLEMENTACION DE CANALIZACION, DE LA CARRETERA: TEZIUTLAN-NAUTLA; TRAMO: MARTINEZ DE LA TORRE-SAN RAFAEL; SUBTRAMO: KILOMETRO 56+500 AL 57+500, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.	15/05/2004	90 DIAS	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-042-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	7/04/2004	5/04/2004 14:00 HRS.	5/04/2004 10:00 HRS.	13/04/2004 12:00 HRS.	19/04/2004 12:00 HRS.



CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO MEDIANTE: RECTIFICAR CURVA Y SEÑALAMIENTO, DE LA CARRETERA: VERACRUZ-COATZACOALCOS; TRAMO: ALVARADO-SANTIAGO TUXTLA; SUBTRAMO: KILOMETRO 105+000 AL 105+800, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	15/05/2004	90 DIAS	\$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-043-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	7/04/2004	5/04/2004 14:00 HRS.	5/04/2004 10:00 HRS.	13/04/2004 14:00 HRS.	19/04/2004 14:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO MEDIANTE: INCREMENTO DE VISIBILIDAD, DE LA CARRETERA: XALAPA-VERACRUZ; TRAMO: XALAPA-TAMARINDO; SUBTRAMO: KILOMETRO 4+000 AL 5+000, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	15/05/2004	90 DIAS	\$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042-044-04	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	7/04/2004	6/04/2004 14:00 HRS.	6/04/2004 10:00 HRS.	14/04/2004 17:00 HRS.	20/04/2004 10:00 HRS.

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	ATENCION A PUNTO DE CONFLICTO MEDIANTE: TRABAJOS DE MODERNIZACION DEL ENTRONQUE NAUTLA, UBICADO EN EL KILOMETRO 93+000 DEL TRAMO: NAUTLA-CARDEL; CARRETERA: POZA RICA-VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ	15/05/2004	153 DIAS	\$3'000,000.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT VERACRUZ, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+700 CARRETERA: XALAPA-VER., COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., TELEFONO 01 (228) 812-52-67 Y FAX 01-(228) 812-52-65, 01-

(228)-852-58-91 LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE PODRA SER EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) EL CUAL SERA INGRESADO A LA CUENTA NUMERO 50092-7, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE BANAMEX PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA; MISMOS QUE PODRAN REMITIRSE VIA FAX A ESTA DEPENDENCIA PARA REGISTRAR SU INSCRIPCION AL NUMERO 01-(228) 812-52-65 CUANDO MENOS CINCO DIAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS. LOS LICITANTES QUE DESEEN ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION EN LA CONVOCANTE DEBERAN PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO SEÑALANDO LAS LICITACIONES EN QUE PRETENDAN PARTICIPAR.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN EL LUGAR QUE A CONTINUACION SE INDICA:

00009042-041-04 EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION XALAPA, UBICADA EN EL KILOMETRO 0+700 DE LA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ,  
00009042-043-04 COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, EN XALAPA, VER., TELEFONO (01-228) 812-58-58  
00009042-044-04  
00009042-042-04 EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION CIUDAD ALEMAN, UBICADA EN MIXES NUMERO 8 ENTRE JAROCHOS Y OLMECAS,  
CODIGO POSTAL 95427, CIUDAD ALEMAN, VER., TELEFONO (01-287) 878-04-19.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN EL AULA DE CAPACITACION DEL CENTRO SCT VERACRUZ CON DOMICILIO EN KILOMETRO 0+700 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ, COLONIA SAHOP, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., TELEFONO (01-228) 8-12-52-67 Y FAX (01-228) 8-12-52-65.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA; ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LAS OBRAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES ACREDITARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PRESENTANDO EN SU PROPOSICION: DOCUMENTOS EN LOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO O CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES RESPECTIVAS.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA EMITIRA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA TODAS LAS LICITACIONES SE FORMULARAN ESTIMACIONES CON PERIODOS MENSUALES, QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA DE QUE SE TRATE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

XALAPA, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS  
**ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA**  
RUBRICA.

**(R.- 192544)**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
CENTRO SCT ZACATECAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009044-028-04	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	30/03/2004	30/03/2004 17:00 HORAS	30/03/2004 9:00 HORAS	5/04/2004 9:00 HORAS	13/04/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL CAMINO: EL SALVADOR-E.C. ZAC./CONCEPCION DEL ORO, DEL KILOMETRO 40+100 AL 50+100 LONG. 10.0 KM. EN EL ESTADO DE ZACATECAS	3/05/2004	120	\$600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT NUMERO 301, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC., TELEFONO (01-492) 92-3-94-16, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL, SI ES FORANEO DEBERA SER DE BANAMEX (UNICAMENTE) A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, SALIENDO DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT, ZACATECAS, SITA EN VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT NUMERO 301, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MARZO DE 2004 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, ZACATECAS, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT NUMERO 301, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE ABRIL DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, ZACATECAS, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT NUMERO 301, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO SCT, ZACATECAS, VIALIDAD ARROYO DE LA PLATA Y CALLE SCT NUMERO 301, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 98600, GUADALUPE, ZAC.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE: CURRICULO DE LA EMPRESA, ASI COMO DE SU PERSONAL TECNICO, Y QUE CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO.
- RELACION DE LOS CONTRATOS QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O ESTATAL, ASI COMO CON LOS PARTICULARES.
- DOCUMENTO QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; ASIMISMO DEBERA PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- LA EXISTENCIA LEGAL DEBERA ACREDITARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS RECIBIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE AUTORICEN POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE MARZO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS  
**ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192571)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL CINCO PRESIDENTES**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Pemex Exploración y Producción, a través del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicado en bulevar Azteca sin número, Agua Dulce, Ver., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publica la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas que se indican a continuación:

Maquinaria para construcción; proveedores ganadores: Ameco Services, S. de R.L. de C.V., autopista México-Querétaro número 3065 A, fraccionamiento Industrial Tlaxcolpan, código postal 54040, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono (55) 85 03 35 00 y fax (55) 85 03 35 12; partida adjudicada: 2 de la requisición 10527083, monto contratado: 99,887.00 UDS; Convento Dexel, S.A. de C.V., autopista México-Querétaro kilómetro 39.85, fraccionamiento Parque Industrial La Luz, código postal 54716, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono (55) 57 70 48 00 y fax 58 70 43 20; partida adjudicada: 1 de la requisición 10527083, monto contratado: 357,774.00 UDS; Maquinaria Intercontinental, S.A. de C.V., kilómetro 12 carretera Villahermosa-Escárcega, poblado Dos Montes, código postal 86280, Villahermosa, Tab., teléfono (993) 356 00 26 y fax (993) 356 00 29; partidas adjudicadas: 3 y 5 de la requisición 10527083, monto contratado: 448,371.00 UDS; monto total contratado de la licitación: 906,032.00 USD; licitación número **18575060-047-03-ITTLC**; fecha de fallo de la licitación: 20 de enero de 2004. Sistema desnatador a diesel con bomba interior; se declaro desierta la licitación número **18575060-050-03-ITTLC**; Fecha de fallo de la licitación: 17 de febrero de 2004.

AGUA DULCE, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE COORDINACION  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAC. LUCIA VAZQUEZ PIÑON

RUBRICA.

**(R.- 192666)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION  
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE  
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE  
TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC  
CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC para la contratación del suministro de agua purificada y hielo en las instalaciones de Dos Bocas, Tab., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-016-04

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,343.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,039.00 M.N.	22/04/2004	14/04/2004 9:00 horas	14/04/2004 11:00 horas	28/04/2004 9:00 horas	4/05/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y presupuesto mínimo
1	C810000000	Suministro de agua purificada y hielo en las instalaciones de Dos Bocas, Tab.	1	Servicio	\$7'091,101.00 M.N. \$2'836,440.40 M.N.

- El lugar de ubicación de los servicios será en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tab.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

**A)** Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
-------	--------------------	------------	----------

BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante
---------------------	-------	----------------------	------------------------

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

**B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.



- La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
  5. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas siendo el punto de reunión en las oficinas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 866000, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.  
Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas en las oficinas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, ubicadas en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 866000, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
  6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
  8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  10. No se otorgará anticipo.
  11. Fecha probable de inicio y terminación: del 31 de mayo de 2004 al 1 de abril de 2006 (671 días naturales).
  12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
  15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
  16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
  17. Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE MARZO DE 2004.  
REGION MARINA SUROESTE  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**

RUBRICA.

**(R.- 192673)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**ACTIVO INTEGRAL BURGOS**  
**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N**  
**COL. RODRIGUEZ**  
**CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**AVISO FALLO DE LICITACIONES**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575084-055-03 007/04-OTBO-P	26-ENE.-04	CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS A LAS ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS CAÑON, CAUDALOSO, COMITAS, CUITLAHUAC, KRIPTON, SIGMA, SULTAN, TORRECILLAS Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CARRETERA TAMPICO-MANTE No. 1008-1, LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMPS., C.P. 89329 TEL. (833) 228-77-00	\$76'763,795.58 M.N.
18575084-056-03 010/04-RTBO-P	3-FEB.-04	DESARROLLO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA DE PROYECTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA EN EL MANEJO DE LA PRODUCCION DE HIDROCARBUROS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	GRUPO DIARQCO, S.A. DE C.V. RIO MEZCALAPA No. 268, CASA BLANCA, C.P. 86060, CENTRO, TABASCO TEL. (993) 314-28-25	\$14'415,395.00 M.N.
18575084-058-03 022/04-OTBO-P	17-FEB.-04	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE ESTACIONES DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS CAÑON, GALIA, SULTAN Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	GALCOR DEL NORTE S.A. DE C.V. RAMON DEL VALLE No. 113, COLINAS DE SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L., C.P. 64630, TEL. (818) 221-23-00	\$91'614,600.49 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. EDUARDO B. PEÑA TORRES**  
RUBRICA.



**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR  
 GERENCIA  
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
 CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.  
 TELEFONO Y FAX (01-464) 648-9484  
**LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 009-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-032-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/03/2004	29/03/2004 17:00 horas	29/03/2004 17:30 horas	5/04/2004 12:30 horas	12/04/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de lavado y planchado de ropa del Centro Desarrollo Infantil (sábanas, cobijas, colchas, almohadas, fundas, toallas, cortinas, manteles, fundas para portabebés, batitas, edredones, cojines, juguetes de tela, disfraces y banderas	1	Servicio	30 días	246 días	\$32,000.00	\$80,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576006-033-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	30/03/2004	29/03/2004 14:00 horas	29/03/2004 14:30 horas	5/04/2004 14:00 horas	12/04/2004 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------	--------------	--------------------	--------------------

1	C810600000	Servicio de avituallamiento de alimentos al CENDI de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	246 días	\$304,000.00	\$760,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-034-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	31/03/2004	30/03/2004 13:00 horas	30/03/2004 13:30 horas	6/04/2004 10:00 horas		15/04/2004 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro de absorción atómica marca Perkin Elmer modelo 3110 de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	229 días	\$40,000.00	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-035-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	31/03/2004	31/03/2004 18:00 horas	31/03/2004 18:30 horas	6/04/2004 12:00 horas		15/04/2004 12:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de espectrofotómetros marca Milton Roy de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	229 días	\$36,000.00	\$90,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
18576006-036-04	\$2,906.64 Costo en compraNET: \$2,642.40	31/03/2004	29/03/2004 18:00 horas	29/03/2004 18:30 horas	6/04/2004 17:30 horas		14/04/2004 17:30 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a destilador gesil modelo Minidist Plus de la Refinería Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	229 días	\$40,000.00	\$100,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de la publicación y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

- La forma de pago es:
  - \* La forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o en efectivo a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal), si la adquisición es en el domicilio de la convocante.
  - \* Si la compra de bases se efectúa a través del Sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
  - \* Pagos en compraNET, a través de los recibos que genera el Sistema a nombre de Pemex Refinación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, la presentación y aperturas de la propuesta técnica y de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Condiciones de pago:
  - \* El importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.
  - \* La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la Unidad de Contratos de esta Refinería.
  - \* No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Para la licitación número 18576006-032-04, para este servicio no se requieren planos. Para la licitación 18576006-033-04, para este servicio no se requieren planos. Para la licitación 18576006-034-04, el manual del equipo se encuentra disponible en el laboratorio analítico. Para la licitación número 18576006-035-04, el manual de operación se encuentra disponible en el laboratorio analítico y para la licitación número 18576006-036-04, el manual del equipo se encuentra disponible en el laboratorio experimental.
- Inconformidades:

- \* Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE

**ING. JOSE RENTERIA SOTO**

RUBRICA.

**(R.- 192685)**



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE**  
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COL. PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE  
 TEL. (01-938) 38 112-00, EXTS. 224-75 Y 224-95, FAX (01-938) 38 112-00, EXT. 225-19  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
 CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación del mantenimiento a aire acondicionado en casas de las colonias Pemex I, II, III e instalaciones propiedad de PEP, R.M.SO., en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575035-015-04

Costo de las bases (incluye I.V.A.)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 3,343.00 M.N. Costo en compraNET: \$ 3,039.00 M.N.	30/03/2004	26/03/2004 9:00 horas	26/03/2004 11:00 horas	5/04/2004 12:00 horas	12/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y presupuesto mínimo
1	C810000000	Mantenimiento a aire acondicionado en casas de las colonias Pemex I, II, III e instalaciones propiedad de PEP, R.M.SO., en Ciudad del Carmen, Campeche	1	Servicio	\$1'996,600.00 M.N. \$798,640.00 M.N.

1. El lugar de ubicación de los servicios será en Ciudad del Carmen, Campeche.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
  - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
    - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o
    - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de Convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

- B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.
4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
  5. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señaladas, siendo el punto de reunión en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Después de la visita al sitio de los trabajos se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
  6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
  7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
  8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  10. No se otorgará anticipo.
  11. Fecha probable de inicio y terminación: 3 de mayo de 2004 al 24 de julio de 2006 (813 días naturales).
  12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
  14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
  15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
  16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s), arriba citados.
  17. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
REGION MARINA SUROESTE

**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

**(R.- 192688)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento integral a malacates de izaje en equipos de perforación y reparación de pozos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575050-004-04

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,228.42 M.N. Costo en compraNET: \$2,025.84 M.N.	21/04/2004	5/04/2004 10:00 horas	3/04/2004 7:00 horas	27/04/2004 10:00 horas	3/05/2004 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Espaciador del cojinete	1	Pieza
2	C810000000	Grasera	1	Pieza
3	C810000000	Reducción de 1/4 pulgada x 1/8 pulgada No. A-370	1	Pieza
4	C810000000	26-T-3/4 pulgada P. SPKT	1	Pieza
5	C810000000	Jgo. de cinchos del sistema de freno	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales G.P.M.P.D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 112-00, extensión 2-32-10, los días hábiles del 18 de marzo al 21 de abril de 2004; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en Bitel en efectivo o cheques de este banco, cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de abril de 2004 a las 7:00 horas, en plataformas marinas partiendo de las instalaciones del Helipuerto de Pemex, ubicadas en carretera Carmen-Puerto Real sin número, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases con cuatro días de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de mayo de 2004 a las 8:30 horas, en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

El único idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en diversas plataformas de la División Marina e instalaciones del proveedor; así como en equipos de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tabasco, los días naturales, del 12 de junio de 2004 al 31 de diciembre de 2006 en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas en plataformas marinas y de 8:00 a 16:00 horas, en Dos Bocas, Tabasco.

Plazo de entrega: 933 días naturales.

El pago se realizará: a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el proveedor en la ventanilla única de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en Calle 24 esquina con 23-A sin número, código postal 24130, colonia Guanal, edificio Bandera, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para realizar el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista y/o proveedor.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con el L.A.E. Darío Martínez Delgado.

Número de expediente SINCO: 1678350SNT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA  
**ING. BAUDELIO E. PRIETO DE LA ROCHA**  
RUBRICA.

(R.- 192691)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS S/N  
 COLONIA RODRIGUEZ  
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575085-095-03 BTBP-005-04-P	22-ENE.-04	SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION E INTEGRACION DE SISTEMA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESO PARA PLANTA DE COMPRESION CULEBRA SUR PARTIDA: SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION E INTEGRACION DE SISTEMA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESO PARA PLANTA DE COMPRESION CULEBRA SUR CANTIDAD: 1 PIEZA	HIGH SECURITY DEL NORTE, S.A. DE C.V. MANUEL DIAZ TORRES No. 301, MANUEL R. DIAZ, C.P. 89515, MADERO, TAMPS. TEL. (833) 211-43-02	\$373,241.00 U.S.D.
18575085-096-03 009/04-STBP-P	22-ENE.-04	SERVICIO INTEGRAL DE SISTEMAS DE SEPARACION DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE SEPARACION CANTIDAD: 1 SERVICIO	GALCOR DEL NORTE, S.A. DE C.V. RAMON DEL VALLE No. 113, COLINAS DE SAN JERONIMO, C.P. 64630, MONTERREY, N.L.	MAX. \$36,000,000.00 M.N. MIN. \$14,400,000.00 M.N.
18575085-099-03 020/04-STBP-P	13-FEB.-04	SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE BOMBEO DE LIQUIDOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS PARTIDA: OPERACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE BOMBEO DE LIQUIDOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS CANTIDAD: 1 SERVICIO	PART TECHNICAL SERVICES, S.A. DE C.V. LAGO DE CHAPALA No. 280, VALLE ALTO, C.P. 88710, REYNOSA, TAMPS. TEL. (899) 925-41-79	MAX. \$83,700,000.00 M.N. MIN. \$33,480,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 ENC. TEMP. DEL DESP. DE LA COORD. DE ADMINISTRACION  
 Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. EDUARDO B. PEÑA TORRES**

RUBRICA.

**(R.- 192694)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COORDINACION PARA PROMOCION DE VIVIENDA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las obras públicas que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55012001-003-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30 de marzo de 2004	25 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	29 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	5 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.	15 de abril de 2004 a las 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
	Construcción de 200 pies de casa de 22 m <sup>2</sup> , a base de loza de cimentación, muros de ladrillo recocido y techo de lámina galvanizada en la Comunidad de Pótam del Municipio de Guaymas	3 de mayo de 2004	90 días naturales	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55012001-004-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	30 de marzo de 2004	26 de marzo de 2004 a las 9:00 Hrs.	29 de marzo de 2004 a las 14:00 Hrs.	5 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.	15 de abril de 2004 a las 14:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable
	Construcción de 173 pies de casa de 22 m <sup>2</sup> , a base de loza de cimentación, muros de ladrillo recocido y techo de lámina galvanizada en la Comunidad de Vicam del Municipio de Guaymas	3 de mayo de 2004	90 días naturales	\$750,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, lo anterior sin perjuicio de los días y horarios que éste maneja, siempre y cuando estén dentro del término señalado para tal efecto; o bien en Paseo Río Sonora número 72 y Galeana, interior 212, colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01 662) 217-11-30 y 212-12-58, en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago:

Ante la convocante: las bases están disponibles en medios magnéticos, y su costo será cubierto en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Coordinación para Promoción de la Vivienda del Estado de Sonora.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### La visita al lugar de los trabajos, se realizará partiendo de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Guaymas los días y horas indicados.



- ### La junta de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, respectivamente, para cada licitación, en la sala de juntas de la COPROVI, sita en Paseo Río Sonora número 72 y Galeana, interior 212, colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.**
- ### La primera y segunda etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, respectivamente, para cada licitación, en la sala de juntas de la COPROVI, sita en Paseo Río Sonora número 72 y Galeana, interior 212, colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora.**
- ### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- ### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- ### No se podrán subcontratar partes de las obras.**
- ### Se otorgará un anticipo de 30%.**
- ### La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que pueda ser comprobable, que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a la convocatoria respectiva, mediante curriculum de la empresa y/o del personal técnico que intervendrá en la obra, con experiencia mínima de tres años.**
- ### Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son (mismos que deberán de presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, según los términos señalados para tal efecto en las bases de licitación):**
- 1). Documentación legal que acredite como mínimo el capital contable requerido, mediante la declaración fiscal anual de 2002 o balance general auditado de la empresa, correspondiente al tercer trimestre de 2003 por contador público titulado (se deberá de anexar copia simple de la cédula profesional del auditor).**
  - 2). Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la ley).**
  - 3). Acreditación de la personalidad del licitante, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la ley de la materia:  
En el caso de personas físicas, deberán presentar:  
**### Identificación oficial vigente con fotografía.**  
En el caso de personas morales:  
**### Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:**
    - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
    - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.**
  - 4). Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
  - 5). Relación de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados la empresa con las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal, señalando el nombre de la contratante, importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de los mismos.**
- Este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la misma.
- ### Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- ### Los criterios generales para la adjudicación de los contratos respectivos, serán: la Coordinación para Promoción de Vivienda del Estado de Sonora, con base en sus propias evaluaciones, en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas y el presupuesto autorizado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, elaborará el dictamen en que se fundamentará el fallo inapelable para cada una de las licitaciones, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones**

necesarias  
y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.  
### **Las condiciones del pago son por estimaciones.**

COORDINADOR GENERAL

HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2004.

**C.P. MARCO ANTONIO TAPIA AGRAZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192727)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ambulancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641139-007-04	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	27/03/2004	26/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 12:00 horas	12/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811000000	Ambulancia Van para traslado de pacientes 8 cilindros tracción sencilla 4 x 2 modelo 2004 nueva, color blanco original de fábrica automática de 4 velocidades más reversa	4	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimientos en Coahuila, ubicada en carretera antigua a Arteaga cruce libramiento José López Portillo sin número, colonia Periferia de Arteaga, código postal 25015, Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de transportes Departamento de Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 30 de mayo.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ARTEAGA, COAH., A 18 DE MARZO DE 2004.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA**

RUBRICA.

**(R.- 192773)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN NUEVO LEON**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I Y 28 FRACCION II INCISO B), 45 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION, EQUIPO MEDICO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL HRE NUMERO 23 DE LA DELEGACION NUEVO LEON PARA EL AÑO 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641106-014-04	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	31/03/2004	31/03/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/04/2004 11:00 HORAS	13/04/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	531.325.0218 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA DOPPLER COLOR	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83-51-49-73, LOS DIAS DESDE LA PUBLICACION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, AVENIDA MANUEL L. BARRAGAN NUMERO 4850, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 64260, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL EQUIPO DEBERA ENTREGARSE EN EL DOMICILIO DEL HRE NUMERO 23, SITO EN AVENIDA FELIX U. GOMEZ Y AVENIDA CONSTITUCION, MONTERREY, NUEVO LEON, DE ACUERDO COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 9 DE JUNIO DE 2004.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION NUEVO LEON DEL IMSS, SITO EN RAFAEL RAMIREZ 1950 ORIENTE, PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23, UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES NACIONALES Y EXTRANJEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS ACUDIR A LA UNIDAD DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, SITA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

MONTERREY, N.L., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON  
**ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON**  
RUBRICA.

**(R.- 192774)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de conjunto de herramientas (software) que permitan la explotación de sistemas que soporten toma de decisiones en el IMSS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641259-010-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	1/04/2004	29/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 12:00 horas	12/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Conjunto de herramientas (software) que permitan la explotación de sistemas que soporten la toma de decisiones en el IMSS	1	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES  
**MA. ELENA BLANCO RODRIGUEZ**



RUBRICA.

**(R.- 192775)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

**LICITACIONES PUBLICAS**

**CONVOCATORIA SENCILLA No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracciones I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 08.0 servicio de alérgenos, para cubrir necesidades del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con lo siguiente:

08.0 Servicio de alérgenos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-031-04	\$1,109.00 Costo en compraNET: \$974.00	26 de marzo de 2004	26 de marzo de 2004 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	1 de abril de 2004 10:00 Hrs.	7 de abril de 2004 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de alérgenos			1	Serv.

Para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- \* El evento licitatorio se llevará a cabo en el Teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07660, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: LAB. en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL  
**RAFAEL ZARAZUA VELASCO**  
RUBRICA.

**(R.- 192776)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

**LICITACIONES PUBLICAS**

**CONVOCATORIA MULTIPLE No. 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 fracción II inciso b y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter internacional para la adquisición del grupo de suministro 01.0 medicamento, 06.0 material de curación, y 08.0 material de laboratorio; 01.0 medicamentos, 06.0 material de curación y 08.0 material de laboratorio (metas médicas); 12.0 cocina y comedor, 35.0 artículos de aseo, 31.1 y 31.2 papelería y útiles de oficina, 36.0 material fotográfico para cubrir necesidades, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2004, de conformidad con lo siguiente:

01.0 medicamentos, 06.0 material de curación, 08.0 material de laboratorio (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-028-04	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	31 de marzo de 2004	31 de marzo de 2004 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6 de abril de 2004 10:00 Hrs.	13 de abril de 2004 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 4279 01 01 Concentrado de proteínas Human			758	Pza.
2	C840000000	010 000 4248 01 01 Concentrado de proteínas Human			1,612	Pza.
3	C840000000	010 000 5481 02 01 Paroxetina 20 mg			17,275	Pza.
4	C840000000	010 000 0246 00 01 Propofol emulsión inyectable			10,885	Pza.
5	C840000000	010 000 1224 05 01 Aluminio y magnesio suspensión			257,321	Pza.

01.0 medicamentos, 06.0 material de curación, 08.0 material de laboratorio metas médicas (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-029-04	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	31 de marzo de 2004	31 de marzo de 2004 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6 de abril de 2004 12:00 Hrs.	13 de abril de 2004 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	010 000 1345 00 01 Albendazol suspensión oral Cad			404,031	Pza.
2	C840000000	010 000 3510 00 01 Etonogestrel implante el Impl			433	Pza.

3	C840000000	010 000 1704 05 01 Sulfato ferroso solución oral	83,571	Pza.
4	C840000000	060 550 2590 03 01 Jeringa de plástico grado médico	321,346	Pza.
5	C840000000	060 815 0058 12 01 Sellador de fisuras y fosetas e	378	Pza.

12.0 cocina y comedor, 05.0 artículos de aseo, 31.1 y 31.2 papelería y útiles de oficina, 36.0 material fotográfico (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641188-030-04	\$714.00 Costo en compraNET: \$650.00	31 de marzo de 2004	31 de marzo de 2004 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	6 de abril de 2004 14:00 Hrs.	13 de abril de 2004 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	379 156 0646 00 01 Cable de paciente número catálogo proveedor= marca= Hewlett Packard refacción para equipo=electrocardiógrafo modelo=HP4745A			14	Pza.
2	C870000000	372 197 0832 00 01 Cartucho para impresora láser para 25 mil impresiones, marca Lexmark, modelo Opra T 610N, parte 12A5845, negro			125	Pza.
3	C870000000	372 197 1020 00 01 Cartucho toner para impresora para 14,000 impresiones, marca Lexmark, modelo 4039, parte 1382150 negro			28	Pza.
4	C870000000	372 197 0840 00 01 Cartucho para impresora láser para 10 mil impresiones, marca Lexmark, modelo Opra T 610N, parte 12A5840, negro			14	Pza.
5	C870000000	372 197 0485 00 01 Cartucho con toner para impresora Lexmark Opra K1220, parte 11A4097			14	Pza.

Para todas las licitaciones:

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Delegación 1 Noroeste, Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., en la Delegación 2 Noreste del D.F., Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- \* Todos los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el Teatro Rafael Solana, sito en avenida Instituto Politécnico Nacional esquina avenida Colector 15 sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07660, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- \* Lugar de entrega: LAB en el almacén delegacional y/o en las unidades del ámbito delegacional de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: para todas las licitaciones según orden de reposición.
- \* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación número 2 Noreste y/o en Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, ubicado en avenida Hidalgo número 23, colonia Centro, México, D.F., y/o avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Estas licitaciones aceptan proposiciones electrónicas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL  
**RAFAEL ZARAZUA VELASCO**  
RUBRICA.

(R.- 192777)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación 00641189-004-04 para la adquisición de artículos de cocina y comedor y 00641189-005-04 para la adquisición de impresos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-004-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	27/03/2004	26/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 9:00 horas	12/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Charola para alimentos con 5 compartimientos	138	Caja con 200 piezas
2	C660200000	Plato trinche para segundo platillo	650	Pieza
3	C660200000	Vaso de cristal	2,190	Pieza
4	C180000000	Vaso de melamina	860	Pieza
5	C180000000	Cacerola budinera	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en el Departamento de Adquisiciones de la Delegación Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a programa de entregas señalado en las bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación requisitada por parte del proveedor.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-005-04	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	30/03/2004	29/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 9:00 horas	13/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800000	Solicitud de servicios	79,680	Hoja	79,680	99,600
2	C660800000	Tarjeta de adscripción a médico familiar	59,760	Tarjeta	59,760	74,700
3	C660800000	Sobre para placas radiológicas	39,120	Pieza	39,120	48,900
4	C660800000	Solicitud exámenes básicos de laboratorio	48,570	Juego	48,570	60,712
5	C660800000	Recetario individual	8,002	Bloc	8,002	10,002

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, calle Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 18 DE MARZO DE 2004.



COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
**LIC. MARIA EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192778)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN TABASCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y del artículo 277G de la Ley del Seguro Social, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
	compraNET	Convocante					
00641247-001-04	\$1,260.00	\$1,800.00	27/03/04	26/03/04 10:00 horas	25/03/04 10:00 horas	2/04/04 10:00 horas	7/04/04 10:00 horas
00641247-002-04	\$1,260.00	\$1,800.00	27/03/04	26/03/04 12:00 horas	25/03/04 10:00 horas	2/04/04 12:00 horas	7/04/04 12:00 horas
00641247-003-04	\$1,260.00	\$1,800.00	27/03/04	26/03/04 14:00 horas	25/03/04 10:00 horas	2/04/04 14:00 horas	7/04/04 14:00 horas

Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00641247-001-04	Obra civil e instalaciones para la adecuación de Centro de Seguridad Social	10/05/04	120 días calendario	\$250,000
00641247-002-04	Obra civil e instalaciones para mantenimiento y conservación de unidades médicas, sociales y administrativas	10/05/04	120 días calendario	\$250,000
00641247-003-04	Obra civil e instalaciones para mantenimiento y conservación de unidades médicas, sociales y administrativas	10/05/04	120 días calendario	\$250,000

- Ubicación de la obra:  
 Licitación 00641247-001-04.- Centro de Seguridad Social, sito en calle Lamberto Castellanos esquina Gil y Sáenz, fraccionamiento Arboledas, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100.

Licitación 00641247-002-04.- Corresponde a las unidades localizadas en los municipios del Centro, Teapa, Tacotalpa, Jalpa, Cunduacán, Macuspana, Centla y Tenosique, Tabasco.

Licitación 00641247-003-04.- Corresponde a las unidades localizadas en los municipios del Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco y Paraíso, Tabasco.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario arriba indicados en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará de acuerdo a la fecha arriba indicada y en la ubicación siguiente:  
Licitación 00641247-001-04.- Centro de Seguridad Social, sito en calle Lamberto Castellanos esquina Gil y Sáenz, fraccionamiento Arboledas, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100.  
Licitación número 00641247-002-04.- Hospital General de Zona número 46, sito en avenida Universidad sin número, código postal 86060, Villahermosa, Tabasco.  
Licitación número 00641247-003-04.- Hospital General de Zona número 2, sito en Francisco Trujillo Gurría esquina con carretera del Golfo, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se efectuarán en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios indicados en el cuadro superior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un 30% de anticipo.
- Los interesados acreditarán ante el IMSS el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación:
  1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento y del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
  2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  3. Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).
  4. Tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial con fotografía y para personas morales mediante escrito en el que se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o

modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b.** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de la licitación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.

**5.** Registro autorizado de la cámara correspondiente, en su caso (opcional).

- La forma de pago de los trabajos objeto del contrato será a precios unitarios y por tiempo determinado mediante estimaciones que el contratista formulará por periodos mensuales y que el Instituto pagará en un término de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para la ejecución de la obra pública objeto de la presente licitación, no se autoriza subcontratar parte de los trabajos a ejecutar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

Aspecto técnico:

- Cumplir íntegramente con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- Programas de ejecución de los trabajos factibles de realizar con los recursos que proponga el contratista.
- Plantilla técnico-administrativa adecuada, acorde al programa de obra propuesto por el contratista.
- Equipo propuesto adecuado, acorde al programa de obra propuesto por el contratista.
- Materiales de la calidad requerida por el Instituto, así como sus costos.

Aspecto económico:

- Que los análisis de costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, así como los análisis de precios unitarios, maquinaria y equipo, consideren todos los cargos procedentes, estructurados en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Los costos de todos los insumos sean los vigentes en la región.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, directamente en el área de responsabilidades y quejas del Organismo Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el área de responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

Lo anterior sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que podrán realizar directamente en el área de responsabilidades y quejas, en el domicilio y horario antes indicado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE MARZO DE 2004.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**DR. BALTAZAR LEON GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192780)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION QUINTANA ROO  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTRICAS; HIDRAULICAS; SANITARIAS; AIRE ACONDICIONADO; ESPECIALES Y SUMINISTRO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, PARA LA CONTRATACION DE OBRAS VARIAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641240-001-04	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,540.00	30/03/2004	26/03/2004 9:00 HORAS	25/03/2004 9:00 HORAS	5/04/2004 9:00 HORAS	12/04/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	AMPLIACION DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	3/05/2004	135	\$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641240-002-04	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$770.00	26/03/2004	24/03/2004 9:00 HORAS	23/03/2004 9:00 HORAS	1/04/2004 9:00 HORAS	6/04/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	26/04/2004	90	\$200,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADAS EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONOS 01-983-83-217-67 O 01-983-83-224-77, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA EN LA OFICINA PARA COBROS DE LA SUBDELEGACION, UBICADA EN LA AVENIDA CARMEN OCHOA DE MERINO SIN NUMERO, EN CHETUMAL, QUINTANA ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS MARCADAS EN LA CONVOCATORIA PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS MARCADAS EN LA CONVOCATORIA PARA CADA LICITACION EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO, AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS MARCADAS EN LA CONVOCATORIA PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO, AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- PARA LA LICITACION 00641240-001-04 AMPLIACION DE UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACION DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 16 DEL IMSS, UBICADA EN AVENIDA NICHUPTTE SIN NUMERO, CON AVENIDA DEL BOSQUE, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77500, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: EN LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 16, UBICADA EN LA AVENIDA NICHUPTTE SIN NUMERO, CON AVENIDA DEL BOSQUE, EN LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO.
- PARA LA LICITACION 00641240-002-04 REMODELACION DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA SEDE DELEGACIONAL, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LA OBRA: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, UBICADO EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NUMERO 2 ORIENTE, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS PROPIAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VIII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO HASTA UN 30% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 18 DE MARZO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION  
**JOSE IGNACIO GARCIA FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 192782)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE PARA LA OBTENCION DE UNIDADES DE SANGRE SEGURA Y SUS HEMOCOMPONENTES, EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR QUE INCLUYE (LA REALIZACION DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA BIOMETRIA HEMATICA, DETECCION DE ANTICUERPOS PARA LOS VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA ADQUIRIDA TIPOS 1 Y 2, ANTICUERPOS PARA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C Y ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LA INSTALACION DE EQUIPOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO Y DE UN SISTEMA DE INFORMACION) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DEL PRIMERO DE MAYO DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, SEÑALANDO LAS CANTIDADES MAXIMAS Y MINIMAS PARA CUBRIR LA LICITACION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, ASI COMO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, TELAS INSTITUCIONALES Y ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-001-04	\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	26/03/2004	25/03/2004 12:00 HORAS	25/03/2004 10:00 HORAS	1/04/2004 10:00 HORAS	14/04/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	PRUEBAS DE LABORATORIO PARA BANCO DE SANGRE	15,432	38,544	PRUEBA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-002-04	\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	26/03/2004	25/03/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2004 13:00 HORAS	14/04/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	12095101120001 VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO, (EN RESINA	20	48	CAJA
2	C180000000	12070300140001 PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM DE ANCHO POR 400 M LARGO	17	41	ROLLO
3	C180000000	12095101200001 VASO, PARA BEBIDA FRIA, DE PLASTICO, (EN RESINA	24	60	CAJA

4	C180000000	12019814020301 CHAROLA, CON CINCO COMPARTIMIENTOS, DE MELAMINA	118	293	PIEZA	
5	C180000000	12070300220001 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM DE ANCHO POR 600 M	23	57	ROLLO	
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-003-04	\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	29/03/2004	26/03/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2004 10:00 HORAS	15/04/2004 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750000000	220 010-0010 0101 BOTA DESECHABLE	7,573	9,466	PIEZA
2	C750000000	220 030-0388 0201 COLCHON P/CAMA MULTIPOSICIONES	552	690	PIEZA
3	C750000000	220 080-5006 0101 COLCHA P/CAMA HOSPITALARIA	4,553	5,691	PIEZA
4	C750000000	220 080-4991 0101 COBERTOR CAMA HOSPITALARIA	981	1,226	PIEZA
5	C750000000	220 075-0038 0201 PAQUETE MORTAJA GRANDE	1,929	2,411	ENVASE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641201-004-04	\$865.00 COSTO EN compraNET: \$786.00	29/03/2004	26/03/2004 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2/04/2004 13:00 HORAS	15/04/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750400000	250 100-0158 0001 BRAMANTE 50% POLIESTER 50% ALGODON ANCHO 190 CM COLOR BLANCO VOL. 3	136,402	170,502	METRO
2	C750400000	250 150-0017 0101 CABEZA DE INDIO ALGODON 100% ANCHO 90 CM COLOR AZUL PLUMBAGO PANTONE 285 U, O SIMILAR	161,784	202,230	METRO
3	C750400000	250 100-0109 0001 BRAMANTE ALGODON 100% ANCHO 100 CM COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U, O SIMILAR VOL. 3	55,211	69,013	METRO
4	C750400000	250 150-0025 0101 CABEZA DE INDIO ALGODON 100% ANCHO 100 CM COLOR AZUL PLUMBAGO PANTONE 285 U, O SIMILAR	42,828	53,535	METRO
5	C750400000	250 400-0049 0001 FRANELA 100% ALGODON 100 CM ANCHO COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 333 U, O SIMILAR	34,072	42,589	METRO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CUAUHTEMOC Y CARRANZA NUMERO 2415, COLONIA LA RINCONADA, CODIGO POSTAL 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 612 12 568 69, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, POSTERIORMENTE DEBERA ACUDIR PARA SU AUTORIZACION A LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, UBICADA EN BOULEVARD 5 DE FEBRERO ESQUINA ALTAMIRANO, ALTOS, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, QUE DEBERA SER PAGADA EN LA MINISUCURSAL BANAMEX ANEXA A LAS OFICINAS SUBDELEGACIONALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL DIA Y HORA INDICADOS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CUAUHEMOC Y CARRANZA NUMERO 2415, COLONIA LA RINCONADA, CODIGO POSTAL 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- VISITA A INSTALACIONES: EN EL CASO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641201-001-04 LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AREA DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, UBICADA EN BOULEVARD 5 DE FEBRERO Y HEROES DE INDEPENDENCIA, COLONIA PUEBLO NUEVO, CODIGO POSTAL 23060, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA INDICADOS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CUAUHEMOC Y CARRANZA, NUMERO 2415, COLONIA LA RINCONADA, CODIGO POSTAL 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN EL DIA Y HORA INDICADOS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE A CADA LICITACION EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADO EN CUAUHEMOC Y CARRANZA, NUMERO 2415, COLONIA LA RINCONADA, CODIGO POSTAL 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL CASO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641201-001-04 EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, UBICADO EN BULEVAR 5 DE FEBRERO Y HEROES DE INDEPENDENCIA, COLONIA PUEBLO NUEVO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS, Y PARA LAS DEMAS LICITACIONES SERA EN EL ALMACEN DELEGACIONAL IMSS, UBICADO EN CUAUHEMOC Y CARRANZA NUMERO 2415, COLONIA LA RINCONADA, CODIGO POSTAL 23040, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- PLAZO DE ENTREGA: EN EL CASO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641201-001-04 EL PLAZO DE ENTREGA SERA: CON LA OPORTUNIDAD Y PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA DE ACUERDO A LOS NIVELES DE SERVICIO DEMANDADOS POR EL INSTITUTO, PARA EL CASO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641201-002-04 EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE GENERE LA ORDEN DE REPOSICION, Y PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641201-003-04 Y 00641201-004-04 EL PLAZO DE ENTREGA SERA SEGUN PROGRAMA.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN EL IMSS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES.

LA PAZ, B.C.S., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DELEGADO ESTATAL  
**LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA**  
RUBRICA.

**(R.- 192783)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN DURANGO**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**  
**CARRETERA DURANGO-MEXICO KILOMETRO 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285,**  
**DURANGO, DGO.**  
**AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

<b>No. de licitación</b>	Material de laboratorio	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-024-03		4/08/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Alfonso Marx, S.A. de C.V.	Carpio No. 187, Col. Santa María La Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400, México, D.F.	10	\$26,893.40
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros No. 2, Col. Civac C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	1	\$28,360.50
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Monte Pelvoux No. 111, 8o., 9o. y P.H., Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	1	\$134,662.67
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Ave. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	8	\$66,086.00
Diagnomed, S.A. de C.V.	Rivera No. 111, Col. Los Alpes Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01710, México, D.F.	4	\$36,752.00
Distribuidora Clínica Diagnóstica, S.A. de C.V.	Modesto Arreola No. 1940, Int. 2, zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	14	\$382,128.10
General de Aparatos Analíticos Médicos, S.A. de C.V.	Pavo No. 47-1, Sector Juárez, C.P. 4180, Guadalajara, Jal.	6	\$28,395.00
Inmunolab, S.A. de C.V.	Insurgentes Sur No. 1168-201, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	12	\$915,402.00

Laboratorios Licon, S.A.	Viveros del Rocío No. 33, Col. Viveros de la Loma, C.P. 54080, Tlalnepantla, Edo. de Méx.	12	\$153,101.60
--------------------------	---	----	--------------

<b>No. de licitación</b>	Material de laboratorio	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-026-03		8/09/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	Av. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, N.L.	5	\$172,700.00
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	San Luis Potosí No. 127, Col. Roma, C.P. 06700, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.	1	\$14,850.00

<b>No. de licitación</b>	Mobiliario administrativo, mobiliario y equipo médico e instrumental	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-027-03		10/09/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Avetronic, S.A. de C.V.	Norte 27 No. 66-1, Col. Nueva Vallejo Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07750, México, D.F.	9	\$360,194.00
Dewimed, S.A. de C.V.	Bld. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Col. Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, C.P. 07750, México, D.F.	4	\$13,183.59
Epixa, S.A. de C.V.	Calzada Anitas No. 15, Col. La Bomba C.P. 56600, Chalco, Edo. de Méx.	9	\$265,068.25
Fehlmex, S.A. de C.V.	Oriente 172 No. 293, Col. Moctezuma, 2a. Sección, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 1550, México, D.F.	1	\$732,000.00
Grupo Tergu, S.A. de C.V.	Av. La Paz No. 2840, Col. Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jal.	4	\$195,562.00
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Floresta No. 68, Col. Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.	6	\$431,525.00

Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V.	19 Poniente No. 1305, Col. Santiago, C.P. 72580, Puebla, Pue.	118	\$510,143.24
Reactivos y Químicos, S.A. de C.V.	Fray Luis de Granada No. 818-A, Fracc. Jardín Español, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	2	\$7,129.86
Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	San Ramón No. 51, Col. Del Valle Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	1	\$590,934.40

<b>No. de licitación</b>	Medicamentos	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-042-03		29/10/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Proimmune, S.A. de C.V.	Linaloe No. 29, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 06430, México, D.F.	1	\$122,876.00

<b>No. de licitación</b>	Mobiliario administrativo, mobiliario y equipo médico e instrumental	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-044-03		24/10/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Corphomed, S.A. de C.V.	Wisconsin No. 55, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.	9	\$446,052.15
Dewimed, S.A. de C.V.	Bld. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, Col. Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, C.P. 14030, México, D.F.	10	\$166,145.31
Imágenes del Potosí, S.A. de C.V.	El Cid No. 144, Col. Nuevo Paseo, C.P. 78320, San Luis Potosí, S.L.P.	3	\$115,785.00
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Floresta No. 168, Col. Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F.	1	\$54,761.88
Medixsa, S.A. de C.V.	Gobernador José Guadalupe Covarrubias No. 47, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.	1	\$277,305.00

Organización Mueblera de la Laguna, S.A. de C.V.	Morelos No. 868 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coah.	2	\$52,450.00
Probiosire, S. de R.L.	3a. Avenida No. 1712, Col. Arboledas de Nueva Linda Vista, C.P. 67110, Guadalupe, N.L.	8	\$245,593.00
Proveedora de Material Quirúrgico, S.A. de C.V.	Ave. Patria No. 2591, Col. Residencial La Patria, C.P. 45170, México, D.F.	2	\$268,911.00
SIASA del Norte, S.A. de C.V.	Río Danubio No. 1233, Fracc. Los Nogales, C.P. 32350, Cd. Juárez, Chih	1	\$82,600.00
<b>No. de licitación</b>	Material de curación y material radiológico	<b>Fecha de emisión del fallo</b>	
00641131-053-03		10/12/2003	

<b>Proveedores ganadores</b>	<b>Domicilio de los proveedores ganadores</b>	<b>Cantidad de partidas</b>	<b>Monto total contratado</b>
Artículos Higiénicos, S.A. de C.V.	Av. Asociación Nacional de Industriales No. 10, Parque Industrial Cuamantla, C.P. 54730, Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.	1	\$162,064.70
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Monte Pelvoux No. 111, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	2	\$1,572.00
BSN Medical, S.A. de C.V.	Lote 3A, Manzana 2 s/n, Fracc. Villa Florida, C.P. 88730, Reynosa, Tamps.	1	\$20,880.00
Cardiomédica, S.A. de C.V.	Cerrada de Jeja (antes Jericó) No. 23-C, Col. Los Angeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710, México, D.F.	9	\$90,641.50
Corphomed, S.A. de C.V.	Wisconsin No. 55, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.	38	\$230,990.47
Distribuidora de Material de Curación y Productos para Hospital y Farmacia, S.A. de C.V.	República de Cuba No. 210, Col. Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.	4	\$30,962.00
Drenovac, S.A. de C.V.	Ex hacienda La Concepción s/n, Col. Emiliano Zapata, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Pue.	8	\$94,752.70



Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	Valladolid No. 29, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	3	\$57,180.00
Francisco García López	Cerro El Crestón No. 60, Col. Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, México, D.F.	1	\$5,760.00
GPP Mexicana, S.A. de C.V.	Privada Santa Cruz No. 21, Col. Los Angeles Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.	9	\$446,092.00
Importadora de Productos Médicos, S.A. de C.V.	Insurgentes Sur No. 1991 Desp. 1000, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.	3	\$73,356.40
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Nuevo León No. 671-1 Norte, Zona Centro, C.P. 85000, Cajeme, Son.	12	\$309,953.00
Instrumentos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.	Periférico Sur No. 4829, piso 7, Desps. 701-702, Col. Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14010, México, D.F.	1	\$279,390.00
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Av. Vallarta No. 5840, Col. Jardines Universidad, C.P. 45010, Zapopan, Jal.	20	\$48,257.70
Juama, S.A. de C.V.	Corregidora No. 380, Col. Miguel Hidalgo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 14410, México, D.F.	2	\$234,114.00
Kodak Mexicana, S.A. de C.V.	Prolongación Mariano Otero No. 408, Col. Ciudad del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jal.	8	\$384,288.28
Kendall de México, S.A. de C.V.	Poniente 44 No. 3401, Col. San Salvador Xochimanca, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02870, México, D.F.	3	\$22,068.46
Laboratorios Jayor, S.A. de C.V.	Av. Tamaulipas No. 1608 Int. 4, Col. Garcimarrero, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01510, México, D.F.	3	\$271,109.30

Mallincrodt Medical, S.A. de C.V.	Calzada Ermita Iztapalapa No. 1514, Barrio de San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360, México, D.F.	6	\$294,846.93
Miguel Angel Ponce Villanueva	Fray Diego de la Cadena No. 655, Col. Aguilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, S.L.P.	13	\$56,996.00
Proclinics, S.A. de C.V.	Vicente Beristáin No. 151 Int. 4, Col. Asturias, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06850, México, D.F.	24	\$114,143.20
Rotex, S.A. de C.V.	La Cruz Lote 10, C.P. 76249, Querétaro, Qro.	2	\$37,221.00
Schering Mexicana, S.A. de C.V.	Calz. México-Xochimilco No. 5019, Col. San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, D.F.	1	\$320,000.00
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	San Luis Potosí No. 127, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.	3	\$21,537.00
Smith & Nephew, S.A. de C.V.	Patricio Sanz No. 42, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.	4	\$29,299.51
World Lab, S.A. de C.V.	Federalismo Sur No. 19, Zona Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jal.	3	\$29,765.00

<b>No. de licitación</b>	Diálisis peritoneal automatizada	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-074-03		30/12/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros No. 2, Col. Civac, C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	3	\$122,251,589.76
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.	3	\$8,889.192.00

<b>No. de licitación</b>	Diálisis peritoneal continua ambulatoria	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641131-075-03		30/12/2003

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros No. 2, Col. Civac, C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	3	\$203,338,007.13
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.	Av. España No. 1840, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.	3	\$76,707,172.40

No. de licitación	Material de curación y material radiológico	Fecha de emisión del fallo
00641131-078-03		12/01/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Aldaco Medical Instruments, S.A. de C.V.	Av. Apatlaco No. 11-A, Col. Nueva Rosita, Delegación Iztapalapa, C.P. 09420, México, D.F.	3	\$2,540.00
Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	Camino a Santa Ana Tepetitlán No. 2230, Col. Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jal.	3	\$43,225.20
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Monte Pelvoux No. 111, 8o., 9o. y P.H., Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	1	\$46,246.20
Corphomed, S.A. de C.V.	Wisconsin No. 55, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.	2	\$4,437.60
Degasa, S.A. de C.V.	Prolong. Canal de Miramontes No. 3775, Col. Ex hacienda San Juan, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F.	3	\$20,354.00
Dentilab, S.A. de C.V.	Uxmal No. 381, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.	2	\$134,268.96
Productos Galeno, S. de R.L.	Molino No. 9, Col. Nextitla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11420, México, D.F.	4	\$94,051.73

No. de licitación	Material de curación y material radiológico	Fecha de emisión del fallo
00641131-079-03		12/01/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Corphomed, S.A. de C.V.	Wisconsin No. 55, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F.	3	\$6,885.45
Equipos Médicos Vizcarra, S.A. de C.V.	Chulavista No. 69, Col. San Antón, C.P. 62020, Cuernavaca, Mor.	1	\$336.00

No. de licitación	Accesorios para equipo médico	Fecha de emisión del fallo
00641131-081-03		16/01/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Biomedical Importadora, S.A. de C.V.	Zapotecas manzana 49, lote 3, Col. Ajusco Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04300, México, D.F.	14	\$93,918.00
Servicios Médicos y Técnicos, S.A. de C.V.	Ave. Fernando Amilpa No. 48, 1er. piso, Unidad CTM El Risco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07090, México, D.F.	28	\$152,274.00

No. de licitación	Material de curación	Fecha de emisión del fallo
00641131-002-04		20/02/2004

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Baxter, S.A. de C.V.	Av. de los 50 Metros No. 2, Col. Civac, C.P. 62500, Jiutepec, Mor.	1	\$98,850.00
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	Monte Pelvoux No. 111, 8o., 9o. y P.H., Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.	1	\$4,685.40
Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	Guillermo Barroso No. 11-A, Fracc. Ind. Las Armas, C.P. 54080, Tlalnepantla, Edo. de Méx.	7	\$291,347.80

DELEGADO ESTATAL  
**C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE**  
RUBRICA.

**(R.- 192786)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

EL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE, CON DOMICILIO EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 1077, INTERIOR 500 METROS, CODIGO POSTAL 29020, COLONIA JUAN CRISPIN, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1015 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LO RELATIVO A LOS TRATADOS TLC MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA (G-3), TLC MEXICO-COSTA RICA, TLC MEXICO-BOLIVIA, TLC MEXICO-NICARAGUA, TLC MEXICO-ISRAEL, TLC MEXICO-UNION EUROPEA, TLC MEXICO-ESTADOS DE LA ASOCIACION EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-003-03**, QUE AMPARA PLATAFORMA HIDRAULICA Y GRUAS, RESPALDADOS POR LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500089836, EL GANADOR DE LA LICITACION FUE: DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 81-A NUMERO 647 ESQUINA CALLE 100, COLONIA SAMBULA, CODIGO POSTAL 97259, MERIDA, YUCATAN, CON UN IMPORTE DE \$165,480.00 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500089694, EL GANADOR DE LA LICITACION FUE: CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 904, PISO 8, COLONIA LAS PALMAS POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11560, MEXICO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$133,714.00 DOLARES AMERICANOS, MAS IVA; SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500089691, EL GANADOR DE LA LICITACION FUE: FABRICACION DE EQUIPOS HIDRAULICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EUGENIO GARZA SADA NUMERO 5980 SUR, COLONIA MEDEROS, CODIGO POSTAL 64950, MONTERREY, NUEVO LEON, CON UN IMPORTE DE \$182,471.80 DOLARES AMERICANOS Y LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500089695, LA CUAL SE DECLARO DESIERTA POR NO CONTAR CON PROPUESTA SOLVENTE ALGUNA, CON FECHA DE FALLO DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2003.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164064-014-03**, QUE AMPARA CASETA PREFABRICADA CON PROTECCION, RESPALDADOS POR LA SOLICITUD DE PEDIDO NUMERO 500095583. LA LICITACION SE DECLARO DESIERTA DEBIDO A QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS RECIBIDAS RESULTO SOLVENTE DURANTE LA EVALUACION. CON FECHA DE FALLO DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

**C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192795)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION CENTRO OCCIDENTE  
CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-003/2004**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164022-021-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-03-2004	29-03-2004 10:00 horas	25-03-2004 10:00 horas	2-04-2004 10:00 horas	6-04-2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de LST 115 kV entronque Arboledas	12-04-2004	45 días naturales	\$200.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164022-022-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-03-2004	29-03-2004 11:00 horas	25-03-2004 10:00 horas	2-04-2004 11:00 horas	6-04-2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de acometidas y obra civil complementaria E1 Uruapan, Michoacán	12-04-04	60 días naturales	\$200.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------



18164022-023-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-03-04	29-03-2004 12:00 horas	25-03-2004 10:00 horas	2-04-2004 12:00 horas	6-04-2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de acometidas y obra civil complementaria E2 Uruapan, Michoacán			12-04-2004	60 días naturales	\$200.000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164022-024-04	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	26-03-2004	29-03-2004 13:00 horas	25-03-2004 10:00 horas	2-04-2004 13:00 horas	6-04-2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de acometidas y obra civil complementaria E3 Uruapan, Michoacán			12-04-2004	60 días naturales	\$200.000.00

Ubicación de la obra, para licitación 18164022-021-04 en Zamora, Michoacán, para las licitaciones 18164022-022-04, 18164022-023-04 y para la 18164022-024-04 en el ámbito de la zona Uruapan.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Ventura Puente 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Michoacán, de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el límite de la venta de bases.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del banco Bital, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, para la licitación 18164022-021-04 en avenida Las Palmas, fraccionamiento Arboledas, Zamora, Mich., para la licitaciones: 18164022-022-04, 18164022-023-04 y 18164022-024-04 en camino viejo a Tejerías sin número, Uruapan, Mich.,

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de oficinas divisionales, ubicadas en calzada Ventura Puente 1653, colonia Viveros, Morelia Michoacán.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el auditorio divisional, ubicado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE  
MORELIA, MICH., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SECRETARIO EJECUTIVO  
**C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA**  
RUBRICA.

**(R.- 192796)**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DELEGACION ESTATAL PUEBLA**  
**SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL PGR/PUE/01/2004**  
**PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracciones 1, 27, 28 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 del ordenamiento citado, ni en lo previsto del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de suministro de vales de combustible.

No. de licitación	Descripción general	Costo de las bases	Presupuesto autorizado	Fecha límite para la adquisición de las bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de apertura de ofertas técnicas	Presentación de apertura de ofertas económicas	Presentación del fallo
PGR/PUE/01/2004	Suministro de vales de gasolina	\$400.00	\$480,000.00	23/03/04	26/03/04	29/03/04	29/03/04	29/03/04

La fecha de venta de bases se inicia a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha indicada para esta licitación. Se comunica a todos los interesados que las bases de esta licitación estarán a su disposición en la Subdelegación Administrativa, ubicada en el kilómetro 2.5 recta a Cholula, colonia Ex hacienda Zavaleta, código postal 72150, Puebla, Pue., el pago de las bases deberá ser mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, o bien por el sistema de pago directo en banco, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, compraNET (<http://www.compranet.gob.mx>) la junta de aclaración de bases, presentación y apertura de ofertas, se celebrarán en la sala de juntas de la Delegación Estatal en Puebla, las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La fecha de inicio de la presentación del servicio se indicará en las bases correspondientes.

ATENTAMENTE  
 PUEBLA, PUE., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**CORONEL LUIS DOMINGUEZ BALCAZAR**

RUBRICA.

**(R.- 192797)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 18164038-011-04, 18164038-012-04, 18164038-013-04**  
**Y 18164038-014-04**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios licitaciones públicas nacionales números 18164038-011-04, 18164038-012-04, 18164038-013-04 y 18164038-014-04.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-011-04	\$947.00 compraNET: \$860.00	13/abril/2004	12/abril/2004 10:00 horas	19/abril/2004 10:00 horas	23/abril/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Cable para guarda con fibra óptica	5,000	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-012-04	\$947.00 compraNET: \$860.00	26/marzo/2004	26/marzo/2004 9:00 horas	1/abril/2004 10:00 horas	13/abril/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Transformador de potencial inductivo	19	Pza.
002	00000000	Dispositivo de potencial capacitivo	6	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-013-04	\$947.00 compraNET: \$860.00	27/marzo/2004	26/marzo/2004 12:00 horas	2/abril/2004 10:00 horas	14/abril/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Torre autosoportada	5	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura propuestas técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164038-014-04	\$947.00 compraNET: \$860.00	26/marzo/2004	26/marzo/2004 10:00 horas	1/abril/2004 10:00 horas	5/abril/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	00000000	Refacciones para vehículos motor gasolina	76	Vehículo
002	00000000	Refacciones para vehículos motor diesel	14	Vehículo
003	00000000	Mano de obra para vehículos motor gasolina	76	Vehículo
004	00000000	Mano de obra para vehículos motor diesel	14	Vehículo
005	00000000	Servicio de lavado y lubricación	89	Vehículo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la División de Distribución Norte, situado en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., teléfono 729-18-00, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$947.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja general de la División de Distribución Norte, situada en bulevar Miguel Alemán número 110, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo., para la licitación 18164038-014-04 en la oficina de compras de Zona Parral, ubicada en Industria número 16, Hidalgo del Parral, Chih., de 9:00 a 15:00 horas. El costo de las bases impresas es de \$947.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja general de zona, ubicada en Industria número 16, Hidalgo del Parral, Chih. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$860.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras, ubicada en Cuatrociénegas sin número entre Guanaceví y Valle del Guadiana, Parque Industrial, Gómez Palacio, Dgo. Para la licitación 18164038-014-04 en aulas de capacitación, ubicadas en Industria número 16, Hidalgo del Parral, Chih.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;

- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164038-014-04 en centros de trabajo de zona Parral, las demás licitaciones en almacén divisional, Gómez Palacio, Dgo.;
- d) Plazo de entrega: 18164038-011-04 90 días; 18164038-012-04 a 120 días con entregas parciales y anticipadas, 18164038-013-04 a 45 días con entregas parciales y anticipadas y 18164038-014-04 24 horas;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el: 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no para la licitación 18164038-014-04;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE  
GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA**  
RUBRICA.

**(R.- 192801)**



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

**SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 01**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS SIGUIENTES:

<b>No. DE LICITACION</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<b>FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS</b>	<b>COSTO DE BASES</b>
00017004-001-04	VALES DE GASOLINA	28/03/04	29/03/04 10:00 HORAS	2/04/04 10:00 HORAS	7/04/04 10:00 HORAS	\$600
00017004-002-04	ALIMENTOS PREPARADOS PARA DETENIDOS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN TIJUANA, ENSENADA, TECATE, MEXICALI, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN, B.C.	28/03/04	29/03/04 12:00 HORAS	2/04/04 12:00 HORAS	7/04/04 12:00 HORAS	\$600
00017004-003-04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADSCRITO A LAS CIUDADES DE TIJUANA, ENSENADA, TECATE, MEXICALI, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN, B.C.	28/03/04	29/03/04 14:00 HORAS	2/04/04 14:00 HORAS	7/04/04 14:00 HORAS	\$600
00017004-004-04	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN TIJUANA, ENSENADA, MEXICALI, B.C.	28/03/04	29/03/04 18:00 HORAS	2/04/04 18:00 HORAS	7/04/04 18:00 HORAS	\$600

00017004-005-04	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	28/03/04	30/03/04 10:00 HORAS	5/04/04 10:00 HORAS	12/04/04 10:00 HORAS	\$600
00017004-006-04	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN TIJUANA, ENSENADA, TECATE, MEXICALI, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN, B.C.	28/03/04	30/03/04 12:00 HORAS	5/04/04 12:00 HORAS	12/04/04 12:00 HORAS	\$600
00017004-007-04	PASAJES AEREOS	28/03/04	30/03/04 14:00 HORAS	5/04/04 14:00 HORAS	12/04/04 14:00 HORAS	\$600
00017004-008-04	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN TIJUANA, ENSENADA, TECATE, MEXICALI, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN, B.C.	28/03/04	30/03/04 18:00 HORAS	5/04/04 18:00 HORAS	12/04/04 18:00 HORAS	\$600
00017004-009-04	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN TIJUANA, ENSENADA, TECATE, MEXICALI, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN, B.C.	28/03/04	31/03/04 10:00 HORAS	6/04/04 10:00 HORAS	13/04/04 10:00 HORAS	\$600

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU CONSULTA O VENTA, EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O EN LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL BULEVAR ABELARDO L. RODRIGUEZ NUMERO 2930, ZONA RIO, EN TIJUANA B.C., EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DE compraNET. LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES Y DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, SE CELEBRARAN EN LA OFICINA DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL DOMICILIO YA INDICADO. EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS, SE FIJARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, LOS PAGOS SE EFECTUARAN A LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION, NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO, LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. LA FECHA DE INICIO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE INDICARA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO**

TIJUANA, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.

**ING. SERGIO RENE COPPEL PADILLA**  
RUBRICA.

**(R.- 192806)**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**  
**DELEGACION EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios que se describen, de acuerdo a lo siguiente:

**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.**

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
00017034-001-04	\$500 Costo en compraNET: \$350	25/03/2004	5/04/2004 18:30 horas	7/04/2004 18:30 horas	13/04/2004 18:30 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Plaza de la República número 30, quinto piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, en el Distrito Federal, ubicada en Plaza de la República número 30, sexto piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en Plaza de la República número 30, sexto piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: lo indicado en las bases.
- Plazo de entrega del bien o prestación del servicio: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

**MARIA DE LOURDES CRUZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192811)**

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUINTANA ROO**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA 002**

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo en adelante denominado BID, el préstamo número 1214/OC-ME para financiar parcialmente el Programa de Fortalecimiento a Estados y Municipios (FORTEM) en el que se prevé que parte de los recursos de este préstamo sean asignados a la realización de pagos elegibles del proyectos denominados: modernización de la avenida Alvaro Obregón consistente en sustitución de línea de 14" de distribución, sustitución de red de distribución de 3" de diámetro de agua potable; adecuación y terminación del sistema de drenaje sanitario y drenaje pluvial mayor en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco; ampliación de la zona de captación y construcción de la línea de alimentación de agua potable de 30" de diámetro segunda etapa en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo, convoca a los licitantes y proveedores de bienes de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo para presentar proposiciones selladas en idioma español, para la realización de los siguientes trabajos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-002-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	12/04/2004	6/04/2004 9:30 horas	5/04/2004 9:00 horas	19/04/2004 9:30 horas	26/04/2004 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020105	Modificación de obra de agua potable en la avenida Alvaro Obregón de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco	13/05/2004	180	\$3'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52100001-003-04	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,450.00	12/04/2004	6/04/2004 11:30 horas	5/04/2004 11:00 horas	19/04/2004 11:30 horas	26/04/2004 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco	13/05/2004	180	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

52100001-004-04	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,950.00	12/04/2004	6/04/2004 13:30 horas	5/04/2004 13:00 horas	19/04/2004 13:30 horas	26/04/2004 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020102	Construcción de obra de agua potable en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad				13/05/2004	210	\$9'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas. Los planos, especificaciones técnicas y croquis que integran el proyecto estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha Coordinación para obtenerlos.
- La forma de pago será mediante: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; en compraNET, a través del pago en el banco correspondiente mediante los recibos que genera el sistema. El pago no es reembolsable.
- El sitio de la reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, en el horario y fecha señalados en cada licitación será: para las licitaciones números 52100001-002-04 y 52100001-003-04, será en las oficinas de la Coordinación de Construcción, ubicadas en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, teléfono (01983) 8323419, Othón P. Blanco; para la licitación número 52100001-004-04, el punto de partida será las oficinas de la Dirección de Obras Zona Norte, ubicadas en avenida 35 Norte entre 74 Norte y 76 Norte, colonia Luis Donaldo Colosio, ciudad de Playa del Carmen, código postal 77710, teléfono (01984) 8036120, Solidaridad, en la ciudad de Quintana Roo.
- La ubicación de las obras es:
  1. Modificación de obra de agua potable en la avenida Alvaro Obregón de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.
  2. Construcción de obra de drenaje en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.
  3. Construcción de obra de agua potable en la ciudad de Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos, se efectuará en el horario y fecha señalados en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, ubicada en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, teléfono y fax (01983) 8323419.
- El plazo de ejecución de los trabajos será el establecido en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los licitantes consiste en: **1)** Comprobante de pago de las bases de licitación expedido por la CAPA o generado por el Sistema compraNET con el sello del banco que certifica su entero por inscripción; **2)** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es); **3)** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **4)** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor (o documento análogo para extranjeros); **5)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **6)** Identificación

- oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **7)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y **b)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 4 y 7 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros. Estos documentos deberán anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación).
    1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
    2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (o documento análogo para extranjeros).
    3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor (o documento análogo para extranjeros).
    4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de documentación en la Coordinación de Construcción, ubicada en calle Primo de Verdad número 286 entre avenida José María Morelos y Emiliano Zapata, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, código postal 77000, teléfono (01983) 8323419, Othón P. Blanco, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 15:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante. **A)** Documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica (currículum de la empresa y del personal técnico responsable) con relación a obras similares a la que es objeto esta convocatoria. **B)** Relación de contratos en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades. **1)** Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es). Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato simple de asociación):
  - Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
  - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Anticipos: para el inicio de la obra el 20% con respecto a la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio y el 10% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.



- No se podrán subcontratar partes de la obra.

CIUDAD CHETUMAL, Q. ROO, A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. ANDRES F. RUIZ MORCILLO**  
RUBRICA.

**(R.- 182820)**

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguros de bienes muebles e inmuebles; adquisición de pasajes de avión; contratación del servicio de limpieza y contratación de asesores externos de seguros, de conformidad con lo siguiente:

- Todas las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono (99)-981-39-38, los días del 18 al 26 de marzo de 2004; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, en CICY: efectivo o cheque de caja a nombre del Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todas las reuniones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del CICY, ubicada en 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11108001-001-04	CICY \$935.00 compraNET: \$850.00	26/03/2004	26/03/2004 8:15 horas	26/03/2004 8:00 horas	1/04/2004 8:30 horas	6/04/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	4	Póliza

- Junta de aclaraciones el día 26 de marzo de 2004 a las 8:15 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 8:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 8:30 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 17:30 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar a los 25 días naturales, de haberse emitido el fallo de la licitación.
- El pago se realizará: a más tardar a los 15 días naturales, de haber recibido a su entera satisfacción las pólizas de los seguros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11108001-002-04	CICY \$935.00 compraNET: \$850.00	26/03/2004	26/03/2004 12:00 Hrs.	1/04/2004 11:00 Hrs.	6/04/2004 8:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Transporte aéreo	24	Unidad

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 12:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 8:30 horas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C., Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, México y/o México D.F., los días de lunes a viernes, o en días inhábiles cuando se requiera en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: los boletos de avión se entregarán a el Centro un día hábil antes de la fecha de salida y en caso de que los boletos de avión se soliciten para el mismo día, deberán entregarse, como máximo a los 60 minutos de haberlos solicitado.
- El pago se realizará: el centro pagará los importes de los boletos de avión los jueves de las semanas siguientes a las fechas de recepción de las solicitudes de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11108001-003-04	CICY \$935.00 compraNET: \$850.00	26/03/2004	26/03/2004 15:15 horas	26/03/2004 15:00 horas	1/04/2004 15:30 horas	6/04/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Contrato

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 15:15 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004, a las 15:30 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 11:30 horas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, México, los días de lunes a viernes, todo el año (inclusive periodos vacacionales y días festivos), en el horario de entrega de 7:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a partir de la fecha del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el centro pagará mes vencido y con Vo.Bo. de la recepción del servicio recibido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11108001-004-04	CICY \$935.00 compraNET: \$850.00	26/03/2004	26/03/2004 17:30 horas	1/04/2004 17:30 horas	6/04/2004 15:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de asesor externo de seguros y fianzas	1	Contrato

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 17:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 17:30 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 15:30 horas.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Calle 43 número 130, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del fallo de la presente licitación hasta el 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: el centro pagará mensualmente del servicio recibido y contra entrega de informe de actividades realizadas en el periodo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2004.  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**REYNA CRISTINA OJEDA MALDONADO**  
RUBRICA.

**(R.- 192823)**

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION**  
**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO**  
**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de inhibidor de corrosión, formatos de facturación única, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Licitación pública nacional 18576082-001-04	Costo en convocante: \$2,185.00 Costo en compraNET: \$1,983.75	30/03/2004	26/03/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 9:30 horas	12/04/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Inhibidor de corrosión	2,500	Litro
2	C030000000	Inhibidor de corrosión	32,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Licitación pública nacional 18576082-002-04	Costo en convocante: \$2,185.00 Costo en compraNET: \$1,983.75	30/03/2004	26/03/2004 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 16:30 horas	12/04/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Formatos únicos de facturación	90,000	Actividad
2	C810000000	Formatos únicos de facturación	59,000	Actividad
3	C810000000	Formatos únicos de facturación	53,000	Actividad
4	C810000000	Formatos únicos de facturación	38,000	Actividad
5	C810000000	Formatos únicos de facturación	83,000	Actividad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01 (229) 9892886, 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario

de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo J, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, de acuerdo al evento y horario señalados en el recuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional (peso mexicano).
- Lugar de entrega para la licitación pública nacional 18576082-001-04: sector Ductos Veracruz, ubicado en avenida Framboyanes sin número, lote 6, manzana 20, Congregación Tejería, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., y el sector Ductos Poza Rica kilómetro 4.5, carretera Petromex, Poza Rica, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, con un plazo de entrega de: 45 días naturales.
- Lugar de entrega para la licitación pública nacional 18576082-002-04: terminales de Almacenamiento y Distribución Minatitlán (672), ubicada en avenida 18 de Marzo esquina Manuel Avila Camacho, Minatitlán, Ver.; Veracruz (673), ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número, esquina Yáñez, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver; Escámela (674), ubicada en carretera Federal México-Veracruz, kilómetro 321, Escámela, Ver. código postal 94450; Tierra Blanca (675), Ubicada en carretera La Tinaja-Ciudad Alemán, kilómetro 37.5, Tierra Blanca, Ver., código postal 95160, T.A.D. Xalapa (676), ubicada en carretera México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, Xalapa, Ver, T.A.D. Perote (677), ubicada en General Manuel Rincón sin número, colonia Héroe de Nacozari, Perote, Ver., código postal 91270; Poza Rica (678), ubicada en bulevar González Ortega sin número, 1er. tramo, carretera a Coatzintla, Poza Rica de Hgo., Ver., código postal 93340; Salina Cruz, Oaxaca (681), ubicada en calzada Refinería Antonio Dovalí Jaime sin número, Salina Cruz, Oaxaca, Oaxaca (682), ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec, Santa María el Tule, Oax., código postal 68297; Tapachula (683), ubicada en carretera a Puerto Madero y 20 calle Poniente, Tapachula, Chis., código postal 30790; Tuxtla Gutiérrez (684), ubicada en carretera Panamericana kilómetro 1080, código postal 29020; Villahermosa (685), ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab., Mérida (688), ubicada en carretera Mérida-Umán kilómetro 8.5, Mérida, Yuc., código postal 97390; Campeche (689), ubicada en carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, Campeche, Camp., código postal 24500; Progreso (690), ubicada en carretera Mérida-Progreso, kilómetro 30.5, Progreso, Yuc., código postal 97320, Pajaritos (698), ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5, Pajaritos, Ver., los bienes descritos en la solicitud de pedido 10086359; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas, con un plazo de entrega: 45 días naturales, posteriores a la recepción del contrato.
- El pago se efectuará al trigésimo día natural, contados a partir de la presentación de la factura original acompañada del documento, constancia o certificado de aceptación y entrega o recepción de los bienes, debidamente firmado por el servidor público responsable por parte de Pemex Refinación, copia del contrato original y copia de la fianza de cumplimiento de contrato en la ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION  
**C.P. LUIS EUGENIO FLORES ESCOBEDO**  
RUBRICA.

**(R.- 192830)**



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES, REGION MARINA SUROESTE**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
002
<b>Nota</b>
1

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
4/03/2004
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
R.- 192165

<b>No. de licitación</b>
18575026-002-04

<b>Ubicación del documento</b>	
Junta de aclaraciones	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
24/03/2004, 10:00 horas	26/03/2004, 10:00 horas

<b>Ubicación del documento</b>	
Punto II de las notas de la convocatoria	
<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
<b>II.-</b> El día 24 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, únicamente se recepcionarán las preguntas, a las que se dará respuesta en la 2a. junta de aclaraciones programada para el día 29 de marzo de 2004 a las 10:00 horas.	<b>II.-</b> El día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, únicamente se recepcionarán las preguntas, a las que se dará respuesta en la 2a. junta de aclaraciones programada para el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas.

**Nota:** debido a que el volumen de información, migró incompleta la descripción de las requisiciones por lo que se sustituyen las bases publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, RMSO  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
 RUBRICA. (R.- 192832)

**TERCERA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  
**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
 REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de adquisición de sustancias químicas (sucuestrante amina neutralizante y fosfato), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576011-018-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
969.00 más IVA Costo en compraNET: 881.00 más IVA	1/04/2004	1/04/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 12:30 horas	14/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Sucuestrante	10,000	Litro
2	C840800000	Amina neutralizante	8,600	Kilogramo
3	C840800000	Fosfato	5,000	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante comprobante de pago de bases de licitación en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el Centro de Trabajo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.
- Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA  
**ING. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDEZ AYALA**  
RUBRICA.

**(R.- 192834)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de diversos productos metalúrgicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00007003-001-04	\$880.00 Costo en compraNET: \$680.00	26/03/2004	26/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 10:00 horas	9/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C060610000	Barra de latón 70/30	50,000	Kilogramo
2	C510600000	Barra de latón 70/30	42,305	Kilogramo
3	C060610000	Plomo antimoniado	10,386	Kilogramo
4	C720200000	Cinta de lámina de acero al carbón Cal. 12	14,500	Kilogramo
5	C720200000	Granalla esférica de acero S460	2,550	Kilogramo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1111 2o. piso, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan, Estado de México, teléfonos 5589-61-55/5589-69-55/5589-51-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo de pago generado en la Subdirección de Finanzas de esta Dirección General. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases
- Plazo de entrega y pago: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. ABRAHAM CAMPOS LOPEZ**  
 RUBRICA.



**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de seguro para los bienes patrimoniales de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11195001-003-04	\$1,065.68 Costo en compraNET: \$968.80	25/03/2004	25/03/2004 11:00 horas	22/03/2004 11:00 horas	1/04/2004 11:00 horas	8/04/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Seguro de bienes patrimoniales			1	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55493060, extensión 131, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Estudios Churubusco Azteca, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, ubicadas en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Departamento de Servicios Generales, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la notificación del fallo.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**JORGE R. GOYZUETA VILLA**  
 RUBRICA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la adquisición de cintas de impresión para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno el día 9 de marzo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-007-04	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	23/03/2004	23/03/2004 14:00 horas	29/03/2004 12:00 horas	31/03/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cintas de impresión		1,300	Rollo

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.bc.compranet.gob.mx](http://www.bc.compranet.gob.mx), o bien en la Subdirección de Compras de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.

\* La procedencia de los recursos es: estatal.



- \* La forma de pago es, en convocante en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones será el día 23 de marzo de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de marzo de 2004 a las 12:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, misma que deberá presentarse a precio fijo, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicada en calzada Independencia y Avenida de los Héroes sin número, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los folletos o equivalentes podrán ser presentados en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- \* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólares americanos.
- \* Se otorgará un anticipo de 50%.
- \* Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del almacén general del estado, ubicado en avenida Madero sin número, entre calles K y L de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California los días lunes a sábado en el horario de entrega de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 25 días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- \* Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**JOSE MARIA VALDEZ MORALES**

RUBRICA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA**  
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**

**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 2**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 20, 21 fracción I, 22, 24, 26, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana convoca a licitación pública internacional a los interesados que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en el idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precios fijos y tiempo determinado, la adquisición de bienes que a continuación se describen, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
1C-NA-007-2004	Adquisición de materiales y útiles de oficina
1C-NA-008-2004	Adquisición de herramientas menores

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
1C-NA-007-2004	26 de marzo de 2004	26 de marzo de 2004 10:00 horas	2 de abril de 2004 10:00 horas	7 de abril de 2004 10:00 horas	A partir del mes de mayo de 2004 de acuerdo a calendario de entregas hasta el 30 de abril de 2005

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Hoja blanca tamaño carta	7,800	Resma
2	Toner para impresora láser	60	Pieza
3	Cartucho para impresora de inyección de tinta	540	Pieza

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Plazo de entrega
-------------------	--------------------------------------	-----------------------	--	----------------------------	------------------

1C-NA-008-2004	26 de marzo de 2004	26 de marzo de 2004 12:00 horas	2 de abril de 2004 12:00 horas	7 de abril de 2004 12:00 horas	A partir del mes de mayo de 2004 de acuerdo a calendario de entregas hasta el 30 de abril de 2005
----------------	---------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Pala para pistola neumática para concreto de 3"	108	Pieza
2	Cortador para PVC	84	Pieza
3	Equipo para soldar LP	30	Kit

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Suministros de CESPT, ubicadas en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C., teléfono 622-43-81, fax 622-43-04 y 05, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la convocatoria hasta el 26 de marzo de 2004. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) por licitante. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana. La proposición no podrá ser presentada a través de medios electrónicos; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C. de CESPT.

La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en la fecha y hora señaladas, en la sala de juntas de la Dirección General de CESPT, ubicada en bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, código postal 22430, Tijuana, B.C.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones podrán ser: peso mexicano o dólar americano.

No se otorgará anticipo.

No podrán participar en esta licitación las personas y/o empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para la prestación del servicio es un recurso propio del organismo.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato

y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de licitación.

TIJUANA, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL AVILA NIEBLA

RUBRICA.

**(R.- 192841)**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición e instalación de motor diesel para unidad de extinción para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-008-04, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09451003-008-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	6/04/2004	5/04/2004 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	12/04/2004 13:00 horas	14/04/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600002	Motor diesel Allison 8vt-92, DF-1456641 aplicación 80877399	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja general de AICM, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español de conformidad con el artículo 31 fracción V de la ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga un trato recíproco comercial.

- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES**  
RUBRICA.

**(R.- 192842)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTECALI**  
**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LP-ISSSTECALI/03/2004**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos generados en unidades de ISSSTECALI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-ISSSTECALI/03/2004	\$1,000.00 M.N.	24/03/2004 12:00 horas	24/03/2004 12:00 horas	30/03/2004 12:00 horas	2/04/2004 12:00 horas

No. de partida	Ubicación	Descripción	Unidad
----------------	-----------	-------------	--------



01	1.- Hospital Mexicali (Av. Fco. Sarabia No. 1300, Ex Ejido Zacatecas, Mexicali); 2.- Clínica Periférica, B.J. (Av. Fco. Javier Mina y Río Cocóspero, Col. Independencia, Mexicali); 3.- Clínica Tecate (Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tecate); 4.- Clínica Tijuana Las Palmas (Av. Las Palmas No. 3 y Sta. Mónica, Fracc. Las Palmas, Tijuana); 5.- Clínica Tijuana Mariano Matamoros (Ruta Mariano Matamoros y Ejército Trigarante No. 773, Tijuana); 6.- Hospital Tijuana El Mirador (Av. Pacífico No. 3011, Fracc. El Mirador, Tijuana); 7.- Hospital Ensenada (Calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fracc. Playas Ensenada); 8.- Clínica San Felipe (Mar Caribe No. 616, San Felipe); 9.- Clínica San Quintín (Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 320, Col. Lázaro Cárdenas, San Quintín); 10.- Clínica Rosarito (Av. Caleta No. 708, Fracc. Los Angeles, Rosarito); 11.- Clínica Sánchez Zarazúa (Av. Morelos s/n, Poblado Benito Juárez); 12.- Clínica Estación Delta (Blvd. Sánchez Taboada s/n); 13.- Consultorio Guadalupe Victoria (Calle 6a. No. 352, Guadalupe Victoria); 14.- Consultorio Estación Coahuila (Av. Colombia No. 33).	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos	Kilogramo
----	---	---	-----------

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI, sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 horas.
- \* La forma de pago de las bases es, en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, segundo piso, en Mexicali, B.C.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en el Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 30 de marzo de 2004 hasta las 12:00 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de abril de 2004 a las 12:00 horas en el Instituto, ubicado en bulevar Justo Sierra número 800, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California.
- \* La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo por kilogramo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- \* La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.
- \* La procedencia de los recursos son: propios.
- \* Lugar de prestación del servicio: en las ubicaciones indicadas en cuadro: Mexicali, Valle de Mexicali, San Felipe, Tijuana, Ensenada, San Quintín, Tecate, Rosarito, todas dentro del Estado de B.C.
- \* Plazo de la asignación: la vigencia del contrato es del 16 de abril al 31 de diciembre de 2004.
- \* La prestación del servicio será lunes, miércoles y viernes en Hospital Mexicali, Clínica Periférica B.J., Hospital Ensenada, Clínica Tijuana Las Palmas, Hospital Tijuana El Mirador; martes: Clínica Tecate, Clínica Tijuana Mariano Matamoros; Clínica San Felipe y Clínica Rosarito; viernes: Clínica San Quintín; miércoles en

- Clínica Sánchez Zarazúa y los días sábados últimos de cada mes en Clínica Estación Delta, Consultorio Guadalupe Victoria y Consultorio Estación Coahuila; en horarios establecidos en las bases de licitación.
- \* Condiciones de pago: el pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición por el prestador de las facturas respectivas, dentro de los 5 días hábiles del mes, mismas que deberán contener sello y firma de autorización del Director de Servicios Generales y del Asesor Ambiental del Instituto, las cuales serán cubiertas dentro de los 10 días hábiles posteriores a la exhibición de las mismas.
  - \* Garantía: el licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% del gasto cubierto por en el Instituto en el año 2003; sin incluir el IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
  - \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
  - \* Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
  - \* La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE ISSSTECALI  
**C.P. HECTOR GUSTAVO GARCIA CASTRO**  
RUBRICA.

**(R.- 192844)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-007-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	27/03/2004	26/03/2004 12:30 horas	2/04/2004 16:00 horas	7/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Acetato para retroproyector tamaño carta resistente al calor (caja con 100 piezas)	250	500	Caja
2	0000000000	Mica kinera uso rudo	2,000	4,000	Pieza
3	0000000000	Mica autoadherible No. 3 de 51 cms de ancho por 1.00 mt de largo	1,000	2,000	Pliego
4	0000000000	Mica autoadherible No. 5 de 51 cms de ancho por 1.00 mt de largo	1,000	2,000	Pliego
5	0000000000	Arillo metálico para engargolar de 1 ¼" color negro (caja con 100 piezas)	250	500	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 12:30 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 16:00 horas, en la de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
RUBRICA.

**(R.- 192853)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del mantenimiento y reparación de bodegas números 1, 2 y 3 del Puerto de Salina Cruz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
09184001-011-03	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	26/03/2004	25/03/2004 11:00 horas	25/03/2004 10:00 horas	1/04/2004 11:00 horas	7/04/2004 11:00 horas
Clave CABMS	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y reparación de bodegas números 1, 2 y 3 del Puerto de Salina Cruz, Oax.			21/04/2004	90	500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran para consulta y venta en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-7141325, los días de lunes a sábados, en horas hábiles. Forma de pago es: efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., por el importe indicado, o a través de compraNET: <http://compranet.gob.mx> mediante depósito a la cuenta número 400-8513-467 del banco HSBC (antes Bital) a favor de la Tesorería de la Federación, con los recibos que genera el sistema.
- Para acreditar su existencia y personalidad jurídica, las personas morales incluirán en sus propuestas técnicas, copia del acta constitutiva, copia del RFC, copia del poder notarial del representante legal y copia de la credencial de elector de este último; las personas físicas incluirán copias de su acta de nacimiento y de su RFC. Para acreditar su capacidad técnica incluirán curriculum vitae actualizado, curriculum vitae del residente técnico de la obra objeto de esta licitación; relación de sus principales clientes, y de los contratos similares al de esta licitación, adicionando cartas de referencias de las empresas con las que hayan celebrado dichos contratos. Para acreditar la capacidad financiera incluirán copias de declaraciones de ISR de los ejercicios 2002 y 2003, o balances generales por los mismos ejercicios, dictaminados con base en normas y procedimientos de auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., todo lo anterior según se requiere en las bases.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica, se efectuarán en las oficinas generales de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sitas en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Cantarrana, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de 30% para inicio de la obra y para compra de materiales.
- Lugar y plazo de entrega: en Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., en plazo de 90 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas
- Las condiciones de pago son: las especificadas en las bases de licitación previa facturación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALINA CRUZ, OAX., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**L.C.P. JESUS MUÑOZ MARURE**

RUBRICA.

**(R.- 192854)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca para que únicamente participen proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, en la licitación de carácter internacional para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-008-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21/04/2004	20/04/2004 10:00 horas	27/04/2004 10:00 horas	29/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Cartucho p/IMP. HP. color M.550 C COD 51625-A	70	140	Pieza
2	0000000000	Cartucho P/IMP. HP negro M.550 C COD 51626-A	70	140	Pieza
3	0000000000	Cartucho DeskJet 1200 51629-A negro	120	240	Pieza
4	0000000000	Cartucho DeskJet 1200 51640-C cyan	10	20	Pieza
5	0000000000	Cartucho DeskJet 1200 51640-M magenta	10	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 20 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 27 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El acto de apertura de propuestas económicas se efectuará el día 29 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples Dr. Mario Molina Pasquel, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, planta baja, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

- Esta licitación se realizara dentro de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE  
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS

**ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR**  
RUBRICA.

**(R.- 192855)**



## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contrato de obra pública a precio alzado (el contrato) para realizar el proyecto de inversión financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será de 5 por ciento respecto del valor total del proyecto, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164093-002-04	\$2,070.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	23/06/2004	20/04/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas	29/06/2004 10:00 horas	20/07/2004 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del proyecto	Fecha de inicio y plazo de ejecución	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	<p style="text-align: center;">"110 RM CCC Tula" clave 052.02.052</p> Desarrollo de la ingeniería, suministro, desmontaje, instalación, puesta en servicio y pruebas de comportamiento para llevar a cabo la instalación de un sistema de enfriamiento en la succión del compresor de las unidades turbogas 1, 2, 4 y 5 de la Central Ciclo Combinado Tula; así como los arreglos de tubería para su alimentación; rehabilitación de la planta de tratamiento de agua desmineralizada; instalación de bombas de trasiego de agua desmineralizada al sistema de enfriamiento y construcción de un tanque de almacenamiento de agua desmineralizada. El proyecto se localiza en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos. El licitante debe ofrecer el mejor esquema, de acuerdo con las condiciones de diseño y alcance establecidos en las bases de licitación	30/08/2004 124 días naturales	31/12/2004	\$8'000,000.00

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Ciclo Combinado Tula, localizada en el kilómetro 28 de la carretera a Jorobas-Tula, 2a. sección El Llano, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) la documentación referente a las secciones 1 a 8 con excepción de la información referida a dibujos que se relacionan en la sección 8.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente un día hábil antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos números 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger, mediante la presentación de su recibo de pago en banco, la documentación que no se incluyó en el compraNET, y que se refiere a los dibujos que se relacionan en la sección 8.

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 2.- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en dos etapas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de juntas del piso S/R del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 3.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda, en la fecha de aceptación provisional, conforme a los términos del contrato, y
- 4.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando los dictámenes que servirán como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la propuesta económica solvente más baja, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la sección 2 de las bases de licitación; en caso de empate el contrato se adjudicará al licitante que haya considerado en su propuesta mayor grado de contenido nacional.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

**(R.- 192856)**

**INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO Y LIMPIEZA, VALES DE GASOLINA Y PASAJES AEREOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
68158001-001-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET \$800.00	24/03/2004	24/03/2004 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/03/2004 9:00 HORAS	1/04/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C660200010	FOLDER TAMAÑO CARTA VARIOS COLORES	2,400	PIEZA	2,400	4,000
2	C210000244	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA ALTA BLANCURA	840	MILLAR	840	1,400
3	C870000050	DISCO COMPACTO GRABABLE	900	PIEZA	900	1,500
4	C660800000	PAPEL PARA PLOTER	2	ROLLO	2	4
5	C660200018	PAPEL HIGIENICO HOJA DOBLE CON 200 MTS	96	CAJA	96	240

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
68158001-002-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	24/03/2004	24/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/03/2004 13:00 HORAS	1/04/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200024	VALES DE GASOLINA	2,500	VALE	\$250,000.00	\$550,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

68158001-003-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	24/03/2004	24/03/2004 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/03/2004 16:00 HORAS	1/04/2004 16:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES Y SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS		80	BOLETO	\$300,000.00	\$650,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 228 8-42-18-57, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:30 A 13:30 Y DE 14:30 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA REALIZANDO EL PAGO EN LA CAJA GENERAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA 24 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00, 13:00 Y 16:00 HORAS.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARAN EL DIA 29 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00, 13:00 Y 16:00 HORAS.
- LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EL DIA 1 DE ABRIL DE 2004 A LAS 9:00, 13:00 Y 16:00 HORAS.
- LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA B2, SITUADA EN EL 3er. PISO DEL EDIFICIO B, UBICADO EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC NUMERO 351, CONGREGACION EL HAYA, CODIGO POSTAL 91070, XALAPA, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LAS LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO CON EXCEPCION DE LA LICITACION 68158001-003-04.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL, UBICADO EN EL SOTANO DEL EDIFICIO B Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO B, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 13:00 Y 14:30 A 16:00 HORAS.
- PLAZOS DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES, 2 DIAS HABILES, Y 24 A 48 HORAS, RESPECTIVAMENTE.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO, CON EXCEPCION DE LA LICITACION 68158001-003-04 CUYO PAGO SE EFECTUARA A LOS 10 DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

XALAPA, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS  
**LIC. MARTHA E. LUGO REYES**  
RUBRICA.

**(R.- 192857)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**GERENCIA ESTATAL TABASCO**  
 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
 CONVOCATORIA 004/04

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 30, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101003-007-04	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	27/03/2004	29/03/2004 10:00 HORAS	30/03/04 10:00 HORAS	2/04/2004 9:00 HORAS	5/04/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL TABASCO	1	CONTRATO SGA-FS-TAB-04-SR-017-RF-LP

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101003-008-04	\$970.00 COSTO EN compraNET: \$881.00	27/03/2004	29/03/2004 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA	2/04/2004 13:00 HORAS	5/04/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	IMPORTE	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005002	SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS DE AVION CON COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO	MINIMO: \$600,000.00 MAXIMO: \$1'500,000.00	CONTRATO SGA-FS-TAB-04-SR-018-RF-LP

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO 1537 ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01 993 3 15 70 49 Y FAX 01 993 3 15 47 99, DE LUNES A VIERNES,  
EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HORAS. Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

- LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACION, SERA EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01 993 3 15 70 49, FAX 01 0993 3 15 47 99, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA GERENCIA REGIONAL FRONTERA SUR, CON DOMICILIO EN CARRETERA CHICOASEN KILOMETRO 1.5, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, CODIGO POSTAL 26029, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SE REALIZARA EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, UBICADA EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1537, COLONIA REFORMA, VILLAHERMOSA, TABASCO, MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE SIN NUMERO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AVENIDA GREGORIO MENDEZ SIN NUMERO, COLONIA EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CALLE MANUEL ZAPATA SIN NUMERO, CENTRO TEAPA, TABASCO, PROLONGACION 27 DE FEBRERO SIN NUMERO, CAMPAMENTO C.N.A., CARDENAS, TABASCO, PROLONGACION 27 DE FEBRERO ESQUINA CALLE IGUANA, CARDENAS, TABASCO; BOLETOS DE AVION SE REALIZARA EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA GERENCIA ESTATAL TABASCO, UBICADA EN LA AVENIDA 27 DE FEBRERO 1537 ESQUINA CALLE UNO, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 86080, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA DEL 8 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DENTRO DE LOS 45 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, Y PARA EL SERVICIO DE BOLETOS DE AVION DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.



VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE ESTATAL TABASCO  
**ING. LUIS GRANADOS PACHECO**  
RUBRICA.

**(R.- 192859)**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de equipo de fotocopiado, materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09189002-002-04

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/03/2004	26/03/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2004 11:00 horas	5/04/2004 11:00 horas

<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	I150400008	Fotocopiadora	3	Equipo
2	I150400000	Toner LaserJet	130	Pieza
3	I150400000	Materiales y útiles de oficina	1	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-41-79-87 y 55-41-22-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de prensa en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., avenida Insurgentes Norte y Eje 1 Norte (Mosqueta) sin número, colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: oficinas administrativas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: máximo 25 días.

El pago se realizará: máximo 30 días posteriores a la entrega del bien y presentación de la documentación correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona interesada en participar en este evento podrá hacerlo, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstenga de intervenir en cualquier forma en el mismo.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA  
**ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE**  
RUBRICA.

**(R.- 192860)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA**  
**GERENCIA REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101082-001-04	\$3,250.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/04/2004	1/04/2004 12:00 horas	31/03/2004 9:30 horas	8/04/2004 12:00 horas	14/04/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Rehabilitación en cortina de la presa derivadora Progreso, Municipio de Matamoros, Coahuila	\$1'000,000.00	225 días naturales	Inicio: 19/04/2004 Término: 30/11/2004	Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, teléfonos 01(871) 713-99-30 y 01(871) 747-93-96, extensión 105, en el horario y fecha señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en las oficinas de la Subgerencia de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en calzada Manuel Avila Camacho número 2777 Oriente, colonia Las Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, teléfonos 01(871) 713-99-30 y 01(871) 747-93-96, extensión 105, en el horario y fecha señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
16101082-002-04	\$3,250.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/04/2004	1/04/2004 12:00 horas	31/03/2004 9:30 horas	8/04/2004 12:00 horas	14/04/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
00000	Rehabilitación de la obra civil de la cortina, vertedor y obra mecánica de la obra de toma de la presa San Antonio (La Pila), Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.	\$1'000,000.00	195 días naturales	Inicio: 19/04/2004 Término: 31/10/2004	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los teléfonos 01(444) 8-17-79-76 y 8-17-13-47-00, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicadas en avenida Himno Nacional número 2032, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los teléfonos 01(444) 8-17-79-76 y 8-17-13-47-00, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares a los del objeto de la licitación correspondiente y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la CNA;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
  - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- VI. Recibo que compruebe el pago oportuno de las bases.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Se indica que estos concursos no están bajo la cobertura de algún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que se no se otorgará anticipo.

Se indica que los planos se entregarán en el domicilio señalado para consulta y venta de bases.

TORREON, COAH., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE REGIONAL  
**ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192861)**

**COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**SEGUNDA CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación con reducción de plazos autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión ordinaria número 5 de 2004, para la adquisición de vehículos automotores con financiamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18200002-004-04	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/03/2004	23/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/03/2004 10:00 horas	30/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camioneta pick up 4 x 4	42	Pieza
2	I480800032	Camión 350 4 x 4	11	Pieza
3	I480800072	Camioneta tipo 350 4 x 2	2	Pieza
4	I480800058	Camión cabina con redilas	1	Pieza
5	I480800032	Camión chasis cabina	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares de entrega: Ejido 1 de Mayo (Hermanas), Municipio General Escobedo, carretera Monclova Sabinas, kilómetro 43 y poblado General Teherán, Nuevo León.
- Plazo de entrega: 30 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 24 mensualidades fijas, 45 días posteriores a la entrega y presentación de las facturas correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES



**JOSE LUIS LOPEZ HERRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 192862)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**AVISO DE FALLO**

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso del edificio José Colomo Corral, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número 18572047-014-03, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de reactivos y accesorios (kit's) para pruebas de análisis clínicos y bancos de sangre, realizadas con equipo propiedad del proveedor, y material de laboratorio para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, que se llevó a cabo el día 3 de febrero de 2004, los ganadores son: Distribuidor Científico Pallach, S.A. de C.V., domicilio: Saltillo número 19, 1er. piso, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., en las partidas 1, 3 y 9, con un máximo de \$61'118,964.31 (sesenta y un millones ciento dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) y un mínimo de \$24,447,585.73 (veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), Biodist, S.A. de C.V., domicilio: Calle 25 número 91, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F.; en la partida 2, con un máximo de \$11'138,770.65 (once millones ciento treinta y ocho mil setecientos setenta pesos 651/100 M.N.) y un mínimo de \$4'455,508.26 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos ocho pesos 26/100 M.N.), Selecciones Médicas, S.A. de C.V., domicilio: Sinaloa número 85, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.; en las partidas 4 y 5, con un máximo de \$34'542,782.44 (treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos 44/100 M.N.) y un mínimo de \$13'817,112.97 (trece millones ochocientos diecisiete mil ciento doce pesos 97/100 M.N.), Bayer de México, S.A. de C.V., domicilio: Miguel de Cervantes Saavedra número 259, colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11520, México, D.F.; en la partida 12, con un máximo de \$6'998,772.22 (seis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M.N.) y un mínimo de \$2'799,508.89 (veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 73/100 M.N.), Proveedor Clínica Médica, S.A. de C.V., domicilio: Camisetas 30 Bis, colonia Fuentes Brotantes, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.; en la partida 13, con un máximo de \$1'783,477.58 (un millón setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 58/100 M.N.) y un mínimo de \$713,391.03 (setecientos trece mil trescientos noventa y un pesos 03/100 M.N.), Biomerieux México, S.A. de C.V., domicilio: Chihuahua número 88, colonia Progreso, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01080, México, D.F.; en la partida 14, con un máximo de \$5'224,084.34 (cinco millones doscientos veinticuatro mil ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.) y un mínimo de \$2'089,633.74 (dos millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 74/100 M.N.), Laboratorios Licón, S.A., domicilio: Viveros del Rocío número 33, colonia Viveros de la Loma, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en la partida 16, con un máximo de \$17'439,518.95 (diecisiete millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 95/100 M.N.) y un mínimo de \$6,975,807.58 (seis millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos siete pesos 58/100 M.N.), Baxter, S.A. de C.V., domicilio: Insurgentes Sur número 1196, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03200, México, D.F.; en la partida 17, con un máximo de \$18'230,900.07 (dieciocho millones doscientos treinta mil novecientos pesos 07/100 M.N.) y un mínimo de \$7,292,360.03 (siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos sesenta pesos 03/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 192863)**

**UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SAN LUIS POTOSI**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**RECURSOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VER. 2.0 (PIFI 2.0)**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 01/2003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de material bibliográfico y software de apoyo académico, de conformidad con lo siguiente:

I.- Material bibliográfico y software de apoyo académico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
UPSLP-2003-01-Fed-02	\$1,600	22/03/2004	23/03/2004 11:00 Hrs.	29/03/2004 9:30 Hrs.	30/03/2004 9:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
5	00000000	Libros (131 títulos de varios autores, editoriales: Pearson, Oxford, Macchi, Thomson, Wiley, etc.)	674	Pieza
6	00000000	Libros, bibliografía especializada 1 (170 títulos de varios autores, editoriales: Morgan Kaufmann, Productivity Press, Macmillan, Thomson, Wiley, etc.)	1,020	Pieza
7	00000000	Libros, bibliografía apoyo docente y tutorial (178 títulos de varios autores, editoriales españolas como: Escuela Española, Nancea, La Torre, Trillas, etc.)	568	Pieza
9	00000000	Libros, bibliografía especializada 2 (112 títulos de varios autores, editoriales: McGraw-Hill, Prentice-Hall, CECSA, Pearson, Thomson, Plaza y Valdez, etc.)	798	Pieza
10	00000000	Libros, bibliografía especializada 3 (158 títulos de varios autores, editoriales: Internacional Thomson Editores, Addison Wesley Longman, Garnica Vergara, Limusa, Thomson, etc.)	1,208	Pieza
11	00000000	Software MathLab Ver. 6.5	30	Licencia
12	00000000	Software Maple-9	30	Licencia

La procedencia de los recursos es federal.

Lugar de entrega: instalaciones de la Institución, sitas avenida Universidad número 570, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78000, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

La fecha de entrega será el 30 de abril de 2004.

Información general de las licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Universidad número 570, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. En caso de duda comunicarse al (01-444) 812 02 01 y 812 39 27, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el último día de venta de bases. La forma de pago es, mediante depósito bancario con efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí, en el banco Banorte a la cuenta 662-01268-8.

Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en la hora y fecha establecidas en cada una de ellas, en instalaciones de la Institución, sita, avenida Universidad número 570, zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No habrá anticipos.

El pago se realizará: como máximo a los 10 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas, previa recepción de los bienes o la prestación de los servicios.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE MARZO DE 2004.  
PRESIDENTE (SUPLENTE) DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
**LIC. IGOR LEON O'FARRILL**  
RUBRICA.

**(R.- 192864)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SINALOA  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio subrogado de estancias de bienestar y desarrollo infantil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jesús Cuauhtémoc Lazcano Meza, con cargo de Delegado del ISSSTE en Sinaloa, el día 30 de enero de 2004.

Licitación pública nacional número 00637074-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	23/03/2004	23/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/03/2004 9:00 horas	30/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. en Guasave, Sin.	46	46	115
2	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. en Culiacán, Sin.	42	42	105
3	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. en Navolato, Sin.	25	25	62
4	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. en Guamúchil, Sin.	20	20	50
5	C810000000	Subrogación de E.B.D.I. en La Cruz, Sin.	10	10	23

- La unidad de medida será: servicio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono 016677609240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la cuenta 4012417408, sucursal 1097 de HSBC (antes Banca Bital, S.A.). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de marzo de 2004 a las 9:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de marzo de 2004 a las 9:00 horas; todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Sinaloa, ubicada en bulevar Francisco I. Madero número 526 Oriente, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: lo indicado en las bases correspondientes, los días: lo indicado en las bases correspondientes, en el horario de entrega: lo indicado en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: lo indicado en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: lo indicado en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DELEGADO DEL ISSSTE EN SINALOA  
**LIC. JESUS CUAUHEMOC LAZCANO MEZA**  
RUBRICA.

**(R.- 192865)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**AVISO DE FALLO MULTIPLE**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON DOMICILIO UBICADO EN MARINA NACIONAL NUMERO 350, 3er. PISO DEL EDIFICIO JOSE COLOMO CORRAL, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS 18572047-018-03 Y 18572047-019-03, BAJO LA COBERTURA DE LOS TITULOS O CAPITULOS DE COMPRA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON: AMERICA DEL NORTE, LA REPUBLICA DE COSTA RICA, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, Y RESERVADO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE SOLUCIONES DE DIALISIS PERITONEAL Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE PETROLEOS MEXICANOS, QUE SE LLEVARON A CABO EL DIA 16 DE ENERO DE 2004, PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-018-03 EL GANADOR ES: FRESENIUS MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PASEO DEL NORTE NUMERO 5300, GUADALAJARA TECHNOLOGY PARK, CARRETERA NOGALES KILOMETRO 12.5, CODIGO POSTAL 45010, ZAPOPAN, JALISCO, EN LA UNICA PARTIDA, CON UN MAXIMO DE \$68'246,189.74 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) Y UN MINIMO DE \$27'298,475.90 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.). PARA LA LICITACION NUMERO 18572047-019-03 LOS GANADORES SON: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., DOMICILIO AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO NUMERO 555, COLONIA ROMERO DE TERREROS, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04310, MEXICO, D.F., EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32 Y 35, CON UN MAXIMO DE \$28'066,286.56 (VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) Y UN MINIMO DE \$11'193,614.63 (ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 63/100 M.N.), BAXTER, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES NUMERO 1196, 11o. PISO, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03200, MEXICO, D.F., EN LAS PARTIDAS 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16 Y 31, CON UN MAXIMO DE \$16'082,009.30 (DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS 30/100 M.N.) Y UN MINIMO DE \$6'468,696.53 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA HEROES FERROCARRILeros NUMERO 1325, COLONIA FERROCARRIL, CODIGO POSTAL 44440, EN GUADALAJARA, JAL., EN LAS PARTIDAS 9, 12 Y 28, CON UN MAXIMO DE \$9'172,264.35 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.) Y UN MINIMO DE \$3'668,976.40 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 192866)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**AVISO DE FALLO**

La Gerencia de Administración y Finanzas de la Subdirección de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Marina Nacional número 350, 3er. piso, del edificio José Colomo Corral, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, en la Ciudad de México, D.F., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el Fallo de la licitación pública internacional número **18572047-016-03**, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras del Sector Público correspondientes a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de medicamentos, registrados por la Secretaría de Salud, requerido para las farmacias de las unidades del Sistema de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones, que se llevó a cabo el día 29 de enero de 2004, los ganadores son: Casa Marzam, S.A. de C.V., domicilio: avenida Municipio Libre número 198, colonia Portales, código postal 03300, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en las partidas números 2, 4, 5, 16, 18, 20, 23, 26, 31, 32, 33, 34 y 36, con un máximo de \$3'102,008.99 (tres millones ciento dos mil ocho pesos 99/100 M.N.) y un mínimo de \$1'243,625.19 (un millón doscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesos 19/100 M.N.), Casa Saba, S.A. de C.V., domicilio: avenida Taxqueña número 1798, colonia Paseos de Taxqueña, código postal 04250, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las partidas números 1, 6, 19 y 30, con un máximo de \$4'599,304.18 (cuatro millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuatro pesos 18/100 M.N.) y un mínimo de \$1'840,740.90 (un millón ochocientos cuarenta mil setecientos cuarenta pesos 90/100 M.N.), Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V., domicilio: avenida Ayuntamiento número 201, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14000, Delegación Tlalpan, México, D.F., en las partidas números 12, 25 y 28 con un máximo de \$309,119.93 (trescientos nueve mil ciento diecinueve pesos 93/100 M.N.) y un mínimo de \$124,075.35 (ciento veinticuatro mil setenta y cinco pesos 35/100 M.N.) y Nadro, S.A. de C.V., domicilio: calle de Vasco de Quiroga número 3100, colonia Centro de Ciudad Santa Fe, código postal 01210, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., en las partidas números 9, 10, 14, 22 y 29 con un máximo de \$5'154,649.12 (cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.) y un mínimo de \$2'062,814.32 (dos millones sesenta y dos mil ochocientos catorce pesos 32/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 192867)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**AVISO DE FALLO**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DE PETROLEOS MEXICANOS, CON DOMICILIO UBICADO EN MARINA NACIONAL NUMERO 350, 3er. PISO DEL EDIFICIO JOSE COLOMO CORRAL, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 48 DE SU REGLAMENTO, DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18572047-012-03**, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE LABORATORIO CON INTERFASES A INSTRUMENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y SISTEMA DE BANCO DE SANGRE, PARA 22 HOSPITALES, QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2004, EL GANADOR ES: TESI DE ITALIA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOSQUE DE CIRUELOS NUMERO 168, PISO 8, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CODIGO POSTAL 11700, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, EN LA PARTIDA UNICA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$7'118,751.20 (SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.).

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ING. ANTONIO GARZA JUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 192868)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,  
GEOGRAFIA E INFORMATICA  
AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación: el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; Organo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicado en avenida Héroe de Nacozari sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México, en relación a la licitación pública internacional número **06131001-038-03**, para la adquisición de equipo de telefonía, da a conocer el nombre y domicilio del licitante ganador: Intertelecommuting del Centro, S.A. de C.V., Huejúcar número 519, fraccionamiento Canteras de San José, código postal 20208, Aguascalientes, Ags., partida 01 con un monto de \$1'317,850.00, fallo que se dio a conocer el día 4 de febrero de 2004.

ATENTAMENTE  
AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA  
**C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192870)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,  
GEOGRAFIA E INFORMATICA  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter nacional para la adjudicación del contrato o pedido de diversos servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-003-04 Servicios de copiado, impresión y planos en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	27/03/2004	26/03/2004 10:00 horas	2/04/2004 10:00 horas	7/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Contrato abierto
1	000000000	Copiado e impresión de documentos en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.	1	Servicio	Presupuesto mínimo \$2'900,000.00 Presupuesto máximo \$7,250,000.00
2	000000000	Fotocopiado de planos en las ciudades de Aguascalientes, Ags. y México, D.F.	1	Servicio	Presupuesto mínimo \$280,000.00 Presupuesto máximo \$700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-004-04 Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación de la red INEGI	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	30/03/2004	29/03/2004 10:00 horas	5/04/2004 10:00 horas	12/04/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Switches lan marca Nortel Networks, switches y ruteadores wan marca Nortel Networks	1	Servicio
2	000000000	Firewall marca Nokia-chek point	1	Servicio
3	000000000	Equipos de redes inalámbricas marca Cisco	1	Servicio
4	000000000	Sistemas de videoconferencia marca Vtel.	1	Servicio
5	000000000	Sistemas de videoconferencia marca Polycom (Picture Tel)	1	Servicio

- \* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 18 de marzo de 2004 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfono (449) 442-49-14, (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- \* Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases; lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI  
**C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192871)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**GERENCIA DIVISIONAL SURESTE**

**AVISO DE MODIFICACION**

Con relación a la licitación pública internacional número 18164041-013-04 para la adquisición de grúa hidráulica se informa lo siguiente:

Derivado de la junta de aclaraciones celebrada el día 11 de marzo de 2004 y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, modificándose las fechas de los eventos de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación internacional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-013-04	7/04/04	25/03/04 9:00 horas Aula de capacitación	13/04/04 9:00 horas Aula de capacitación	20/04/04 9:00 horas Aula de capacitación

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. JESUS ELISEO RAMOS**

RUBRICA.

**(R.- 192872)**



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, R.N.**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación de servicios integrados de perforación y terminación de pozos de desarrollo, incluyendo obras de infraestructura, en la Cuenca de Veracruz (013/04-TOUSPI-P), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Abelardo Córdova Hernández, Gerente de Perforación y Mantenimiento de Pozos, R.N., el día 15 de marzo de 2004.

**No. de licitación 18575051-020-04**

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$20,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$19,500.00 M.N.	31/03/2004	26/03/2004 10:00 horas Sala No. 1	23/03/2004 10:00 horas	6/04/2004 10:00 horas Sala No. 1	16/04/2004 10:00 horas Sala No. 1

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios integrados de perforación y terminación de pozos de desarrollo, incluyendo obras de infraestructura, en la Cuenca de Veracruz	20/05/2004	730 D.N.	\$150'000,000.00 M.N.

- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz (ubicado en el margen Occidental del Golfo de México).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00, extensiones 32530/ 33384/33200, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el Centro Administrativo Mocambo de Pemex Exploración y Producción, con domicilio en avenida Urano 420 módulo C, colonia Ylang-Ylang, Boca del Río, Veracruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 16 de abril de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante, acompañado de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra (cláusula número 14 del modelo del contrato). No se otorgará anticipo (0%).
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será de 20%.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (artículo 31 fracción V de la LOPSRM).
- Esta licitación requiere especialidad en servicios de perforación, terminación, fracturamiento, pruebas de pozos petroleros, y construcción de caminos y localizaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente. Para contratistas extranjeros únicamente su Anual Report actualizado.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE MARZO DE 2003.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 192873)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**SUBSECRETARIA TECNICA**  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA 001**

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO UN PRESTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO CON NUMERO 1214/OC-ME, EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DE REMODELACION DE LA AVENIDA ALVARO OBREGON. SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE CREDITO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA FORTEM.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVES DE LA SUBSECRETARIA TECNICA, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO REMODELACION DE LA AVENIDA ALVARO OBREGON.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52006001-001-04	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	6/04/2004	6/04/2004 13:00 HORAS	6/04/2004 9:00 HORAS	16/04/2004 9:00 HORAS	23/04/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INSTALACION SUBTERRANEA DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA Y DE TELEFONIA DE LA AVENIDA ALVARO OBREGON	14/05/2004	171	\$14'210,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
52006001-002-04	\$3,300.00 COSTO EN compraNET: \$3,000.00	6/04/2004	6/04/2004 13:00 HORAS	6/04/2004 9:00 HORAS	16/04/2004 12:00 HORAS	23/04/2004 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	URBANIZACION DE LA AVENIDA ALVARO OBREGON	1/06/2004	153	\$10'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

52006001-003-04	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	6/04/2004	6/04/2004 13:00 HORAS	6/04/2004 9:00 HORAS	16/04/2004 15:00 HORAS	23/04/2004 15:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REMODELACION DE LAS GLORIETAS PROTERRITORIO Y A LA PATRIA			14/05/2004	124	\$780,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONOS 01 (983) 83 22757, 22646 Y 22429, EXTENSIONES 116 Y 111, LOS DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO EN LA RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA AVENIDA 5 DE MAYO CON IGNACIO ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2004 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, UBICADA EN EL KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y LA HORA ARRIBA SEÑALADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA SECRETARIA, KILOMETRO 2.5 DE LA CARRETERA CHETUMAL-BACALAR SIN NUMERO, COLONIA S/N, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE ABRIL DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- UBICACION DE LAS OBRAS: CHETUMAL, QUINTANA ROO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR DE NINGUN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.

- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN
  - 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) CON RELACION A OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.
  - 2.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO LOS PARTICULARES, SEÑALANDO MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DESGLOSADO, POR ANUALIDADES, ESTOS DOCUMENTOS DEBERAN ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
  - 3.- DEMOSTRAR EL CAPITAL CONTABLE CON BASE EN EL ULTIMO BALANCE GENERAL AUDITADO, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR AJENO A LA EMPRESA O LA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA TODOS LOS LICITANTES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD ESTIPULADOS EN LAS NORMAS DEL MISMO, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACIONES EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION).
  - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, INDICANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE LA LICITACION.
  - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
  - 3.- EN EL CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EL CAPITAL CONTABLE DEBERAN PRESENTAR ANALOGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS BASADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, LAS CUALES SERAN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHETUMAL, Q. ROO, A 18 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIO

**ING. JORGE MARIANO MORALES CALZADA**

RUBRICA.

**(R.- 192874)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE SINALOA**  
**DIRECCION DE BIENES Y SUMINISTROS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de alimentación para los participantes en la Olimpiada Nacional Sinaloa 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
54005001-001-04	En convocante \$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/03/2004	25/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2004 10:00 horas	5/04/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de alimentación para los participantes en la Olimpiada Nacional Sinaloa 2004			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758 7128, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Sinaloa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado de Sinaloa, Insurgentes sin número, colonia Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: en las ciudades de Culiacán y Los Mochis, Sinaloa, los días a partir del 13 de abril y hasta el 6 de mayo (anexo A1 de las bases) en el horario de entrega de 7:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de abril y hasta inclusive el 6 de mayo.
- El pago se realizará: 25% (veinticinco por ciento) de anticipo y el resto contra servicios prestados que serán pagados 20 días naturales posteriores a la total recepción de conformidad de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS  
**ISMAEL CARREON RUELAS**

RUBRICA.

**(R.- 192875)**



**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, con cargo de Subcomité, el día 4 de marzo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101060-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	31/03/2004	1/04/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 10:00 horas	12/04/2004 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Aire comprimido antiestático			20	Pieza
2	C870000000	BJC-50/70/80 cartucho BC-10 tinta negra			100	Pieza
3	C870000000	BJC-50/70/80 repuesto BCI-11 tinta negra			450	Paquete con 3 piezas
4	C870000000	BJC-50/70/80; repuesto BCI-10, tinta negra			530	Paquete
5	C060200000	Cartucho de cinta 4 mm 120 mts. 4.0 Gb			8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 91-58-06-25, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, conforme a las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, cuarto piso, ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, cuarto piso, avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas cuarto piso, avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases; los días: conforme a las bases, en el horario de entrega: conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN

**C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA**  
RUBRICA.

**(R.- 192876)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, con cargo de Subcomité, el día 5 de marzo de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101060-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	31/03/2004	1/04/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 10:00 horas	15/04/2004 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Acta de visita c/sello t/carta			31	Millar
2	C210000000	Block para taquigrafía grande c/80 hojas			276	Block
3	C210000000	Block tabular c/concepto de 14 columnas con 50 hojas			50	Pieza
4	C210000000	Block tabular s/concepto de 7 columnas con 50 hojas auditoría			100	Pieza
5	C210000000	Bolígrafo azul caja 12 piezas Pto. Med. hexagonal Transp. 14 cms largo			122	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 91-58-06-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, conforme a las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, cuarto piso, ubicada en avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, cuarto piso, avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en la sala de juntas, cuarto piso, avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, colonia Centro, código postal 54000, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a las bases, los días conforme a las bases en el horario de entrega de conforme a las bases.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN NAUCALPAN  
**C. MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA**

RUBRICA.

**(R.- 192877)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, VERACRUZ**  
**LICITACIONES PUBLICAS**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7, 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCIONES I Y II Y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 22 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, ASI COMO MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS EN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SAT, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ULTIMO DIA PARA ENTREGA DE MUESTRAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101071-001-04	\$1,375.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	26/03/2004	26/03/2004 11:00 HORAS	30/03/2004 9:00 A 14:00 HORAS	1/04/2004 11:00 HORAS	5/04/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C660400026	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA DE 37 KGS 91% BLANCURA	1,488	CAJA
2	C660400026	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 50 KGS 91% BLANCURA	170	CAJA
3	C210000226	PAPEL BOND CON LOGOTIPO DEL SAT, TAMAÑO CARTA IMPRESAS POR UNA CARA A UNA TINTA, CAJA CON 5000 HOJAS	80	CAJA
4	C210000208	PAPEL HIGIENICO TIPO JUMBO CAJA CON 12 PIEZAS	168	CAJA
5	C210000148	TOALLA DE PAPEL PARA MANOS C/6 ROLLOS DE 180 MT	90	CAJA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ULTIMO DIA PARA ENTREGA DE MUESTRAS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06101071-002-04	\$1,375.00 COSTO EN compraNET: \$1,250.00	26/03/2004	26/03/2004 16:00 HORAS	30/03/2004 9:00 A 14:00 HORAS	1/04/2004 16:00 HORAS	5/04/2004 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C360000048	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK SE 3455 REF. 12A0825 O SIMILAR CALIDAD	222	PIEZA
2	C360000048	CARTUCHOS DE INYECCION PARA HP DESK JET 310/320/340, TINTA NEGRA REF-51633M O SIMILAR CALIDAD	544	PIEZA
3	C360000048	TONER PARA IMPRESORA HP 5SI REF. No. C3909-A O SIMILAR CALIDAD	68	PIEZA

4	C360000048	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK OPTRA S2450/S2420 REF 1382925 O SIMILAR CALIDAD	40	PIEZA
5	C360000048	CARTUCHO BC-10 O SIMILAR CALIDAD	381	PIEZA

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y EN LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, UBICADA EN GENERAL PRIM 285, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER., DE 9:00 A 14:00 HORAS (DESPUES DE ESTA HORA NO SE ATENDERA A NINGUN LICITANTE).
  - LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR PARTICIPAR DE MANERA ELECTRONICA. LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET A TRAVES DE LOS FORMATOS DE PAGO Y EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECE, DEBERAN ENVIAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA; Y ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01920, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA. MAYOR INFORMACION AL TELEFONO 54 80 63 40, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LA FORMA DE PAGO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ES MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN LA SALA compraNET DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, UBICADA EN GENERAL PRIM 285, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LAS APERTURAS DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA compraNET DE LA SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ, UBICADA EN GENERAL PRIM 285, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER., EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS.
- PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR REALIZAR LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, ESTOS DEBERAN CONCLUIR EL ENVIO DE SUS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA; VIA ELECTRONICA A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA MISMA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE DICHA DOCUMENTACION SERA MOTIVO PARA NO ACEPTAR LA PROPOSICION SIN DERECHO A REEMBOLSO; ASIMISMO, DEBERAN OBSERVAR LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000.
- PARA LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL SUPUESTO ANTERIOR, EL SISTEMA compraNET EMITIRA A ESTOS, UN ACUSE DE RECIBO ELECTRONICO, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITARA LA RECEPCION DE SUS PROPUESTAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION DISTINTA A ESTAS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LOS DOMICILIOS, FECHAS Y HORAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER ACLARACION AL RESPECTO, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

VERACRUZ, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD EN VERACRUZ  
**GERMAN ROBERTO ROMAÑA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192878)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE  
AVENIDA LAZARO CARDENAS S/N CASI ESQUINA CON AV. EUGENIO GARZA SADA  
(INTERIOR DE LA SUBESTACION TECNOLOGICO)

Aviso de fallo de licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las licitaciones públicas internacionales números:

18164058-004-03, que ampara la adquisición de equipo de transporte a favor de Autopolis Cumbres, S.A. de C.V. (partida 1), con domicilio en Paseo de los Triunfadores número 3231, colonia Cumbres 8o. Sector Monterrey, N.L., con un monto de \$1'195,652.15 (un millón ciento noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 15/100 M.N.), Automóviles, S.A. de C.V. (partida 2 y 3) avenida Eugenio Garza Sada Sur número 3800, colonia Más Palomas con un monto de \$2'390,643.42 (dos millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y tres pesos 42/100 M.N.) Autos Reynosa, S.A. de C.V. (partida 4) bulevar Morelos y San Luis Potosí sin número, colonia Rodríguez, Reynosa, Tamaulipas, con un monto de \$1'197,391.26 (un millón ciento noventa y siete mil trescientos noventa y un pesos 26/100 M.N.), emitido el día 14 de enero de 2004.

**18164058-010-03** que ampara el servicio de vigilancia a favor de Servicios de Atención Mejorada, S.A. de C.V. (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 8) avenida Las Américas número 401, colonia León XIII, Guadalupe, N.L., con un importe de \$3'899,031.50 (tres millones ochocientos noventa y nueve mil treinta y un pesos 50/100 M.N.), Servicios Avanzados y Especializados de Tamaulipas, S.A. de C.V. (partida 4) Insurgentes número 38-B entre Policarpo Posada y Rafael Alatorre, colonia México Agrario, Matamoros, Tamaulipas, con importe de \$355,528.80 (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos 80/100 M.N.), Seguridad y Protección Vilgar, S.A. de C.V. (partidas 9 y 10), Nicolás Bravo número 553, 2o. piso, colonia Centro, Saltillo, Coahuila, con importe de \$245,689.00 (doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) emitido el día 20 de enero de 2004.

MONTERREY, N.L., A 18 DE MARZO DE 2004.  
JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE  
**ING. JOSE LEONARDO OCAÑA RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192880)**



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de Compras Gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, para la contratación de terminales subterráneas y equipo de video conferencia y de carácter internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio para la contratación de postes de concreto, y de carácter nacional la contratación de cables, herrajes, conectores, aisladores, cuchillas, cortacircuitos fusibles, servicio de reparación y mantenimiento a equipo hidráulico, reparación y mantenimiento de equipo eléctrico y poda y desrame de árboles tipo A y B, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-001-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	30/03/2004	29/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 10:00 horas	14/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000194	Cables	21,000	Metro	21,000	52,500
2	C030000194	Cables	70,410	Metro	70,410	176,025
3	C030000194	Cables	90,000	Metro	90,000	225,000
4	C030000194	Cables	37,000	Kilogramo	37,000	92,500
5	C030000194	Cables	25,880	Metro	25,880	64,700

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-002-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	30/03/2004	29/03/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 14:00 horas	14/04/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000174	Herraje	1,620	Pieza	1,620	4,050
2	C390000174	Herraje	6,010	Pieza	6,010	15,025
3	C390000174	Herraje	3,060	Pieza	3,060	7,650

4	C390000174	Herraje	1,979	Pieza	1,979	4,947
5	C390000174	Herraje	2,379	Pieza	2,379	5,947
<b>Licitación pública nacional No.</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
18164032-003-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	30/03/2004	29/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 11:30 horas	14/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000196	Conectores	360	Pieza	360	900
2	C030000196	Conectores	3,000	Pieza	3,000	7,500
3	C030000196	Conectores	1,000	Pieza	1,000	2,500
4	C030000196	Conectores	825	Pieza	825	2,062
5	C030000196	Conectores	3,000	Pieza	3,000	7,500

<b>Licitación pública nacional No.</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
18164032-004-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	31/03/2004	30/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 9:00 horas	15/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000006	Aisladores eléctricos	31,640	Pieza	31,640	79,100
2	C030000006	Aisladores eléctricos	10,040	Pieza	10,040	25,100
3	C030000006	Aisladores eléctricos	40,710	Pieza	40,710	101,775
4	C030000006	Aisladores eléctricos	1,600	Pieza	1,600	4,000
5	C030000006	Aisladores eléctricos	8,250	Pieza	8,250	20,625

<b>Licitación pública nacional No.</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
18164032-005-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	31/03/2004	30/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 11:00 horas	15/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
---------	-------------	-------------	----------	------------------	-----------------	-----------------

1	C030000070	Cuchillas desconectadoras	54	Pieza	54	135
2	C030000070	Cuchillas desconectadoras	6	Pieza	6	15
3	C030000070	Cuchillas desconectadoras	3	Pieza	3	7
4	C030000070	Cuchillas desconectadoras	36	Pieza	36	90

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-006-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	31/03/2004	30/03/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 12:30 horas	15/04/2004 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605000	Cortacircuitos	200	Pieza	200	500
2	C660605000	Cortacircuitos	100	Pieza	100	250
3	C660605000	Cortacircuitos	65	Pieza	65	162

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-007-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	1/04/2004	31/03/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 11:00 horas	16/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C030000154	Terminal eléctrica	66	Pieza	66	165
2	C030000154	Terminal eléctrica	102	Pieza	102	255
3	C030000154	Terminal eléctrica	21	Pieza	21	52
4	C030000154	Terminal eléctrica	1,530	Pieza	1,530	3,825
5	C030000154	Terminal eléctrica	66	Pieza	66	165

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-008-04	\$1,500.00 incluye I.V.A Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	7/04/2004	2/04/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 10:00 horas	19/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	I150400000	Equipo de videoconferencia grupal	6	Pieza	6	12

2	I150400000	Equipo de videoconferencias sin monitores	5	Pieza	5	10
3	I150400000	Equipo de sistema MCU multipunto (videoconf) con capacidad para soportar al menos 11 sitios de videoconferencia por TPC/IP y soportar el protocolo H.233	1	Pieza	1	2
4	I150400000	Sistema MCU multiprotocolos para video	1	Pieza	1	2

Licitación pública internacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-009-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	21/04/2004	20/04/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/04/2004 10:00 horas	29/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835010	Postes de concreto	6,820	Pieza	6,820	17,050
2	C720835010	Postes de concreto	200	Pieza	200	500
3	C720835010	Postes de concreto	980	Pieza	980	2,450
4	C720835010	Postes de concreto	72	Pieza	72	180

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-010-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	1/04/2004	31/03/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 13:00 horas	16/04/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Reparación a equipo hidráulico (zona Tlaxcala)	19	Eq.	\$721,255.00	\$1'803,137.50
2	C810600000	Reparación a equipo hidráulico (zona Puebla)	35	Eq.	\$706,475.00	\$1'766,187.50
3	C810600000	Reparación a equipo hidráulico (zona Tehuacán)	12	Eq.	\$345,000.00	\$862,500.00
4	C810600000	Reparación y mantenimiento a equipo hidráulico (zona Matamoros)	22	Eq.	\$293,571.00	\$733,927.50
5	C810600000	Mantenimiento a equipo hidráulico (zona Puebla)	28	Eq.	\$275,705.00	\$689,262.50

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-011-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	1/04/2004	31/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 9:00 horas	16/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento, reparación y automatización de restauradores (zona Tlaxcala)	12	Eq.	\$348,800.00	\$872,000.00
2	C810600000	Mantenimiento, reparación y automatización de restauradores e interruptores (zona Puebla)	19	Eq.	\$200,000.00	\$500,000.00
3	C810600000	Reparación de restauradores (zona Matamoros)	1	Eq.	\$37,860.00	\$94,650.00
4	C810600000	Reparación de seccionalizadores (zona Tehuacán)	2	Eq.	\$20,000.00	\$50,000.00
5	C810600000	Reparación de restauradores (zona Tehuacán)	1	Eq.	\$13,200.00	\$33,000.00
Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164032-012-04	\$1,500.00 incluye IVA Costo en compraNET: \$1,300.00 incluye IVA	31/03/2004	30/03/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 14:00 horas	15/04/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Poda y desrame de árboles tipo A (zona Puebla)	21,800	Pza.	\$588,600.00	\$1'471,500.00
2	C811005000	Poda y desrame de árboles tipo B (zona Puebla)	5,700	Pza.	\$267,900.00	\$669,750.00

- Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.
- En forma impresa en el Departamento de Abastecimientos, Oficina de Compras de la División Centro Oriente, situada en Calle 25 Poniente número 1515, 2o. piso, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos 01 (222) 229-04-70, 72 y 73, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles. El pago de las bases impresas se realizará en el Departamento de Presupuestos y Tesorería situado en Calle 25 Poniente número 1515 (planta baja del lado del estacionamiento), colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue., teléfonos (01 222) 229-04-67 y 66. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y/o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El pago deberá efectuarse en el banco Bital, S.A., a la cuenta número 40124771-3, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de recepción y apertura de proposiciones técnicas de todas las licitaciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en el salón de usos múltiples-sala de licitaciones públicas de CFE, ubicado en Calle 25 Poniente número 1515 (planta baja), colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Pue.
- Para el caso de las licitaciones internacionales números 18164032-007-04 y 18164032-008-04, se llevarán a cabo fuera de la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y para el caso de la licitación internacional número 18164032-009-04, se llevará a cabo bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los tratados de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia y Venezuela, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio.
- Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- Las proposiciones de licitaciones nacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, los anexos técnicos, catálogos y publicaciones deben estar redactados en español y las proposiciones de licitaciones internacionales deberán presentarse en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple en español.
- Lugar de entrega de los bienes y servicios será en: para las licitaciones números 18164032-001-04 a la 18164032-009-04 en el almacén divisional San Felipe, ubicado en calle Azteca número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Pue.; para la licitación número 18164032-010-04 en las diferentes áreas y zonas de distribución de la División Centro Oriente (Puebla, Pue., Tlaxcala, Tlax., Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Pue., San Martín, Puebla. y Tecamachalco, Pue.), para la licitación número 18164032-011-04 en las zonas de distribución de la División Centro Oriente (Puebla, Pue., Tlaxcala, Tlax., Tehuacán, Pue. y Matamoros, Pue.) y para la licitación número 18164032-012-04 en la zona de distribución de la División Centro Oriente (Puebla, Pue.), los días de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18164032-002-04, 18164032-003-04, 18164032-004-04 y 18164032-008-04 (30 días naturales), para las licitaciones números 18164032-001-04, 18164032-005-04, 18164032-006-04 y 18164032-007-04 (45 días naturales), para la licitación número 18164032-009-04 (30% 60 días naturales, 30% 90 días naturales, y 40% 120 días naturales), para la licitación número 18164032-010-04 (30% a 30 días, 30% a 60 días y 40% a 90 días naturales), para licitación número 18164032-011-04 (30, 60 y 90 días naturales) y para la licitación número 18164032-012-04 (120 días naturales).
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del licitante.
- No se otorgará anticipo.
- Se otorgará un anticipo de 10% para la licitación número 18164032-012-04.
- Para las licitaciones números 18164032-001-04, 18164032-002-04, 18164032-003-04, 18164032-004-04, 18164032-005-04, 18164032-006-04, 18164032-007-04, 18164032-009-04, 18164032-010-04, 18164032-011-04 y 18164032-012-04 se considerarán contratos abiertos al 150%, adicional a las cantidades originalmente solicitadas y para la licitación número 18164032-008-04 se considera contrato abierto al 100% adicional a las cantidades originalmente solicitadas.
- Los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación.
- No se considera abastecimiento simultáneo para estas licitaciones.
- No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- No se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: para las licitaciones internacionales números: 18164032-007-04, 18164032-008-04 y 18164032-009-04, será en dólares estadounidenses, no obstante, el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago. Para licitante extranjero: en la moneda del país del suministro y/o dólares estadounidenses.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y

- Las demás contenidas en las bases de licitación.
- En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los eventos públicos de estas licitaciones.

PUEBLA, PUE., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES  
**L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO**  
RUBRICA.

**(R.- 192881)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de servicio de reconstrucción y adaptación de unidades de presiones de fondo en plataforma de F-450 con brazo hidráulico para el Activo Burgos (011/04-TSFSPS-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-019-04

<b>Costo de las bases incluye IVA</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita a instalaciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	27/04/2004	12/04/2004 10:00 horas Sala No. 1	No habrá visita a instalaciones	3/05/2004 10:00 horas Sala No. 2	11/05/2004 10:00 horas Sala No. 1

<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Presupuesto mínimo y máximo</b>
1	C810000000	Servicio de reconstrucción y adaptación de unidades de presiones de fondo en plataforma de F-450 con brazo hidráulico para el Activo Burgos	365	Día	\$1'302,133.07 M.N. \$3'255,322.67 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00 extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC), sucursal 346, Centro ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Esta licitación requiere especialidad en mantenimiento de sistemas hidráulicos y mecánicos de unidades de presiones de fondo.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- No se podrán subcontratar parte de los servicios.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo 5 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE MARZO DE 2004.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

**MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192883)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIAS Nos. 04-DGOC-DC-LPN-01 Y 04-DGOC-DC-LPN-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas de la Normatividad de Obras vigente de la UNAM, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras: la clínica para el diagnóstico y tratamiento de niños con antecedentes de riesgo de daño cerebral pre y perinatal del Instituto de Neurobiología, Campus UNAM, en Juriquilla Querétaro, y el 2o. nivel de las aulas de cómputo, Ciencias Genómicas en el Centro de Fijación de Nitrógeno, en Cuernavaca, Morelos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura técnica	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
-------------------	------	----------------	---	--------------------	-----------------------------------	-----------------------------

04-DGOC-DC-LPN-01	Trabajos de preliminares, cimentación, superestructura, albañilería, instalaciones hidráulica y sanitarias, instalaciones especiales, instalaciones eléctricas, voz y datos, obras complementarias, acabados, obras exteriores y estacionamiento, para la clínica para el diagnóstico y tratamiento de niños con antecedentes de riesgo de daño cerebral pre y perinatal del Instituto de Neurobiología, Campus UNAM, en Juriquilla Querétaro	Del 18 de marzo al 12 de abril de 2004, de 9:00 a 14:30 Hrs.	22 de abril de 2004 a las 11:00 Hrs. en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$5'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	Del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2004
04-DGOC-DC-LPN-02	Trabajos de preliminares, cimentación, superestructura, albañilería, instalación hidráulica y sanitarias, instalación de voz y datos y canalización de audio y video, aire acondicionado, instalación eléctrica e iluminación, obras complementarias y obras exteriores, para el 2o. nivel de las aulas de cómputo, ciencias genómicas, en el Centro de Fijación de Nitrógeno, en Cuernavaca, Morelos	Del 18 de marzo al 12 de abril de 2004, de 9:00 a 14:30 Hrs.	23 de abril de 2004 a las 11:00 Hrs. en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación en Ciudad Universitaria	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	Del 31 de mayo al 15 de octubre de 2004
<b>Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-01</b>		<b>Visita de obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura económica</b>	<b>Fallo</b>	
12 de abril de 2004 a las 13:00 Hrs.		12 de abril de 2004 a las 12:00 Hrs., cita en la obra se anexa croquis	12 de abril de 2004 a las 13:00 Hrs., cita en la obra se anexa croquis	29 de abril de 2004 a las 11:00 Hrs.	6 de mayo de 2004 a las 14:00 Hrs.	
<b>Dudas por escrito y en disquete de la 04-DGOC-DC-LPN-02</b>		<b>Visita de obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura económica</b>	<b>Fallo</b>	
13 de abril de 2004 a las 13:00 Hrs.		13 de abril de 2004 a las 12:00 Hrs., cita en la obra se anexa croquis	13 de abril de 2004 a las 13:00 Hrs., cita en la obra se anexa croquis	30 de abril de 2004 a las 11:00 Hrs.	7 de mayo de 2004 a las 14:00 Hrs.	

- Ubicación de las obras: se anexan croquis (Juriquilla, Querétaro) (Cuernavaca, Morelos), respectivamente.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de la licitación.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, mediante el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, 1er. piso del edificio A, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 56-22-27-71, 56-22-27-77, y número de fax 56-22-27-93 y el 56-22-28-14, y en la dirección electrónica de Internet: [http:// www.obras.unam.mx/ent-licit.html](http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html) a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, con horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para gastos de inicio de trabajos y traslado de maquinaria y equipo de construcción y 20% para la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos, por el monto del contrato.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de la propuesta. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza.
- La visita de obra del sitio para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-01, se efectuará el día 12 de abril de 2004 a las 12:00 horas, según croquis anexo; para la número 04-DGOC-DC-LPN-02, se efectuará el día 13 de abril de 2004, a las 12:00 horas, según croquis anexo.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-01, se llevará a cabo el día 12 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en la obra según croquis anexo; para la número 04-DGOC-DC-LPN-02, se llevará a cabo el día 13 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en la obra según croquis anexo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder notarial suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido para la licitación número 04-DGOC-DC-LPN-01, de \$5'400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); para la número 04-DGOC-DC-LPN-02 de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con información no mayor a dos meses de antigüedad; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, en hoja membretada del mismo, firmados y acompañados con copia de cédula profesional; ambas personas deberán presentar copia de la cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.

Relación de contratos en vigor de obras similares a las que se licita, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.

Relación de contratos de obra que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos cinco años para la ejecución de trabajos similares a los convocados en la presente licitación, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante; anexando copia de los contratos y el acta de entrega recepción correspondiente.

- Documentación que compruebe su experiencia con un mínimo de cinco años en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales anexando, organigramas con nombres y opcionalmente relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc., y la cédula profesional y curriculum del profesionista que estará al frente de la obra, y
- Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma vigentes en la UNAM.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION DE LA UNAM  
**ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192884)**

**PEMEX REFINACION**

**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR  
GERENCIA  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, para participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de cable vulcanel y madera tratada para torres de enfriamiento y el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, fuera de la cobertura del capítulo o título de compras del sector público de algún tratado de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: arrancador magnético, cinta aislante eléctrica y kit de sellado para ductos eléctricos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-032-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	31/03/2004	31/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 10:00 horas	19/04/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C690600006	Madera tratada para torres de enfriamiento			2,500	Pieza
2	C690600006	Madera tratada para torres de enfriamiento			1,800	Pieza
3	C690600006	Madera tratada para torres de enfriamiento			1,800	Pieza
4	C690600006	Madera tratada para torres de enfriamiento			1,700	Pieza
5	C690600006	Madera tratada para torres de enfriamiento			1,000	Pieza

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
- No se otorgará anticipo.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-033-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	31/03/2004	31/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/04/2004 9:00 horas	19/04/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cables			20,000	Metro
2	C030000194	Cables			6,000	Metro

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Plazo de entrega: 60 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.
- No se otorgará anticipo.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-034-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	1/04/2004	1/04/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 9:00 horas	20/04/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Accesorios y material eléctrico			600	Juego

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano o la moneda de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-035-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	1/04/2004	1/04/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 13:00 horas	20/04/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000018	Arrancador magnético			1	Pieza
2	C030000018	Arrancador magnético			1	Pieza
3	C030000018	Arrancador magnético			1	Pieza

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano o la moneda de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por México con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576005-037-04	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	1/04/2004	1/04/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/04/2004 11:00 horas	21/04/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000008	Aislantes eléctricos			350	Rollo
2	C030000008	Aislantes eléctricos			30	Rollo
3	C030000008	Aislantes eléctricos			450	Rollo
4	C030000008	Aislantes eléctricos			450	Rollo
5	C030000008	Aislantes eléctricos			600	Rollo

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, euro, peso mexicano o la moneda de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

Datos comunes a las licitaciones:

- \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, Ref. Ing. Antonio M. Amor, ubicado en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en cada una de las licitaciones que la componen, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a través del interesado con ficha de depósito Inverlat, que le será entregada por la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en la fechas y horarios indicadas en los cuadros correspondientes a cada licitación.
- \* No se otorgará anticipo a ninguna licitación que compone esta convocatoria.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Lugar de entrega: almacén clave 3020, Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada, en la Superintendencia de Recursos Materiales.
- \* Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
- \* En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



- \* No podrán participar en estas licitaciones aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE MARZO DE 2004.  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION  
**ING. JOSE RAFAEL MARCELO RIVERO LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192885)**

**PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS  
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 27 fracción I y en apego al artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional a celebrarse en dos etapas, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a: libramiento del oleoducto 24" Madero-Cadereyta y poliducto 12"-10" Madero-Linares-Cadereyta en zona urbana de Ciudad Victoria, Tamps., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576176-014-04	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	16/04/2004	2/04/2004 10:00 horas	23/03/2004 10:00 horas	22/04/2004 10:00 horas	4/05/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Libramiento del oleoducto 24" Madero-Cadereyta y poliducto 12"-10" Madero-Linares-Cadereyta	1/06/2004	210 días	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad de Servicios de Apoyo, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio A, piso 7, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; teléfono (01-55) 19-44-97-40, fax 19-44-91-89, en días hábiles y en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para adquirir las bases es, en compraNET, mediante el pago correspondiente con el recibo que genera el sistema. En las oficinas de la convocante en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo este requisito indispensable para su participación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Carrera Torres 23 y 24 número 724 Oriente, zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01 (834) 316-3736 y 316-3977. Previa reunión con el ingeniero Armando Mejía Mora, Superintendente General de Obras y Proyectos en Guadalajara, Jal. Para que se permita el acceso a las instalaciones de Pemex Refinación, quien asista a la visita deberá acudir vestido con ropa de algodón color naranja, casco de plástico color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.
- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Unidad de Servicios de Apoyo, en la dirección mencionada en el numeral 1.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica y que no cuenten con su certificación del medio de identificación electrónica; deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735,

- piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación mencionada. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
6. Toda la documentación contenida en las propuestas presentadas por los licitantes deberá ser en idioma español, salvo los catálogos técnicos de equipos, los cuales podrán presentarse en idioma inglés.
  7. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
  8. Ubicación de la obra: Sector Victoria, Ductos Norte.
  9. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
  10. No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
  11. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  13. **Para acreditar el capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta con la certificación del pago del impuesto o copia simple del balance general auditado por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.**
  14. **Para acreditar la existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.**
  15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similar a las que son motivo de esta convocatoria, que consisten en: construcción de líneas para transporte de hidrocarburos.
  16. Para acreditar la capacidad financiera, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas de los dos años anteriores, auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
  17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
  18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  19. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
  21. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
**ING. JORGE SALMERON FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 192886)**

**PEMEX REFINACION**  
 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA No. 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE SISTEMAS DE MEDICION DE FLUJO (SOLICITUD DE PEDIDO 30017712), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
compraNET 18576112-002-04 PEMEX REFINACION R4 LI 033 005	COSTO EN compraNET: \$2,026.00 (IVA INCLUIDO) COSTO EN CONVOCANTE \$2,228.00 (IVA INCLUIDO)	31/03/2004	26/03/2004 10:00 HORAS	25/03/2004 10:00 HORAS	6/04/2004 10:00 HORAS	14/04/2004 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA NORTE	1	ACTIVIDAD	\$1'299,286.71	\$3'248,216.78
2	C811005000	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA PACIFICO	1	ACTIVIDAD	\$1'186,302.70	\$2'965,756.74
3	C811005000	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA CENTRO	1	ACTIVIDAD	\$1'447,663.66	\$3'619,159.14

4	C811005000	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION ZONA GOLFO	1	ACTIVIDAD	\$688,597.80	\$1'721,494.50
---	------------	--	---	-----------	--------------	----------------

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944 2500, EXTENSIONES 37364 Y 37171, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO DEBERA HACERSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EN VENTANILLA DE CAJA DE PAGOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO B-2 EN AVENIDA MARINA NACIONAL 329, COLONIA HUASTECA DE 8:30 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARAN A CABO EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, 5o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION (TAD) UBICADA EN EL KILOMETRO 12.5 DE LA CARRETERA A CUAUTLA-IZUCAR DE MATAMOROS, AVENIDA JOSE MA. MORELOS Y PAVON SIN NUMERO, PARQUE INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 52551, CUAUTLA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: DESTINO FINAL DIFERENTES TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION (TAD'S) DE LAS GERENCIAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE, PACIFICO, CENTRO Y GOLFO LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 Y 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DESDE DE LA FORMALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS BASES Y A LAS POLITICAS DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO AL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO POR ESCRITO ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
**LIC. SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO**  
RUBRICA.

**(R.- 192889)**

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
**GERENCIA**

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, el artículo 28 fracción I de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de avituallamiento y suministro de insumos para la preparación de alimentos del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), y mantenimiento correctivo general y refaccionamiento a los camiones contra incendio de la Refinería Miguel Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576010-011-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/03/2004	30/03/2004 9:55 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 9:00 horas	12/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C570600080	Papaya	1,000	Kilogramo	\$33,600.00	\$84,000.00
2	C570600074	Naranja	1,000	Kilogramo	\$28,500.00	\$71,250.00
3	C570600090	Sandía	680	Kilogramo	\$23,800.00	\$59,500.00
4	C601600018	Leche pasteurizada	1,720	Litro	\$21,758.00	\$54,395.00
5	C060605004	Ganado bovino	88	Kilogramo	\$14,960.00	\$37,400.00

- Lugar de entrega: Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos en el periodo durante el plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 242 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------



18576010-012-04		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/03/2004	30/03/2004 13:55 horas	30/03/2004 13:00 horas	5/04/2004 13:00 horas	12/04/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento correctivo general y refaccionamiento a camiones contra incendio				2	Servicio

- Lugar de entrega: la prestación del servicio se realizará en los talleres del proveedor, y el lugar de entrega será en el interior de la Refinería Miguel Hidalgo, los días comprendidos en el periodo durante el plazo de ejecución del servicio, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas, y las condiciones de entrega serán: diariamente, en el horario de 8:00 a 16:00 horas y de acuerdo a los programas autorizados por Pemex Refinación.
- Plazo de entrega: 233 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01(778) 738-01-03 y 01 (55) 57-26-13-76, los días hábiles comprendidos durante el periodo; con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas todos los días, excepto el de la fecha límite, el cual será hasta las 10:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria, en el domicilio arriba indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio Administrativo de Contratos de la Refinería Miguel Hidalgo, en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, colonia Tula, Hgo., código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para las licitaciones de la presente convocatoria Pemex Refinación no otorgará ningún anticipo.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE  
**ING. BENJAMIN GUERRERO ROMERO**  
RUBRICA.

**(R.- 192890)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL SAMARIA-LUNA**

PROYECTO: ANTONIO J. BERMUDEZ

PIDIREGAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA 18575063-008-04**  
**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción líneas de descarga para los pozos Cunduacán 1011 y 1021 del Activo Integral Samaria Luna, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,370.00 Costo en compraNET: \$2,312.00	30/03/2004	26/03/2004 9:00 horas	25/03/2004 9:00 horas	5/04/2004 9:00 horas	14/04/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de descarga	28/05/2004	180	\$1'470,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de Recursos Materiales del Activo Integral Samaria Luna, carretera Reforma a Estación Juárez sin número, Zona Industrial, código postal 29500, Reforma, Chiapas, teléfono (01 993) 310-62-62, extensión 38-524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en la sucursal del banco Bancomer, S.A., que se encuentra dentro de las instalaciones de la Zona Industrial Reforma, Chis. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas planta alta nave 2 del almacén general de PEP, del Activo de Producción Samaria-Luna, ubicada en carretera Reforma a Estación Juárez sin número, colonia El Carmen, código postal 29500, Reforma, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Planeación y Control de Obras en las instalaciones de Cactus 43, Reforma Chis.
- Ubicación de la obra: Estado de Tabasco.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se considera la subcontratación en parte de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de acuerdo a lo establecido en las reglas de licitación y de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **2.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifiesta que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo a lo indicado en el formato L, proporcionado en las bases de licitación. **3.-** Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán presentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de PEP en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión de la obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REFORMA, CHIS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ARQ. FELIPE A. PEREZ SARRELANGUE**  
RUBRICA.

**(R.- 192891)**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085002-004-04	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	23/03/2004	23/03/2004 14:00 HORAS	23/03/2004 13:00 HORAS	29/03/2004 14:00 HORAS	1/04/2004 17:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE SISTEMA DE INDICADOR DE PENDIENTE DE APROXIMACION DE PRECISION E INSTALACION DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO, EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMPS.	19/04/2004	92 DIAS NATURALES	\$1'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085002-005-04	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	23/03/2004	23/03/2004 12:00 HORAS	23/03/2004 11:00 HORAS	29/03/2004 12:00 HORAS	2/04/2004 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE MARGENES LATERALES DE LA PISTA 13-31 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL AEROPUERTO DE CIUDAD OBREGON, SON.	26/04/2004	128 DIAS NATURALES	\$6'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

09085002-006-04	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	23/03/2004	23/03/2004 14:00 HORAS	23/03/2004 13:00 HORAS	29/03/2004 11:00 HORAS	2/04/2004 17:00 HORAS
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION Y CONTROL TOTAL DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE MARGENES LATERALES DE LA PISTA 13-31 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL AEROPUERTO DE CIUDAD OBREGON, SON.	26/04/2004	138 DIAS NATURALES	\$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085002-007-04	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	23/03/2004	24/03/2004 14:00 HORAS	24/03/2004 12:00 HORAS	29/03/2004 13:00 HORAS	2/04/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LAS VIALIDADES DE LA TERMINAL ACTUAL Y REHABILITACION DEL CARCAMO 4, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	19/04/2004	135 DIAS NATURALES	\$12'000,000.00

- UBICACION DE LAS OBRAS: AEROPUERTOS DE MATAMOROS, TAMPS., CIUDAD OBREGON, SON. Y AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 3604 O 3609, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA CADA LICITACION, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA PARA LICITACIONES DE LA SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LAS VISITAS A LOS SITIOS DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LAS OBRAS NI DE LA SUPERVISION.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% SOLO PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 09085002-004-04; 09085002-005-04 Y 09085002-007-04.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A)** DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PRESENTANDO DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. **B)** DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN. PARA LA LICITACION NUMERO 09085002-004-04 COMPROBAR QUE HA TRABAJADO COMO MINIMO EN 2 OCASIONES EN ESTE TIPO DE OBRA EN AEROPUERTOS. PARA LA LICITACION NUMERO 09085002-005-04 COMPROBAR QUE HA TRABAJADO COMO MINIMO EN 2 OCASIONES EN ESTE TIPO DE OBRA EN AEROPUERTOS Y DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA EL DISEÑO MARSHALL COMPLETO DEL PROYECTO DE MEZCLA ASFALTICA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION. PARA LA LICITACION NUMERO 09085002-006-04 COMPROBAR QUE HA SUPERVISADO COMO EMPRESA POR LO MENOS 2 OBRAS DE ESTA INDOLE EN AEROPUERTOS. PARA LA LICITACION NUMERO 09085002-007-04 COMPROBAR QUE HA TRABAJADO COMO MINIMO EN 2 OCASIONES EN ESTE TIPO DE OBRA EN AEROPUERTOS. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS LOS DEBERA PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: **1.-** PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. **2.-** PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **3.-** DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION. **4.-** PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **5.-** COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA. (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION, EN LA GERENCIA DE PRECIOS UNITARIOS EN DIAS Y HORAS HABLES.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION

**ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO**

RUBRICA.

**(R.- 192893)**



**PEMEX REFINACION**

## NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

No. de licitación	Fecha de publicación de la convocatoria
18572039-014-03	23/12/2003

Nota aclaratoria No.	No. de registro en Diario Oficial
2	R.- 189550

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
<b>Dice:</b> 31 de marzo de 2004; 10:00 horas	<b>Debe decir:</b> 30 de abril de 2004; 10:00 horas

Fecha de apertura económica	
<b>Dice:</b> 15 de abril de 2004; 11:00 horas	<b>Debe decir:</b> 17 mayo de 2004; 11:00 horas

Fechas estimadas de inicio y terminación	
<b>Dice:</b> 24 de mayo de 2004 2 de mayo de 2008	<b>Debe decir:</b> 29 de junio de 2004 7 de junio de 2008

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

GERENTE DE LICITACIONES  
ING. CELERINO CRUZ GARCIA  
RUBRICA.

(R.- 192894)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL:

ADQUISICION DE GRUPOS DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO, VOLTAMPERIMETRO DE GANCHO Y MEGGERS DE TIERRA (ASA-LPI-001/04).

CLAVE compraNET	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09085001-003/04	CONVOCANTE: \$969.00 EN compraNET: \$881.00	24/03/04	23/03/04 10:00 HORAS	30/03/04 11:00 HORAS	14/04/04 11:00 HORAS
PARTIDAS	DESCRIPCION DE PARTIDAS DE MAYOR MONTO			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	MEGERS DE TIERRA; GRUPO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO PARA EL AEROPUERTO DE CUERNAVACA, MOR., COMPUESTO DE 6 LETREROS Y 2 SEMAFOROS DE PROTECCION DE PISTA; GRUPO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO PARA EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMPS., COMPUESTO DE 11 LETREROS Y 4 SEMAFOROS DE PROTECCION DE PISTA; GRUPO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO PARA EL AEROPUERTO DE POZA RICA, VER., COMPUESTO DE 11 LETREROS Y 4 SEMAFOROS DE PROTECCION DE PISTA; Y GRUPO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL ILUMINADO PARA EL AEROPUERTO DE URUPAN, MICH., COMPUESTO DE 11 LETREROS Y 4 SEMAFOROS DE PROTECCION DE PISTA			15, 1, 1, 1 Y 1	PIEZA, EQUIPO, EQUIPO, EQUIPO Y EQUIPO

LICITACION PUBLICA NACIONAL:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE SERVICIO EN LA PLANTA DE COMBUSTIBLES ESTACION MEXICO (ASA-LPNS-003/04).

CLAVE compraNET	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LAS INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-----------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------------	--	----------------------------

09085001-004/04	CONVOCANTE: \$969.00 EN compraNET: \$881.00	26/03/04	25/03/04 10:00 HORAS	25/03/04 9:00 HORAS	1/04/04 11:00 HORAS	13/04/04 11:00 HORAS
PARTIDAS	DESCRIPCION DE PARTIDAS DE MAYOR MONTO			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
8	MOTOR Y SISTEMA ELECTRICO DE UNIDADES A DIESEL; FRENOS Y EMBREGUE DE UNIDADES A DIESEL; SUSPENSION, MUELLES, DIRECCION Y TRANSMISION DE UNIDADES A DIESEL; MOTOR Y SISTEMA ELECTRICO DE UNIDADES A GASOLINA; Y FRENOS Y EMBRAGUE DE UNIDADES A GASOLINA			1, 1, 1, 1 Y 1	SERVICIO, SERVICIO, SERVICIO, SERVICIO Y SERVICIO	

- LAS BASES DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN MEXICO, D.F., TELEFONOS 5133-1000 Y 5785-39-88, EXTENSIONES 3409, 3410 Y 3412, Y FAX 5133-10-67, CON EL SIGUIENTE HORARIO, DE LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 15:00 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CON HORARIO DE CAJA DE 9:30 A 15:00 Y DE 16:30 A 17:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES. PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES EN compraNET: [http:// www.rtn.net.mx/compranet](http://www.rtn.net.mx/compranet) O <http://compranet.gob.mx>, Y OBTENER EL RECIBO DE PAGO QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA. PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR COMPROBANTE ORIGINAL DE PAGO DE LAS BASES.
- LOS ACTOS DE VISITA A LAS INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, APERTURA ECONOMICA, ASI COMO EL FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LAS PROPOSICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y, EN GENERAL, TODA LA DOCUMENTACION A EXHIBIR POR LOS INTERESADOS SE DEBERA PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: LOS BIENES SE ENTREGARAN, SIN COSTO ADICIONAL EN EL ALMACEN GENERAL DE ASA EN MEXICO, D.F.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO DE LA LICITACION.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN EL AREA DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE COMBUSTIBLES ESTACION MEXICO, UBICADA EN LAS OFICINAS GENERALES DEL ORGANISMO EN MEXICO, D.F., CUYO DOMICILIO SE INDICA EN LA PRIMERA VIÑETA.
- VIGENCIA DEL SERVICIO: 5 (CINCO) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
- CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO: EL PAGO DEL SERVICIO SE EFECTUARA POR MES VENCIDO, DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, UNA VEZ RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO REALIZADO.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EN VIRTUD DE SER LICITACION PUBLICA, SE INVITA A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERESADAS A ENVIAR REPRESENTANTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO TENDRAN DERECHO A VOZ NI VOTO.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA**

RUBRICA.

**(R.- 192895)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
003
<b>Nota</b>
1

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
09/03/2004
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
192367

<b>No. de licitación</b>
18575069-003-04

<b>Ubicación del documento</b>
Será el segundo párrafo de la convocatoria antes de la primera tabla (corresponde a la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas)

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Dicho párrafo no se encuentra	La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Joaquín Gerardo Obregón de la Cruz, con cargo de Gerente de Perforación y Mantenimiento de División Sur, el día 4 de marzo de 2004

<b>Ubicación del documento</b>
Area para consulta y venta de bases

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en: Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: (01-993) 3-10-62-62 ext. 2-06-11, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 12:30 horas. La forma de pago es: mediante los recibos generados por la convocante y el pago es en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien en: las oficinas del Area de Concursos de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Centro, Tabasco, teléfono: (01 933) 3 10 62 62 ext. 20611, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito que genera la convocante y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema

VILLAHERMOSA, CENTRO, TAB., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.D.S.  
**L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**

RUBRICA.

**(R.- 192896)**

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de papel irrompible y papel seguridad en bobina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-006-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	21/04/2004	21/04/2004 10:00 horas	26/04/2004 10:00 horas	30/04/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Papel irrompible	500,000	Hoja
2	C660400000	Papel seguridad en bobina de 47 cms de ancho, 92 GRS/MT cuadrado por 270/275 kgs de peso y no rebase los 83 cms de diámetro, sin incluir el empaque exterior tipo corcholata	250,000	Kilo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas, la forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o efectivo en la Tesorería de la LOTENAL, ubicada en plaza de la Reforma número 1, edificio Moro mezzanine, planta baja, de 8:30 a 13:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago: será conforme a bases y los anexos técnicos números 1 y 2.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
**LIC. FEDERICO MIRANDA CRUZ**

RUBRICA.

**(R.- 192897)**



**PEMEX REFINACION  
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION  
GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES Y DUCTOS  
UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS  
CONVOCATORIA 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCION I Y EN APEGO AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES A CELEBRARSE EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE LOS TRABAJOS REFERENTES A:

I- ADECUACION DE DIQUES Y DRENAJES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CELAYA, GTO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-016-04	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/04/2004	30/03/2004 10:00 HORAS	23/03/2004 10:00 HORAS	13/04/2004 10:00 HORAS	3/05/2004 13:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION DE DIQUES Y DRENAJES EN LA T.A.D. DE CELAYA, GTO.	1/06/2004	210 DIAS	\$5'000,000.00

I.1- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN CORREDOR INDUSTRIAL CELAYA-VILLAGRAN, KILOMETRO 3 SIN NUMERO, EN CELAYA, GTO., CODIGO POSTAL 38020, TELEFONOS 01 (461) 614-5423 Y 01(55) 1944-2500, EXTENSIONES 58676 Y 58620. PREVIA REUNION CON EL ING. MARCO A. HERNANDEZ SALAZAR ESPECIALISTA TECNICO I. PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

**I.2-** UBICACION DE LA OBRA: T.A.D. CELAYA, GTO.

**II-** REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CONTRAINCENDIO EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576176-017-04	\$2,200.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/04/2004	29/03/2004 10:00 HORAS	23/03/2004 10:00 HORAS	13/04/2004 12:00 HORAS	3/05/2004 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO ESTIMADA	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE CONTRAINCENDIO	1/06/2004	210 DIAS	\$4'000,000.00

**II.1-** LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN AVENIDA CENTENARIO NUMERO 301, COLONIA MERCED GOMEZ, DELEGACION ALVARO OBREGON, D.F., TELEFONOS 01 (55) 5602-0558 Y 1944-2500, EXTENSIONES 58727 Y 58619. PREVIA REUNION CON EL INGENIERO MANUEL BARRIENTOS VELAZQUEZ ESPECIALISTA TECNICO B PARA QUE SE PERMITA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE PEMEX REFINACION, QUIEN ASISTA A LA VISITA DEBERA ACUDIR VESTIDO CON ROPA DE ALGODON COLOR NARANJA, CASCO DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y CALZADO INDUSTRIAL ANTIDERRAPANTE. PODRAN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO AQUELLOS QUE AUTORICE PEMEX REFINACION AL MOMENTO DE LA VISITA.

**II.2-** UBICACION DE LA OBRA: T.A.D. SATELITE SUR.

**DATOS GENERALES PARA LAS DOS LICITACIONES**

1. LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO A, PISO 7, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO (01-55) 19-44-97-40, EN DIAS HABILES Y EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR LAS BASES ES: EN compraNET, MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE CON EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA. EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, SIENDO ESTE REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACION.
3. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO, EN LA DIRECCION MENCIONADA EN EL NUMERAL 1.
4. LOS LICITANTES QUE A SU ELECCION OPTEN POR ENVIAR SU PROPUESTA A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA Y QUE NO CUENTEN CON SU CERTIFICACION DEL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA; DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1735, PISO 4, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CODIGO POSTAL 01920, MEXICO, D.F., CON EL PROPOSITO DE QUE OBTENGAN LA CERTIFICACION MENCIONADA. MAYOR INFORMACION AL TELEFONO 5480-6340, EN CUYO CASO DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
5. TODA LA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL, SALVO LOS CATALOGOS TECNICOS DE EQUIPOS, LOS CUALES PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA INGLES.
6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.

7. LA SUBCONTRATACION SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES DE LAS BASES DE LICITACION.
8. NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES.
9. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
11. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILAR A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTAS LICITACIONES QUE CONSISTEN EN CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA, EN CAPACIDAD EQUIVALENTE A LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACION.
12. **PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO.**
13. **PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.**
14. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EN ESTE CASO DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE DICHA SECRETARIA Y DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR EXTERNO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
15. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EL HECHO DE QUE UNA PERSONA FORME PARTE DE DOS O MAS GRUPOS, SERA MOTIVO SUFICIENTE PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS DE LOS QUE FORME PARTE. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN. POR SER UNA LICITACION NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, POR LO QUE NO SE PERMITE LA ASOCIACION CON PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.
16. DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
17. LOS PAGOS SE LLEVARAN A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
18. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SE PODRA CONSULTAR EN compraNET, ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL NUMERAL 1 DE ESTE DOCUMENTO.
19. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 11300.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO  
**ING. JORGE SALMERON FLORES**  
RUBRICA.

**(R.- 192898)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
DELEGACION I ZONA NOROESTE  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica, en la(s) licitación(es) para la adquisición de material de defensa, material de señalamiento y microesfera y material y útiles de oficina e insumos para procesamiento, grabación e impresión de datos, de conformidad con lo siguiente:

Material de defensa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-007-04	\$990.00 costo en compraNET: \$900.00	30/03/2004	30/03/2004 10:00 horas	5/04/2004 10:00 horas	6/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Defensa metálica de tres corrugaciones	200	Pieza

Material de señalamiento y microesfera

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-008-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/03/2004	30/03/2004 12:00 horas	5/04/2004 12:00 horas	6/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841200000	Barrera de protección vial	60	Pieza
2	C841200000	Trafitambo	60	Pieza

3	C841200000	Traficón color naranja de 71 cm.	500	Pieza
4	C841200000	Traficón color naranja de 45 cm.	500	Pieza
5	C660200000	Papel reflejante grado ingeniería color blanco	5	Rollo

Material y útiles de oficina e insumos para procesamiento, grabación e impresión de datos

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-009-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/03/2004	30/03/2004 14:00 horas	5/04/2004 14:00 horas	6/04/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta blanco	900	Millar
2	C870000000	Toner para impresora	45	Pieza
3	C870000000	Toner para impresora	7	Pieza
4	C660200000	Papel forma continua 15x11"	102	Millar
5	C360000000	Videocasete VHS	700	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 28, los días del 18 al 30 de marzo de 2004, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC (Bital).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: almacén local 015, ubicado en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la fecha del fallo de la licitación.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán conforme a la entrega de los bienes, las facturas una vez validadas por el almacén local 015, se pagarán en quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.

No se otorgarán anticipos.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO**  
RUBRICA.

**(R.- 192899)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS  
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
004
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
11/03/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 192552

No. de licitación
9120018-016-04

Ubicación del documento
Convocatoria 004

Dice:	Debe decir:
Capital contable de \$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.)	Capital contable de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDELEGADO TECNICO  
**ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 192901)



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
005
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
12/02/2004
No. de registro en el Diario oficial
(R.- 191184)

No. de licitación
44130001-008-04

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Convocatoria	Convocatoria 005

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
-------	-------------

<p>El expediente técnico que contiene el proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales se encuentra disponible para su consulta en la Coordinación de Proyectos Especiales, ubicada en la planta baja del edificio del OPDM, en la siguiente dirección: calle Riva Palacio No. 8, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del horario de 10:00 a 15:00 Hrs. La consulta al proyecto es optativa y puede ser usado por el proponente, siempre y cuando lo acepte como propio</p>	<p>El expediente técnico que contiene los anexos a las bases de licitación se encuentra disponible en la Coordinación de Proyectos Especiales, ubicada en la planta baja del edificio del OPDM, en la siguiente dirección: calle Riva Palacio No. 8, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, dentro del horario de 10:00 a 15:00 Hrs. El contenido de los anexos puede ser usado por el proponente, siempre y cuando los acepte como propios. Estos se entregarán, previa presentación del comprobante de pago de las bases de licitación</p>
--	--

Ubicación del documento	
Instrucciones a los licitantes en el numeral I.4.2 lugar y fecha para la junta de aclaraciones	

Dice:	Debe decir:
La junta de aclaraciones se celebrará a las 10 horas, del día 9 de abril de 2004, en las oficinas del OPDM, ubicada en el domicilio mencionado	La junta de aclaraciones se celebrará a las 10 horas, del día 7 de abril de 2004, en las oficinas del OPDM, ubicada en el domicilio mencionado

Ubicación del documento	
Instrucciones a los licitantes en el numeral I.4 visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones	

Dice:	Debe decir:
A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de venta, aunque no será obligatorio para OPDM, designar a un técnico que guíe la visita	A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos y se tendrá como fecha límite el día 10 de mayo de 2004 siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas. El OPDM, designará a un técnico que guíe la visita

<b>Ubicación del documento</b>
Convocatoria

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
	A quienes adquieran las bases de licitación con posterioridad a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos y se tendrá como fecha límite el día 10 de mayo de 2004 siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas. El OPDM, designará a un técnico que guíe la visita

ATENTAMENTE  
 TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 DIRECTOR GENERAL  
**ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 192902) |

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia y arrendamiento de copadoras, para las oficinas administrativas y plazas de cobro de la red propia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-015-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	23/03/2004	23/03/2004 8:30 horas	29/03/2004 8:30 horas	30/03/2004 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-016-04	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/03/2004	23/03/2004 11:00 horas	29/03/2004 11:00 horas	30/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de arrendamiento de copadoras	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-20, 921-10-17 y 921-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en banco Bital, cuenta número 400-6786-644, sucursal 0965, Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII zona Noreste, en el domicilio antes citado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.
- Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004.
- Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. RODOLFO ELIZONDO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192903)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
**SUBDELEGACION TECNICA EN COATZACOALCOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del estudio y proyecto de rehabilitación de estructuras (10 P.I.V.) ubicados en los kilómetros 160+640, 162+507, 166+050, 170+894, 173+260, 175+180, 179+480, 187+589, 195+965 y 199+423 de la autopista Champotón-Campeche, estudio y proyecto de estabilización de taludes en terraplenes del kilómetro 140+600 al 150+000 y del 152+000 al 172+000 de la autopista Isla-Acayucan e inspección preliminar de estructuras en 39 puentes carreteros de la autopista Isla-Acayucan de la Red FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-022-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/03/2004	31/03/2004 9:00 horas	30/03/2004 9:00 horas	6/04/2004 9:00 horas	15/04/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Estudio y proyecto de rehabilitación de estructuras (10 P.I.V.), ubicados en los kms 160+640, 162+507, 166+050, 170+894, 173+260, 175+180, 179+480, 187+589, 195+965 y 199+423 de la autopista Champotón-Campeche	10/05/2004	90	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de marzo de 2004; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 132 Seyba Playa, en el kilómetro 175+000 de la autopista Champotón-Campeche, código postal 24460, Champotón, Campeche.
- Ubicación de la obra: kilómetros 160+640, 162+507, 166+050, 170+894, 173+260, 175+180, 179+480, 187+589, 195+965 y 199+423 de la autopista Champotón-Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120018-024-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/03/2004	31/03/2004 11:00 horas	30/03/2004 9:00 horas	6/04/2004 11:00 horas	15/04/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Estudio y proyecto de estabilización de taludes en terraplenes del km 140+600 al 150+000 y del 152+000 al 172+000 de la autopista Isla-Acayucan	10/05/2004	90	\$120,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de marzo de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 119 Sayula, en el kilómetro 0+000 de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, código postal 96000, Acayucan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 140+600 al 150+000 y del 152+000 al 172+000 de la autopista Isla-Acayucan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------



09120018-025-04	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,725.00	31/03/2004	31/03/2004 13:00 horas	30/03/2004 11:00 horas	6/04/2004 13:00 horas	15/04/2004 13:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030104	Inspección preliminar de estructuras en 39 puentes carreteros de la autopista Isla-Acayucan	10/05/2004	90	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de marzo de 2004; con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en banco HSBC antes Bital número de cuenta 4006786644, en Cuernavaca, Morelos, en la sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, ubicada en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de abril de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia de Conservación, ubicadas en la plaza de cobro número 119, Sayula en el kilómetro 0+000 de la autopista Acayucan-Cosoleacaque, código postal 96000, Acayucan, Veracruz.
- Ubicación de la obra: estructuras en 39 puentes carreteros de la autopista Isla-Acayucan.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y para compra de material de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años y copia de las carátulas de contratos similares a los trabajos objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones calificadas como solventes técnica y económicamente, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- Las condiciones de pago son: para el pago de estimaciones, Capufe observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE MARZO DE 2004.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE

**ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192905)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN REYNOSA  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de vigilancia y custodia y traslado de valores para las plazas de cobro del FARAC, y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-017-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	23/03/2004	23/03/2004 13:00 horas	29/03/2004 13:00 horas	30/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120009-018-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	23/03/2004	23/03/2004 15:00 horas	29/03/2004 15:00 horas	30/03/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Custodia y traslado de valores	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Reynosa, Tamaulipas, teléfonos (899) 921-10-20, 921-10-17 y 921-10-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a favor de Banobras, Fideicomiso 1936, o bien, en la página compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago será en banco Bancomer, cuenta número 0454404696.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII Zona Noreste, en el domicilio antes citado.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los lugares señalados para la prestación de los servicios son los que se indican en las bases, los días y horarios que se indican en las bases.

Plazo para la prestación de los servicios: del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004.

Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. RODOLFO ELIZONDO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192908)**

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES PARA LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MENORES Y CENTROS FEDERALES DE READAPTACION SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
22101001-003-04	\$1,937.00 COSTO EN compraNET: \$1,761.00	26/03/2004	26/03/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/04/2004 11:00 HORAS	7/04/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600010	ANALGESICOS ANTIPIRETICOS	1,650	PIEZA
2	C841600108	ANTIPARASITARIOS (ANTHELMINICOS, ANTIPROTOZOARIOS, ETC.)	1,330	PIEZA
3	C841600096	ANTIMICOTICOS	2,050	PIEZA
4	C841600044	ANTIBIOTICOS	2,850	PIEZA
5	C841600070	ANTIIFLAMATORIOS	2,160	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LONDRES NUMERO 102, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5242.8100, EXTENSION 13673, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION O MEDIANTE EL FORMATO SAT 16 DENOMINADO DECLARACION GENERAL DE

PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, EL CUAL DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA CLAVE 600017, INDICANDO EL CONCEPTO POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA, UBICADA EN LONDRES NUMERO 102, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA, LONDRES NUMERO 102, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2004 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA, LONDRES NUMERO 102, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES EN LOS ALMACENES GENERALES DE CADA CENTRO FEDERAL Y CENTROS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE MENORES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- PLAZO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICION DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, PREVIA REVISION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SU RECEPCION EN EL LUGAR SEÑALADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**LUIS A. MORAN ROEL**  
RUBRICA.

**(R.- 192909)**

**BANCO DE MEXICO  
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número GI-007-2004 para contratar servicios de programación para la Dirección General de Emisión del Banco de México, descritos a continuación:

<b>Partida No.</b>	<b>Descripción completa de los bienes y/o servicios</b>	<b>Número de personas requerido</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	Prestación de servicios consistentes en el desarrollo de sistemas Java	3 personas (ingenieros)	Mes/Hombre
2	Prestación de servicios consistentes en el desarrollo de sistemas PowerBuilder-Sybase	2 personas (ingenieros)	Mes/Hombre

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$1,495.00 pesos (mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de marzo de 2004, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Sistemas, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, quinto piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

El programa de prestación de los servicios que se requiere es: los servicios deberán iniciar el día 3 de mayo de 2004 y tendrán una duración de 8 meses, esto es, hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Los servicios deberán prestarse en el lugar o lugares y bajo las condiciones siguientes: en cuanto a la ubicación para la prestación de los servicios, el personal deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Emisión, ubicadas en calzada Legaria número 691, módulo 1, colonia Irrigación, en la Ciudad de México, D.F. El personal designado para la prestación de los servicios, deberá tener disponibilidad para trasladarse a otros puntos en la zona metropolitana y a otras ciudades del país, en cuyo caso la empresa pagará los pasajes de su personal y posteriormente presentará al banco la factura para que le sean reembolsados los gastos que se hubieran generado por tal motivo. Las tarifas por este concepto no excederán las que tiene establecidas el banco, mismas que se darán a conocer a la empresa por escrito.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:



Por etapas vencidas que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha en que la empresa hubiere entregado al banco los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por la empresa, en los que aparezca el visto bueno de la Subgerencia de Planeación y Regulación del banco. Momento en que se hará exigible el pago: al día hábil siguiente al vencimiento de los plazos para realizar los mencionados pagos, conforme a lo indicado en el modelo de contrato adjunto a estas bases.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

- a) El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2004, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas de Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 15:30 horas, y
- b) El acto de apertura de proposiciones económicas tendrá verificativo el día 31 de marzo de 2004, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas de Banco de México, ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 16 de abril de 2004, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE DESARROLLO DE SISTEMAS      SUBGERENTE DE PLANEACION Y REGULACION

**ING. MOISES RIVERO VAZQUEZ**

**ING. GREGORIO RAMIREZ DIAZ**

RUBRICA.

RUBRICA.

**(R.- 192910)**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
OFICIALIA MAYOR  
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 02

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación del servicio de red virtual IPVPN (red virtual privada) e Internet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020043-004-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	Del 18 al 27 de marzo de 2004 de 9:00 a 15:00 horas	26 de marzo de 2004 a las 17:00 horas	2 de abril de 2004 a las 11:00 horas	6 de abril de 2004 a las 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Servicio de red virtual privada e Internet	2	Servicio

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 13, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* Forma de pago: en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, Declaración General de Pago de Derechos, debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
  - \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Coordinación General de Administración.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- \* Los servicios se prestarán en el (los) domicilio(s) establecidos por la convocante en las bases respectivas.

- \* Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- \* Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción, se hace una cordial invitación a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, para que asistan a los actos públicos de la presente licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

**LIC. MAURICIO TORRES ESTRADA**  
RUBRICA.

**(R.- 192911)**

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de caja CS 4500 TC (caja de interconexión para cables subterráneos de baja tensión), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-019-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/03/2004	29/03/2004 10:00 horas	5/04/2004 10:00 horas	12/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Caja para cables subterráneos de 4 circuitos con 500 AMP	374	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso d de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso i de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

**(R.- 192912)**

**LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de formas impresas y continuas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18500001-020-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/03/2004	29/03/2004 12:00 horas	5/04/2004 12:00 horas	12/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Fc-or01 papeleta de cuentas ordinarias	92,000	CT.
2	0000000000	Fc-oro5 orden de trámite cl-11 cuentas ordinarias	32,000	CT.
3	0000000000	Fc-or02 factura de cuentas ordinarias	80,000	CT.
4	0000000000	Fc-bc02 papel carta blanco suelta c/ perforación	55,000	CT.
5	0000000000	Fc-es02 factura de cuentas especiales	12,000	CT.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (11) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el catálogo de muestras estará a su disposición en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Versalles número 61, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en Versalles 61, 6o. piso.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 20% dentro de los 35 días y 80% dentro de los 60 días.
- Condiciones de pago: 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- Lugar de entrega: almacén papelería (009) Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas, lunes a viernes días hábiles.
- No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 SUBGERENTE DE COMPRAS  
**ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO**

RUBRICA.

**(R.- 192913)**

**BANCO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número GC-003-2004 para contratar las licencias de uso de los paquetes de software, descritos a continuación:

Grupo No.	Partida No.	Descripción completa de los bienes y/o servicios	Cantidad	Unidad de medida
1	1	Licencias de Adobe Acrobat Standard v.6.0 en español (incluyendo 1 media)	100	Pieza
1	4	Actualización de licencias de Adobe Publishing Collection v.13.0 a licencias de Adobe Creative Suite Premium en español (incluyendo 1 media)	18	Pieza
1	25	Licencias de Symantec Ghost v.8.0 Corporate Edition (incluye 1 media en inglés)	1,500	Pieza
2	3	Licencias de Neuroshell Trader v.2.0 (incluyendo 1 media)	3	Pieza
3	2	Veritas Backup Exec v. 9.1 for Windows Servers incluyendo módulo Intelligent Disaster Recovery Option	6	Pieza
4	3	Licencias de Systran Standard v.4.0 English Pack (incluyendo 1 media pack)	35	Pieza
4	12	Licencia de Websense Enterprise para Cisco Cache Engine v. 5.0 estándar o superior, 2000 usuarios (incluye 1 media pack)	1	Pieza

**Nota:** el Banco de México contratará un lote de 3423 licencias de uso, por lo que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, únicamente se describen, de manera general, las partidas de mayor monto, por lo que las demás características y especificaciones de los bienes y/o servicios a contratar, se mencionan en el anexo A de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,300.00 pesos (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido



precisamente a favor del Banco de México, sin agregar las siglas S.A., S.A. de C.V. u otra similar, el cual deberá contar los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 31 de marzo de 2004, de 9:30 a 13:30 horas, en días hábiles, bancarios, en la oficina de Gestión Administrativa de Sistemas del Banco de México, ubicada en Cinco de Mayo número 1, quinto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha de los bienes o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes:

El programa de entrega y/o instalación y/o puesta en marcha requerido es: dentro de los 45 días naturales, siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo.

Los bienes deberán entregarse y/o instalarse y/o ponerse en marcha en los sitios y bajo las condiciones siguientes:

En el almacén de informática del Banco de México, ubicado en avenida Cinco de Mayo número 1, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F.

Condiciones de pago:

Los pagos se efectuarán en moneda nacional, como sigue:

Los licitantes deberán cotizar los bienes materia de licitación en dólares de los Estados Unidos de América, motivo por el cual, los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos, establecido en el modelo de contrato y/o pedido adjuntos a las bases. Se realizarán dos pagos, el primero, equivalente al 50% del importe total del contrato, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha en que el licitante ganador haya entregado al banco una cantidad equivalente al 50% o más de los bienes, a entera satisfacción del banco; el segundo, equivalente al 50% del importe total del contrato, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de todos los bienes, a entera satisfacción del Banco.

En virtud de que la cotización podrá realizarse en dólares de los Estados Unidos de América, se considerará para efectos de comparación de las propuestas y de adjudicación, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, pagaderas en la República Mexicana que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día hábil bancario anterior a la fecha de presentación de su propuesta.

Momento en que se hará exigible el pago:

Los pagos respectivos se harán exigibles al día natural siguiente al vencimiento de los plazos para realizar los mencionados pagos.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: no se otorgará anticipo alguno.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas:

- a) El acto de presentación de proposiciones tanto técnicas como económicas y apertura exclusivamente de propuestas técnicas, se llevará a cabo el día 6 de abril de 2004, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas del Banco de México ubicada en avenida Cinco de Mayo número 1, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, a las 11:00 horas, y
- b) El acto de apertura de propuestas económicas tendrá verificativo el día 12 de abril de 2004, en la sala de juntas de la Dirección de Sistemas del Banco de México ubicada en avenida 5 de Mayo número 1, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06059, a las 11:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en dos sobres cerrados, que contendrán, por separado, la proposición técnica y la proposición económica. En esa misma fecha y lugar se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se realizarán en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 23 de abril de 2004, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

ATENTAMENTE

BANCO DE MEXICO

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

SUBGERENTE DE SERVICIOS DE INFORMATICA

**ING. FEDERICO A. MORALES FAVILA**

RUBRICA.

GERENTE DE COMPUTO

**ING. MARCOS PEREZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192914)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
HOSPITAL REGIONAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 03**

Se notifica a todos los interesados el cambio que por un error involuntario de captura se asentó erróneamente el número de la licitación referida, por lo que a continuación se les da conocer la modificación correspondiente:

**Dice:**

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LPI-00637011-008-03	Arrendamiento de equipo médico	18-03-04 13:00 horas	25-03-04 13:00 horas	29-03-04 13:00 horas

**Debe decir:**

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LPI-00637011-005-04	Arrendamiento de equipo médico	18-03-04 13:00 horas	25-03-04 13:00 horas	29-03-04 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

**LIC. MARTHA E. ESPINOSA DESIGAUD**

RUBRICA.

(R.- 192915)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS  
Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica acto de apertura económica
44104001-003-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/03/2004 y 25/03/2004 11:00 horas	1/04/2004 11:00 horas y 19/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servidor	9	Pieza
2	I180000162	Impresora láser	24	Pieza
3	I180000000	Impresora de inyección de tinta	29	Pieza
4	I180000138	Escáner	39	Pieza
5	I180000162	Impresora láser	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 1o. de Mayo esquina Von Humboldt Nte. número 201-4, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2-13-80-09, los días del 18 al 26 de marzo, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEM, ubicada en avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEM, avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEM, avenida 1o. de Mayo número 411, colonia Santa Clara, código postal 50090, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General del Colegio, los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 16:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO., DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**P.C.P. DIEGO FLORES GONZALEZ**  
RUBRICA

**(R.- 192916)**

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO  
A LA INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de desmantelamientos de muebles y accesorios sanitarios, cancelerías y muros, eléctricos, voz y datos, aire acondicionado y limpieza y acarreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00640001-008-04	\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	26/03/2004	26/03/2004 17:30 horas	26/03/2004 16:00 horas	2/04/2004 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Acto de apertura económica
1010107	Modificación de edificio	12/04/2004	20	\$1'000,000.00	6/04/2004 17:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5659-3854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 17:30 horas en la sala de juntas del IFAI, ubicada en avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del IFAI, avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del IFAI, avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 16:00 horas, en avenida México número 151, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida México número 151, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar la experiencia y capacidad técnica y financiera de acuerdo a las características de la obra con trabajos similares y la última declaración fiscal o balance general auditado, conforme a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a lo establecido en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será adjudicada a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los pagos correspondientes se efectuarán quincenalmente, de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192917)**

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 004  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados, personas físicas y morales en el Distrito Federal y en los estados de la República Mexicana para participar en la licitación para la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Federal Preventiva y Prevención y Readaptación Social, mediante contrato abierto.

Número de licitación 00022001-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	26/03/2004	25/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2004 10:00 horas	5/04/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad / unidad de medida	Fotocopias mínimo	Fotocopias mínimo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado en el Estado de Tamaulipas	1 Servicio	444,907	1'112,266
2	C810800000	Servicio de fotocopiado en el Estado de Veracruz	1 Servicio	342,317	855,793
3	C810800000	Servicio de fotocopiado en el Estado de Sinaloa	1 Servicio	324,143	810,359
4	C810800000	Servicio de fotocopiado en el Estado de Guerrero	1 Servicio	279,856	699,639
5	C810800000	Servicio de fotocopiado en el Estado de Sonora	1 Servicio	207,275	518,187

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en América número 300, 1er. piso, colonia Los Reyes Coyoacán, código postal 04330, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484-0300, extensión 48583, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, mediante formato SAT 16, pagado en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- No habrá visita a las instalaciones. Todos los eventos y actos con motivo de la presente licitación se celebrarán en la sala de usos múltiples de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en América número 300, planta baja, colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F. La junta de aclaraciones se



llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 17:00 horas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación del servicio: inmuebles de la Secretaría de Seguridad Pública, durante la vigencia del contrato en los horarios de labores de las unidades administrativas. Plazo de entrega: del 12 de abril al 31 de diciembre de 2004. El pago se realizará en forma mensual, una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales y los órganos administrativos desconcentrados, dentro de los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. JOSE ANTONIO LARA RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192918)**

**I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública consistente en mantenimiento a casas, hotel de solteros y casa de visitas, en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-010-04	\$1,430.00 Costo en compraNET: \$1,330.00	26/03/2004	26/03/2004 10:00 horas	26/03/2004 12:00 horas	1/04/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento a casas, hotel de solteros y casa de visitas, en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta, N.L.	26-04-2004	105 días naturales	\$200,000.00	13/04/2004 11:00 horas

- \* Las bases encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510 Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes; de 10:00 a 14.00 horas
- \* La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- \* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de zona de la entidad, ubicadas dentro de la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en la autopista Monterrey-Reynosa, kilómetro 32.5, en Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios antes señalados.
- \* La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas para las dos licitaciones, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
  - \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- \* La entidad otorgará 20% de anticipo, para el inicio de los trabajos y la compra de materiales.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- \* **Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**
  - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
  - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
  - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance y estado de resultados, auditados y acompañados de dictamen, por auditor externo facultado para ello (se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP, del auditor) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2002), con el que se acreditará el capital contable solicitado.
  - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
  - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
  - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- \* Las subcontrataciones que de forma exclusiva se autorizan serán las indicadas en las bases de licitación.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- \* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- \* Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 192919)

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios para la colocación en medios impresos (periódicos nacionales y locales) de las inserciones del IPAB, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
06747002-004-04	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	26/03/2004	26/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2004 10:00 horas	5/04/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios para la colocación en medios impresos de las inserciones del IPAB		1	Servicio	\$960,000.00	\$2'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Varsovia número 19, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52 09 55 00, extensiones 1038 y 1311, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, ubicado en Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio del IPAB, Varsovia número 19, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ALBERTO LANDA QUEZADA**  
RUBRICA.



**FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**  
DIRECCION GENERAL  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14120001-003-04

---

---

<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>	<b>Fallo</b>

---

---

25/03/2004	26/03/2004 11:00 horas	1/04/2004 11:00 horas	8/04/2004 11:00 horas	14/04/2004 11:00 horas



Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C810600012	Aseguramiento de bienes patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx) o bien en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7415, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores o pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala de juntas ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y los plazos de entrega será: de conformidad con lo señalado en el anexo número 4 de las bases de la licitación.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado pago interbancario, de conformidad con lo señalado en el punto 10 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA**  
 RUBRICA.

**(R.- 192921)**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 00010051-003-04 para la contratación de los servicios de: diagnóstico, rediseño de procesos y plan de capacitación para la integración digital de cadenas de valor; 00010051-004-04 para la contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales; 00010051-005-04 para la contratación del servicio de suministro de combustible, aditivos y lubricantes a través de vales canjeables y tarjetas inteligentes recargables, para el sector Central, Cofemer y representaciones federales, y la 00010051-006-04 para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de energía ininterrumpible (UPS'S) en áreas centrales y representaciones federales de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00010051-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,423.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	26/03/2004	25/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 10:00 horas	13/04/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Contrato
2	C810800000	Servicios generales	1	Contrato
3	C810800000	Servicios generales	1	Contrato
4	C810800000	Servicios generales	1	Contrato

Licitación pública nacional número 00010051-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

\$2,423.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	26/03/2004	25/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 12:00 horas	13/04/2004 12:00 horas
---	------------	---------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Contratación de los servicios de fletes y maniobras internacionales	1	Contrato	\$191,304.35	\$478,260.86

Licitación pública nacional número 00010051-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,423.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	2/04/2004	31/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2004 10:00 horas	16/04/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales canjeables por combustible para los vehículos de funcionarios del sector Central y Cofemer	1	Contrato	\$1'899,130.44	\$4'747,826.08
2	Vales canjeables por combustible para los vehículos de las representaciones federales	1	Contrato	\$3'078,069.56	\$5'519,913.04
3	Tarjetas inteligentes recargables para los vehículos de servicio del sector Central	1	Contrato	\$2'176,000.00	\$5'440,000.01

Licitación pública nacional número 00010051-006-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,423.00 Costo en compraNET: \$2,202.00	2/04/2004	31/03/2004 12:00 horas	26/03/2004 10:00 horas	12/04/2004 12:00 horas	16/04/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Contrato

- Con fundamento en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, para las licitaciones 00010051-003-04, 00010051-004-04, 00010051-005-04 y 00010051-006-04, la Secretaría aceptará el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de las propuestas de los licitantes.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensiones 2316 y 2317, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la Dirección de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones de la Dirección General de Informática, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 9o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F., para la licitación 00010051-006-04.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, piso 12, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario para la prestación de los servicios: conforme a los puntos 1.2.2 y 1.2.1 de las bases de la presente licitación y al anexo 1 técnico, para las licitaciones 00010051-003-04, 00010051-004, 00010051-005-04 y 00010051-006-04.
- Plazo de entrega: conforme al punto 1.2.1 de las bases de la presente licitación y al anexo 1 técnico, para las licitaciones 00010051-003-04, 00010051-004-04, 00010051-005-04 y 00010051-006-04.
- El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de la presente licitación, para las licitaciones: 00010051-003-04, 00010051-004-04, 000100-005-04 y 00010051-006-04.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE**

RUBRICA.

**(R.- 192922)**

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES  
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de comedor para la Agencia Federal de Investigación y para la Delegación en el D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-003-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	31/03/2004	31/03/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2004 10:30 horas	19/04/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C81000000	Servicio de comedor	1	Servicio	\$3'299,365.36	\$8'248,413.40

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de fotocopiado

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-004-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	31/03/2004	31/03/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2004 13:30 horas	19/04/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C81000000	Servicio de fotocopiado	1	Servicio	\$5'120,872.73	\$12'802,181.82

Licitación pública nacional

Adquisición de vales de gasolina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00017001-005-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	31/03/2004	31/03/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2004 18:30 horas	19/04/2004 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C510200000	Vales de gasolina			434,268	Vale

Licitación pública nacional  
Adquisición de vales de alimentación

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-006-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/04/2004	1/04/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 10:30 horas	20/04/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810800000	Vales de alimentación			20,000	Fajilla

Licitación pública nacional  
Adquisición de vales de despensa

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-007-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/04/2004	1/04/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 13:30 horas	20/04/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C810800000	Vales de despensa			5,118	Fajilla

Licitación pública nacional  
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-008-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/04/2004	1/04/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 18:30 horas	20/04/2004 18:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$2'710,888.22	\$6'777,220.55

Licitación pública nacional

Adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-009-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/04/2004	2/04/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2004 10:30 horas	21/04/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C600400000	Adquisición de bienes perecederos	1	Servicio	\$590,044.44	\$1'475,111.11

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de exámenes médicos y toxicológicos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-010-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/04/2004	2/04/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2004 13:30 horas	21/04/2004 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C810000000	Contratación del servicio de exámenes médico y toxicológicos	1	Servicio	\$1'238,899.43	\$3'097,248.58

Licitación pública nacional

Contratación del servicio de limpieza en todos los inmuebles de la institución a nivel central

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------



00017001-011-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/04/2004	2/04/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	14/04/2004 18:30 horas	21/04/2004 18:30 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de limpieza a oficinas	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de limpieza a oficinas	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de limpieza a oficinas	1	Servicio

Licitación pública internacional  
Adquisición de herbicida con ingrediente activo paraquat

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00017001-012-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/04/2004	22/04/2004 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/04/2004 10:30 horas	5/05/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	840000000	Herbicida con ingrediente activo paraquat	70,000	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo de la Reforma número 213-211 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 5346-1659, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las licitaciones internacionales se realizarán bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Porcentaje de anticipo: cero.
- Lugar y horario de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases, los días de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en bases.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. FERNANDO LEGORRETA SANCHEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192923)**

**secretaría de agricultura, ganADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**  
**DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales, útiles de oficina, materiales y útiles de impresión para procesamiento en equipos y bienes informáticos, uniformes y prendas de protección y servicio de mantenimiento de vehículos, de conformidad con las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de licitación: 00008023-001-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00		23/03/2004	23/03/2004 10:00 horas	No habrá visita	29/03/2004 10:00 horas	31/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta			632	Paquete
2	C660400026	Papel bond tamaño oficio			272	Paquete
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			172	Caja
4	C870000028	Toner para impresora láser			60	Pieza
5	C870000010	Disquetes de 3½ H.D. formateado			212	Caja

Número de licitación: 00008023-002-04

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00		23/03/2004	23/03/2004 12:00 horas	No habrá visita	29/03/2004 12:00 horas	31/03/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200052	Pantalón azul marino gabardina 100% algodón			46	Pieza
2	C750200018	Camisa blanca tela 100% algodón manga corta c/bordado			50	Pieza
3	C750200008	Bata azul marino manga larga gabardina 100% algodón			35	Pieza
4	C420000016	Zapato tipo borceguí c/casco en piel flor entera negro			30	Par
5	C631200004	Zapato tipo borceguí s/casco en piel flor entera negro			60	Par

Número de licitación: 00008023-003-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	23/03/2004	23/03/2004 14:00 horas	No habrá visita	29/03/2004 14:00 horas	31/03/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para VW		36	Pieza
2	C660605018	Llantas de hule para Nissan		36	Pieza
3	C660605022	Llantas de hule para pick up		24	Pieza
4	C030000002	Acumuladores para Nissan		6	Pieza
5	C030000002	Acumuladores para pick up		6	Pieza

Número de licitación: 00008023-004-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
Convocante: \$484.00 compraNET: \$440.00	23/03/2004	23/03/2004 17:00 horas	No habrá visita	29/03/2004 17:00 horas	31/03/2004 17:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600018	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotrices		1	Servicio	\$240,000.00	\$300,000.00

- Autorización de reducción de tiempos del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la 1a. reunión celebrada el 15 de marzo del presente año.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro., teléfono (01-442) 215-11-30, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega y prestación del servicio: para las licitaciones 8023-001-04, 8023-002-04 y 8023-003-04 en el almacén General de la Delegación Estatal de la Sagarpa, ubicado en avenida Constituyentes número 201 Poniente, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190 de Querétaro, Qro., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y para la licitación 8023-004-04 conforme a lo especificado en el anexo I de las bases.
- Plazo de entrega: conforme al punto 17 de las bases.
- Forma de pago: de las licitaciones 8023-001-04 y 8023-002-04, 20 días hábiles a partir de la presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén general de esta Delegación, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Vigencia del servicio: de las licitaciones 8023-03-04 y 8023-04-04, del 1 de abril al 31 de diciembre de 2004, el pago se realizara de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO., QRO., A 18 DE MARZO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL  
**ING. MANUEL VALDES RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192924)**

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
COORDINACION DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA 004**

La Presidencia de la República, a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
02100001-005-04	\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	26/03/2004	26/03/2004 13:00 horas	26/03/2004 10:00 horas	2/04/2004 10:00 horas	7/04/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios de vigilancia y seguridad			19 elementos	9880 turnos de 24 x 24

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Corregidora número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 57 64 85 22.
- \* La forma de pago es, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de la Tesorería de la Federación o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Corregidora número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Visita a las instalaciones: punto de reunión en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, sita en Corregidora número 1, Palacio Nacional, edificio 12 anexo, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06067, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* El lugar y prestación de los servicios será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- \* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- \* Al finalizar el acto de recepción de sobres de propuestas técnicas y económicas y apertura de sobres de propuestas técnicas se informará la fecha y hora en que se llevará a cabo la visita a las instalaciones de los licitantes participantes.
- \* La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

**GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO**  
RUBRICA.

**(R.- 192925)**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de papelería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00005003-005-04

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	30/03/2004	30/03/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/04/2004 16:00 horas	13/04/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Carpeta para archivo fabricada en material tipo Presboard t/carta con broche de 8 cms	21,600	Pieza
2	C210000000	Carpeta registradora t/carta fabricada en cartón comprimido de alta densidad y bajo peso	7,200	Pieza
3	C210000000	Carpeta para archivo, fabricada en cartulina tipo Pressboard calibre 19+1	5,400	Pieza
4	C210000000	Caja de cartón suajada autoarmable Med. 38 x 12 x 30.5 de 9 kgs/cm <sup>2</sup>	7,000	Pieza
5	C210000000	Engrapadora de botón metálica	360	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 175, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 91 59 33 43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio, ubicado en Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de abril de 2004 a las 16:00 horas, en el auditorio, Paseo de la Reforma número 175, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.



- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la SRE, ubicado en Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 30 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. VICTOR MANUEL MUÑOZ DE COTE NAVARRO**  
RUBRICA.

**(R.- 192926)**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina de impresión y reproducción y para el procedimiento en equipos y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-008-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	26/03/2004	26/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/04/2004 10:00 horas	2/04/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond carta 36 kg paquete con 500 hojas		Paquete	2,600	6,500
2	C660400000	Etiqueta 5163 para impresora c/25 hojas		Pieza	120	300
3	C870000000	Toner Minolta		Pieza	16	40
4	C660400000	Toner Lemark 12A5840		Pieza	20	50
5	C660400000	Cartucho HP C6578A		Pieza	32	80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, del 18 al 26 de marzo, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, 2o. piso, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio arriba señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio arriba señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: del 5 de abril al 17 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. MIGUEL E. REYES ROSADO**

RUBRICA.

**(R.- 192928)**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE  
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/03/2004	23/03/2004 11:00 horas	23/03/2004 10:00 horas	1/04/2004 10:00 horas	5/04/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Descontaminación de hule en pistas			19/04/2004	243	\$500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09451004-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/03/2004	23/03/2004 17:00 horas	23/03/2004 16:00 horas	1/04/2004 12:00 horas	5/04/2004 17:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Desazolve general en líneas de drenaje			19/04/2004	243	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 5571-3600, extensiones 2252 o 2317, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas indicadas para cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo se efectuarán en las fechas y horas indicadas para cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, oficina número 29 del mezzanine, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- La entidad no otorgará anticipo para ninguna de estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: declaración fiscal o balance general auditado elaborado por un contador público con registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional, de la persona física o moral correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Para la licitación 09451004-001-04, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de descontaminación con agua a alta presión en pavimentos asfálticos en aeropuertos, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo, para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico, contar con el equipo requerido para la remoción de hule en la pista, deberá garantizar una presión del agua de 2,000.00 a 22,000.00 lb/plg2, contar con Dreh Jet de un diámetro de 1.00 m, 6 boquillas (4 en abanico y 2 rectas), presión regulable, con un giro de 900 RPM.
- Para la licitación 09451004-002-04, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos de desazolve en tuberías en áreas operacionales en aeropuertos, presentando curriculum vitae original y copia de carátulas de contratos y demás documentación con la que compruebe la experiencia requerida, asimismo, para la capacidad técnica deberá presentar curriculum vitae del personal técnico, contar con el equipo óptimo con una antigüedad no mayor de 5 años, en perfectas condiciones mecánicas, hidráulicas (para diámetros hasta 0.30 m a base de varilla con tirabuzón o equipo de alta presión y alto vacío mixto hidroneumático, hasta 1.00 m de diámetro a base de malacates motorizados; tuberías mayores de 1.00 m hasta 2.13 m de diámetro, cunetas y cárcamos de bombeo con personal y herramienta manual, así como el equipo de alta presión y alto vacío mixto hidroneumático requerido en las especificaciones particulares de esta licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiera al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (bases de licitación).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
**MANUEL ANAYA LANG**  
RUBRICA.

**(R.- 192929)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 001-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27, 28, 29 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos otorgados por Ramo General 29 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, mediante oficio de autorización número SFA-A-PAFEF/GI-2003-98-R29-005 de fecha diciembre 19 de 2003, de conformidad con lo siguiente:

<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite de inscripción y adquisición de bases</b>	<b>Fecha y hora de visita al lugar de la obra</b>	<b>Fecha y hora de junta de aclaraciones</b>	<b>Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Fecha y hora del acto de apertura económica</b>
Convocante: \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	23-marzo-2004 14:00 horas	22-marzo-2004 9:00 horas en Tula, Hgo.	24-marzo-2004 14:00 horas	29-marzo-2004 10:00 horas	5-abril-2004 12:00 horas
<b>Lugar y descripción general de la obra</b>		<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha estimada de inicio</b>	<b>Fecha estimada de terminación</b>	<b>Capital contable mínimo requerido</b>
Tula Hidalgo, Construcción del Hospital Regional Tula-Tepeji, 60 camas		256 días naturales	19-abril-2004	30-diciembre-2004	\$13'000,000.00

La reducción de plazo fue autorizada por el titular de la dependencia el día 5 de marzo de 2004, previo acuerdo tomado por el Comité de Obra Pública de los Servicios de Salud de Hidalgo.

**I. Venta de bases**

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). o bien las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en avenida Francisco I. Madero número 405, esquina con Dr. Manuel Gea González, colonia Ex hacienda de Guadalupe, código postal 42059, Pachuca, Hgo.; los días 18 al 23 de marzo de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.-** Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa manifestando su deseo de participar en el concurso firmada por el representante legal.
- 2.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa del último ejercicio fiscal con el que acredite el capital contable mínimo requerido para la presente licitación de \$13'000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.).

Documentación que compruebe el capital requerido, el cual deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior y con balance general auditado y dictaminado por contador público externo presentando el registro del contador de la D.G.A.F.F. de la SHCP, y cédula profesional. En el caso de las empresas de reciente creación, presentarán los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.

- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica; así como el poder del representante legal de la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Las personas físicas presentarán acta de nacimiento certificada ante notario público.
- 4.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licita. Relación de contratos de obras que haya celebrado tanto en la administración pública federal y/o estatal como con los particulares con la que identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia en obras de ramo edificación y/o similares a la que se licita y capacidad técnica requerida, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso. (Anexar carátulas de los contratos con los datos más significativos, así como actas de entrega-recepción en caso de tratarse de obras concluidas).
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II. Forma de pago**
- \* El pago de bases deberá efectuarse con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en la Subdirección de Infraestructura, sita en avenida Francisco I. Madero número 405 esquina con Dr. Manuel Gea González, colonia Ex hacienda de Guadalupe, código postal 42059, Pachuca, Hgo. (este pago no es reembolsable). En compranet-gob.mx mediante los recibos que genera el sistema.
- III. Visita al lugar de las obras**
- \* El lugar de reunión de los participantes, será en el kilómetro 6, carretera Tula-Tepeji E. C. libramiento Refinería-Tula Tepeji, en la localidad de Tula, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
- IV. junta de aclaraciones**
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud, sección 20, sita en Valladolid número 402, colonia Ex hacienda de Guadalupe, código postal 42059, Pachuca, Hgo.
- V. Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica**
- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para las juntas de aclaraciones.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- VI. Acto de fallo**
- \* La fecha y hora del fallo se darán a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Las condiciones de pago serán**
- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate.
- VIII. Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán:**
- \* La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de las obras, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- IX. El anexo número 2 planos:**
- \* Se encuentran disponibles los días 18 al 23 de marzo de 2003, en la dependencia licitante, Subdirección de Infraestructura, sita en avenida Francisco I. Madero número 405, esquina con Dr. Manuel Gea González, colonia Ex hacienda de Guadalupe, código postal 42059, Pachuca, Hgo., de 9:00 a 14:00 horas, lo anterior obedece a que el archivo es muy grande y no lo acepta el Sistema compraNET.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO  
**DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON**  
RUBRICA. (R.- 192930)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 2**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2004-ADQ-01	Suministro de 7,225 medidores de agua fría de ½" x 5/8, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2004-ADQ-01	31-03-2004 17:30 Hrs.	6-04-2004 9:30 Hrs.	13-04-2004 9:30 Hrs.	14-04-2004 9:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de medidor de agua fría de ½" x 5/8, con designación de 1.5 m <sup>3</sup> por hora de gasto nominal, cuerpo de bronce, tipo volumétrico-roscado, transmisión magnética, registro herméticamente sellado, lectura directa en metros cúbicos, incluye tuerca y el niple debe tener de longitud 1 ¾", y la unión entre empaque y niple debe de ser liso con empaques de neopreno, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994	7,225	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85, 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de

la convocatoria hasta el día 31 de marzo de 2004. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en las oficinas centrales, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocante, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional sólo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones, así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas en la sala de juntas de las oficinas centrales del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Las entregas se harán en parcialidades en los meses de mayo, agosto y octubre del año 2004, el lugar de la entrega del suministro será: en el almacén general de la CESPE, ubicado en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en las oficinas del organismo, sitas en avenida Gastélum número 750, zona Centro, de esta ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 30 días naturales.

El origen de los fondos para el suministro de medidores es con recursos propios del organismo. Esta adquisición se adjudicará a un solo proveedor.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados, sólo para este efecto.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá entregar la primera remesa de medidores a más tardar dentro de los 20 días naturales, siguientes a la firma del contrato.

ENSENADA, B.C., A 18 DE MARZO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL  
**MAURO BARRERA LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 192931)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**

Y LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DE ALTAMIRA, COATZACOALCOS, DOS BOCAS, ENSENADA, GUAYMAS, MANZANILLO, MAZATLAN, PROGRESO, PUERTO MADERO, PUERTO VALLARTA, SALINA CRUZ, TAMPICO, TOPOLOBAMPO, TUXPAN Y VERACRUZ, TODAS S.A. DE C.V.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL (CONSOLIDADA)****CONVOCATORIA 002**

La empresa Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores y prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional número 09178001-002-04 consolidada, que continuación se detalla:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09178001-002-04	\$1000.00 Costo en compraNET: \$900.00	6/04/2004	29/03/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/04/2004 10:00 horas	19/04/2004 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de la compañía de seguros que cubrirá los riesgos derivados del Programa de Aseguramiento Integral de los Bienes Patrimoniales (muebles e inmuebles) de las APIS y obras portuarias concesionadas a éstas	16	Servicio

- Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicada en avenida Nuevo León número 210, piso 11, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06100. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional y dólares americanos.
- Costos de las bases por compraNET: \$900.00 incluyendo el IVA y por convocante \$1,000.00 incluyendo IVA y estarán disponibles en el Departamento de Seguros de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicada en avenida Nuevo León número 210, piso 11, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06100, su entrega será previo pago en efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., y/o a través de compraNET, mediante recibos que genera el sistema.
- La vigencia de las pólizas de seguros será a partir del 22 de abril de 2004 al 22 de abril de 2005.
- Condiciones de pago: será de contado dentro de los 30 días naturales, siguientes a la entrega de las pólizas de seguro y la prestación del recibo de pago de prima correspondiente, por lo que no se otorgarán anticipos. Las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes, no podrán ser negociadas.
- Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, teléfonos 01753 532064 y 5322065, extensión 101, e-mail: direccion@apilac.com.mx.

LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN PARATORE GARCIA

RUBRICA.

**(R.- 192932)**

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de muebles modulares para oficina, mesas de juntas, sillas, sillones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-006-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/03/2004	26/03/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 12:00 horas	5/04/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario de oficina	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5659-3854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del IFAI, ubicada en avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del IFAI, avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 17:30 horas, en la sala de juntas del IFAI, avenida México número 151, tercer piso, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: avenida México 151, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días a la presentación de su factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192933)**

**INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de atender, asesorar y orientar a las personas que llamen al número 01800-TELIFAI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00640001-007-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	26/03/2004	26/03/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/04/2004 9:00 horas	7/04/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios para atender, asesorar y orientar a las personas que llamen al 01800-TELIFAI	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida México número 151, piso 3, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5659-3854, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 19:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2004 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del IFAI, ubicado en avenida México número 151, piso 3, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida México número 151, piso 3, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, avenida México número 151, piso 3, colonia El Carmen, código postal 04100, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México 151, piso 3, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de abril al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura mensual debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. JUAN ALBERTO ARMENDARIZ MARTINEZ**

RUBRICA.

**(R.- 192934)**



**PETROLEOS MEXICANOS  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación consolidada del servicio de acceso a la red Internet para los años 2004 a 2006 para Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Petróleo y PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18572038-002-04

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	30/03/2004	26/03/2004 11:00 horas	25/03/2004 10:00 y 14:00 horas	5/04/2004 11:00 horas	14/04/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C811200000	Servicio de acceso a la red Internet para los años 2004 a 2006 para Petróleos Mexicanos, Instituto Mexicano del Petróleo y PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1	\$12'120,300.25	\$30'300,748.27

- Unidad de medida: servicio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso de la Torre Ejecutiva de Pemex, avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono 1944-8644, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:30 a 17:30 horas, a partir de esta fecha y hasta la fecha límite arriba indicada.
- La forma de pago es, en la convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada entregándose el recibo de pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2004, en los lugares, domicilios y horarios indicados en el punto 8.1 del documento 02 de las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones (primera y segunda etapa), se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería de Telecomunicaciones, ubicada en el 1er. piso de la Torre Ejecutiva de Pemex, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horas establecidas en la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en los lugares y domicilios indicados en el punto 4 del documento 02 de las bases de licitación, y en los horarios establecidos en este mismo punto.
- Plazo de entrega: los plazos y fechas de entrega se establecen en el punto 4 del documento 02 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción del original de la factura acompañada del acuse de recibo correspondiente, en los domicilios, horarios y condiciones de pago indicados en el punto 2 del documento 02 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra cubierta por los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2004.  
GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES  
**ING. JACOBO HAZAN LEVY**  
RUBRICA.

**(R.- 192941)**

